Anexo I

Esquema modelo de análisis de Movidas Retóricas en los ensayos investigativos de la asignatura Investigación I: Texto jurídico de la carrera de Derecho de la Universidad Libre, seccional Pereira

Ensayo #1 Subrogación de la maternidad en Colombia

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[La preservación de la especie humana está directamente relacionada con los procesos reproductivos que garantizan su existencia en el tiempo, permitiendo su consolidación, evolución y expansión sobre el planeta tierra. Sin embargo, debido a múltiples factores físicos, económicos, psicológicos, genéticos, sociales, políticos, culturales y circunstanciales, este deseo natural de reproducción en el ser humano se ha visto afectado.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema**
	[Una de las situaciones más relevantes que afectan de manera directa el proceso reproductivo del hombre es la infertilidad, la cual ha sido contrarrestada por la tecnología generando diferentes alternativas genéticas y biotecnológicas que han logrado romper estas limitaciones a partir de una serie de herramientas denominadas *técnicas de procreación humana asistida* (TPHA). La TPHA se refiere al empleo de tecnología especializada que sustituye el contacto sexual para que ocurra la fertilización. Estas técnicas pretenden aumentar las probabilidades de éxito del proceso procreativo; para que ello suceda trataran de combinar una serie de procesos intra y extracorporales (in-vitro) que buscan la integración de los gametos (óvulo y espermatozoide) y su posterior implantación y gestación en el útero, hasta su producto final, el nacimiento .]	
	Las técnicas más reconocidas y utilizadas dentro del campo médico son la inseminación artificial y la fertilización In vitro. De la aplicación de estos métodos surgen en Colombia una serie de situaciones relacionadas con el ámbito social y jurídico, estableciendo posturas a favor y en contra de dichas prácticas, que han desencadenado conflictos jurídicos y morales por falta de normatividad emitida por el legislador.	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	Aunque este tipo de procedimiento no está reglamentado en el ordenamiento jurídico, tampoco es considerado como una práctica ilícita y su accionar ya es reconocido y definido como la subrogación de maternidad, maternidad sustituta, alquiler de vientre o madre portadora, entendida como "el acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurará como madre de éste"	
	Esta figura fue reconocida mediante la Sentencia T-968/09 proferida por la Corte Constitucional con la finalidad de solucionar un conflicto civil entre dos partes que diferían sobre la validez de un contrato verbal de alquiler de vientre. Dicha situación desencadenó una serie de revisiones y posteriormente sentencias judiciales en varias instancias antes de llegar a este Tribunal Superior, centrándose en la licitud del contrato y seguidamente sobre la patria	

	potestad de los niños que surgieron de dicho pacto, los cuales fueron concebidos mediante un proceso de TPHA y siendo éstos el punto de discusión para expedir dicha Sentencia.	
	Este documento pretende analizar las diversas circunstancias en torno a la maternidad subrogada en Colombia, su historia, los casos de mayor relevancia, la posición de la Corte Constitucional, las diferentes posturas a favor y en contra. De ello nace el siguiente problema jurídico para entender el hecho social ¿Cuáles son los elementos del contrato de maternidad subrogada a la luz del derecho constitucional de la conformación de una familia?	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones**
Desarrollo investigativo	La reproducción como proceso natural ha garantizado la perpetuidad de la especia humana, permitiendo con ello su expansión, conquista y colonización de nuevos territorios en el mundo. Proceso que se ha visto afectado por diferentes situaciones entre las que encontramos la infertilidad, definida por la *Organización Mundial de Salud* (OMS) como "la incapacidad de la pareja en edad reproductiva de lograr la gestación que lleve al nacimiento de un hijo, después de un año de mantener relaciones sexuales sin métodos de planificación", impidiendo dejar algún tipo de descendencia. Durante siglos se ha recurrido a la "utilización" de mujeres que cuentan con total capacidad de procrear aunque no se tenga relación directa con los interesados como medio para contrarrestar esta situación.	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	La historia nos lleva a la anécdota bíblica de Abraham, descrita en el Antiguo Testamento de la Biblia, libro Génesis capítulo 16, quien debido a inconvenientes de fertilidad de su esposa llamada Sarai la cual le propone que, para solucionar este problema embarace a una de sus sirvientas eligiendo a Agar para que concibieran un heredero, acción reconocida actualmente como madre portadora. En la antigua Mesopotamia, pasando por Grecia, el imperio romano, el Medioevo; los gobernantes en ejercicio de su poder coaccionaban a las mujeres fértiles para disponer de su vientre y de esta forma procrear hijos que serían los futuros gobernantes de sus reinos. Mediante diferentes prácticas estos individuos utilizaban la maternidad subrogada no concebida como un contrato de voluntades si no como una imposición para garantizar su linaje.	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[Hoy en día esta práctica se conoce como un contrato de madre subrogada y que ha sido definido como un acuerdo por medio del cual una mujer acepta quedar embarazada mediante un procedimiento de inseminación artificial, para que luego, una vez que se produzca el nacimiento del bebé, lo entregue al donante del esperma y su esposa, renunciando para ello a los derechos que la ley le confiere sobre el recién nacido, y en contraprestación, por regla general, al pago de una compensación, generalmente consistente en una suma de dinero]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[En la actualidad algunas parejas recurren a diferentes métodos suministrados por la ciencia médica mediante técnicas de reproducción asistida. Las más utilizada son la inseminación artificial: En este método de fecundación simplemente el esperma es depositado en el cuerpo de la mujer con la ayuda de instrumental especializado y la Fecundación IN VITRO: Se define como el proceso mediante el cual la fecundación se realiza fuera del cuerpo de la madre, es decir se une el óvulo y el espermatozoide en un medio líquido y luego el cigoto se introduce en el útero de la mujer.]	
	[Hasta la fecha se han establecido tres tipos de maternidad subrogada, según *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* "UNESCO", el primero es conocido como madre portadora, donde la mujer que quiere ser madre genera óvulos, pero por inconvenientes físico-fisiológicos no puede gestar; buscando el útero de otra mujer e implantando el	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**

	esperma y óvulo de los padres. El segundo, madre sustituta donde la interesada debe buscar un vientre y óvulos de otra mujer, ya que ella está impedida para cumplir ambas funciones, el esperma instaurado es del padre interesado. El tercer tipo se conoce como embrionaria donde ambos, tanto la mujer como el hombre son infértiles, acudiendo a un donante de esperma y óvulos, para ser introducidos en un vientre de alquiler.]	
	[Los antecedentes de la maternidad subrogada en el mundo, nos remontan al año 1976 en los Estados Unidos, en la ciudad de Michigan donde el abogado Noel Keane, inauguró la primera agencia de alquiler de vientres, ofreciendo maternidad subrogada tradicional utilizando el óvulo de la madre en alquiler y el semen de padre biológico, logrando concebir hasta el 1988 más de 302 niños mediante este procedimiento. En 1986 en la misma ciudad nace el primer niño de maternidad subrogada teniendo como característica especial que el óvulo fecundado no perteneció a la madre sustituta evitando con ello generar cualquier vínculo genético con el recién nacido.]	
	[Debido a la práctica reiterada de esta actividad, se han presentado en el mundo diversos inconvenientes jurídicos en torno a dicha acción. Uno de los más renombrados del siglo XX fue la disputa del denominado caso “Baby M” en los Estados Unidos, cuando en 1985 los esposos Stern contrataron a la señora Mary Whithead, para que mediante inseminación artificial y utilizando el semen del señor Stern, gestara en su vientre un niño por el cual recibiría una contraprestación de diez mil dólares. En dicho contrato se establecieron una serie condiciones entre las cuales se encontraba la prohibición de crear una relación filial con el bebé y, si durante la etapa de gestación se encontraba alguna anomalía en el feto se debería recurrir al aborto y que después del nacimiento entregara el niño de acuerdo a lo pactado].	
	[El nacimiento se produjo el 27 de marzo de 1986, pero la señora Whithead dueña del óvulo se negó a hacer entrega del bebé a los contratantes, generando con esto una disputa legal en la ciudad de New Jersey, donde un juez en primera instancia reconoció la validez del contrato y otorgó la custodia del bebe al matrimonio Stern. Posteriormente, mediante la apelación presentada por la madre portadora ante el Tribunal Supremo del Estado, se revocó el fallo inicial declarando la nulidad del contrato, pero se reconoció la custodia del bebé a favor de los Stern, por cuanto ellos ofrecían mejores condiciones socioeconómicas para su crianza. Diez años después la señora Mary fue reconocida como madre biológica y le fue concebido un derecho de visita por parte de la corte americana.]	
	En Colombia el caso más conocido y que fue determinante para que la Corte Constitucional se pronunciara sobre la maternidad subrogada fue la disputa jurídica entre el señor Salomón y la señora Sarai. La Sentencia T968/09 se fundamentó en la solución de un inconveniente jurídico por el incumplimiento de un contrato verbal de vientre de alquiler que hasta la fecha no estaba contemplado en el ordenamiento jurídico, entre la señora Sarai y el señor Salomón por la patria potestad sobre los gemelos objeto de este contrato.	
	En primera instancia dicho proceso fue atendido por el Juez Décimo de Familia en la ciudad de Cali, que profirió mediante la Sentencia número 395 de agosto 29 de 2008 que entre las partes no existió una relación afectiva sino un contrato, el cual no se podía desconocer aunque haya sido de tipo verbal y su obligación como representante de la ley era hacerlo cumplir. Por tal motivo el Juez estableció que dicho contrato era lícito y que la patria potestad de los niños recaería sobre el contratante el señor Salomón y de igual forma permitió	

	la salida del país de los niños debido a que él era residente en los Estados Unidos y contaba con la capacidad de brindarles mejores condiciones de vida.	
	[Posteriormente, la señora Sarai interpone una acción de tutela sobre el fallo anteriormente expuesto ante Tribunal Superior de Cali, por la violación de derechos establecidos en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 42 del derecho a la familia, el 43 que manifiesta la igualdad entre hombres y mujeres, y el artículo 44 de la misma que establece los derechos fundamentales de los niños, razón por la cual el Tribunal revocó el fallo proferido por el Juez Décimo de Familia por haber incurrido en un defecto fáctico por no sustentar sus decisiones con base en las pruebas y por haber omitido la aplicación de los principios constitucionales y un defecto sustantivo al no tener en cuenta el precedente constitucional y el bloque de constitucionalidad al dictar Sentencia sobre el caso referido.]	
	[Luego de dictarse diversos fallos sobre dicho proceso, éste recae en última instancia sobre la sala segunda de revisión de la Corte Constitucional que solicita diferentes pruebas para proferir Sentencia sobre esta discusión, resolviendo la inmediata devolución de la custodia y cuidado de los niños a la señora Sarai con visitas periódicas del señor Salomón, asimismo estableció una serie de requisitos y condiciones para regular esta actividad como contrato lícito en Colombia.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.**
	[La Corte Constitucional definió a partir de la doctrina que el alquiler de vientre, maternidad subrogada o maternidad de sustitución es el acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurará como madre de éste. En este evento, la mujer que gesta y da a luz no aporta sus óvulos. Las madres sustitutas aceptan llevar a término el embarazo y una vez producido el parto, se comprometen a entregar el hijo a las personas que lo encargaron y asumieron el pago de una suma determinada de dinero o los gastos ocasionados por el embarazo y el parto.]	
	[Los fundamentos en los cuales se centró la Corte Constitucional para resolver dicha disputa y sentar jurisprudencia, inicialmente fueron el principio de autonomía contractual, el reconocimiento de que en Colombia no está expresamente regulado el alquiler de vientre y que tampoco existe una prohibición para la realización de este tipo de convenios o acuerdos, por lo cual debía de reconocerse como un acto lícito pero cumpliendo con unas condiciones esenciales, que le den reconocimiento como un contrato atípico donde “no se ha desarrollado una normatividad especifica en la que se indique las características, esencia, forma, origen y ejecución del mismo, este tipo de contrato se rige fundamentalmente por las normas generales de los contratos, así como las normas que rigen para contratos parecidos, de una misma naturaleza esencial o de naturaleza similar”]	
	[Dicho acto se legitima según el alto Tribunal en la Constitución Política de Colombia artículo 42, donde se menciona el derecho a la familia y que en su numeral seis prevé que “Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tiene iguales derechos y deberes ", y en los artículos 1602 del Código Civil colombiano que determina “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento muto o por causas legales” y el articulo 1502 sobre los requisitos para obligarse estableciendo “Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**

	de voluntad, es necesario: 1.que sea legalmente capaz; 2.que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio; 3. Que recaiga sobre un objeto lícito; 4. Que tenga una causa lícita."]	
	[El pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre la maternidad subrogada se basó en juicios fundados en la Constitución Política, el Código Civil colombiano, del mismo modo en el contexto social actual, puesto que esta acción se convirtió en una práctica frecuente, siendo habitual encontrar clasificados en periódicos o internet donde las mujeres ofrecen su vientre para dicha práctica, por tal razón señala una serie de condiciones que el legislador puede tener en cuenta para establecer un marco normativo en Colombia que permita contrarrestar aquellas falencias que se encuentran en la actualidad. Los requisitos son:]	
	[*(i) que la mujer tenga problemas fisiológicos para concebir; (ii) que los gametos que se requieren para la concepción no sean aportados por la mujer gestante (quien facilita su vientre); (iii) que la mujer gestante no tenga como móvil un fin lucrativo, sino el de ayudar a otras personas; (iv) que la mujer gestante cumpla una serie de requisitos como mayoría de edad, salud psicofísica, haber tenido hijos, etc.; (v) que la mujer gestante tenga la obligación de someterse a los exámenes pertinentes antes, durante y después del embarazo, así como a valoraciones psicológicas; (vi) que se preserve la identidad de las partes; (vii) que la mujer gestante, una vez firmado el consentimiento informado, e implantado el material reproductor o gametos, no pueda retractarse de la entrega del menor; (viii) que los padres biológicos no pueden rechazar al hijo bajo ninguna circunstancia; (ix) que la muerte de los padres biológicos antes del nacimiento no deje desprotegido al menor; y (x) que la mujer gestante sólo podría interrumpir el embarazo por prescripción médica, entre otros."]*	
	[Diversas posiciones se han suscitado entorno a la aprobación de esta práctica en Colombia, el más reciente pronunciamiento lo realizó el partido político Centro Democrático que el nueve de marzo del 2016 radicó en el Congreso de la República un proyecto de ley que prohíbe y penaliza la práctica de la maternidad subrogada por considerarla una actividad que vulnera los derechos humanos, la dignidad tanto de la mujer como del niño que ha nacido, otorgándole una categoría de mercancía, trata de personas, explotación reproductiva de la mujer y una fábrica de bebés.]	**12. Presenta las partes temáticas**
	[Las opiniones en contra de la maternidad subrogada establecen que esta condición sobrepasa el proceso natural de reproducción del ser humano que va en oposición a los preceptos morales de la iglesia y de los grupos sociales más conservadores, posibilitando la degradación social, la decadencia familiar y de lo humano como cosa. “Usar el útero de una mujer como medio para tener un hijo es inmoral; es una manera de control y explotación integral de la mujer como persona y madre. No es compatible con la dignidad humana que utilice su cuerpo con fines lucrativos para gestar un niño que va a ser entregado en cuento nazca."]	
	[Por otra parte, las posturas a favor defienden que dicha acción garantiza una construcción de familia para aquellos que por diferentes motivos no logran concebir hijos y que en ningún momento se vulneran los derechos de las demás personas. Al ser un acuerdo voluntario y libre, no se puede hablar de explotación. Todos los participantes se benefician de la subrogación: el niño nacido existe gracias a la práctica de dicho fenómeno y se cría en un entorno de cariño rodeado de personas que lo desearon intensamente; los padres consiguen	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**

	la paternidad deseada ofreciendo los cuidados a un hijo muy querido y la embarazada puede satisfacer la inquietud de ayudar a terceros y obtener un beneficio extra.]	
	[Esta controversia ha generado diferentes posturas que evidencian la necesidad de que el legislador a falta de ley establezca un marco normativo el cual sea concordante al pronunciamiento de la Corte Constitucional que permita ir en el mismo sentido de los hechos que satisfagan las necesidades sociales.]	**18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema.**
	[La libertad del individuo no se puede ver cohibida por decisiones de índole religioso, moralista e ideológico ya que este es un acto voluntario, solidario, generoso y altruista que contribuye al avance de la sociedad donde los prejuicios del ser humando son eliminados. Es necesario que para la búsqueda de una sociedad más equitativa las cargas sean balanceadas, las actuaciones ponderadas donde el derecho se ajuste a la evolución y dinámica social.]	
Conclusión	[En Colombia esta práctica es una realidad social en constaste crecimiento, por tal motivo en necesario que la acciones en pro de regular esta actividad acojan las necesidades e intereses del bien común enfocadas a satisfacerlas.]	**13. Da cuenta de la importancia del tema a investigar.**
	[La autonomía como principio que garantiza la libertad contractual y expresa la voluntad de las partes, es un derecho adquirido por el individuo para realizar contratos o convenios que no afectan los derechos de los demás, respetando los requisitos para obligarse ante la ley]	**15. Define conceptos jurídicos**
	[Aunque en el Congreso de la Republica cursa un proyecto de ley que pretende regular el contrato de maternidad subrogada, la intensión de los proponentes es prohibir esta práctica, contraviniendo derechos fundamentales como la igualdad, libre desarrollo de la personalidad, derecho a la familia y la libertad contractual.**]**	
	[Este tipo de contratos son considerados atípicos dado que no se encuentran normativizados en nuestro ordenamiento jurídico, sin embargo se consideran validos ya que se respeta el derecho que les asiste a los particulares de contratar. Siempre y cuando cumplan con los mínimos establecidos por la Corte Constitucional.]	
	[El Estado debe de garantizar que la familia sea el núcleo fundamental de la sociedad, dirigiendo sus acciones a la conformación, apoyo y protección de la misma, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los interesados.]	**33. Da cuenta de las implicaciones legales de la investigación**

Ensayo # 2 Educación vial, la vía es de todos

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[Don Alfonso actualmente tiene 50 años. A los 18 años inició su vida laboral administrando el taller de su padre. Luego estuvo vinculado a una fábrica. Más adelante al sector público. De esta manera, ha tenido diversos trabajos a lo largo de su vida, siempre con la ilusión que llegue el día en el cual reciba su pensión y, así, disfrutar más tiempo junto a su esposa y su hijo.]	**26. Refiere consultas propias para dar antecedentes reales sobre el caso**
	[Faltando 12 años para retirarse a "descansar" está cotizando en Colpensiones, sin embargo, como la Ley 100 del 93 le brinda la posibilidad al ciudadano de elegir su régimen pensional, el señor enfrenta un dilema, pues su cuñada le asegura que los fondos privados tienen muchas más ventajas, pero una compañera de trabajo le dice que es mejor Colpensiones. Ante este panorama y próximo a cumplir los requisitos mínimos para recibir su pensión, don Alfonso no sabe cuál de los dos regímenes es más conveniente para administrar la mesada que le asegurará calidad de vida durante su vejez.]	
	[El anterior relato es la realidad que enfrentan muchos colombianos, porque en algún momento de su vida laboral se encuentran con el dilema de elegir cuál de las dos opciones que presenta la Ley 100 del 93 es la más conveniente; si bien esta reglamentación detalla las características de cada uno, es importante tener presente que los ciudadanos del común tienen mínimos conocimientos frente a términos jurídicos y técnicos referentes a los regímenes pensionales.]	**14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación**
	[Por esto, se hace necesario la creación de un documento de consulta en el cual los interesados puedan tenerlo como referencia al momento de hacer una elección tan importante para sus vidas, ya que la pensión es la posibilidad que tienen los trabajadores de llegar a una vejez con recursos monetarios para su sustento.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar**
	[Este documento académico pretende dilucidar cuáles son las ventajas y desventajas de cada uno de los sistemas, haciendo un breve recorrido por la historia pensional en el país, por cada uno de los estadios que ha pasado hasta llegar a la ley 100 del 93 que es la reglamentación que rige actualmente, porque el Gobierno ha realizado varias reformas al sistema. Esta última, en teoría, suplía las necesidades de la época y mejoraba los sistemas anteriores, pero en la realidad no cumple con las expectativas de las necesidades actuales y las venideras, ya que al aplicarlo tiene fuertes influencias de factores sociales, de salud, laborales, económicos y políticos del país.]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
	[Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el derecho al trabajo y la solidaridad, que en aras de proteger a todos sus ciudadanos y especialmente a los más necesitados, busca preservar los derechos fundamentales, por lo cual expide continuamente leyes para garantizarlos, especialmente relacionadas con salvaguardar la vida de sus integrantes, como el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia que hace referencia a la seguridad social bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establece la ley:]	**15. Define conceptos jurídicos**
	[• El primer principio se refiere a que los recursos dispuestos por el Estado	

	deben ser usados óptimamente, buscando que la seguridad social llegue de forma oportuna y adecuada a sus beneficiarios.]	
	[• El segundo busca que la seguridad social cubra a todos los habitantes del territorio nacional que cumplan con los requisitos.]	
	[• El tercero es una obligación social de aquellos que están en mejores condiciones económicas para que sus aportes financieros tengan un porcentaje que conlleva a respaldar a los menos favorecidos.]	
	[La seguridad social es un derecho subjetivo, público obligatorio, esencial e irrenunciable, que el Estado debe desarrollar ya sea a través de sus propias entidades o por instituciones privadas.]	
	[A partir de lo anterior, se desprende el derecho al mínimo vital que "ha sido desarrollado por la jurisprudencia constitucional como un aspecto de naturaleza fundamental relacionado con la dignidad humana y que es especialmente relevante cuando su titular es una persona de la tercera edad"]	
	["El Sistema General de Pensiones se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, conservando y respetando, adicionalmente todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos y establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores, pactos, acuerdos o convenciones colectivas de trabajo para quienes a la fecha de vigencia de la Ley 797 de 2003 (29 de enero) hayan cumplido los requisitos para acceder a una pensión o se encuentren pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sustitución o sobrevivientes de los sectores público, oficial, semioficial, en todos los órdenes del régimen de prima media y del sector privado en general"]	
	[Pensión de vejez: derecho adquirido por un afiliado quien recibe una prestación económica al cumplir con la cotización del número mínimo de semanas y con la edad mínima que establece la ley]	
	[Pensión de invalidez por riesgo común: prestación económica de un afiliado que su capacidad laboral es valorada como deficiente debido a un accidente común o a una enfermedad que su origen no sea profesional.]	
	[Pensión de sobrevivientes: prestación económica que, según lo defina la ley, a la que tiene derecho el grupo familiar de un afiliado o pensionado.]	
Desarrollo investigativo	[Régimen de prima media: "el régimen de prima media con prestación definida es aquél mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida. Es un régimen solidario de prestación definida, los aportes de los afiliados y sus rendimientos, constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia, los respectivos gastos de administración y la constitución de reservas. El Estado garantiza el pago de los beneficios a que se hacen acreedores los afiliados"]	
	[Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS: son administrados por las sociedades administradoras de fondos de pensiones.]	
	[Régimen de transición: es un beneficio que tienen quienes se encontraban afiliados antes de la vigencia del sistema pensional creado por la Ley 100 de 1993, para que continúen con las condiciones del régimen con el que comenzaron.]	
	[Fondo de Solidaridad Pensional: cuenta especial del Estado que no cuenta con personería jurídica y que se adscribe al Ministerio de Salud y Protección Social. Se crea para financiar a quienes no tienen acceso al Sistema de	

	Seguridad Social y al Sistema General de Pensiones.]	
	[Administradoras de Fondos de Pensiones AFP: “Son sociedades de servicios financieros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituidas con el objeto social exclusivo de administrar fondos de pensiones obligatorias, fondos de cesantías, y fondos de pensiones voluntarias”]	
	[Régimen subsidiado: conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al sistema general de seguridad social en salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad de que trata la presente ley.]	
	[Con la Ley 6 de 1945 inició en Colombia el primer régimen de pensiones obligatorio y reglamentado bajo una normativa para empleados públicos, con el nombre de Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros Nacionales – Cajanal, que administraría la salud, pensión y riesgos profesionales.]	
	[Las empresas públicas y privadas antes de esta reglamentación tenían la obligación de pagar al trabajador que cumpliera los 50 años de edad y 20 de servicio continuo o discontinuo una pensión vitalicia de jubilación, que con el tiempo fue insostenible por ir en detrimento del patrimonio. Además de lo mencionado los empleadores debían asumir el costo de indemnizaciones por accidentes de trabajo, por enfermedad profesional, asistencia médica, auxilio por enfermedad no profesional y gastos del entierro del trabajador; este era un sistema inestable porque en caso de desaparición de la compañía no había forma de garantizar la prolongación de esta mesada.]	
	[Por esto, el Gobierno dispuso que para asegurar la sostenibilidad financiera y la continuidad de las pensiones en el ámbito público era necesario crear una entidad en la que recayera esta responsabilidad y fue así que determinó en la ley que la Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros Nacionales fuera una persona jurídica autónoma con una administración correspondiente a una Junta Directiva integrada por representantes del Gobierno y de los empleados y obreros y que la Nación sería la encargada de garantizar todas las obligaciones de la Caja.]	
	[Después de 63 años de existencia, el decreto n° 2196 del 2009 suprimió y liquidó a Cajanal, con base en un estudio técnico de evaluación administrativa que realizó el Gobierno de la época, que develó inconvenientes de tipo fiscal, deficiencias en la prestación del servicio y riesgos para el cumplimiento en el pago de las pensiones presentes y futuras.]	
	[Dicho informe concluía que la Caja Nacional de Previsión Social no era eficiente y a lo largo de su actuación no logró superar las dificultades administrativas y operativas que garantizaran una continua y adecuada prestación del servicio.]	
	[Para que los afiliados a Cajanal no perdieran sus beneficios ni servicios debían ser trasladados dentro del mes siguiente de entrado en vigencia el anterior decreto al régimen de prima media administrado por el Instituto de Seguro Social ISS, creado por la ley 90 de 1946 con el nombre de Instituto Colombiano de Seguros Sociales ICSS, para que dirigiera el pago obligatorio de los trabajadores públicos y privados, en caso de enfermedades no profesionales, maternidad, invalidez, vejez, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y muerte.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**

	[Los recursos necesarios para cubrir las prestaciones o las obligaciones del Seguro Social eran obtenidos por el sistema de triple contribución forzosa: seguros, patronos y Estado.]	
	[Los afiliados al ISS debían cumplir los siguientes requisitos para pensionarse: los hombres tener 60 años o más, las mujeres 55 años o más, haber cotizado 500 semanas durante los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas o mil semanas en cualquier tiempo.]	
	[El Sistema General de Pensiones en Colombia se crea administrativamente porque el régimen que existía presentaba falencias como la inequidad, poca cobertura, baja capitalización y otras características que financieramente hacían inviable el sistema que suponía pagos mensuales a sus beneficiarios.]	
	[El proyecto de Ley 100 expuesto el 01 de octubre de 1992 en el Congreso de la República pretendía crear un nuevo sistema de ahorro pensional y otras prácticas sobre seguridad social, buscando principalmente sanear las fallas expuestas hasta la fecha en los procedimientos de prestación del servicio de seguridad social existente en Colombia.]	
	[Igualmente intentaba dar cumplimiento a lo fundamentado en el artículo 48 de la Constitución Política de 1991, sobre la Seguridad Social como servicio público de carácter obligatorio prestado bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Además sobre garantizar a todos los colombianos el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.]	
	[El método propuesto por el Gobierno consistía en la creación de un sistema de pensiones basado en el ahorro y capitalización individual, el cual contemplaba un aporte dividido entre el empleador y el trabajador, lo que implicaba que los ahorros pudieran generar un tipo de rentabilidad y además abría una nueva faceta en términos de servicio al cliente, porque el trabajador tenía la potestad de elegir en cuál quería estar.]	
	[Los empleados públicos y privados podían hacer parte de este sistema que acogía a los nuevos trabajadores y también a quienes estando afiliados a otra entidad como el ISS o Cajanal quisieran trasladarse al nuevo régimen o bien elegir que sus ahorros fueran manejados en los Fondos Privados.]	
	[Es así que la ley 100 del 93 que entró en vigencia el 23 de diciembre del mismo año, creó el Sistema de Seguridad Social e Integral con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores para obtener la calidad de vida mediante la protección de las contingencias que la puedan llegar a afectar.]	
	[Esta reglamentación planteó como requisitos para la pensión de vejez que las mujeres tuvieran 55 años, los hombres 60 y ambos contaran con mil semanas cotizadas al sistema pensional en cualquier tiempo.]	
	[A partir del 1 de enero de 2014 se reajustó la edad de hombres y mujeres, 62 para los primeros y 57 para las segundas. El régimen de transición que dispuso la ley 100 permitía a "quienes a la fecha de vigencia de la presente ley hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez conforme a normas favorables anteriores, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, tendrán derecho, en desarrollo de los derechos adquiridos, a que se les reconozca y liquide la pensión en las condiciones de favorabilidad vigentes al momento en que cumplieron tales requisitos"]	
	[Para poder atender el costo de las prestaciones de la seguridad social, el sistema acude a la contribución de los beneficiarios y del Estado, generando sistemas de financiación que garanticen el pago por concepto de las mesadas pensionales por efectos de la invalidez, vejez y muerte, para ello se aplicaron	**15. Define elementos jurídicos**

	unas técnicas de reparto que consistían en identificar las variables pertinentes para el cálculo del valor de las prestaciones, los cuales tenían variables como cantidad de asegurados, costos de los servicios anuales, valor de las prestaciones en curso y futuras y cálculos financieros de proyección de valores futuros, entre otros.]	
	[Con el artículo 155 de la Ley 1151 de 2005, Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010), se creó una empresa industrial y comercial del Estado vinculada al Ministerio de Trabajo con el nombre de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.]	
	["Colpensiones es una administradora de régimen de prima media con prestación definida, de carácter público del orden nacional, para lo cual el Gobierno, en ejercicio de sus facultades constitucionales, deberá realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de dicho propósito, y procederá a la liquidación de Cajanal EICE, Caprecom y del Instituto de Seguros Sociales, en lo que a la administración de pensiones se refiere"]	
	[Se constituyen por el conjunto de las cuentas individuales de ahorro pensional, generando un patrimonio autónomo, diferente al de la entidad administradora]	
	[Multifondos: es un sistema desarrollado por la entidad administradora de pensiones, que le permite ofrecer portafolios de inversión según la edad, el perfil de riesgo y la ganancia.]	
	[Las rentabilidades de este tipo de fondos están basadas en la capitalización, es decir, en el incremento de los rendimientos financieros obtenidos por las operaciones realizadas en el mercado de valores.]	
	[A partir del año 2009 la reforma financiera estableció que los ahorradores podían determinar cómo invertir sus recursos en los multifondos. De ahí se crearon tres portafolios de inversiones:]	
	· El conservador: dedicado a personas que no les gusta correr riesgos, con rentabilidades estables y moderadas.	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[• El moderado: para clientes cautelosos con algún tipo de riesgo por los movimientos del mercado]	
	[• El de mayor riesgo: para personas que comienzan desde jóvenes el ahorro, que les gusta tomar riesgos y con posibilidad de mejores rendimientos en el largo plazo.]	
	[Tabla 1. ¿Cuáles son las principales diferencias entre los tipos de fondos?]	**30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación**
	[Renta fija: se da en las inversiones en donde se puede pronosticar de cierta manera la renta que generará la inversión, ejemplo: los bonos, las letras, los pagarés, bienes raíces, entre otros.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Renta variable: en este tipo de inversiones no se conoce la renta que se producirá, puesto que se invierte en acciones.]	
	Tabla 2	**30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables**

		y/o los resultados de la investigación
	[Una vez definidos cada uno de los regímenes pensionales que entraron en vigencia a partir de la ley 100 del 93, de recorrer las diferentes etapas por las que atravesó el proceso, de exponer sus características y diferencias, se plantea a continuación una tabla comparativa en referencia a la pensión de vejez, como un insumo que permitirá responder ¿Cuál es el Sistema de Pensión de vejez más conveniente en Colombia?]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	Tabla 3	**30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación**
	[A continuación se realizarán dos proyecciones de pensión de vejez para el caso de don Alfonso, con el fin de presentarle con datos reales cuál sería la opción de Colpensiones y cuál la de un Fondo Privado, como un punto de partida para que el señor pueda hacer una elección conveniente a largo plazo.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Edad 62 años Estado civil: Casado Hijos: 1 menor de 18 años, sano nacido 01 junio 1994 Cónyuge: sano- nacido 10 agosto1950]	
	Tabla 4	**30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación**
Conclusión	[• Como se puede observar dentro de los requisitos que exigen los fondos privados de pensiones está el de acumulación de capital, que se adquiere llegando a una suma tope para por lo menos alcanzar la pensión mínima.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Este monto se consigue ahorrando mensualmente y como resultado de las rentabilidades obtenidas en las operaciones bursátiles, como se ve en el ejemplo, el saldo disminuyó al momento de realizar el cálculo pensional, situación que ocurre únicamente por la baja fluctuación de los multifondos. El hecho de tener un capital sujeto a los mercados financieros permite que se corra el riesgo de la afectación del mismo. Situación diferente a la ocurrente en Colpensiones debido a que los aportes de los afiliados van a una cuenta común donde se capitalizan de acuerdo con las condiciones otorgadas por el Estado, posibilitando que las mesadas sean ajustadas anualmente por el IPC.]	
	[• En los fondos privados la pensión proviene del valor ahorrado en la cuenta individual, así que mensualmente se afecta el saldo final con cada pago de la mesada, ya que el restante debe garantizar los pendientes, lo que conlleva a que cada año se realice un reajuste con base en cálculos actuariales, esto implica que haya una reducción en el valor que recibe la persona en la vigencia siguiente de forma mensual.]	

	[En Colpensiones el valor de la pensión se incrementa anualmente por efectos del IPC, el saldo es común, no depende de una cuenta individual.]	
	[• Colpensiones cuenta con la pensión vitalicia para el cónyuge sobreviviente del causante y para los hijos durante el tiempo establecido en la ley. Para el caso de los fondos privados se entrega el saldo restante a los herederos. En el caso de don Alfonso es más conveniente que cotice en Colpensiones, ya que esto le asegura estabilidad a su esposa y a su núcleo familiar en caso de que él fallezca.]	**35. Ejemplifica los resultados de la investigación**
	[• De acuerdo con la investigación realizada, luego de analizar el cuadro comparativo de los dos sistemas pensionales que coexisten en Colombia, se recomienda a don Alfonso que para su caso personal, continúe cotizando su pensión en Colpensiones, como la forma de asegurar su calidad de vida en el tiempo de la vejez, por perdurabilidad, estabilidad y garantía, ya que en caso de deceso su familia estará amparada gracias al trabajo que realizó durante su actividad laboral.]	**29. Expone las limitaciones de la investigación**

Ensayo # 3 Educación vial, la vida es de todos.

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[El objetivo de esta investigación es dar a conocer a la ciudadanía uno de los tantos problemas socio jurídico que se presentan al momento de transitar por el territorio Nacional. Se considera que el problema inicia al momento de recibir por primera vez la licencia de conducción sin tener la plena certeza que el futuro conductor tiene domino por completo, tanto de conocimiento de señales de tránsito, manejo adecuado de su automóvil y plena conciencia en que esa persona no es la única que participa en la interacción de la vía y la movilidad, teniendo de base unos principios morales y éticos, como prioridad el respeto a la vida y la integridad de los otros ciudadanos Esto se denomina en pocas palabras seguridad, educación y cultura vial.]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
	[Para comprender la problemática expuesta anteriormente es indispensable realizar un recuento histórico de la creación y evolución de las leyes de tránsito en el mundo finalizando en el territorio nacional, se presenta una comparación normativa entre el derecho Español y el derecho Colombiano en temas puntuales que abordan el asusto de movilidad y seguridad vial.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
	[¿Cuáles son las condiciones que desde el ámbito legal y personal permiten el otorgamiento de una licencia de conducción en Colombia?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
Desarrollo investigativo	[Se realiza una investigación sobre la movilidad en Colombia, evidenciando la problemática social que diariamente viven los ciudadanos en el papel de peatón, conductor o pasajero del servicio público; expertos en el tema argumentan que el problema de movilidad recae sobre la falta de buenas vías en las ciudades, otro de los inconvenientes es que en un solo núcleo familiar hay más de un automóvil circulando al mismo tiempo por las vías generando hacinamiento de vehículos que producen trancón y por último la falta de educación al momento de ser parte activa en la movilidad.]	**4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación.**
	[Pero realmente, el problema socio jurídico está en la ausencia de control y vigilancia del Estado al momento de otorgar la licencia de conducción por primera vez sin un examen previo que garantice la agilidad y la capacidad del conductor para transitar las vías del país.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Se realiza un sondeó a 150 conductores de motos, vehículos de servicio público y servicio particular en la Ciudad de Pereira y el Santa Rosa de Cabal. Donde 66 personas contestaron SI, el cual representa el 44% y 84 personas contestaron No, representa el 56% a la pregunta: ¿Al recibir su licencia de conducción por primera vez se sentía con la capacidad de circular correctamente por las vías de la ciudad?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	Gráfico	**30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación**
	[Es importante tener en cuenta la evolución que ha presentado las señales de tránsito y el	**13. Da cuenta**

	marco legal de las mismas a nivel mundial culminado el recorrido por las normas Colombianas.]	**de la importancia de investigar.**
	[Historia de las señales de Tránsito. Desde la antigua Roma ya existían las señales de tránsito, los caminos estaban estructurados y organizados los cuales eran utilizados para unir a Roma con las demás poblaciones que hacían parte del Imperio Romano; estas señales fueron llamadas hito, el hito era una señal de tráfico que indicaba la distancia desde el inicio del camino, carrete por la cual debían circular, los hitos podían ser de mojón que es una piedra, o hito kilométrico esta es de metal. El primer hito fue llamado Milliarium Aureum. Los millarios eran los encargados de guiar el tránsito de los viajeros a través del imperio.]	**8. Revisa antecedentes históricos**
	[Los romanos además de los hitos y de los millarios también crearon un código de orientación el cual era un rollo de vitela llamado Tabula Peuntigeriana, además de esto crearon unos vasos, estos vasos eran entregados a los viajeros antes de iniciar su camino y eran tirados a un pozo al llegar a Roma, los vasos tenían gravado el camino y la cantidad de millarios que iba a recoger.]	
	[Fueron denominados de esta manera siglos después por los arqueólogos los vasos apolinares o vasos de vicarello.]	
	[Durante la edad media, se utilizaron muchas de las señales creadas por los romanos, incluyeron en sus vías cartelones de hierro o madera con señales de tránsito, pero sin gran avance.]	
	[• En 1300 el papa Bonifacio VIII, se vio en la obligación de dictar una norma para que los vehículos circularan por la izquierda, por la congestión que se presentaba]	
	[• Cinco siglos después de dictada esta norma, Napoleón Bonaparte cambio el sentido de transito de los vehículos en su imperio.]	
	[• Para la época de Isabel la Católica, los carreteros que provocaran accidentes en estado de embriaguez debían pagar una multa, esta multa era mayor que otras infracciones.]	
	[• En 1584 el Virrey de Valencia promulgo la pena de excomunión para las personas que parquearan sus vehículos por las calles donde transitaban las procesiones más solemnes que se daban en su territorio.]	
	[• En el año de 1767, el Rey Carlos III, realizo un listado de multas de infractores que transitaban por Madrid a Aranjuez, lo recaudado era destinado para el arreglo del camino.]	
	[• En el año de 1892 en Alemania, se creó la primera señal de pare, que consistía en una calavera metálica que se iluminaba en la noche.]	
	[• En los años de 1800 ya circulaban las bicicletas como medio de transporte, lo que ocasiona un aumento del tráfico, la autoridades colocaron señales de calaveras y tibias cruzadas para prevenir a los ciclistas de peligros que se presentaban en los caminos.]	
	[Para el siglo XX comenzó la aparición del automóvil el cual evoluciono el transporte, comunicación y caos en el mundo.]	
	[En 1908 en el Congreso Internacional de Carreteras en Roma, se estableció signos de tráfico, en 1909, nueve naciones determinaron el uso de cuatro símbolos pictóricos: golpe, curva, intersección, y a nivel de grado de cruce de ferrocarril; de 1929 y 1949 las señales de tránsito se utilizaron con mayor frecuencia por el crecimiento del parque automovilístico en Europa.]	
	[En 1968, los países Europeos firmaron el Convenio de Viena, un tratado sobre circulación por carreteras, con el objetivo de facilitar el tráfico internacional por carretera y el aumento de seguridad vial, y se estandarizo los tipos de señales que se utilizarían en los Estados como son: señales de advertencia triangulares fondo amarillo o blanco; señales de prohibición las cuales son redondas con un borde rojo; y otras informativas las cuales son rectangulares.]	

	[En España para 1778 se dicta que “el gobierno español gestione la seguridad y comodidad de los caminos y tránsito para una adecuada comunicación” promulgación que para esta época sigue siendo utilizada; en el año de 1900 se aprobó el Reglamento para el servicio de coches automóviles por carreteras del estado”; en 1934 se publica el Código de Circulación el cual regula la circulación de vehículos a motor, tráfico y seguridad vial; en 1982 se inaugura el primer centro de gestión de tráfico en España (DGT), el Organismo Jefatura Central de Trafico tiene como objetivo el desarrollo de acciones para mejorar el comportamiento, formación de los usuarios de las vías, la seguridad y fluidez de la circulación de los vehículos.]	
	[En los Estados Unidos para el año de 1905 se producen una extensa red de señales en el estado de New York se desarrolla una base uniforme de signos y marcas viales, este informe fue expuesto de Mississippi en 1932, donde nacen normas generales para las señales americanas, de las cuales muchas siguen siendo utilizadas; en 1960 la señalización en los Estados Unidos comenzó a adoptar los símbolos y signos internacionales en sus vías. En 1930 William Phelps Eno introdujo normas de circulación, el escribió el libro “Rules of the Road” Se considera el padre de la seguridad vial.]	
	[Para 1903 se publica el primer reglamento de tránsito para la circulación de automóviles en la ciudad de México, el incremento de automóviles provoco que la capital presentara problemas viales, por lo cual surgen las jefaturas de tránsito, organismos dependientes de la inspección general de policía]	
	[El 2 de agosto de 1908, se dicta la primera ley de tránsito en Chile, estas leyes estaban creadas para los carruajes y los caballos, ya que los automóviles estaban apareciendo paulatinamente.]	
	[Para el año de 1949 se habló por primera vez de unificar las señales de tránsito en todos los países del mundo, pues cada uno señalaba las calles a su criterio. En Suiza, los miembros de la ONU acordaron una serie de Códigos que se entenderían en cualquier país.]	
	[En Colombia, la aplicación de estas normas comenzó en 1982 pero se estableció definitivamente en 1987, cuando el Gobierno adoptó el código interamericano de señales aprobado por la OEA.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[• La primera norma de tránsito en Colombia fue La Ley 769 del 6 de agosto de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.]	
	[• Ley 1383 de 2010 “por la cual se reforma la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.”]	
	[• El ente regulador y creador de las licencias de tránsito en Colombia es el Ministerio de tránsito y Trasporte mediante el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.]	
	[• En el año 2010 se habla por primera vez de seguridad e inteligencia vial en Colombia. Cambiar los hábitos sí se puede al momento de una tragedia y accidente la población en general se sensibiliza, pero no toma las medidas para evitar su repetición, una de las maneras de prever este suceso es fundamental la educción.]	
	[• La ley 1383 de 2010 promulga que el Ministerio de tránsito y transporte en compañía del Ministerio de Educación están en la obligación de ejecutar proyectos donde se inicie a educar a los estudiantes desde preescolar hasta la educación superior sobre el tema de seguridad e inteligencia vial.]	
	[En este momento se realizará una comparación entre las normas españolas y las colombianas, donde se considera que España como país Iberoamericano es una de las	**7. Hace generalizaciones**

	naciones con mayor antigüedad en leyes de tráfico (transito) y con gran trascendencia en el manejo de educación vial, generando vigilancia y control drástico en cuanto a multas y sanciones a conductores que infrinjan la norma. Dentro del mismo contexto el Estado se encarga de formar a las personas en movilidad desde el inicio de la formación académica, donde se tiene como resultado una cultura ciudadana solida al momento de transitar por las calles ya sea como conductor, peatón o usuario del de transporte público urbano.]	**sobre el tema a investigar**
	[En España, la ley 18 del 25 de julio de 1989 que regula el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, con la cual se busca renovar el antiguo código de circulación, la renovación fue motivada por el alto índice de siniestralidad que venía presentando el país. La Base primera especifica el objeto que presenta la ley "Establecer una regulación legal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial"; en la Base segunda y tercera plantea las competencias dadas a los organismos del Estado y la creación del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial; Base cuarta y quinta establece las normas de circulación y la señalización firmado y reconocido por el gobierno Español (Convención de Circulación Vial, firmada en Viena el 8 de noviembre de 1968, Acuerdo Europea en Ginebra el 1 de mayo de 1971, Protocolo adicional Ginebra en 1973); la Base sexta autorizaciones administrativas esta plantea cuales son las actividades que requieren autorización administrativa "Circulación de vehículos, conducción de los mismos, reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los aspirantes a conductores y ejercicio de la enseñanza de las normas y técnicas de conducción"; Base séptima Medidas cautelares, las cuales plantea las condiciones grave peligro para la seguridad vial, obstaculización o perturbación grave del tráfico; Base Octava, Infracciones y sanciones administrativas en materia de tráfico y seguridad de la circulación vial; Base novena y última que plantea el procedimiento sancionador.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[El tráfico en España está bajo la Dirección General de Tráfico, organismo encargado de la vigilancia de los pagos de multas, expedición del permiso de conducción, citas previas de trámites, resultados de exámenes de conducción, informe de antecedentes de los vehículos que transita por la nación, maneja la campaña de expectativa en Seguridad Vial, además es quien adjunta toda la normatividad, formularios y autorizaciones requeridas en el país.]	
	[A continuación se expone los siguientes temas: seguridad vial porque gracias a esta educación se tendría una mejor movilidad, concientizando a la ciudadanía y generado una cultura vial; licencias de conducción, debido a que es un requisito obligatorio para transitar por las vías a nivel mundial y centros de enseñanza automovilísticos, desde allí se centra la problemática social , teniendo en cuenta que estos centros son los encargados del acompañamiento, certificación y aprobación de aptitud de cada uno de los conductores.]	**14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación**
	Gráfico	**30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación**
	[Se evidencia que la legislación Colombiana está en un nivel inferior en comparación a la legislación Española, porque en España a pesar de que solamente existe una Ley, siendo esta norma suficiente y radical al momento de sancionar para abarcar el tema en general de la movilidad, gracias a esto los ciudadanos desde su infancia han creado una conciencia y sensibilización por el respeto de la misma, por este proceso se goza de un uso de las vías adecuado.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[A diferencia de Colombia, se conoce el Código Nacional de Tránsito como norma	

	principal, la cual al momento de su consulta, remite a otra serie de leyes que modifican los temas anteriores, esto con lleva a una inseguridad jurídica y a su vez a la violación de las mismas con facilidad, sin ser drásticas al momento de sancionar.]	
	[Ahora ¿Por qué si España y Colombia poseen similitudes en la malla vial, se presentan hacinamiento en las vías Colombianas?; ¿Por qué si España de igual manera que en Colombia existe varios vehículos en un mismo núcleo familiar, en España existe una movilidad más flexible?; ¿Si se tiene una gran similitud a nivel mundial de las señales de tránsito, Por qué hay tantos problemas de movilidad en Colombia?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Para dar respuesta a las incógnitas anteriormente planteadas, se debe tener en cuenta que en España la Educación y cultura vial es un elemento indispensable al momento de circular por las vías, además el otorgamiento de las licencias de conducción tiene un control exhaustivo, generando de esta manera que a personas que tengan falencias al momento de conducir no se les otorgue la licencia de conducción. En cuanto a los Centro de Enseñanza automovilística, son de gran apoyo para el futuro conductor, y donde este se asegura que los conductores saldrán con el aprendizaje adecuado y sin temor a ser partícipe de la movilidad.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[En Colombia, se presentan esas problemáticas socio jurídicas porque: no hay suficiente promoción y publicación de campañas sobre Seguridad y Educación vial esto da como resultado la falta de cultura al momento de participar en la vía, Los futuros conductores no tienen la suficiente destreza para conducir, no tienen conocimiento completo de las señales de tránsito y no hay conciencia del respeto por la vida y los derechos de los demás, y aun así con los problemas anteriores el Estado otorga la licencia de conducción, sin un control previo que identifique la validez de los resultados de exámenes presentados por los futuros conductores. En cuanto a los centros de enseñanza automovilística, encargados de la evaluación y certificación la capacidad y la culminación de los cursos para conducir, en algunos casos estos no tienen una ética profesional al momento de preparar y evaluar a los futuros conductores ya que su único fin es recibir un beneficio económico.]	
	[Dando una posible solución desde el ámbito legal, se considera que lo más viable a todos los inconvenientes que presenta la movilidad en Colombia, es que se de origen a una entidad gubernamental independiente de los Centros Enseñanza que evalué a los conductores para que certifiquen realmente la capacidad de cada uno las personas que desean obtener la licencia, con el objetivo de que los centros de enseñanza cumplan su finalidad, que es dar apoyo los conductores en el aprendizaje en conducción, garantizando y creando un bienestar social y Seguridad Vial.]	**4. Adelanta en forma general algunos resultados de la investigación.**
	[Desde el ámbito personal, los ciudadanos deben reunir las aptitudes psicofísicas requeridas en relación con la clase de licencia que solicite, ser declarado apto por la entidad gubernamental expuesta anteriormente, además de cumplir con los requisitos que la ley expresa. Tener un pleno conocimiento tanto de las señales de tránsito, del manejo de su vehículo, seguridad, educación y cultura vial, como poniendo en práctica todos los principios y valores al momento de transitar por las vías nacionales e internacionales. Este conocimiento debe ser certificado por la entidad gubernamental externa a los centros de enseñanza automovilísticas que se encargara de garantizar que la persona solicitante de la licencia cumpla con todas las condiciones para ser participe en la movilidad.]	**5. Interpreta los resultados**
Conclusión	[• Para concluir la reflexión, es indispensable que el Estado reconozca sus debilidades en cuanto a la inseguridad jurídica en movilidad, teniendo un control y vigilancia más sólido al momento de realizar un comparendo y/o sanción, ya que Colombia a pesar de que es muy prematura en este tema si cuenta con legislación q regula las problemáticas anteriores, pero no se evidencia una mejoría en las vías del territorio nacional.]	
	[• De igual manera, es importante como colombianos tener conocimiento de las reglamentaciones y de las problemáticas que afectan el diario vivir de cada uno; la	**29. Expone las limitaciones de**

	movilidad es un tema que se maneja desde los niños hasta los más ancianos]	**la investigación**
	[• A su vez el Estado, está en la obligación de las instituciones educativas formen a cada uno de los estudiantes desde el inicio de sus estudios académicos hasta la educación superior en Educación, Seguridad Vial, para garantizar un nivel superior de cultura habiendo la movilidad un beneficio y no una complicación.]	**37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación**

Ensayo # 4 El derecho a morir dignamente no representa una violación al derecho a la vida

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[La muerte digna ha sido un concepto que ha evolucionado a través del tiempo desde las culturas antiguas hasta la sociedad actual, es además una práctica que ha sido aceptada y rechazada en algunas comunidades. En la década de los 90 en Colombia surgió con mayor intensidad el debate si debía o no despenalizarse la Eutanasia en Colombia.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[A través de una demanda ciudadana de inconstitucionalidad, al Artículo 326 del Código Penal, la corte constitucional a través de la sentencia C-239 de 1997, declaro exequible la norma acusada, despenalizo la Eutanasia, reconoció el derecho a morir dignamente como fundamental y exhorto al congreso para que legislara sobre la materia.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[La eutanasia tiene varias definiciones, en base a la conducta del sujeto activo "médico" y al consentimiento del sujeto pasivo "paciente". Existen unas condiciones sin las cuales no puede materializarse el derecho a morir dignamente.]	
	[Sin embargo Colombia como estado social de derecho fundado en el respeto por la dignidad humana, le asiste el deber de garantizar la vida de sus ciudadanos. La medicina paliativa es una alternativa para el enfermo incurable.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar**
	[Finalmente a través del desarrollo del presente ensayo se busca establecer, si el derecho a morir dignamente, representa una violación del derecho a la vida.]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
Desarrollo investigativo	[En Colombia se encuentra legalizada un tipo de eutanasia, sin embargo para comprender lo que significa y los alcances que tiene en la sociedad, primero se hace necesario indagar sobre el antecedente histórico de la muerte voluntaria. La postura que a lo largo de los tiempos adoptaron las principales civilizaciones antiguas, algunos filósofos, la iglesia católica; se convirtió en la doctrina que sirvió en parte de fundamento para que en la actualidad y en países como en Colombia, ya se encuentre legalizada esta práctica, cumpliendo con ciertas condiciones.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Los diferentes escritos dan cuenta que las prácticas humanas han sido rechazadas o aceptadas en algún momento de la historia, esto debido a la aparición y desarrollo de nuevas ideas que transforman las sociedades; sobre el tema que se ocupa, la noción sobre la muerte voluntaria ha sufrido una evolución desde la época antigua hasta la actualidad. En la civilización griega por ejemplo; en donde se inventó "el concepto de "eutanasia", que significa "buena muerte", se dejó de someter el cadáver del suicida a los más terribles vejámenes hasta llegar a considerársele como una práctica digna . Así como para el derecho	

	romano antiguo habían motivos que legitimaban esta práctica: hastió de vivir, sufrimiento insoportable, enfermedad intolerable, entre los soldados, locura furiosa.]	
	[Por otra parte, filósofos cristianos como Agustín de Hipona y Tomas de Aquino se opusieron abiertamente al suicidio, considerándolo, que iba en contra de la ley natural y que es un pecado mortal poner fin a la vida, pues esta, como la muerte es voluntad divina. A diferencia de Platón y Epicuro de Samos que encontraban razones que justificaban este comportamiento. Platón pensaba que una enfermedad dolorosa o una desgracia sin salida, eran razones justificables para dejar de vivir ; mientras que para Epicuro si bien no toda desdicha justica el suicidio, lo cierto es que siendo el fin de la vida la consecución del placer y de la ataraxia, cuando esto se halla gravemente amenazado o resulta, sin más difícil de alcanzar, está justificado darse muerte, siempre que tal decisión sea la consecuencia de un cálculo racional y prudente.]	
	[En la Edad media la iglesia condenó ferozmente el suicidio considerándolo un pecado mortal, no era aceptado ni de los esclavos ni de las personas más cultas, así como no existía condición posible que lo pudiese justificar; por lo tanto, por mucho tiempo el cuerpo del suicida era sometido a prácticas degradantes y sus familiares, victimas del rechazo y la confiscación de sus bienes.]	
	[Sin embargo con la aparición de nuevas ideas y una visión más amplia del mundo. El renacimiento significo entre otras cosas la separación de la iglesia de muchos aspectos que dejaron de ser de su competencia. La despenalización del suicidio fue gracias en parte a las ideas promulgadas por los personajes ilustres de la época que en sus tratados abogaban por abolir dicha pena, exponían sus razones por las que justificaban la muerte voluntaria, como el filósofo Francis Bacon reclamaba que los médicos ayudaran a morir a sus pacientes para poner fin a la vida de forma justa y apacible , mientras en Francia Rousseau hizo referencia al suicidio virtuoso, para el caso de sufrimientos prolongados e inutilidad.]	
	[En consecuencia, en Europa en los siglos xviii y xix empezó gradualmente a desaparecer los ultrajes al cadáver, la confiscación de los bienes del suicida y algunos médicos empezaron a hablar de su responsabilidad frente al paciente.]	
	[La palabra eutanasia es definida por la real academia de la lengua como: “Muerte sin sufrimiento físico”, en ella intervienen dos partes; sujeto pasivo: persona quien se encuentre padeciendo intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o de enfermedad grave o incurable “paciente”, y un sujeto activo: persona quien realiza una acción u omisión tendiente a terminar con la vida del sujeto pasivo que en todos los casos debe de ser un “médico” (para la conducta aprobada por la ley).]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Basándose en lo anterior existen diversas definiciones de eutanasia. Cuando el hecho es decir, la muerte del paciente se origina por la conducta del médico “acción u omisión” se habla de “Eutanasia Activa	

	o positiva” y de “Eutanasia Pasiva o Negativa”.]	
	[Será activa o positiva (acción) cuando existe un despliegue médico para producir la muerte de una persona como suministrar directamente algún tipo de droga o realizando intervenciones en busca de causar la muerte.]	
	[La eutanasia es pasiva o negativa (omisión) cuando quiera que, la muerte se produce por la omisión de tratamientos, medicamentos, terapias o alimentos. En este tipo de eutanasia, la actuación del médico es negativa pues su conducta es de “no hacer”. En otras palabras, se culmina todo tipo de actividad terapéutica para prolongar la vida de una persona que se encuentre en fase terminal.]	
	[Por otra parte cuando la eutanasia se da en base al consentimiento o no del paciente hablamos entonces de: Eutanasia Voluntaria, involuntaria y no voluntaria; esta última sucede cuando no se puede averiguar la voluntad de quien muere, por la imposibilidad de expresarla.]	
	[El caso sub-examine no debe confundirse con el suicidio asistido, en este, la persona enferma que desea terminar con su vida se causa su propia muerte pero con la asistencia de un tercero “diferente a un médico”; que le proporciona o facilita los medios para su realización. La conducta de este tercero constituye actualmente un delito tipificado en el código penal como “Homicidio por Piedad”.]	
	[Artículo 326 del código penal: "El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave o incurable, incurrirá en prisión de seis meses a tres años".]	
	[En concordancia, el legislador atendiendo al motivo altruista que mueve la conducta del autor y respetando el principio de culpabilidad, “la pena debe de ser proporcional al grado de culpabilidad” ; creó un tipo autónomo al cual imputa una pena inferior a diferencia del homicidio simple o agravado. Sin embargo no desconoce el derecho a la vida, pues no obstante, aunque la motivación sea altruista la conducta sigue siendo antijurídica, por lo cual el autor no se exime de responsabilidad alguna.]	
	[En Colombia se encuentra legalizada la Eutanasia Activa directa y voluntaria a partir del año 1997 a raíz de una demanda publica de inconstitucionalidad donde el señor Eurípides Parra Parra “demandante” acusaba el Artículo 326 del decreto 100 de 1980-Código Penal; la cual resolvió la Corte constitucional en sentencia C-239-97. El demandante expuso las razones por las cuales debía declararse inexequible el articulo ibídem.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Lo anterior considerando que el estado como garante de los derechos fundamentales, primero, vulnera el derecho a la vida -el cual es inviolable (Art 11 CP)- al dejar al arbitrio del particular o del medico la decisión de terminar la vida de las persona que se encuentra en las condiciones mencionadas, y al mismo tiempo quebranta su derecho a la igualdad; por lo tanto piensa que la norma acusada por tener una pena menor constituye una autorización para matar. Finalmente arguye que	**4. Adelanta de forma general los resultados de la investigación**

	quien matare a otro sin importar la motivación debe ser sancionado de acuerdo a los artículos 323 y 324.]	
	[Pese a las opiniones a favor y en contra realizadas por diferentes instancias de la política y de la sociedad colombiana en general: El defensor del pueblo, el ministro de justicia y del derecho, el fiscal general de la nación, el ministerio público, la iglesia católica; con 6 votos a favor, la corte constitucional declaro exequible el artículo 326 del código penal, eximio de la carga punitiva al médico como sujeto activo de la acción y exhorto al congreso para que regulara el tema de la muerte digna.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[Por otra parte declaro que los elementos "sine qua non" puede autorizarse la eutanasia son: -Sujeto Pasivo: "paciente" que se encuentre en todo caso, soportando intensos sufrimientos, provenientes de lesión corporal o de enfermedad grave o incurable y que por esta razón desea poner fin a su vida. -Consentimiento informado del paciente que desea morir en forma digna.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[No obstante, este consentimiento debe de ser libre, voluntario e inequívoco; es decir, que no adolezca de ningún vicio; que el paciente sea capaz de comprender la situación en la que se encuentra, que conozca el pronóstico de su enfermedad, de las opciones terapéuticas con las que cuenta, y que tenga la capacidad intelectual suficiente para tomar la decisión.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[-Sujeto Activo: Persona quien realiza un procedimiento con el fin de causar la muerte al sujeto pasivo. En todo momento debe de ser un "Medico".]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[La corte constitucional en la sentencia ibídem, no solo exime al médico de la responsabilidad por la conducta sino, lo habilita para practicarla bajo las circunstancias ya mencionadas; argumentando que es el único profesional capaz no sólo de suministrar al paciente la información seria y fiable acerca de su enfermedad, las opciones médicas para tratarla y sus efectos, sino además de brindarle las condiciones para morir dignamente.]	
	[En concordancia en el caso abordado, la corte tiene en cuenta el sentido especifico que tiene la acción del médico con respecto al fin perseguido, es decir, no media en su actuación ningún interés particular, por el contrario, el fin es atender a la decisión del paciente que dada las circunstancias en las que se encuentra quiere terminar con los intensos sufrimientos que experimenta. Por esta razón el alto tribunal no encuentra una razón que justifique responsabilizar al médico por su conducta.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[Los enfermos terminales que enfrentan intensos sufrimientos se encuentran en una situación vulnerable. Por esta razón, el estado como garante de los derechos fundamentales está en la obligación de proporcionarles las posibilidades para que sigan viviendo de forma	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**

	digna, a través de los tratamientos paliativos del dolor. Por lo tanto la medicina paliativa constituye una actitud humanitaria que responde a la dignidad del enfermo.]	
	[Lo opuesto de la eutanasia y los cuidados paliativos es la distanasia, que se denomina a la práctica que consiste en la prolongación artificial de la vida de un enfermo terminal que inevitablemente va a morir. Constituye en la actualidad el desconocimiento a la dignidad de la persona y en algunos casos la violación a su integridad física, en el entendido que la muerte es un hecho natural con el cual culmina necesariamente toda vida humana; evitarla a toda costa y por cualquier medio significa, la continuación innecesaria del sufrimiento, de quien ya frente a la ciencia no tiene posibilidades reales de salvarse.]	
	[Por otra parte, la medicina paliativa tiene conocimiento que el enfermo terminal es incurable; su objetivo es entonces, procurar el alivio de los padecimientos que el enfermo experimenta, a través de los recursos científicos y técnicos disponibles en la ciencia médica. Sin embargo, sin que exista intención del agente que suministra los paliativos, estos pueden producir en algunas circunstancias, inevitablemente efectos que causan o anticipan la muerte del enfermo.]	
	[Finamente en la eutanasia, a diferencia de la distanasia y la medicina paliativa, si existe la intención del médico de causar la muerte del enfermo, y para lograrlo realiza un procedimiento directo, con el fin de producirla.]	
	[La corte Constitucional al exhortar al congreso a regular la muerte digna, indica los puntos esenciales que debe contener dicha regulación.]	
	[1. Verificación rigurosa, por personas competentes, de la situación real del paciente, de la enfermedad que padece, de la madurez de su juicio y de la voluntad inequívoca de morir.]	
	[2. Indicación clara de las personas (sujetos calificados) que deben intervenir en el proceso.]	
	[3. Circunstancias bajo las cuales debe manifestar su consentimiento la persona que consiente en su muerte o solicita que se ponga término a su sufrimiento: forma como debe expresarlo, sujetos ante quienes debe expresarlo, verificación de su sano juicio por un profesional competente, etc.]	
	[4. Medidas que deben ser usadas por el sujeto calificado para obtener el resultado filantrópico.]	
	[5. Incorporación al proceso educativo de temas como el valor de la vida y su relación con la responsabilidad social, la libertad y la autonomía de la persona, de tal manera que la regulación penal aparezca como la última instancia en un proceso que puede converger en otras soluciones.]	
	[La constitución de 1991 establece que Colombia es un estado social de derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana. Desde este precepto se establece primero: el estado reconoce los derechos fundamentales que le asisten a las personas y establece mecanismos a través de los cuales debe garantizarlos; segundo, por ser pluralista y laico debe establecer deberes que procuren una convivencia pacífica de	**5. Interpreta los resultados**

	las personas en una sociedad, donde convergen diferentes opiniones y creencias.]	
	[Por lo tanto el estado no puede demandar de nadie conductas heroicas, como es el hecho que una persona esté en la obligación de conservar su vida cuando no lo desea, por encontrarse en condiciones extremas que considera incompatibles con su dignidad, menos aún, si el fundamento de dicha imposición está adscrito a una creencia religiosa o a una actitud moral que, bajo un sistema pluralista, sólo puede revestir el carácter de una opción , y no de una obligación.]	**14.Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación**
	[Sin embargo, aunque el estado está en el deber de proteger la vida, dicha obligación cede ante la primacía de la dignidad de la persona humana, con respecto a su calidad de vida como valor supremo; esto no quiere decir que un derecho fundamental ceda ante otro, por el contrario, la dignidad irradia el conjunto de derechos fundamentales reconocidos, los cuales encuentran en el libre desarrollo de la personalidad su máxima expresión. En concordancia, el deber del Estado de proteger la vida, debe ser entonces compatible con el respeto a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Por otra parte la Constitución se inspira en la consideración de la persona como un sujeto moral, capaz de asumir en forma responsable y autónoma las decisiones sobre los asuntos que en primer término a él incumben. Este concepto sirve de fundamento al principio de autonomía personal y de libertad, y para que tengan validez se hace necesario se respete, el concepto que las personas tienen sobre temas como la muerte o la vida digna.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[Finalmente si la vida es el derecho más inexpugnable que le asiste a toda persona y sin el cual no pueden existir los demás derechos fundamentales, si la vida sufre menoscabo a raíz de una enfermedad incurable que conlleva inevitablemente a la muerte en un tiempo relativamente corto, no puede pretenderse que la persona quiera mantener su existencia, si para ella, pierde su valor en sí misma. En estas circunstancias el deber del estado deberá limitarse a proporcionarle los cuidados paliativos si así lo desea. En palabras de la Corte, "el derecho a la vida no puede reducirse a la mera subsistencia, sino que implica el vivir adecuadamente en condiciones de dignidad".]	**5. Interpreta los resultados**
Conclusión	[La medicina paliativa es una alternativa terapéutica para el paciente terminal que desee vivir dignamente hasta que sobrevenga la muerte de forma natural, y corresponde una obligación para el estado proporcionarla. Es también, un punto intermedio entre la distanasia,-entendida como la práctica utilizada para prolongar la vida de forma artificial a costa de dilatar inútilmente los sufrimientos de un moribundo-, y la eutanasia, como el derecho que le asiste a la persona que desea anticipar su muerte, que igual sucederá en poco tiempo, por causa de una lesión corporal o una enfermedad grave e incurable que le genera menoscabo en su calidad de vida.]	
	[La regulación que debe el congreso de la republica realizar con respecto al derecho a morir dignamente, es el fundamento que establece los puntos esenciales bajo los cuales puede materializarse el derecho que se busca proteger.]	**33. Da cuenta de las implicaciones pedagógicas de**

		la investigación
	[La eutanasia no desconoce el derecho a la vida, por el contrario, el medico como sujeto activo de la conducta, reconoce en el paciente una persona con igual dignidad y derechos. Por esta razón, su acción solo atiende a la voluntad del paciente que a través de su consentimiento, toma la decisión de morir dignamente porque en sus condiciones, considera que ya no es digno seguir viviendo.]	**29. Expone las limitaciones de la investigación**
	[Pretender que una persona conserve su vida sacrificando su dignidad, es ir en contra del estado social de derecho el cual se encuentra fundado en el respeto por la dignidad humana, por lo tanto atendiendo al principio de unidad constitucional y teniendo en cuenta que los derechos fundamentales no son absolutos, cuando estén en conflictos dos o más derechos debe atenderse al principio de armonización concreta, evitando la efectividad de un derecho mediante el sacrificio de otros.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Finalmente la corte en la sentencia C-239-97 ha dejado claramente establecido el deber que tiene el estado frente a la protección de la vida de las personas. No obstante, el derecho a morir dignamente no representa una violación al derecho a la vida, dado los argumentos ya expuestos y porque el deber que le asiste al estado, finaliza con el consentimiento informado del paciente titular del derecho y dignidad humana.]	**6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras**

Ensayo # 5 Hombres maltratados, silenciosa realidad

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[La violencia es el uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo, como se puede ver en la violencia intrafamiliar esta acción es ejercida por una o varias personas del grupo familiar o pariente generando maltrato tanto físico como psicológico, sufrimiento y manipulación a la víctima.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[La violencia intrafamiliar es un problema social que viene surgiendo desde mucho tiempo atrás donde se encuentra involucrado todo el núcleo familiar. Pero si bien sabemos cuándo se habla de esta situación siempre nos enfocamos en la mujer como el ser débil e indefenso que requiere protección, olvidando que el hombre al igual que la mujer puede llegar a ser una víctima siendo merecedor de las mismas medidas de protección que se le brindan a la mujer, no siempre el hombre es el victimario y la mujer la víctima.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[En el desarrollo de la presente investigación nos enfocaremos en la violencia intrafamiliar ejercida contra el hombre, una realidad que se ha mantenido oculta, ya que de manera ignorante nuestra sociedad no lo acepta y no le da la importancia que esta requiere convirtiéndose en un acto de burla y rechazo por la misma sociedad, aunado a ello la legislación de nuestro país ha generado una serie de normas en protección de la mujer víctima de la violencia intrafamiliar, a tal punto que esta podría entenderse como discriminatoria para el hombre como víctima, puesto que este no goza de las mismas garantías que la mujer]	**9. Identifica un vacío jurídico.**
Desarrollo investigativo	[En nuestra sociedad la Violencia Intrafamiliar se entiende como toda acción de agresión u omisión protagonizadas por uno o más miembros de la familia en contra de un familiar o pariente, infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico y social.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Aunque la mujer continua siendo la principal afectada, esto no significa que cuando hablamos de Violencia Intrafamiliar nos enfoquemos inmediatamente en la mujer, pues si tenemos en cuenta el concepto anterior, la víctima puede ser cualquier miembro de la familia, en este caso analizaremos al hombre como Víctima de la Violencia Intrafamiliar, por lo que consideramos que en nuestra legislación colombiana, al hombre de cierta manera se le está vulnerando o violando sus derechos en cuanto al complejo campo de la Violencia Intrafamiliar, donde puntualmente la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de Violencia y discriminación contra las mujeres, se reforma los códigos penal, y de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"[1], la meditamos como "discriminatoria", al otorgar derechos y beneficios a la mujer en desigualdad de condiciones al hombre, está bien que esta Ley se fundamenta en que la mujer por su condición femenina sea considerada indefensa y que requiere de una mayor protección, pero no se justifica que la aplicación de la misma infrinja los derechos del hombre al darle una connotación discriminatoria.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[Por lo anterior estimamos que el problema jurídico de la presente	**11. Propone una**

	investigación radica en los derechos y beneficios que la legislación le otorga a la mujer, en este caso como se indicó anteriormente la Ley 1257 de 2008, al ser interpretada se encuentra que se enfoca única y exclusivamente en la protección de los derechos de la mujer, siendo considerada está como la única víctima de la Violencia Interfamiliar, olvidando que el hombre también es un integrante de la familia y que por lo tanto también puede ser sujeto o víctima de este tipo de Violencia, los hombres también son seres humanos al igual que las mujeres, por ende también deben ser sujetos de los mismos derechos y de las mismas obligaciones.]	**pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Ahora si nos remitimos a la Constitución Política de 1991, "Título I De los Principios Fundamentales, Capitulo II De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Protección de la Familia, matrimonio, Divorcio y Estado Civil de las personas, Articulo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable" [2]. Se aclara que el subrayado y la cursiva es nuestra.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[A lo que queremos llegar con esto es que la si la misma Constitución Colombiana reconoce que el Estado y la Sociedad garantizan la protección integral de la familia, ¿porque entonces la Ley favorece ventajosamente a la mujer frente al hombre?, si se habla de una protección integral de la familia, léase bien es de la protección de la familia no de la mujer solamente.]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Aunado a ello el artículo 13 ibídem reza, "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica" [3]. Al analizar este artículo evidenciamos que tanto la mujer como el hombre ante la le ley recibirán la misma protección, no cabría entonces decir, que la mujer posea mayor protección y derechos que el hombre, porque de hacerlo se estaría frente a una discriminación contra el género masculino, al contradecir lo que se estipula en la Constitución Política violando el principio de igualdad.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[El propósito de este texto es dar a conocer que el hombre también podría ser víctima de abuso y violencia doméstica por parte de su pareja o esposa, es tan poco inusual e increíble para nuestra sociedad, que muchos hombres por no decir que la mayoría ni siquiera intentan divulgar su condición por temor a ser objeto de burla, pero si algo es claro es que el hombre también puede ser agredido física, psicológica, emocional, económica y hasta sexualmente por su esposa o compañera, tal situación en los últimos años se ha hecho más evidente.]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
	[Lo que pretendemos aclarar es que la violencia intrafamiliar no solo tiene la figura de un hombre agresor y una mujer indefensa quien es la víctima por estar sometida a la brutalidad masculina, no solo es eso, en los conflictos familiares también existe la mujer maltratadora, que violenta, agrede y abusa en muchas ocasiones de su esposo e incluso la mujer alcanza a recurrir a la manipulación de sus hijos para provocar un daño de mayor magnitud.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**

	[“Algunos investigadores consideran que la violencia contra el hombre, es un problema social serio, porque aunque se habría prestado mayor atención a la violencia que se ejerce contra las mujeres, sería posible argumentar que la violencia contra los hombres en varios contextos es un problema social sustancial digno de atención; sin embargo, este sería un tabú social y “un fenómeno distinto a la violencia contra las mujeres y debe de analizarse como tal”, debido a que su naturaleza, causas y consecuencias serían distintas, así como los espacios como se manifiestan”]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[En el transcurso del tiempo siempre se ha mostrado un machismo y orgullo por parte del género masculino el cual ha creado problemas sociales y uno de ellos es el tema de la violencia intrafamiliar, pues esta situación ha generado polémicas y grandes controversias ya que va enfocado exactamente hacia la violencia contra la mujer; pues los hombres en la última década se han tornado agresivos hacia el género femenino, sin generalizar claro esta, y ha causado daños a dicho género los cuales han ido más allá no solo de las agresiones verbales sino también físicas, mentales y psicológicas las cuales afectan el desarrollo de la personalidad; gracias al esfuerzo, reconocimiento, mérito y gran desarrollo que ha tenido la mujer en los últimos años y que Colombia no ha sido la excepción.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Se han creado una serie de legislaciones, normas y leyes frente al tema para proteger sus derechos e integridad, como lo es la Ley 248 de 1995 “Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do para, Brasil, el 9 de junio de 1994” [5], que podría trabajarse en conjunto con la Ley 294 de 1996 “Por de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar” [6], también se encuentra la Ley 1542 del 2012 “Por la cual se reforma el artículo 74 de la 906 del 2004, Código de Procedimiento Penal, Artículo 1° Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Lo anteriormente mencionado contempla algunas de las normas que han protegido dichos derechos sin mencionar unos cuantos decretos de protección los cuales también ampara a las mujeres, que le han dado a ellas un gran reconocimiento de sus derechos en la sociedad, además la actualidad con el poder y desarrollo por parte de la mujer, sus capacidades intelectuales y físicas han logrado barrer esos estigmas de mujer sumisa y se han dado su lugar en la sociedad, este cambio en la sociedad ha hecho a la mujer autosuficiente he independiente y se ha demostrado más que todo en los hogares colombianos donde las mujeres son trabajadoras, esto ha desarrollado el mismo problema jurídico social de maltrato pero en caso contrario hacia el hombre el cual va arraigado a los problemas de violencia intrafamiliar, este fenómeno que tal vez se evidencia muy poco pero que en realidad si se presenta, ha causado gran impacto social no solo nacional sino también internacionalmente, ha sido tema de crítica no solo desde un punto de vista jurídico sino también social ya que estadísticamente son muchos los casos de violencia contra el hombre pero que son muy poco denunciados ante las autoridades competentes, tal vez por el mismo pensamiento machista y orgulloso que se tiene frente al tema pero son	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**

	realidad.]	
	[Pero entonces cuales son las posibles causas para que la mujer sea la victimaria, en algunas circunstancias la violencia que ejerce no tiene que ver con una actitud negativa en reacción de los golpes que ha recibido, no es solo eso, esta agresividad femenina puede tener muchas más causas, por ejemplo puede surgir ante la incapacidad de su esposo de satisfacerla en sus gustos y deseos, también es posible que las causas estén ligadas a algo similar a explotación económica de la cual el hombre es víctima, o también puede ser fruto de una competencia profesional, en casos donde la mujer posee una mayor preparación académica de nivel superior al de su esposo y por ende la mujer posee ingresos más altos, prestándose esa situación para que ella este por encima de su compañero y saque provecho de ello.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[En el marco de la Violencia Intrafamiliar se ha catalogado como maltrato los siguientes casos:]	
	[Maltrato físico: Es una agresión intencionada que puede llegar a dañar la integridad corporal de la víctima. Se ejerce mediante la fuerza física en forma de golpes, empujones, patadas y lesiones provocadas con diversos objetos o armas.]	
	[Maltrato verbal: Se entiende por agresiones verbales, todas aquellas palabras dichas para herir psicológicamente a la persona como los insultos.]	
	[El maltrato psicológico: La violencia psicológica incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales, el maltratador trata de controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de la intimidación, la manipulación y las amenazas, en forma directa o indirecta; además, utiliza la humillación, el aislamiento o cualquier otra conducta que implica un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.]	
	[Violencia Emocional: tiene como objetivo destruir los sentimientos y la autoestima de la mujer, haciéndole dudar de su propia realidad y limitando sus recursos para sobrevivir.]	
	[Maltrato Mental: Influiría en la acción repetitiva de los demás maltratos físico verbal y psicológico, el cual ya causa un problema mayor de tipo mental el cual podría desarrollar incapacidad jurídica o llegado el caso trastornos mentales.]	
	[Ahora teniendo claro los diferentes tipo de maltrato, se dispuso a investigar algunos casos que evidencian la existencia de la Violencia Intrafamiliar contra el hombre, de las cuales traemos a colisión el siguiente: “En la capital del Cesar han hecho marchas y protestas existen organizaciones de defensa a la mujer, campañas que enseñan que a ellas no se les pegue ni con el pétalo de una flor, y así debe ser, pero también hay una situación que aún no ha sido dimensionada, tal vez por la vergüenza o el machismo que prevalece en los hombres que, como las mujeres agredidas, no denuncian sus casos. Lo poco que ha trascendido cuando los agredidos no soportan más, es que ellas arremeten con todo. Objetos contundentes, corto-punzantes y hasta agua caliente hacen parte de los elementos con que las mujeres ejercen la violencia hacia sus parejas. En una cultura machista, el hombre maltratado, la mayoría de las veces se queda callado por pena o para evitar las burlas, pero la situación es tan grave como el caso de las mujeres”este es uno de los tantos ejemplos que se viven a diario en nuestra sociedad, siempre se quiere sobreproteger a la	**12. Presenta las partes (Superestructuras o temáticas) del AI**

	mujer y estigmatizar al hombre como el victimario, siendo esté en muchas ocasiones lo contrario, y por cuestiones de orgullo el hombre por lo regular opta por guardar silencio.]	
	[Por lo que estamos en totalmente de acuerdo con la autora Jennifer Claude Rodríguez de la Universidad del Atlántico cuando afirma que, "Sin lugar a dudas, la Sociedad y el Estado solo se han preocupado por proteger a la mujer de las agresiones a las que son sometidas por parte de su pareja, y es tanto así, que la mayoría de los estudios se han detenido a investigar la violencia intrafamiliar cometida por parte del hombre" [9]. Vemos entonces como el Estado facilita el protagonismo de víctima a la mujer y el antagonismo de victimario al hombre, donde la sociedad lo acepta sin pero alguno, por ejemplo, en el lapso de la investigación se encontró un experimento social realizado en otro país con una pareja heterosexual la cual se hallaba en un escenario público discutiendo hasta tal de punto de que el hombre agredió a la mujer, inmediatamente se notó una reacción social es decir, las personas que se encontraban alrededor intervinieron en defensa de la mujer, después el caso fue contrario, donde la mujer ataco y agredió al hombre severamente, el resultado que se evidencio fue que nadie intervino en defensa del hombre y solo observaron con objeto de burla.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[Teniendo en cuenta lo anterior consideramos totalmente necesario concientizar a la sociedad frente a este fenómeno social, que queremos de manera ignorante ocultar y pasar desapercibido, un hecho tan importante y merecedor de atención e intervención.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	Gráficos	**30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación**
	[Como se puede evidenciar en las anteriores gráficas, si existen procesos adelantados por Violencia Intrafamiliar donde las Víctimas son masculinas, datos estadísticos del Territorio del Eje Cafetero Colombiano, que se podría decir entonces del resto del país, y teniendo en cuenta que estos procesos son de los casos que pocos hombres se atrevieron a denunciar, ya que la mayoría de ellos se encuentran en las sombras del silencio, por temor de ser objeto de burla o de rechazo social, porque se tiene la mentalidad de que denunciar un hecho de maltrato por su pareja, no es digno de un hombre, concepto que consideramos machista y totalmente mediocre, porque antes der ser hombres son seres humanos y deben ser tratados como tal.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[En el inicio de este texto investigativo se enuncio de manera casi que alarmante que la Ley 1257 de 2008, la meditamos como discriminatoria al otorgar derechos y beneficios a la mujer en desigualdad de condiciones al hombre, tal discriminación la señalamos en su Artículo 8 que reza:]	
	["Derechos de las víctimas de Violencia. Reglamentado por el Decreto Nacional 4796 de 2011. Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004 y el artículo 15 de la Ley 360 de 1997, tiene derecho a:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal	

	con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia.]	
	[Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.]	
	[c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;]	
	[d) Dar su consentimiento informado para los exámenes medico-Iegales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.]	
	[e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;]	
	[f) Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;]	
	[g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.]	
	[h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;]	
	[i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;]	
	[j) La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.]	
	[k) A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo”]	
	[Al interpretar esta ley de manera gramatical encontramos que la atención es solo para “ellas” sus hijos e hijas si es el caso, sumado a esto en el literal K de este artículo, le está brindando a la mujer la libertad de decidir si asiste o no a los diferentes procedimientos administrativos y judiciales que el proceso amerite, el hombre en cambio no tiene ese beneficio, el no asistir en alguno de estos procedimientos la ley considera que está aceptando los cargos demandados.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Entonces ¿dónde está la garantía del debido proceso?, ¿dónde está el principio de igualdad?, ¿dónde está lo que se contempla en el Artículo 13 de la Carta Política? que reza: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[El artículo 42 de la Constitución Política Colombiana manifiesta: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos	**15. Define conceptos relevantes para la**

	naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla.]	**investigación**
	[El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable"[12]. Como se puede deducir el Estado y la sociedad garantizaran la protección integral de la familia, de manera que cuando hablamos del concepto Integral se define como: "Que comprende todos los elementos o aspectos de algo"[13], entonces porque la Ley no es equitativa con el hombre, a sabiendas de que él es parte (elemento) de la familia, en un proceso de violencia intrafamiliar, al brindarle protección a la mujer de manera ventajosa frente al hombre, allí la protección integral no existe.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[Continuando con la presente investigación encontramos que la Ley 1257 DE 2008 en cuanto a las medidas de protección y beneficios que esta contempla, presenta otras desigualdades frente al hombre en comparación a la mujer. En el momento que se denuncia los casos de violencia contra el hombre, pues si bien es cierto la Comisaría de Familia brinda igual atención psicosocial, pero en el caso de las medidas de protección y beneficios en cuanto al hombre y la mujer estos son distintos; cuando es el hombre la víctima, abogados y jueces prefieren conciliar los casos y sancionarlos en la figura de Lesiones Personales, ya cuando las acciones son más consecuentes de hombres severamente maltratados en el ámbito familiar los beneficios y acciones que toma las Comisarías de Familia encargadas de intervenir en este tipo de casos son muy diferentes a los de la mujer, cuando en esencia se incurren en casos contrarios.]	
	[La citada Ley en su artículo 19 reza: "Las medidas de atención previstas en esta ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En las medidas de atención se tendrán en cuenta las mujeres en situación especial de riesgo]	
	[a. Garantizar la habitación y alimentación de la víctima a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradores de Régimen Subsidiado, prestarán servicios de habitación y alimentación en las instituciones prestadoras de• servicios de salud, o contratarán servicios de hotelería para tales fines; en todos los casos se incluirá el servicio de transporte de las víctimas, de sus hijos e hijas.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Adicionalmente, contarán con sistemas de referencia y contrarreferencia para la atención de las víctimas, siempre garantizando la guarda de su vida, dignidad, e integridad.]	
	[b. Cuando la víctima decida no permanecer en los servicios hoteleros disponibles, o estos no hayan sido contratados, se asignará un subsidio monetario mensual para la habitación y alimentación de la víctima, sus hijos es hija, siempre y cuando se verifique que el mismo será utilizado para sufragar estos gastos en un lugar diferente a que habite el agresor. Así mismo este subsidio estará condicionado a la asistencia a citas médicas, sicológicas o siquiátricas que requiera la víctima.]	
	[En el régimen contributivo éste subsidio será equivalente al monto de la cotización que haga la víctima al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y para el régimen subsidiado será equivalente a un salario mínimo mensual vigente.]	

	[c. Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras de Régimen Subsidiado serán las encargadas de la prestación de servicios de asistencia médica, sicológica y siquiátrica a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas.]	
	[Parágrafo 1°. La aplicación de las medidas definidas en los literales a. y b. será hasta por seis meses, prorrogables hasta por seis meses más siempre y cuando la situación lo amerite.]	
	[Parágrafo 2°. La aplicación de éstas medidas se hará con cargo al Sistema General de Seguridad Social en Salud.]	
	[Parágrafo 3° La ubicación de las víctimas será reservada para garantizar su protección y seguridad, y las de sus hijas es hijas”]	
	[Como se puede observar las medidas de atención son de exclusividad para la Víctima Mujer y no aplica en ningún momento para el hombre como víctima de la violencia intrafamiliar, pues como ya hemos mencionado en ocasiones anteriores los hombres que son maltratados no tienen el mismo subsidio monetario, ni el beneficio de habitación cuando el peligro de agresión pueda ser repetitivo, generando una cierta desigualdad.]	**5. Interpreta los resultados**
	[En cuanto a medidas cautelares cuando el agresor es el hombre este es puesto a disposición de la ley, mientras que la mujer al ser la agresora y a pesar de que también es llamada a dar declaratoria, la acción en si es más conciliable al direccionar el caso a la figura de Lesiones Personales, pues la violencia contra la mujer es indesistible, las denuncias de violencia (Lesiones Personales) contra el hombre si lo son.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
Conclusión	[Como estudiantes de primer año de Derecho y después de haber analizado lo ya manifestado, encontramos con un alto porcentaje de viabilidad interponer una demanda de Inconstitucionalidad del artículo 8 y 19 de la Ley 1257 de 2008, toda vez que va en contra del Articulo 13 y 42 de la Constitución Política de 1991, obviamente se hace necesario realizar una investigación y un análisis previo de mayor magnitud a fin de que la demanda prospere de manera adecuada.]	**29. Expone las limitaciones de la investigación**

Ensayo # 6 Ineficacia en los controles al megaproyecto REFICAR

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[La presente investigación se refiere al tema de ampliación de la refinería Reficar ubicada en Cartagena, la cual se autorizó por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) del año 2004, este organismo como máxima autoridad técnica aprobó todas las condiciones para la ejecución de la refinación de petróleo. La puesta en marcha de esta obra ocasiono multimillonarios sobrecostos por la empresa Canadiense Glencore S.A., situación que se evidencio con los malos manejos de las juntas administrativas de Reficar y Glencore S.A.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[La característica principal de este proyecto es mejorar la producción de refinación que estaba en 80 mil barriles y proyectarlos a 165 mil barriles de petróleo diarios, producción que se refleja en el producto interno bruto PIB. Otra de las características es aprovechar los derivados del petróleo para la conversión en plástico que son utilizados para fabricar partes de automóviles, carcasas de electrodomésticos y otros.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Es importante aclarar que la ampliación de Reficar es un proyecto importante para la economía del país, esta es la manera de aliviar las necesidades internas de consumo, Colombia en los últimos 20 años ha aumentado la compra de combustibles desde Estados Unidos para satisfacer más de un cuarto del consumo interno, cerca de 287 mil barriles día. Ecopetrol espera agregar a 85 mil barriles diarios la capacidad de refinación del país para disminuir sus importaciones.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[La investigación de esta problemática social se realizó con el interés de conocer por que los organismos de control en Colombia no hacen los seguimientos a las obras que se plantean inicialmente en los documentos CONPES. Esto permitiría identificar que la legislación solo autoriza a la Contraloría General de la Nación para hacer controles posteriores según la Constitución Política de 1991, la deficiencia en la vigilancia de la gestión fiscal genera desvíos de los recursos públicos por compañías extranjeras.]	
	[En el marco de la teoría sociológica urbana, la investigación se realizó con una serie de audios provenientes de programas radiales, columnas de opinión de los principales medios impresos, como expresidentes de Ecopetrol, dirigentes políticos, y autoridades gubernamentales. Se tomaron como registros informes del documento CONPES de los años 2004 y 2005, informes de Contraloría General de la Republica.]	**3. Describe la metodología empleada y /o los materiales y las fuentes**
Desarrollo investigativo	[Para analizar esta problemática es necesario mencionar las causas que desencadenaron estos sobrecostos y la demora en la entrega de la obra como son: La mala adjudicación de la obra. La falta de seguimiento a la ejecución del proyecto.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Siendo el caso REFICAR uno de los más memorables para los colombianos por los exorbitantes sobrecostos del megaproyecto, podríamos entrar a analizar ¿Por qué los organismos de control no hacen controles previos durante la ejecución de contratos administrativos en Colombia?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[En la historia de nuestro país quedara radicado el acontecimiento que en el momento actual se antepone como uno de los muchos escándalos acaecidos en Colombia, que sin lugar a duda toma un tinte que trasciende de lo económico a lo político en la búsqueda de responsabilidades que concierne al Estado poder dirimir, sin que trascienda los limites internacionales por las demandas que se puedan ocasionar en la malversación del manejo de recursos de un proyecto ejecutado como fue REFICAR.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Se hace necesario conocer esencialmente los elementos argumentados para la planeación y ejecución del proyecto REFICAR, en el entendido que uno de los	**13. Da cuenta de la importancia de**

	principales objetivos era incrementar la producción refinada de combustibles, auto sosteniéndose en los procesos de generación de gasolina, diésel, y otros productos derivados del petróleo como lo es el plástico.]	**investigar.**
	[En tal fin y bajo el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, se expiden los documentos CONPES 3312 de 2004 y 3336 del año 2005 cada una con temáticas establecidos bajo los siguientes parámetros:]	
	[• La refinería no debía tener participación mayoritaria de Ecopetrol, para no quitarle los recursos que la empresa debía destinar en la búsqueda de petróleo.]	
	[• Ecopetrol no debía entrar en todos los costos operativos.]	
	[• El socio debía tener experiencia en refinación y mayoritariamente estratégico.]	
	[• El socio mayoritario debía correr con el riesgo empresarial.]	
	[Dentro de los lineamientos que tiene el CONPES 3336 del año 2005 manifiestan realizar un análisis financiero y las condiciones de participación extranjera, las condiciones establecidas en dicho documento son explicitas para el inversionista y de ser lo contrario el proyecto no se cumpliría.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[Habría que señalar que este organismo es asesor del gobierno, creado por la ley 19 de 1958 encargado de estudiar y recomendar políticas generales en esas áreas las cuales se encuentran conformados por funcionarios del gobierno nacional. Los miembros del CONPES están establecidos mediante el Decreto 2148 de 2009 quienes actúan bajo la dirección del Presidente de la República y lo componen como miembros permanentes con derecho a voz y voto, el Vicepresidente de la Republica, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, todos los Ministros, el Director del Departamento de Planeación, y el Director de Colciencias.]	
	[En este sentido es significativo hacer hincapié que entre las compañías que se presentaron a la licitación del megaproyecto, solo dos clasificaron para ser oferentes, ellas son la Petrolera Petrobras de Brasil licitando por 625 millones de dólares y Glencore S.A. con sede en Suiza y con experiencia en explotación de carbón (El cerrejón) por 630 millones de dólares, margen que le dio la adjudicación del proyecto de ampliación de la vieja refinería que cuenta con una antigüedad de más de 50 años.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	[Concedida la licitación a la empresa Glencore S.A. especialista en producción de minerales, le es trasferido el 51% de las acciones para el año 2007 quedando como socio mayoritario de la refinería de Cartagena; una vez con el dominio de estas acciones realiza la subcontratación de una compañía holandesa llamada Chicago Bridge & Iron Company (CB&I), especialista en ingeniería y construcción de proyectos del sector energético, petrolero entre otros, la firma Glencore S.A. acogiendo a la compañía CB&I como socio estratégico autoriza para que con un contrato de gastos reembolsables (gastos sin control) ejecute la obra del megaproyecto refinería de Cartagena, en el año 2009 se conoce que Glencore S.A. le entregada la obra en su totalidad a CB&I. Esta adjudicación habría sido uno de los principales factores que incidieron en los sobrecostos de la obra REFICAR]	**12. Presenta las partes (Superestructuras o temáticas) del AI.**
	[Así mismo otro factor considerable en la generación de sobrecostos, es donde Ecopetrol en búsqueda de alternativas de mejora en la capacidad productiva, realiza una negociación con el grupo Santo Domingo de una empresa denominada PROPILCO firma dedicada a la comercialización de polipropileno, polietileno y masterbatch, productos derivados del petróleo.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[En efecto se evidencia que si bien existía una intención por parte del gobierno nacional que el socio de Ecopetrol fuera una empresa privada, no se asumieron los controles necesarios que permitieran en algún momento alertar sobre situaciones que generaran la malversación del presupuesto con el cual se construiría dicho megaproyecto.]	

	[Ahora bien, que papel cumplió la Contraloría en el caso REFICAR?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Las evaluaciones a la gestión fiscal y el cumplimiento del proyecto realizada por los Contralores General de la Nación Julio Cesar Turbay Quintero y Sandra Morelli quienes estuvieron en el cargo para la época 2006-2010 y desde el año 2010 hasta el 2014 respectivamente le dieron viabilidad a la refinería de Cartagena sus interventorías fue sin salvedades, la gestión era favorable, la ejecución del proyecto era satisfactorio, encontrando buen manejo de los recursos públicos.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	[Con el cambio en la Contraloría general de la Nación, Edgardo Maya en el año 2014 presenta informes de ejecución del cronograma y de los avances del proyecto, que arrojan indicios claros de deficiencias por parte de las juntas en la planeación del proyecto y en la estructuración de las cláusulas contractuales de los contratos matrices]	
	[Según informes del Contralor Edgardo Maya Villazon hace salvedades a la obra como: atrasos reiterados en la ejecución, falta de mano de obra calificada suficiente para adelantar el proyecto, desfase en el cálculo de la productividad de los trabajadores, y despilfarros como por solo citar un ejemplo, la adquisición de una planta de hidrogeno en Puerto Rico que nunca se utilizó.]	**5. Interpreta los resultados**
	[La implicación de la contabilidad refleja que los mayores costos aparecen como inversión y no como perdida. En relación con los sobrecostos por la planeación de la obra; Reficar tendría que asumir demandas por más de 400.000 millones de pesos debido a la mala liquidación de los trabajadores del proyecto. Se trata de más de 2.500 demandas que reposan en los juzgados de Cartagena que oscilan entre 100 y 200 millones de pesos cada una. Esto significa que la refinería estaría asumiendo más costos, en este caso laborales. Cabe recordar igualmente que gran parte de los sobrecostos de la refinería se dieron por la excesiva contratación laboral que superó los 15 mil contratos cuando inicialmente estaban pactados máximos 3.500 contratos.]	**22. Analiza los resultados a la luz de las teorías utilizadas en la investigación**
	[Edgardo Maya indica. “Que es lamentable que la Corte Constitucional le haya quitado la función de control de advertencia, porque sin esta facultad la entidad termina por emitir una “acta de defunción” sobre hechos cumplidos, como pasa en este caso”.]	
	[El problema jurídico de Colombia a nivel de contratación con empresas extranjeras es la falta de control estatal, es un estado garantista donde el inversionista puede ejecutar sus obras sin ninguna intervención del Estado esto debido a las regulaciones estipuladas en la ley colombiana que consagra la Constitución Política de Colombia en su artículo No. 267 : “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación. Dicho control se ejercerá de forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso publico de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado”.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Ahora bien, la Contraloría es un organismo de control que vigila el manejo fiscal y administrativo como ente encargado de vigilar los recursos públicos, nuestra legislación tiene grandes vacíos jurídicos, su normatividad con lleva a que estos controles deberían ser previos a su ejecución, las interventorías deberían ser más activas en los controles de juntas administrativas de las empresas involucradas de los contratos del sector privado con el Estado.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**

	[La estructura jurídica Colombiana basada en la constitución política de 1991, hace que estos controles se hagan posteriores y no previos, donde vemos que las obras que se ejecutan para la modernidad y mejoramiento vial solo se pueden intervenir cuando se han hecho la mayoría de los desembolsos por el gobierno y las obras ya han superado el 70% del contrato.]	
	[Por consiguiente los informes adelantados por la Contraloría General de la Republica son la etapa preliminar a las indagaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación consagrado en el artículo 271 de la Constitución Política: "Los resultados de las indagaciones preliminares adelantadas por la Contraloría tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y el juez competente". A las investigaciones sobre la refinería se sumaron la Unidad Anticorrupción correspondiente a la Fiscalía que busca determinar si hubo peculado por apropiación en los sobrecostos de la obra; y, la Procuraduría General de la Nación contra los actuales presidentes de las juntas directivas de Ecopetrol y Reficar.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[El gobierno tiene la posibilidad de ejecutar las obligaciones financieras de las empresas que llevaron al despilfarro de dineros en el contrato de REFICAR, cuando se retiró Glencore S.A. y dejo el contrato "amarrado" con CB&I pudo ejecutar las pólizas suscritas, pero los intereses políticos de funcionarios posicionados por los gobiernos de turno no lo permitieron, donde los ministros de Hacienda hacían parte de la junta de Ecopetrol:]	**5. Interpreta los resultados**
	[Mauricio Cárdenas Santamaría (Agosto 23/2012 a la fecha) Juan Carlos Echeverry (Agosto 7/2010 a 23/Agosto/2012) Oscar Iván Zuluaga (Febrero/2007 a 10/Agosto/2010)]	
	[A consecuencia de esto, funcionarios que han estado como presidentes de estas juntas directivas y luego como ministros, evaden responsabilidades debido a los cargos que ejercen con los gobiernos de turno, como el Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, durante sus dos periodos no ha hecho la menor salvedad sobre los sobrecostos de la refinería y del actual presidente de Ecopetrol Juan Carlos Echeverry.]	**22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación**
	[Pero de lo que no hay duda es la falta de coherencia, planeación y estructura del estado que origina una responsabilidad fiscal , donde no fue una improvisación el cambio inicial que estaba planteado en un documento CONPES ya que fueron los ministros que lo modificaron a través del documento CONPES 3336 del 2005, donde las condiciones del proyecto estaban estipuladas.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Resulta claro que el seguimiento a la contratación de la ampliación de la refinería debía ejecutarse periódicamente por la Contraloría General de la Republica, la junta directiva de REFICAR también contrata a la empresa FOSTER WHEELER, especializada en interventorías, pero ninguna de las dos hace llamados de advertencias sobre la validación de los estados financieros que en un buen porcentaje están en inglés, y gran parte de las cuentas contables están en una moneda diferente al peso Colombiano, mostrando saldos en moneda extranjera.]	
	[Por todo lo anterior, se hace necesario plantear unos interrogantes que nos quedan en torno a la ejecución de un megaproyecto que particularmente tuvo unos sobrecostos que bien podría interpretarse como falta de planeación o el desarrollo de actos de corrupción:]	**1. Explicita el objetivo de la investigación**
	[¿Por qué no se conoció un informe detallado como el presentado por el Contralor General de la Republica Edgardo Maya cuando acudió al Congreso de la Republica en marzo del presente año para elevar a normas constitucionales el control de advertencia que según la Constitución Política de Colombia de 1991 es solo previo?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**

	[¿Qué paso durante la gestión de Sandra Morelli, que no lanzo una alerta sobre el megaproyecto?]	
	[¿Qué intereses de por medio menguaban la intervención de organismos de control del estado, en el entendido que se podría atentar contra el patrimonio público?]	
	[¿Por qué la auditoría realizada por la Contralora Sandra Morrelli en la refinería de Cartagena s.a. del año 2009-2010, encontró variaciones año a año en los porcentajes del proyecto, y simplemente evalúa sus principios contables de satisfactorios?]	
	[¿Por qué la Fiscalía General de la Nación una vez la Contraloría revela los informes frente advertencias que podrían determinar malos manejos de recursos, no adopta medidas cautelares que permitan congelar los bienes y cuentas de los directivos tanto de REFICAR como de Ecopetrol?]	
	[Estas preguntas dan a entender que, si teníamos un control previo en la legislación colombiana que nos permitía de forma anticipada advertir sobre posibles intensiones o amenazas latentes respecto a la ejecución de proyectos relacionados con el erario público se lograba prevenir de forma acertada, pero la existencia de un interés más de tinte político que procedimental en el ámbito legislativo conlleva a una demanda de inconstitucionalidad presentada por la abogada Marcela Monroy en el año 2014 quien indica que el numeral 7° del artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000 era inconstitucional, puesto que vulnera el artículo 267 de la Constitución Política en particular en lo establecido en los incisos 2°,3° y 4°.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Si bien la Constitución Política en su artículo 267 es clara en afirmar que la Contraloría General de la Republica realizara los controles de forma posterior y selectiva, el Decreto Ley 267 la facultaba para que de forma previa advirtiera sobre posibles riesgos que se pudieran presentar en la adjudicación de proyectos bajo el principio de colaboración armónica, no queriendo expresamente emitir un concepto desfavorable sino por el contrario evitar el detrimento del patrimonio colombiano.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[En atención a la problemática expuesta, es claro evidenciar una inconformidad y posición radical por parte del Gobierno Nacional frente a los mecanismos de control cuando se pretende intervenir previamente a la ejecución de sus obras que asocian firmas internacionales de índole privado; aunado a ello y frente a la legislación actual parte del sector político y abogados especializados se aprovechan de los vacíos jurídicos que frente a este tema interviene la Corte Constitucional declarando inconstitucional los controles previos que permitirían en gran medida realizar un control estricto a los recursos públicos.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
Conclusión	[La Contraloría General de la Republica queda sin argumentos frente a las decisiones que deben tomar los inversionistas del sector público hacia el privado, toda vez que se aumentan los temores de atraer inversión extranjera a Colombia dado que son grandes beneficios con los que cuenta en materia tributaria y en la libertad para las contrataciones. En consecuencia si se lograra que la Contraloría ejecutara las respectivas interventorías antes de la ejecución de proyectos tan ambiciosos como el relacionado en este trabajo, muy seguramente el estado colombiano podría estar sujeto a demandas multimillonarias por estamentos internacionales como el CIDI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) perteneciente al Banco Mundial gestor del crédito para la ampliación de la refinería REFICAR.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**

Ensayo # 7 En el perfil de un asesino serial colombiano Luis Alfredo Garavito "La bestia" ¿Cuáles son los elementos que caracterizan el perfil criminal del asesino serial Luis Alfredo Garavito Cubillos?

Sección	Apartado	# Movida retórica
Introducción	[En la memoria Colombiana, no hay ser humano que pueda borrar la espeluznante historia que marco con sangre y dolor, seis años de horripilantes crímenes. "La Bestia" dejo a su paso y sin compasión alguna, más de ciento setenta y dos niños torturados, abusados y asesinados que no tuvieron la oportunidad de crecer y cumplir cada uno de sus tan anhelados sueños, cada pequeño a dejando un vacío en el seno de un hogar, y con ello, ha pasado a la historia en la mente criminal de Luis Alfredo Garavito.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[El presente ensayo busca realizar un análisis de los principales factores comportamentales adoptados por la conducta perversa de "la bestia" y determinar los elementos característicos del perfil criminal realizado a este asesino serial, uno de los depredadores más grandes de Historia.]	**1. Explicita el objetivo de la investigación**
	[¿Es la perturbación de los recuerdos de su infancia, el motivo de su sed de venganza? Esta, es una de las preguntas que forman parte de una incógnita alrededor de la vida de "La bestia" quisiéramos comprender porque su alma le permitió tales atrocidades, es que acaso no tenía la más mínima sensación de piedad, Dónde quedaron sus miedos. ¿Garavito, en que parte del pasado has olvidado que matar es un pecado y que abusar sexualmente niños de género masculino no es una atracción homosexual sino un acto de pedofilia?.]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
Desarrollo investigativo	[El acto de quitar la vida a otro ser humano, ha sido, a lo largo de la historia un hecho que causa conmoción en la sociedad, un asesino serial puede llegar a cometer este tipo de delitos motivado por sus impulsos psicológicos, ya que en la mayoría de casos el victimario también ha sido víctima de abuso físico, sexual y/o psicológico en algún momento de su vida. El asesino normalmente tiende a plasmar en sus víctimas los mismos episodios violentos que padeció durante su infancia, etapa en la cual, el sujeto en evolución comienza a dar señales de comportamientos impulsivos o conductas pertenecientes a la triada fatídica; en los cuales se puede apreciar el inicio del zoosadismo o crueldad hacia los animales para su propio placer, pues torturar a cualquier ser vivo disminuye la capacidad de sentir compasión y afinidad por los demás, por lo tanto finaliza en un estado de insensibilidad y deshumanización. A esto, se suman los episodios de enuresis nocturna, donde se evidencian alteraciones de la personalidad durante el sueño del infante y la persistencia de micciones incontrolables. Para finalizar, un asesino serial en potencia logra desarrollar una fuerte obsesión por la búsqueda del poder a través del desenfrenado deseo de destrucción el cual se refleja en actos de Piromanía, un trastorno psiquiátrico determinado por el impulso de iniciar incendios.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Una vez es desarrollada la mente criminal tras un impulso homicida por múltiples factores, se sostiene que el asesino no puede parar (o solo en pocas ocasiones) logrando casi la perfección en su "Modus operandi" el cual revela el comportamiento del sujeto durante la comisión del hecho criminal y la relación o	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**

	similitud que comparten cada una de sus actuaciones delincuenciales.]	
	[El concepto de “asesino en serie” es adoptado por el Agente de policía del Federal Bureau of Investigation, en adelante “FBI”. Robert K. Ressler. Quien lo asocia a aquellos asesinos que han matado a tres o más personas con un periodo variable de reposo entre los crímenes perpetuados.]	
	[“Los asesinos en serie son seres humanos que cazan a otros seres humanos, los masacran y ultiman, sin estar motivados por ideales o presiones sociales. Así, militares, ladrones, delincuentes, paramilitares y otros sujetos que ejecutan personas en medio de sus actividades no pueden ser denominados asesinos en serie, pues sus interés son externos debido a que obedecen ordenes o siguen fanatismos políticos y religiosos”.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[En Colombia existen pocos antecedentes de asesinos seriales, sin embargo, las acciones efectuadas por estos criminales se han convertido en actos que con el trascurso del tiempo han pasado a la historia no solo por la numerosa cantidad de víctimas sino por la crueldad con la que estas, fueron torturadas y ultimadas.]	
	[Buenaventura Nepomuceno Matallana “El Dr. Mata Mata” fue posiblemente el primer asesino serial Colombiano. Nació en Chiquinquirá, Boyacá. República de Colombia En Septiembre de 1891, fue un tinterillo por conocimiento, Abogado por método empírico, quien se dedicó a convencer a sus víctimas mediante artimañas para que estas, le otorgaran un poder absoluto con el cual Matallana tendría la potestad de disponer completamente de sus bienes, posteriormente le hacía creer a los familiares que el sujeto en cuestión realizaría un viaje de negocios para finalmente desaparecerlos sin dejar rastro y de esta manera adueñarse de sus propiedades.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	[Fue acusado y condenado a veinticuatro años de prisión únicamente por el asesinato del comerciante Alfredo Forero Vanegas, ya que no se pudo comprobar en su Contra ningún otro crimen, murió a causa de una falla cardiaca en la noche del 24 de Enero de 1960, luego de permanecer once años en prisión, en la cárcel la Modelo de la capital Colombiana.]	
	[Después de la época de terror sembrada por “El tinterillo” como también fue conocido el falso abogado Matallana y la dura crisis que atravesaba el país durante el hecho recordado como el Bogotazo, se escucha el nombre de Pedro Alonso López “El mounstro de los Andes” quien para entrar en materia nació en el municipio de Santa Isabel ubicado en el norte del Tolima. El 8 de Abril de 1948 y de quien se cree fue el responsable de la violación y el asesinato de más de 300 niñas y adolescentes en la zona de la cordillera de los andes que atraviesa a Colombia, Ecuador y Perú. El estrangulador, posiblemente es el antecedente judicial con más casos de homicidio, tortura y abuso sexual en menores, con un rango de edad entre los ocho y los trece años. Pero no el único…]	
	[Luis Alfredo Garavito Cubillos “La Bestia” objeto central de investigación, nació en Génova, Quindío. El 25 de Enero de 1957, es el mayor de siete hijos y pertenece a una familia víctima del conflicto armado colombiano, motivo por el cual se vieron obligados a trasladarse a Ceilán, un viejo pueblo del Valle del Cauca, donde realizó sus estudios hasta quinto de primaria. Se cree, que Garavito fue víctima de abuso psicológico y maltrato físico por parte de su padre y se hallaba en medio de un hogar con falta de comprensión, amor y tolerancia.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[La bestia, el loco, el cura o sencillamente tribilin, como también es conocido este asesino, y quien altero la tranquilidad del pueblo Colombiano entre los años 1992 y	

	1999, confeso la violación, tortura y asesinato de ciento setenta y dos niños entre los ocho y los dieciséis años de edad, sin embargo se cree que dentro de esta lista existen más víctimas que conformarían su historial de masacres despiadadas.]	
	[En la entrevista realizada por el periodista colombiano Guillermo Arturo Prieto La Rotta, más conocido como Pirry, en el programa Especiales Pirry para el canal RCN TELEVISION, el perfilador criminalistico del FBI Joe Navarro describe a Garavito como un ser narcisista, antisocial y resalta la psicopatía que es parte de su personalidad. De acuerdo al perfil realizado por el investigador del FBI, a continuación se especificaran los aspectos señalados para determinar los elementos característicos que forman parte de la conducta criminal empleada por el asesino serial, Luis Garavito.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	[De acuerdo al perfil realizado por el investigador del FBI, a continuación se especificaran los aspectos señalados para determinar los elementos característicos que forman parte de la conducta criminal empleada por el asesino serial, Luis Garavito.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[i) Trastorno de la personalidad Narcisista: "El desorden de personalidad conocido como narcisismo es catalogado como un desorden mental por medio del cual el individuo sufre de un complejo de superioridad, arrogancia y prepotencia para sentirse más importante que las demás personas que lo rodean"]	
	[En la entrevista realizada por el canal Colombiano RCN. "Pirry" también cataloga a Garavito como un ser narcisista, luego de que este afirmara dentro de la misma conversación que no todas sus víctimas eran de clase baja como la gente lo aseguraba y por el contrario los niños asesinados son de un estrato de segunda o tercera categoría.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	[ii) Trastorno de personalidad antisocial: "La característica principal de este trastorno es un patrón general de menosprecio y violación de los derechos de los demás que se inicia durante la infancia o al principio de la adolescencia y que continua en la edad adulta. A su vez, las mencionadas características se presentan de manera reiterada y persistente"]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Quienes padecen este tipo de trastorno disocial, muestran poco respeto por las normas y conductas sociales, se caracterizan por la facilidad en que manipulan y engañan a los demás con el objetivo de obtener poder o provecho sobre sus víctimas.]	
	[La bestia, un hombre estratégico y manipulador que logro engañar con facilidad a sus pequeñas víctimas, adopto a lo largo de su carrera criminal diferentes tipos de caracterización y disfraz que le permitieron un acercamiento exitoso con los infantes sin levantar ningún tipo de sospecha. Se desempeñó como vendedor ambulante, falso sacerdote, practico la brujería e inclusive llego a identificarse como representante de la fundación "Un nuevo Amanecer" que le sirvió de fachada para mantener un contacto frecuente con los menores.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Luis Alfredo conocía las posibles consecuencias y la magnitud de los hechos cometidos, sin embargo el daño ocasionado parecía no importarle y por el contrario sus crímenes lograron extenderse alrededor de once Departamentos de la republicana Colombiana.]	
	[Sabas Pretel de la Vega, ministro del interior y de justicia para ese entonces, explico en la misma entrevista trasmitida por RCN en Junio de 2006, que existían 172 casos judicializados en contra de Garavito y 138 casos con fallo condenatorio	**8. Revisa otras investigaciones para dar**

	los cuales sumarian cerca de 1.858 años de condena.]	**antecedente**
	[iii) Psicopatía: "En el plano afectivo carecen de la capacidad para experimentar emociones y, por eso, no tienen sentimientos de culpa y son incapaces de empatizar. En cuanto a su comportamiento, son irresponsable, impulsivos, no se fijan metas y mantienen relaciones parasitarias con los demás".]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[El Cura, seudónimo del asesino que hoy en día dice lamentar lo cometido, torturo sin compasión a sus víctimas luego de llevarlas a lugares despoblados con engaños y mentiras. Según la información entregada por la antropóloga Claudia Toro en entrevista para el reportaje Rastro de un Asesino realizada en el año 2008 por Discovery Channel, las victimas presentaban signos de violencia en miembros superiores tales como manos y brazos. Más adelante, la investigación realizada por los peritos daría indicios de que las heridas encontradas en la mayoría de los cuerpos fueron realizadas por un pedófilo, los pequeños también presentaban heridas ocasionadas por arma blanca en zonas poco vitales, las cuales ocasionaban fuerte dolor pero no comprometían la vida del menor, en varios cadáveres se evidencio mutilación de las partes íntimas y desmembración.]	
	[Sin ningún tipo de remordimiento, Garavito no experimenta emoción alguna, lo que le permite realizar uno tras otro crimen y continuar su vida como cualquier sujeto normal.Se dice que llego a recorrer el país en cinco ocasiones e inclusive entablo unión marital de hecho en dos oportunidades. Selectivamente nunca abusó sexualmente de los hijos de sus exparejas sentimentales]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	[Bonifacio morera (nombre indicado en el momento de su captura) y otro de los apodos con el cual se le conoce, también padece un trastorno crónico de sadismo sexual donde "La excitación y el placer sexuales estas asociados a fantasías recurrentes y altamente excitantes, impulsos sexuales o comportamientos que implican actos (reales, no simulados) en los que el sufrimiento psicológico o físico (incluyendo la humillación) de la víctima es sexualmente excitante para el individuo".]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Bryan Ferney, victima sobreviviente del ataque perpetuado por la bestia concedió una entrevista al programa "La Noche" del Canal RCN Televisión. Donde narro el siguiente testimonio:]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	["Ya el comenzó a agredirme más, ya me quito la camisa, ya me hizo bajar… no prácticamente no me quito los pantalones, todos no, si no me los hizo bajar bien hasta abajo, comenzó a golpearme, comenzó a morderme, me mordía todas las partes del cuerpo, me babeaba por todas partes e inclusive llego hasta a morderme el pene, yo lloraba y yo trataba de gritar y él me decía que no gritara, él me decía no haga bulla o si no lo mato aquí. Yo con ese miedo y ya me cogió el y me voltio boca abajo para accederme, pues para violarme carnalmente, entonces cuando él me voltio pero yo ya estaba reventado, yo estaba ya los ojos hinchados todo por dentro, los labios todo reventado, entonces cuando el vio que yo me le iba a zafar, el cogió el cuchillo y me dijo ah se va a zafar hijuetantas, cogió el cuchillo y me metió unas puñaladas por acá, me metió como seis o siete puñaladas por aquí al pie de la nalga"]	
	[Luis Alfredo Garavito en medio de su egocentrismo acepta su culpabilidad frente a los homicidios realizados y revelo ante la Fiscalía General de la Nación el paradero de la gran mayoría de sus víctimas, sin embargo, aunque los peritos forenses que conocieron de los casos declararon que los menores fueron abusados sexualmente, Garavito sostiene que padece de disfunción eréctil. Una impotencia que le impide	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**

	mantener una erección estable para poder llevar a cabo una relación sexual.]	
	[Luz Helena Roballos, Bacterióloga experta en el caso, argumento en el especial realizado por Guillermo Prieto "En las manos de Dios" de RCN Televisión, que el cuchillo y el pene son placer en la mente de Garavito, por ello hacia el año 1992, cuando este monstro apuñalaba una sola vez a sus víctimas en el corazón, originaba una sensación de placer que a través del tiempo aumentaba y no lograba ser saciada, por ello Garavito comenzó a apuñalar las manos de la víctima, los glúteos y las partes intercostales bajas a nivel de los riñones, El cuchillo representaba el pene de Garavito.]	
	[¿Es Garavito Homosexual?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[El termino Homosexual, proviene del griego antiguo ὁμός, 'igual', y el latín sexus, 'sexo'. Es una orientación sexual que se caracteriza por la atracción física y sentimental hacia sujetos del mismo género. Es el surgimiento de una relación afectiva entre dos seres humanos gays (entre hombres) o lesbianas (entre mujeres). Actualmente en Colombia es permitido el matrimonio y la adopción entre parejas del mismo sexo.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[En la entrevista realizada por "Pirry" mencionada y señalada en diferentes oportunidades dentro del presente ensayo. El psiquiatra forense Oscar Díaz resalta que Garavito tiene un concepto equivocado de lo que es la homosexualidad en realidad, aunque sus víctimas eran del mismo sexo el rango de edad estaba comprendido entre los menores, por lo tanto este caso se trata de pedofilia.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[La pedofilia es una parafilia, catalogada con un trastorno sexual, clasificada por DSM-IV, 1995.8 "En el caso específico de la pedofilia la excitación y el placer sexuales están asociados a actividades o fantasías sexuales exclusivas con menores pre púberes que provocan en quien la padece malestar clínico significativo deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Cabe recordar que Garavito escogía a sus víctimas entre un rango de ocho y dieciséis años de edad, de género masculino y de baja clase social. Lastimosamente la herida de un desaparecido nunca sana, el dolor de una perdida quedara innato por siempre en quienes aún esperan el regreso de su ser querido. Garavito Cubillos no solo asesino más de ciento setenta y dos menores sino que también mato la esperanza de un país que guardaba la ilusión de justicia sin impunidad. Colombia aún espera encontrar los restos de los pequeños torturados y desaparecidos, de los cuales no se tiene ningún tipo de ubicación y de esta manera poder brindarles una cristiana sepultura y honrar la memoria de los que hoy ya no están entre nosotros.]	**5. Interpreta los resultados**
	[A partir de estos sucesos se lograron fortalecer las técnicas de investigación en Colombia, se cuenta con avanzada tecnología y personal altamente calificado y capacitado, por lo tanto somos uno de los países que liderar a nivel mundial la indagación, investigación y la acusación de las conductas típicas, antijurídicas y culpables por medio de las ciencias forenses.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
Conclusión	[El impulso sexual fruto de la paidofilia que se caracteriza por el intenso deseo sexual hacia los preadolescentes, es una parafilia que para el caso de Garavito se vio acompañada de un patrón de comportamientos desviados o muy diferentes a los de	**5. Interpreta los resultados**

	la sociedad en general. Los trastornos de la personalidad ocasionados han desarrollado en Garavito un egocentrismo superior o sensación de poder sin límite, la habilidad para engañar y mentir con el fin de alcanzar el objetivo propuesto, la facilidad de adoptar diferentes personalidades para burlar a sus víctimas y pasar desapercibido ante la ciudadanía y finalmente logra martirizar sin el mínimo sentimiento de remordimiento o culpa a los infantes, satisfaciendo así sus más íntimas fantasías, creyéndose Dios y alcanzando la omnipotencia por un instante. La muerte para "La bestia" es el grado más alto de excitación.]	
	[Al momento no se ha confirmado un estudio certero que pueda demostrar la existencia de una cura para la pedofilia, "La Bestia" lamentablemente se encuentra encerrada en su propio caparazón para el cual la cárcel tampoco brindado una solución, es probable que al cumplir su condena y salir de prisión, "El cura" continúe planeando su próximo y sin misericordia asesinato.]	
	[Para finalizar, a lo largo de este estudio es pertinente resaltar la notoria evolución que presento la investigación criminal y el análisis de las ciencias forenses en la Republica Colombiana, debido a que los crímenes perpetuados por Garavito no tenían antecedentes de tal magnitud en la historia de nuestro país, por ello, se exigió un esfuerzo vital por parte de la Fiscalía General de La Nación, la cual se fortaleció en conocimientos, tecnología e innovación, capacito los investigadores que conocieron del caso reforzando sus habilidades y aptitudes, adopto medidas investigativas, desarrollo un amplio programa metodológico y finalmente solicito la clave participación del FBI, dicho organismo aporto experiencia y talento humano para el esclarecimiento de los hechos, lamentablemente no se conoce la cifra exacta de los homicidios realizados pero se logró la identificación de 172 víctimas gracias al empeño y profesionalismo destacado. Actualmente Colombia continúa trabajando en la búsqueda de los menores desaparecidos con el objetivo de encontrar la verdad, hallar la pieza faltante, concluir la investigación y finalmente cerrar este capítulo de nuestra triste historia.]	

Ensayo # 8 Compromiso de la administración municipal de Medellín en la implementación del modelo de urbanización sostenible

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[Ciudad, ese espacio en el que convergen las personas de una o varias culturas, donde se hacen evidentes sus costumbres, sus gustos las manifestaciones de alegría de tristeza, donde construyen sus familias y socializan las unas con otras, donde se desarrollan y crecen dándose lugar a un colectivo que busca su mejor nivel de vida en comunidad; se van asemejando en sus comportamientos que los van identificando y claramente diferenciando de otros colectivos. En la ciudad se concentran las actividades como el comercio, la educación, la diversión, la convivencia, etc; nacen las formas de gobierno, se promueven los valores se determinan las creencias, se establece el norte para el colectivo y se regulan sus actuaciones.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[La ciudad con el correr de los tiempos se ha convertido en el centro de la vida de las personas, las absorbe las determina, las condiciona. Teniendo en cuenta que en la actualidad el 80% de la población está concentrada en las ciudades y que cada vez esta cifra va en aumento]	
	[El urbanismo data desde la época del Imperio Romano donde tomaron un modelo de ciudad y luego lo impusieron en las regiones conquistadas, este tipo de ciudad se caracterizó porque siempre había un lugar para la plaza pública y en la que preferiblemente las calles debían seguir una cuadricula ordenada, este modelo se expande por toda Europa y llega América durante la conquista, ese tipo de ciudades era propicio para esa época porque no se tenían las tasas demográficas actuales, es propio mencionar que en la actualidad según datos de la alcaldía de Medellín, ésta cuenta aproximadamente con 2.464.322 habitantes (...)]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente**
	[(...)este factor aunado a la topografía de la ciudad hace que los habitantes –En especial las de escasos recursos- deban desplazarse hacia las laderas, contribuyendo a la deforestación de vegetación autóctona y a la contaminación de afluentes hidrográficos, por tal motivo es urgente que se realicen nuevas técnicas para la construcción de viviendas, que de aquí en adelante se propenda porque su construcción se acoja al modelo de diseño estructural bioclimático, para que no entren en conflicto con el deterioro ambiental y por el contrario que puedan tener en cuenta el factor de reducción de daño ambiental.]	**1. Explicita el objetivo de la investigación**
	[Este modelo de construcción está comenzando a ser tenido en cuenta en diferentes ciudades y regiones del país, en especial Medellín, un ejemplo de ello es el edificio de Bancolombia que, inclusive fue galardonado con el premio de oro LEED de Estados Unidos por tener espacios responsables con el medio ambiente reduciendo emisiones atmosféricas, conservación del agua, concentración de energía y reducción de residuos; y es que este tipo de urbanismo es el que se debería implementar por ley en todas las construcciones que se efectúen de ahora en adelante como se explicó en el párrafo anterior.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Actualmente el mundo se encuentra en un grave detrimento de sus recursos naturales no renovables y producto de esto es el aumento en este último siglo	**15. Define conceptos**

	de la población, por tal razón se requiere adoptar medidas que minimicen la utilización de éstos.]	**relevantes para la investigación.**
	[Un sistema de certificación de edificios sostenibles, desarrollado por el Consejo de Construcción Verde de Estados Unidos (US Green Building Council) compuesto de un conjunto de normas sobre la utilización de estrategias encaminadas a la sostenibilidad en todo tipo de edificios, que reconoce la construcción de espacios responsables con el medio ambiente, y cuyo diseño permite el uso eficiente de los recursos naturales.]	
	[En Colombia se crea una entidad llamada CCCS4 (consejo colombiano de construcción sostenible) en 2008, funciona como organización privada sin ánimo de lucro que propende el desarrollo urbano en términos sostenibles y que además forma parte del consejo mundial de construcción sostenible USGBC.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
Desarrollo investigativo	[El urbanismo en la actualidad está ligado en gran medida a la arquitectura, hoy se relaciona con la construcción de espacios abiertos o cerrados de acuerdo a las posibilidades y necesidades de espacios; se ocupa de decidir qué tipo de vías de transporte, qué espacios abiertos, complejos urbanísticos, zonas residenciales, monumentos y demás, pueden haber en cada lugar, con los ir y venir del accionar gubernamental pueden hacer que una ciudad cambie de manera significativa, se trata ahora justamente que se reflexione precisamente en función de la sostenibilidad en un cambio significativo.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[La implementación de sistemas constructivos que permitan un desarrollo sostenible en términos ambientales no son tan exigentes en montos de inversión como la población dimensiona.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Si se tiene en cuenta que adoptar medidas bioclimáticas como:]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[• Captación solar -(Recepción de energía en puntos escasos de zona boscosa y construcciones aledañas que generen sombra teniendo en cuenta que el sol es deseado en épocas de invierno mas no de verano y que este realiza un giro de aproximadamente 30º al año)]	
	[• Protección termo acústica –(Estructuras, pinturas y materiales que permitan la reducción de ondas sonoras y transmisión de calor)]	
	[• Ventilación natural -(sistemas de protección contra vientos oleantes pero que a su vez permitan ventilación cruzada)]	
	[• Orientación: – (Ubicar la orientaciónde la construcción de forma que pueda observar sombra al medio día).]	
	[• Almacenamiento de aguas: –(sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales no contaminadas para uso posterior en sistemas de riego)]	
	[Entre otras, producen un desarrollo armonioso y reducirá notablemente el impacto ambiental según LEED así: 1. Descenso del uso de energía 20-25% 2. Descenso de emisiones CO2 33% 3. Descenso del uso de agua 40-50% 4. Descenso de residuos sólidos 25%]	**30. Utiliza figuras o tablas o gráficos para mostrar variables y/o resultados de la investigación**
	[Lo que se busca con esto es hacer uso de las condiciones existentes para que la construcción logre ser "parte" de la naturaleza, antes que un factor totalmente degenerativo de la misma.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Para asumir el cambio se precisa algunos puntos clave: El manejo de lo cultural, donde cada ciudad, y cada ciudadano sean totalmente conscientes	

	de su responsabilidad con la sostenibilidad del Planeta. En esa asunción de responsabilidades que se incentive a la búsqueda colectiva del equilibrio sostenible de manera creativa.]	
	[¿Cuáles son los principales elementos a tener en cuenta para una política de urbanización sostenible con enfoque bioclimático que permita un impacto menor en el medio ambiente de Medellín?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[El tema motivo de este ensayo es reflexionar acerca de sí en su forma de planificación y administración, se está considerando el bienestar presente y futuro de la Sociedad en términos de sostenibilidad urbana]	**1. Explicita el objetivo de la investigación**
	[Analizando las lecturas, mirando experiencias como Curitiba (ciudad de Brasil pionera en la implementación de construcción bio sostenible) pareciera indicar que sí, que el mundo está preocupado y que está actuando. Qué bueno que al escuchar las noticias, al evaluar las ejecuciones de cada alcaldía en nuestro país el impacto fuera positivo en términos de desarrollo sostenible. "permite satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas"]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[Si así fuera los titulares de las noticias dirían. Los Planes Urbanísticos: • Equilibran las necesidades y potencialidades de nuestras ciudades • Fomentanel aprendizaje continuo • Incentivan a sus habitantes a amar a la ciudad • Reflejan la preocupación por los sueños de su gente • Interpretan el sueño colectivo • Procuran un campo de corresponsabilidad • Menos recursos más inventiva • Son consecuencia de un pensamiento sistémico • Reflejan creatividad y diversión • Conducen a que las personas se sientan felices • Total armonía con la naturaleza]	**5. Interpreta los resultados**
	Así presentado pareciera una utopía, sin embargo no solo tenemos la experiencia en Brasil sino en muchas ciudades europeas y ahora en el lejano oriente construidas y desarrolladas con sentido de sostenibilidad. Un adagio popular dice: El hombre perdona a veces, Dios perdona siempre, la naturaleza nunca perdona. La velocidad de cambio en nuestras ciudades seguramente va lento, pero somos la Aldea Global y los efectos de lo que hagamos nos afecta a todos, tenemos que actuar.	
	[Ahora bien el mayor impacto que deja un desarrollo urbano sostenible es el indicador porcentaje de felicidad; una ciudad que se estructura y perfila pensando en el equilibrio de todos sus sistemas hace que todos sientan orgullo, se les vea saludables, armoniosos; posibilita seguir soñando y visionando la ciudad para los nietos y todas las generaciones futuras, porque permite en prospectiva seguir viendo los ríos, las cascadas, los montes, las especies animales conservadas.]	**22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación**
	[El aspecto económico es tal vez el más beneficiado porque este desarrollo urbano bien concebido propicia la sostenibilidad económica, muy entendible la economía que genera el transporte masivo, los edificios, la agrupación del comercio, los parques y toda la escenografía que conforma una ciudad. Pero el arte está en lograr una escenografía grata, alegre, atractiva a sus habitantes	

	para dinamizarla con un libreto que permita a todos sus actores brillar y disfrutar su ciudad.]	
	[Medellín una ciudad innovadora y de hecho galardonada el pasado 16 de marzo de 2016 con el premio nobel de las ciudades Lee Kuan Yew World City 2016que la reconoce por su rápida intervención y creatividad en temas de movilidad y transformación, posee grandes problemáticas de tipo ambiental.]	
	[A pesar de que la ciudad se ha ocupado de incluir en su plan de ordenamiento territorial (POT) políticas de desarrollo urbanístico sostenible entre los cuales se vincula el tema de movilidad, actualmente se encuentra en emergencia ambiental por el desaforado incremento de material particulado que se encuentra en la atmosfera.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Es de conocimiento previo que entre las fuentes generadoras más importantes se ubican la industria y los automotores que han incrementado proporcionalmente con el aumento de población.]	
	[No sobra agregar que si se crea un proyecto en el que se pretenda sacar de circulación vehículos antiguos que no cumplan con las condiciones de emisión atmosféricas requeridas y que desde luego sean proactivas con el cuidado del medio ambiente, disminuiría en gran proporción la problemática a la que nos estamos enfrentando.]	
	[Qué, por qué no nos habíamos preocupado antes por un desarrollo urbano sostenible, pues porque nos ufanábamos de que teníamos tanto verde aunado a la concepción de riqueza en recursos naturales que pensábamos que nunca se iban a acabar y cuando vimos la problemática fuimos intentando resarcir el daño con pañitos de agua tibia]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[Llegó el momento de la verdad, el momento de impactar nuestras ciudades, de sacar todo el conocimiento de desarrollo urbanístico sostenible y colocarlo en común con los habitantes, publicitarlo, venderlo y reglamentarlo logrando enamoramiento y convencimiento en la gente. Ya no más pasividad, ¡el momento de actuar es ahora!]	
	[a. Declaración de Estocolmo sobre el medio humano de 1972 (vinculante), realizada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (CNUMH), la importancia de la Declaración de Estocolmo se fundamenta en introducir por primera vez en la agenda política internacional la dimensión ambiental como condicionadora y limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales. Fija criterios, principios comunes y un plan de acción, como pilares mundiales para la conservación del ambiente humano, aparte que desarrolla la idea del medio ambiente como un derecho humano y colectivo. Entre los 26 principios establecidos, se hace referencia en el marco de esta política al principio uno: "El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras..."]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[b. **Protocolo de San Salvador de 1988**, el protocolo adicional de la convención Americana sobre derechos humanos conocido como "protocolo de San Salvador", establece el Medio Ambiente Sano como un derecho (artículo 11), disponiendo que "Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos (numeral 1)" y que "Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente (numeral 2)".]	

	[c. Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático (CMNUCC) de 1992, este convenio fue firmado en 1992 por 15412 de los gobiernos asistentes a la Cumbre de la Tierra, entro en vigor en marzo de 1994. Tiene por objeto "la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático" , se constituye que dicho nivel "debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible". Establece que para el desarrollo de los objetivos y disposiciones adoptadas, se debe tener como referente una serie de principios, entre los cuales, se tiene el deber de las partes por "proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes" teniendo en cuenta las "responsabilidades comunes pero diferenciadas". En este mismo sentido, se establece como principio el deber de las partes por tomar "medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos", donde la falta de certeza científica no debe ser la razón para posponer la implementación de este tipo de medidas. Adicionalmente, se define que "Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo" y que "Las políticas y medidas para proteger el sistema climático contra el cambio inducido por el ser humano deberían ser apropiadas para las condiciones específicas de cada una de las Partes (…)."]	
	[d. Convenio Sobre La Diversidad Biológica (Vinculante, 1992), ratificado por más de 150 de naciones asistentes a la Cumbre de la tierra en 1992, entro en vigor en Diciembre de 1993 momento en el cual ya había recibido 16814 firmas, se constituye en el primer acuerdo mundial sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, se puede afirmar que este convenio simboliza el compromiso paulatino de la comunidad mundial para el desarrollo sostenible . Se focaliza en tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica; el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Los compromisos de este convenio se desarrollan bajo el principio que cada una de las partes "tiene el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental" y la "obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros estados". En últimas, este convenio simboliza un gran paso adelante en la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos]	
	[Presentes en nuestra carta política encontramos en el TITULO I, Capitulo III referente a "De los Derechos Colectivos y del Ambiente" exactamente entre los artículos 78 y 82 superiores, y aunque allí no se menciona algo al respecto sobre la implementación del modelo de construcción de urbanizaciones y demás obras teniendo en cuenta el tipo bioclimático, si deja claro de manera general y abstracto que es prioridad del Estado la implementación de políticas públicas que protejan el medio ambiente, como lo es este tipo de edificaciones.]	
	[Los actos administrativos expedidos por el área metropolitana del valle de aburrá en lo referente al impacto ambiental 379 y 42612 de esta anualidad muestran con cifras la preocupante situación de concentración de gases	

	nocivos para la salud presentes en esta región y es que según estudios realizados por la universidad de Antioquia la situación particular que presenta el Área Metropolitana conformada por estos municipios se encuentra topográficamente dentro de una un cañón, rodeada de montañas lo cual dificulta que estos gases tóxicos producidos por la emisión de vehículos así como del sector industrial aunado a la contaminación domestica sean ventilados, a diferencia de lo que ocurre en otras dos grandes urbes del país (Bogotá y Cali), por tal razón la administración municipal ha iniciado a implementar en dichos acuerdos medidas que puedan mitigar la reducción de emisión de gases en principiohaciéndolos efectivos en todos los municipios que conforman esta ciudad-región la medida de Pico y Placa uniforme y en el mismo horario.]	
Conclusión	[Con la realización de este ensayo se genera un espacio de reflexión en torno a la necesidad de que en colectivo le demos una mirada a la ciudad como sitio de convergencia ciudadana y la pensemos como patrimonio que debe subsistir en el tiempo porque en ella habitamos hoy y queremos que también lo hagan las generaciones futuras, que tienen derecho a disfrutarla de manera conservada.]	**5. Interpreta los resultados**
	[La reflexión condujo a evaluar qué tanto se considera el concepto de sostenibilidad en los procesos de planeación y administración urbanística observando que a pesar de que la concentración de la población en la en las ciudades es cada vez mayor y que aunque se toca el tema en debates, en el plano académico, no se asume con la profundidad que se requiere dilatando las acciones.]	**14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación**
	[Muy positivo encontrar experiencias de ciudades de avanzada que animan para qué de la reflexión se pase a la acción, brindando las pautas seguidas de estrategias más relevantes que sirven para alcanzar un desarrollo urbano sostenible.]	**27. Señala si los resultados son concordantes o no con las hipótesis**
	[Nos queda aprovechar lo concretado en la carta de la ciudades europeas para formular en nuestras ciudades planes de acción a nivel local que armonicen con las políticas de sostenibilidad internacional y logremos de manera colaborativa una Aldea Global con gente feliz.]	**6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras.**

Ensayo # 9 La elección de morir

Sección	Apartado	Movida retórica
Ausencia de dividsión del cuerpo del trabajo	[El hombre no alcanza imaginar su corta estancia en la vida, hasta que la muerte viene como una idea ensordecedora. Ésta idea permanece en su mente, lo hace temer de la fugacidad de lo que pueda tener en ese instante en sus manos; sea un recuerdo, sea una satisfacción, sea el dolor. Cuando en el final de los días en que el sentimiento de haber vivido lo suficiente irrumpe un momento en la vida, es cuando el hundimiento hacia el dolor empieza a atraerlo a la profundidad. Solo el dolor le recuerda que sigue vivo, que su cuerpo ya carga todo el peso de la gravedad que lo ha tenido anclado a este mundo y ahora cada arteria o vena llevan a su cabeza el sentir de la aflicción de cada extremidad. El cuerpo grita, el cuerpo es solo ruido. Por eso es que el hombre solo busca el silencio, busca calma en su cuerpo; pero esto no lo entiende más que él, por eso el egoísmo externo ven el silencio como algo pérfido. De acuerdo a esto, la incapacidad de entender la trascendencia de éste querer, ha hecho que aún en el país, no se entienda el concepto de autonomía o de vida digna; que no son más que dos piezas esenciales para poder erigir el derecho a morir, y que paralelamente a éste siempre está el derecho a vivir que se ha entendido como el mayor pilar constitucional, en el cual, se ve el desencadenamiento de la normatividad.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[El problema entonces empieza desde la sociedad, el Estado meramente no puede institucionalizar una idea hasta que el mismo pueblo entienda la dimensión del derecho, ¿Por qué respetar un derecho si no lo entiendo? es menester entonces que se haga hincapié en el entendimiento del movimiento social. El derecho como tal, debe empezar a avanzar de acuerdo a las necesidades y de acuerdo a los fenómenos que se empiecen a presentar; y el hecho de que ahora, se empiece con la idea del pluralismo en Colombia, hace pensar que entonces la libertad ya no está enmarcada por la moral devenida de la religiosidad. Es por esto que el hombre se ha identificado más con su autonomía, se ha identificado con la propiedad de su cuerpo. Y si la moral persiste, pues el respeto a esa decisión también se debe de entender, pero lo principal es que la normatividad permita a cada uno realizarse íntegramente de acuerdo a sus convicciones sin afectar ni al otro ni a sí mismo. Debido a esto, el problema en el cual se va enfocar dicho en ensayo, es: ¿Cómo el Estado colombiano ha desarrollado el tema de la eutanasia en el marco normativo?, ya que les costó diez ocho años en poder reglamentar un tema que provocó que muchas personas murieran esperando una tutela que legitimara no solo su deseo, sino su derecho de morir dignamente. Por lo cual se hace necesario entonces que en el desarrollo del ensayo, se establezca una línea normativa de la evolución de éste tema, e igualmente se demuestre ese debate dilatado que se dio alrededor de la eutanasia y que también impidió que se reglamentara rápidamente.]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Primero entonces, se debe comprender el concepto de la eutanasia. Por un lado, Fonnegra Jaramillo como “la palabra eutanasia viene del griego: eu = bueno, thanatos = muerte. "Buena muerte", término que ha evolucionado y actualmente es, desde un punto de vista jurídico, la muerte provocada por	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**

	propia voluntad y sin sufrimiento físico, en un paciente terminal, a fin de evitarle una muerte dolorosa". Por otro lado la Corte Constitucional clasifica el concepto de la siguiente manera:]	
	[Según su forma de realizarse, será activa o positiva (acción) cuando existe un despliegue médico para producir la muerte de una persona como suministrar directamente algún tipo de droga o realizando intervenciones en busca de causar la muerte. La eutanasia es pasiva o negativa (omisión) cuando quiera que, al contrario de la activa, la muerte se produce por la omisión de tratamientos, medicamentos, terapias o alimentos. En este tipo de eutanasia, la actuación del médico es negativa pues su conducta es de "no hacer". En otras palabras, se culmina todo tipo de actividad terapéutica para prolongar la vida de una persona que se encuentre en fase terminal.]	
	[Puede ser clasificada según su intencionalidad. Es directa cuando existe una provocación intencional del médico que busca la terminación de la vida del paciente. Y es cuando se origina sin la intención de causar la muerte de la persona. Según algunos autores, eso no es eutanasia pues precisamente uno de los elementos de esta práctica es la provocación intencional de la muerte. En todo caso, en esos eventos la muerte no es pretendida sino que puede ser originada por efectos colaterales de tratamientos médicos intensos.]	
	[A parte de lo anterior, la eutanasia simplemente es un método entre otros, por lo tanto, en la misma normativa también encontramos definidos otros métodos:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Adistanasia o antidistanasia: Consiste en la omisión de medios extraordinarios o desproporcionados que mantienen con vida al paciente. En este evento no existen terapias que ayuden al enfermo a prolongar su existencia, pero, tampoco para aliviar su excesivo dolor y sufrimiento.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Suicidio asistido: En este evento, el sujeto activo y pasivo se confunde pues la intervención del médico no es directa, ya que es el mismo enfermo quien provoca su muerte]	
	[Cuidados paliativos y/o ortotanasia: Recientemente reglamentados por el Congreso de Colombia mediante la Ley 1733 de 2014. Ese es un tratamiento médico que dignifica la vida de quienes inevitablemente van a morir, pero que su voluntad no es otra a que llegue la muerte de forma natural.]	
	[Entendido los conceptos anteriores, es importante ahora hacer un recuento del proceso en el cual se ha consolidado la eutanasia en el país colombiano, ya que para poder sustentar y comprender ésta idea, es menester que entonces se indague por su nacimiento dentro de la normativa colombiana. Porque en cada etapa de ésta, las circunstancias fueron variando, empezando con la carta de 1991 que abrió la dimensión legal en el país. Como se dijo anteriormente, la pluralidad es un aspecto intrínseco que permitió que el lindero moral, se entendiera para poder establecer un valores y principios generales; como lo es la dignidad humana; y desligado de ésta, se encuentra el fundamente de acoger diferentes ideologías sin discriminación alguna. Así entonces, hablamos de un Estado mucho más incluyente, mucho más eficaz y proteccionista pero no paternalista, porque entonces la autonomía que es un tema clave, se vería alienada; y un fin del Estado es permitir que cada quien forje su personalidad sin que la normativa permita un obstáculo, excluyendo claramente la afectación a terceros.	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[Por otra parte, los inicios en los cuales abordaron éste debate dentro de las	

	instituciones jurídicas, se dieron en Colombia con mayor intensidad en la década de los años noventa. Una de las sentencias más emblemáticas fue la del año de 1997; donde la corte "luego de una demanda ciudadana de inconstitucionalidad, a través de la Sentencia C-239 de 1997, decidió la exequibilidad de la norma acusada.]	
	[En aquella ocasión, no solo sostuvo que la eutanasia y otras prácticas médicas, bajo determinadas condiciones, no son delito, sino que también, reconoció que el derecho a morir dignamente tiene la categoría de fundamental y que despenalizaba la eutanasia siempre y cuando: (i) medie el consentimiento libre e informado del paciente; (ii) lo practique un médico; (iii) el sujeto pasivo padezca una enfermedad terminal que le cause sufrimiento" . Igualmente, dentro de éstas sentencia se declaró que el legislador tenía el deber de reglamentar y establecer pautas, criterios, procedimientos, etc. a fin de materializarlo, cosa que solo vino a darse casi dieciochos años después; claramente la consolidación de temas como estos en un Estado no es un asunto que pueda establecerse en poco tiempo, pero hablar de casi dos décadas no demuestra un función garantizadora eficaz.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[De acuerdo con lo anterior, después de 1997, en las sociedades científicas ni en las instituciones asistenciales u otro prestador de servicios de salud, no podían llevar a cabo una función completa, porque la inexistencia de la reglamentación de la eutanasia restringía inmediatamente su aplicabilidad. Además de ello, otra carencia en ese tema fue objeto por daño consumado, el cual se originó en la violación del derecho del accionante a decidir cómo y cuándo morir y se concretó en su imposibilidad de finiquitar el dolor por medio del procedimiento que se considerara más adecuado para el efecto.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[En el año de 2003-2008 , otro acontecimiento importante en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, fue que estableció un "parámetro" para catalogar los derechos dentro de la clasificación de fundamentales o no. Por lo cual el tribunal fundamentó en aquella vez que un derecho adquiere la categoría de fundamental cuando quiera que el derecho encuentre su fundamento en la dignidad humana.]	
	[Poco a poco, la necesidad de poder bosquejar más el tema en la normatividad colombiana, la búsqueda en el derecho comparado, también dio las base en las cuales Colombia debía hacerlo; y un aspecto fundamental fue la primacía de la autonomía de la voluntad; que consistió, básicamente, en que la decisión del paciente prima por encima de la voluntad de cualquier otro individuo, incluyendo su familia o sus médicos tratantes.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Esto entonces detonó en la sentencia de 2014, la necesidad de resguardar esa voluntariedad, por ello, estipularon ciertos dispositivos en los cuales debía reglamentarse: "Primero, (i) la creación de un comité científico interdisciplinario de acompañamiento al paciente y su familia, durante el proceso. Para el efecto, la Corte ordenará al Ministerio de Salud que imparta una directriz a todos los hospitales, clínicas, IPS, EPS, y en general a los prestadores del servicio de salud para que conformen un grupo de expertos interdisciplinarios que cumplirán varias funciones cuando se esté en presencia de casos en los que se solicite el derecho a morir dignamente"]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[Igualmente se enunciaron los criterios que deberían de tenerse en cuenta para garantizar el derecho a la muerte:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**

	[• Prevalencia de la autonomía del paciente: Los sujetos obligados deberán analizar los casos atendiendo siempre a la voluntad del paciente. Solo bajo situaciones objetivas e imparciales, se podrá controvertir esa manifestación de la voluntad.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[• Celeridad: el derecho a morir dignamente no puede suspenderse en el tiempo, pues ello implicaría imponer una carga excesiva al enfermo. Debe ser ágil, rápido y sin ritualismos excesivos que alejen al paciente del goce efectivo del derecho.]	
	[• Oportunidad: se encuentra en conexión con el anterior criterio e implica que la voluntad del sujeto pasivo sea cumplida a tiempo, sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto]	
	[• Imparcialidad: los profesionales de la salud deberán ser neutrales en la aplicación de los procedimientos orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente. No pueden sobreponer sus posiciones personales sean ellas de contenido ético, moral o religioso que conduzcan a negar el derecho. En caso que el médico alegue dichas convicciones, no podrá ser obligado a realizar el procedimiento, pero tendrá que reasignarse otro profesional.]	
	[Como se dijo anteriormente, esto solo quedó en enunciación, porque ya al fin con la Sentencia T-970 del 4 de marzo del 2015 , se crean los comités interdisciplinarios en los hospitales, se precisa responsabilidades, se puntualiza el papel de médicos e instituciones y se determina los trámites pertinentes para que el Sistema de Salud le garantice la posibilidad de terminar con su vida en "condiciones dignas". Por lo cual le dio al Ministerio de Salud que en los siguientes 30 días contados a partir de la comunicación de la mencionada sentencia para "emitir una directriz y disponga todo lo necesario para que los hospitales, Clínicas, IPS, EPS y, en general, prestadores del servicio de salud, conformen el comité interdisciplinario del que trata esta sentencia y cumplan con las obligaciones emitidas en esta decisión"]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[En relación con lo anterior, la resolución 1216 de 2015 se resolvieron las disposiciones para la determinación de los aspectos que debía tener en cuenta para practicar la eutanasia en 19 artículos.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Así entonces, solo hasta el año pasado pudo esquematizarse la reglamentación para ésta práctica; y es plausible que el Estado haya podido dar al fin una continuidad al tema, pero eso no deja de lado que el modus operandi no demuestre la eficacia en la toma de decisiones hasta de la misma corte. La magnitud de tal problema llega hasta los derechos constitucionales y termina en un aspecto humano; por tanto es preocupante que la administración no pueda ampliar el alcance de los derechos y estos queden restringidos. No solo en el debate social de éste tema se tiene a la iglesia, sino que también se tienen cifras acerca de la necesidad que era poder legalizar completamente la Eutanasia.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[En concordancia con lo anterior, según un estudio "El 50% de los médicos en su mayoría anestesiólogos han recibido alguna vez en su vida una propuesta de eutanasia de parte del paciente o sus familiares. El 36% de estas solicitudes fueron hechas por los pacientes sin consentimiento de sus familiares y 20% con el consentimiento. 32% proviene de los familiares sin consentimiento de los pacientes" . Además de ello, "Algunos médicos de diferentes ciudades como Bogotá Medellín y Cartagena aceptaron haber efectuado la eutanasia y	**20. Detalla los datos estadísticos utilizados en la investigación**

	en la ciudad de Cali se obtuvo el mayor número de prácticas. De los que han realizado la eutanasia 10% la han hecho en forma activa, el 32% la han hecho en forma pasiva y el 8% han efectuado criptanasia (de forma que ni el paciente ni los familiares lo autorizan) la mayoría de estos son de instituciones pública”]	
	[Por otro lado, ya para entrar en el contexto social, es indispensable evaluar la respuesta de la misma sociedad a las decisiones que ocurren en el Estado ya que en todo, estas decisiones deben de evocar la voluntad del pueblo. Así entonces se tiene que la oposición moral a un tema como lo es la eutanasia, es una consecuencia previsible, y por lo cual un debate con fundamentos subjetivos que abre las circunstancias a unas mucho más complejas, y que han truncado igualmente éste proceso.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Por el lado de la iglesia siempre ha habido una oposición contundente, ya que por ejemplo desde el 5 de mayo de 1980, la congregación para la doctrina de la fe, publicó lo siguiente:]	
	[-La Iglesia Católica nunca ha admitido la llamada eutanasia activa (o positiva) directa, es decir, la acción con la que se pretende exclusivamente poner fin a la vida de un paciente o acelerar su muerte. “Tal práctica es un atentado contra la indisponibilidad de la vida humana”.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[-Las súplicas de los enfermos muy graves que alguna vez invocan la muerte no deben ser entendidas como expresión de una verdadera voluntad de eutanasia, éstas, en efecto, son casi siempre peticiones angustiadas de asistencia y afecto”;]	
	[-El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada”]	
	[De acuerdo con lo anterior, no es nuevo que el principal argumento en el cual la iglesia puede apoyarse también es que el dueño de la vida es Dios, o que a veces sea desvirtuado éste por la naturaleza, no le resta ninguna diferencia. Un ejemplo de ello, fue un debate llevado a cabo en un canal de televisión reconocido entre el sacerdote jesuita Carlos Novoa y Carlos Gaviria ex magistrado.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Carlos Gaviria : La primera pregunta que el propio padre Novoa se plantea acerca de quién es el dueño de la vida. Es evidente que en su cosmovisión, el dueño de la vida es Dios. Y en realidad eso es un argumento completamente respetable y las personas que profesen esa cosmovisión tienen todo el derecho a organizar su vida ética y su muerte de acuerdo con ella. Pero en un Estado pluralista donde hay diferenciación entre la iglesia y el Estado; las personas que no son creyentes tienen también derecho a organizar su vida de otra manera; concretamente, a mí no me parece que deba discutirse públicamente con argumentos de razón privada. Si él me pregunta a mí, quién es el dueño de la vida, yo le respondo sin ninguna vacilación: el titular del derecho a la vida. Y que la vida es un bien, eso debe juzgarlo el titular del derecho a la vida y la persona que esté disfrutando de ese bien de la vida; nadie por fuera de la misma persona debe juzgar si quiere o no disfrutar de ese bien. Solamente un estado paternalista, (en el cual ese paternalismo es la peor forma de despotismo) podría decirle a la persona: “es que usted no sabe juzgar, no puede apreciar el bien de la vida, yo juzgo por usted”. Eso es arrebatarle a la persona la autonomía que es su dignidad.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**

	[A lo que Carlos Gaviria va, es que lo que se le reprocha a la iglesia, es el hecho de que estos pretendan que se legisle según esas creencias; cuando en la constitución colombiana dice que la vida es un derecho, esencial y fundamental y no un deber. Por lo cual, es legítimo ejercerlo o desistir de éste.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Por otro lado, diferente a esa visión moral, algunos expertos se han pronunciado respecto a la estructuración del proceso de la eutanasia:]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	["Claudia Agámez, expresidenta de la Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos, considera que la resolución del Ministerio de Salud es confusa y que potencia la vulnerabilidad de los pacientes con enfermedades avanzadas y terminales. Parece hecha para aliviar el sufrimiento de los familiares y no de los enfermos". Otros van más allá, como el cirujano intensivista Androcles Puche, al que la resolución le parece coja porque deja por fuera la posibilidad de que los profesionales puedan decidir conductas frente a pacientes en estado vegetativo prolongado e irreversible y frente a los cuales no media ni la voluntad de los pacientes ni de sus familiares.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[De acuerdo a lo que plantea Claudia Agámez, diferente a lo que ella opina, en la resolución es claro que en que, la focalización del derecho va encaminado hacia las necesidades del paciente, en ningún momento se le niegan los cuidados paliativos, porque es el mismo paciente quien debe exigir que se los practiquen y asimismo, es quien puede desistir de estos de una manera voluntaria y anticipada. Por lo cual demuestra que en definitiva lo que busca la eutanasia, es ser un medio de satisfacción en la cual ser humano, conscientemente lo pueda tomar como un beneficio y una manera definitiva de curar su sufrimiento siempre de manera autónoma y voluntaria.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[En cuanto a lo que plantea el cirujano Puche, la normativa muy claramente toma dos elementos para poder legalizar la eutanasia: la dignidad y la autonomía. Siendo ésta última la respuesta a que la resolución se enfatice en que sea el paciente quien tome la decisión y no otra persona.]	
	[En conclusión y retomando lo anteriormente dicho; el proceso que se ha dado en Colombia acerca de la Eutanasia desde 1997 al 2015, demuestra que ha sido ha sido lento; la construcción de lo que se refiere aún a derechos fundamentales como se hizo entre el año 2003 y 2008, cada vez busca ampliarse; el legislador no puede interpretar las leyes de una manera restrictiva, porque el mismo ordenamiento así también lo establece. Además de ello, la eficacia de su función también está en seguir correspondiendo con lo constitucional, y desde allí armonizar sus funciones en un tiempo prudente; la movilización de la sociedad cada vez es más rápida, y por lo tanto, hacer de sus funciones más dispendioso por el protocolo, no es una excusa. Un ejemplo que ilustra esto, es el caso de Julia (que fue desarrollado en la sentencia de 2014 anteriormente citada), buscó demandar a Coomeva para que pudiera hacer legítimo su derecho a morir dignamente; pero no pudo hacerlo porque también la muerte irreparable se la llevó sin darle la oportunidad de hacerlo en las condiciones en las que ella deseaba; y no fue precisamente la muerte, el Estado no le permitió hacerlo antes, para no seguir postergando (como lo explicó Carlos Gaviria atrás), un bien como el de la vida, que antes de producirle una satisfacción, le estaba causando un displacer; y esa medida, yéndose igualmente por la filosofía epicúrea, también es entendible la muerte, no como aspecto negativo, sino de satisfacción.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**

	[Por otro lado, referente al debate acerca de la Eutanasia que se especificó con el caso religioso; dichas opiniones, además de ser respetadas, éstas tampoco se deben de imponer ante la sociedad; el Estado debe garantizar el pluralismo, desde la redacción de la carta de 1991, éste aspecto debe solidificarse, la libertad está también en que la Justicia sea ciega; no puede operar conforme las convicciones personales de unos, porque la diversidad cultural y la dignidad humana deben de protegerse en la misma normativa. La integralidad de las leyes deben permitir que cada quien pueda elegir su modo de vida, sin que se vean limitadas; la individualidad la maneja cada uno como un titular de sus derechos]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[Además de ello, por el lado social, combatir la ignorancia y la incomprensión acerca de la normatividad colombiana, debe abrir el panorama, para que pueda darse un diálogo y una intersubjetividad entre los ciudadanos, para que haya un respeto en las decisiones de cada uno; la manera en la cual se debe también traspasar las fronteras ideológicas es con el entendimiento.]	
	[Por esto es necesario que las personas no se cieguen ante la negativa de la eutanasia por una cuestión moral que se ha esparcido entre la misma sociedad.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[También está como un deber del Estado en procurar informar a las personas acerca de las bondades que se despliegan del derecho a morir. Según Armando Benedetti Villaneda , autor del proyecto de la Eutanasia, dijo que "a medida que se informa la gente, se recibe más apoyo para la reglamentación de la eutanasia".]	
	[Hay que mencionar además, que como se planteaba al inicio, la variabilidad en los acontecimientos que surgen en el contexto social, van construyendo poco a poco lo que se entiende como Derecho. Si se piensa entonces que el Estado es la voluntad social, o un contrato social como lo plantea Rousseau; es la misma ley la que debe permitir entonces que la vida de cualquiera de los ciudadanos pueda constituirse dentro de las libertades que el mismo Estado concede.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Es así que la Eutanasia es otro ejemplo más, en la cual, gracias a la reflexión social, se hace necesario que el derecho avance e integre nuevos razonamientos a la vida del hombre. Todos estas reflexiones también se integran con una corriente filosófica: El Historicismo; y es así que la idea encuentra una coherencia en la cual, los hecho pasados y el presente, permiten una interpretación social adecuada para poder unir a la conducta humana, una institución jurídica.]	**24. Indica que los resultados no son coincidentes con los de otras investigaciones.**
	En concordancia con lo anterior, según un estudio "El 50% de los médicos en su mayoría anestesiólogos han recibido alguna vez en su vida una propuesta de eutanasia de parte del paciente o sus	**32. Determina, a partir de la hipótesis, si los resultados son esperados o no esperados**

Ensayo # 10 Adopción igualitaria en Colombia

Sección	Apartado	# Movida retórica
Introducción	[En este ensayo investigativo se pretende realizar una compilación de los hechos más relevantes y trascendentales que se vivieron durante el proceso mediante el cual Colombia se convirtió en un país pionero en la región, un país en donde la identidad sexual no juega un papel relevante a la hora de ejercer derechos importantísimos para la sociedad como lo son el de adoptar y contraer nupcias.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Es así como los ciudadanos colombianos podemos sentirnos orgullosos de vivir en una nación que a pesar de sus tremendas e incuestionables dificultades internas hoy brilla como un faro de esperanza para personas de muchas naciones donde lastimosamente la discriminación oficial del gobierno, y un sistema de ética y moral anacrónico impiden que sus más básicos y deseados anhelos se puedan cumplir y todo esto únicamente por una simple y banal cuestión de "gusto".]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Así pues, y sin apartarme del tema central, el cual da para extenderse en un sinfín de temas relacionados y fascinantes de explorar en su totalidad, comparto con el lector un recopilatorio visto desde una perspectiva liberal, abierta, progresista y pluralista, perspectiva que espero sea acogida allá, donde quiera que estas líneas puedan leerse, para que la razón, la lógica, la ciencia y el respeto sean los faros de la moral, la ética y el orden social, faro que hizo posible que en una nación como Colombia, tradicionalmente conservadora, se hallan podido desbancar los viejos preceptos sociales, "moral y éticamente aceptabas", descendientes de una Republica decadente y obsoleta aislada del mundo exterior y su transformación progresiva hacia la igualdad, y se haya pasado de un país que hasta el año de 1980 penalizo el simple hecho de ser homosexual, a ser un país que hoy, 36 años después, está a la vanguardia en toda América en la protección y garantía de todos y cada uno de los derechos homosexuales, y se ubica en todo el mundo como una de las naciones, desde un punto de vista legislativo, mas "GAY FRIENDLY" del mundo, ubicándola al nivel de naciones primer mundistas como los países nórdicos e incluso más, ya que el tema que hoy nos atañe, la adopción por parejas del mismo sexo, supone un cambio radical, y un antes y un después en la historia legal de Colombia.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
Desarrollo investigativo	[Nos ubicamos ahora en los inicios de este largo proceso mediante el cual se ha logrado cumplir uno de los más grandes anhelos de la comunidad LGBTI en Colombia, la adopción, que representa junto al matrimonio, la máxima culminación de la vida en pareja, y el punto clave con el cual la comunidad homosexual colombiana culmina su lucha por la igualdad, el respeto y el reconocimiento.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Todo esto tiene inicio en los comienzos de la década de los 80', en el año de 1980 entra en vigor el decreto 100 perteneciente a la ya derogada constitución de 1886, mediante el cual queda totalmente despenalizada la condición de homosexual, así como los actos homosexuales y la expresión misma de la homosexualidad, si bien este acto no está directamente relacionado con la adopción igualitaria en Colombia, si marca el inicio de una lucha por los derechos, garantías y reconocimientos que debe la nación hacia este grupo en concreto.]	
	[Con la despenalización de la homosexualidad a inicios de los 80' vienen una serie de cambios progresivos en favor de toda la comunidad LGBTI, que poco a poco se abriría paso hacia lo que la misma considera como el objetivo final, objetivo que se conforma del dueto MATRIMONIO – ADOPCIÓN, que en sí mismos representan como ya se mencionó anteriormente el máximo logro para una pareja.]	**14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación**
	[Estos cambios se lograron de forma inteligente y progresiva, iniciando con los derechos más básicos y primarios escalando lenta pero constantemente hacia objetivos más y más complejos y difíciles de alcanzar pero que a bien han sabido otorgar el órgano legislador en cooperación y de forma concomitante con las altas cortes, de igual forma el gobierno ha concedido siempre las peticiones que la comunidad LGBTI ha realizado, unas más rápidas que otras dependiendo de su	

	complejidad y alcance, vemos como ya en el 2000 se crean leyes en el congreso que agravan las penas y sanciones para delitos que fueron total o en parte motivados por la orientación sexual de la víctima, tan solo un año más tarde, la sala civil de la corte suprema de justicia le reconoce el derecho a la visita conyugal en las correccionales a parejas del mismo sexo, con el transcurso de los años se continuaron las luchas incansables de los miembros más dedicados y de férreas convicciones dentro de la comunidad, ya para el año 2007 la misma corte aprobó la unión marital de hecho en parejas del mismo sexo, con las ventajas, derechos y deberes que esta figura conlleva, marcando el inicio de la incursión de las sociedades patrimoniales y conyugales en el sistema legal civil colombiano, esto abre las puertas hacia avances aún más radicales en la lucha por los derechos homosexuales.]	
	[Continuaron los años y también los derechos, temas como la pensión de superviviente, la igualdad en deberes y derechos patrimoniales, asuntos de índole económica así como tramites preliminares enfocados en la aprobación de la adopción y el matrimonio homosexual lograron un gran avance en estos años donde el panorama jurídico miraba con buena cara a la comunidad lgbti.]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[De cualquier forma y a pesar de que los avances habían ya logrado llegar hasta la unión marital de hecho, algo impensable tan solo unos lustros atrás, el llegar a contraer matrimonio con una pareja del mismo sexo y más aún, poder adoptar a un infante en conjunción con esa misma pareja se veían como temas difíciles por no decir imposibles de superar incluso en el largo plazo, habían aún muchas personas que seguían oponiéndose a los cambios que ya se habían implementado a favor de esta comunidad, y gran cantidad de instituciones en especial de carácter religioso se oponían fuertemente a estos avances de la sociedad.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Todo esto sumado al hecho innegable de que Colombia se ha caracterizado durante su historia más o menos reciente por ser un país con tintes conservadores y reservados, donde las personas continúan manteniendo pensamientos paupérrimos y anticuados, ajenos al progreso de la humanidad cual hormigas encerradas en su hormiguero hermético y asilado, daba para pensar que estos puntos más críticos aún pendientes en la agenda deberían esperar durante un largo tiempo antes de tener siquiera una posibilidad de triunfar ante los órganos responsables de su aprobación o rechazo.]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[Fuere como fuere y a pesar de los baches en el camino se continuo con el cometido escalando peldaños en la escalera hacia la igualdad y la inclusión social de la comunidad homosexual en todos los ámbitos posibles, es hasta el 28 de enero del 2009 cuando se inicia la uniformidad de condiciones entre parejas heterosexuales y homosexuales, en esa fecha y gracias a la ponencia del magistrado Rodrigo Escobar Gil la corte constitucional colombiana decide modificar la friolera de 42 normas incluidas en nada menos que 20 leyes, con lo cual se pretende lograr dicha equidad entre las parejas heterosexuales y homosexuales, pero un asunto queda fuera de la larga lista de avances conseguíos, la adopción, tema sobre el cual la corte no se pronunció, para ese entonces existía una opción para aquellas personas homosexuales que deseasen adoptar un hijo al menos en "solitario", y es que en Colombia la adopción puede solicitarla y serle concedida a un solo individuo, independientemente de su condición sexual o identidad de género.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[En la sentencia del año 2009 se realizaron importantes cambios a un gran número de leyes y sus normas en favor de toda la comunidad homosexual, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[1. Los homosexuales tendrán derecho a no incriminar a un compañero permanente, ni a declarar en su contra.]	
	[2. En cuanto a los derechos migratorios, podrán recibir la nacionalidad las parejas del mismo sexo que vivan con un extranjero durante más de dos años.]	
	[3. Los delitos de violencia intrafamiliar también fueron incluidos para las parejas homosexuales, haciendo la salvedad de que la Corte se declara inhibida para incluir o no a las parejas del mismo sexo dentro del concepto de familia.]	
	[4. El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares incluirá a las parejas gays en cuanto a pensión de supervivencia y a la condición de beneficiario en salud.]	
	[5. Los derechos de patrimonio inembargable también incluirán a las parejas	

	homosexuales, lo que significa que una pareja homosexual puede determinar que una propiedad es de ambos y declararla 'patrimonio familiar'.]	
	[6. Los homosexuales serán beneficiarios del seguro de vida y del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), lo que significa que si uno de los miembros de una pareja homosexual muere, el otro recibirá indemnización.]	
	[7. Los funcionarios públicos cuando hagan su juramento de posesión deberán también juramentar a su pareja homosexual, en caso de tenerla.]	
	[Sin duda alguna estos cambios junto a los ya vividos en años pasados fortalecieron más aun el estatus homosexual que se había forjado en Colombia y dieron pie a pensar en realizar transformaciones más trascendentales en la legislación Colombiana, que más adelante devendrían en el logro máximo de la comunidad lgbti, logro que ya ha sido mencionado en la introducción de este ensayo.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Es a partir de este punto, a la luz de estos nuevos derechos y reconocimientos, que las primeras parejas de homosexuales en Colombia alzan su voz y manifiestan su deseo implacable de contraer matrimonio y realizar adopciones formales como parejas del mismo sexo.]	
	[El 11 de noviembre del año 2010 se realizó en pleno seno de la corte constitucional una discusión acerca de una acción de constitucionalidad interpuesta contra el artículo 113 del código civil colombiano, el cual define al matrimonio como “un contrato por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse". Para los demandantes, con esa disposición se está violando el derecho a la igualdad tipificado en el artículo 13 de la carta política, y al libre desarrollo de la personalidad mencionado en el artículo 16 ibídem, en este caso, y ante la oposición del procurador Alejandro Ordoñez e instituciones religiosas, la Magistrada Ponente María Victoria Calle recibió gran cantidad de intervenciones ciudadanas a favor de su ponencia, así como el apoyo de grandes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas naciones unidas y al menos 10 universidades.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes.**
	[Finalmente y a pesar de que la ponencia de la magistrada Calle fue favorable a los demandante de dicho artículo, la corte decidió declararse inhibida para decidir sobre el fondo del asunto, aduciendo para ello que los argumentos presentados por los demandantes no contenían el suficiente peso jurídico como para manifestar su violación, pese a este revés, la inhibición de la corte da vía libre a los demandantes para replantear la demanda y reformular dicha acción de constitucionalidad para ejercerla nuevamente en el futuro, cosa que por supuesto y a bien supieron hacer.]	
	[Para noviembre del mismo año la organización de justicia y la fundación Colombia diversa volvieron a exigir la constitucionalidad del matrimonio y la familia homoparental, aunque en esta ocasión los puntos demandados de la ley fueron las expresiones “un hombre y una mujer” quienes se unen con el fin de “procrear”, contenidas en el ya mencionado artículo 113, así mismo se demanda por extensión la definición de la familia contenida en el artículo 2 de la ley 294 de 1996 cuyo contenido incluye también la distinción de hombre y mujer.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[Finalmente la corte se pronunció ante esta situación mediante la sentencia C-577 de julio del 2011, que fallo positivamente ante las pretensiones de los demandantes y constituyo un avance importantísimo que en la práctica marca el inicio de las uniones matrimoniales del mismo sexo y finalmente, la posibilidad de adoptar para estas parejas, entre los puntos más relevantes de la sentencia se encuentran el afirmar que la pareja homosexual conforma familia y que por ello es garante de los derechos que a las familias les confiere- -el estado, además reconoce un déficit en los derechos y protecciones de la comunidad lgbti en Colombia.]	
	[En base a esto último, la misma insta al gobierno para la creación de una política pública de orden nacional que subsane dicho déficit, y finalmente, si bien de forma directa decide no aprobar o rechazar el matrimonio homoparental, si fija una fecha limite (20 de julio del 2013) para la cual si el órgano legislador no ha creado legislación o debatido el tema en cuestión, el matrimonio homosexual comenzaría a regir de forma automática e ipsofacta en todo el territorio nacional, en cuyo caso, Colombia seria el 4 país Sudamericano en aprobar el matrimonio homoparental, esto luego de Argentina, Uruguay y Brasil.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**

	[A pesar de este gran avance, aun se debía superar un plazo de más de dos años entre los cuales el senado y el congreso estarían habilitados para legislar leyes a favor o en contra del matrimonio y los derechos pro homosexuales, durante este tiempo el legislativo se mostró siempre reacio a realizar debates sobre el tema, contantemente se aplazaban fechas y se intervenía en otros asuntos para evitar el espinoso debate que se proponían realizar.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[Pasaron los meses y los años sin ningún avance o pronunciación oficial del congreso o el senado, acercándose cada vez más y más la fecha límite impuesta por la corte suprema, es durante este tiempo que se realizaron mayor número de marchas y protestas pacíficas por parte de la comunidad lgbti, no solo pidiendo un resultado favorable a las demandas homosexuales por el respeto, la igualdad y el reconocimiento, sino también incitando al senado y al congreso para que iniciaran los debates necesarios para adelantar estas reformas legales y políticas, esto en vista de la ya mencionada "vista gorda" del congreso ante el tema.]	**5. Interpreta los resultados**
	[La serie de hechos anteriormente mencionada es de obligatoria mención si queremos comprender a ciencia cierta cuales fueron los factores que llevaron a la nación a aprobar la adopción conjunta por personas del mismo sexo, siendo que la figura del matrimonio esta intrínsecamente ligada por supuesto a la de la adopción y viceversa.]	**14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación**
	[Para el año 2014 otro avance importante en la lucha por la adopción conjunta homosexual tuvo lugar el día 30 de julio, en esa fecha el concejo de estado reconoce el derecho de cualquier raza, clase u orientación sexual a conformar una familia, garantizándole protección y derechos en un plano de igualdad ante las familias heterosexuales, así mismo se da la posibilidad de construir un entorno familiar con el ser que se quiere, para de esta forma proteger a los hijos biológicos, adoptados o de crianza, otorgando de este modo el pleno reconocimiento oficial a las familias homoparentales.]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[Es a la luz de esta nueva declaración que se presenta la tutela más trascendental en la historia de la adopción homosexual en Colombia, pues a comienzos de agosto del mismo año del pronunciamiento del concejo de estado (2014) la pareja conformada por Ana Leiderman y Verónica Botero, radicadas en Medellín, presentan una tutela ante la corte constitucional, luego de la negativa de las autoridades para reconocer a ambas como madres y tutoras legales de la hija biológica de una de ellas.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Dicha hija nació fruto de una inseminación artificial en el año 2007, año en el que Ana y Verónica se encontraban ya casadas en Alemania (país natal de Ana) en donde ya se había aprobado el matrimonio homosexual, la madre biológica fue Ana, y Verónica, su pareja, decidió solicitar la adopción en Colombia de la menor como hija legitima de ambas figurando ella también como madre legal. Luego de atravesar por diversos juzgados el caso llego a manos de la corte constitucional para su revisión final por parte de esta, aquella misma semana el ministerio de salud Colombiano emitió un comunicado oficial por medio del cual afirmaba de forma oficial que la orientación sexual de los padres no afectaba en ninguna forma directa o indirecta el normal desarrollo social y cognoscitivo de los hijos.]	**4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación**
	[El caso que llego a la corte en forma de tutela recibió un fallo favorable, por medio del cual se decidió aprobar de forma conjunta la adopción de la menor, tras lo cual Colombia se convirtió en el primer país de la región en permitir la adopción conjunta de menores por parte de parejas del mismo sexo aunque con una salvedad, al menos uno de los miembros de la pareja debía ser el padre biológico del menor.]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[Así quedo pues estipulado en la sentencia C – 071 del 2015, en la cual prácticamente se plasmaban todos los derechos, garantías y reconocimientos por los cuales las parejas homosexuales colombianas que deseaban adoptar habían luchado incansablemente durante largos y arduos años de inquebrantable compromiso, férreas convicciones e intransigentes objetivos.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[No obstante, el hecho de que solo las parejas en donde uno de los miembros fuese el padre biológico del menor pudiesen ejercer el derecho a la adopción dejo un sinsabor en las mentes de los más comprometidos con la causa.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[La lucha aun no terminaba, pero el enorme avance que supuso la sentencia C – 071	

	de aquel año calmo los deseos de muchos, y mantuvo la tranquilidad en cuanto a la lucha por los derechos homosexuales, irónicamente fue un maestro universitario heterosexual quien hayo en la sentencia mencionada una discriminación manifiesta contra la gran mayoría de parejas homosexuales que deseasen adoptar, discriminación frente a las parejas heterosexuales, quienes no requieren como requisito para realizar la adopción ningún tipo de vínculo biológico ni de ninguna clase con el adoptado, y dado que para ese entonces las parejas homosexuales gozaban ya de los mismos derechos, reconocimientos y garantías que tienen las parejas heterosexuales, este requisito sine qua non impuesto en la mencionada sentencia perfeccionaba en sí mismo un acto de discriminación, desigualdad y en cierta medida, hasta vilipendio contra las parejas homosexuales.]	
	[En el año 2009 tras leer un artículo en la revista SEMANA en donde se ponía en evidencia el abrumador hecho de que más de 800.000 niños y niñas Colombianos se encontraban en estado de orfandad, inicio junto a 11 estudiantes una profunda investigación acerca de la situación actual de la adopción en Colombia, y cuya finalidad era el mejoramiento y la solución a este problema social nacional, Estrada, quien como ya lo dijimos anteriormente no hace parte de la comunidad LGBTI ni es tampoco un activista por los derechos homosexuales, descubrió en sus más de 5 años de investigaciones que los niños y niñas a la espera de una familia adoptante no buscaban precisamente la figura de un padre y una madre unidos en familia, estos deseaban ante todo un hogar donde el amor, el cariño y el sentido de pertenencia los pudiera hacer sentir como miembros de una familia normal, sin importar la identidad u orientación sexual de sus integrantes.]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[Así pues, Estrada encontró en la adopción homosexual una solución importante para la situación bochornosa que vivía en ese entonces el ICBF, hallando en la comunidad LGBTI a miles de parejas deseosas de adoptar un menor para ofrecerle tanto o más cariño, amor y dedicación que la que ofrecería una pareja heterosexual.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione**
	[El afirma que su lucha no estuvo ni está encaminada a la defensa o persecución de los derechos homosexuales, sino a la de los derechos y el bienestar de los niños y niñas huérfanos, quienes con ansias esperan ser adoptados por una familia que les devuelva la normalidad a sus vidas, afirma también que en un sinnúmero de casos los hijos de padres adoptivos de parejas del mismo sexo en aquellos países donde para la fecha ya estaba permitida la adopción homosexual demostraron ser más felices y manifestaron un mayor grado de empatía y amor hacia sus padres que lo que demostraron muchos otros adoptados por parejas heterosexuales.]	**17. Indica a quien está dirigida la investigación**
	[Finalmente el 4 de noviembre del 2015, tras la demanda por inconstitucionalidad del profesor Estrada, la corte constitucional Colombiana aprobó la adopción homosexual igualitaria sin ninguna restricción o impedimento, dando fin a la incansable batalla librada por la comunidad gay en Colombia para el reconocimiento y garantía de todos sus derechos y reconocimientos.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	y su incuestionable idoneidad para formar familias con hijos, basado en innumerables estudios científicos, sociológicos, psiquiátricos y psicológicos que así lo avalan y demuestran.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar**
	[Con este punto final se cierra un largo pero necesario capitulo en la historia de esta nación, quien a pesar de sus retrasos y dificultades propias de una nación en vías de desarrollo, ha marcado la diferencia y se ha posicionado a la altura de las más vanguardistas y avanzadas naciones a lo largo y ancho del globo, garantizando los derechos fundamentales e inalienables propios de todos y cada uno de sus ciudadanos y coasociados, sin importar sus gustos, identidad sexual o ideología, y que en ultimas esperan el respeto, el reconocimiento y las garantías constitucionales que esta gran nación juro algún día defender y proteger, y que el día de hoy, cuando se escribe este ensayo, con orgullo puede gritar al mundo "LO LOGRAMOS".]	
Conclusión	[Como ha podido leer el lector, la serie de eventos por los cuales atravesó la comunidad LGBTI en Colombia para alcanzar su meta es larga y compleja, han sido más de 3 décadas de luchas y batallas libradas con el único objetivo de lograr un lugar en la sociedad que no es ni más ni menos que el mismo que tienen las personas heterosexuales en todo el mundo, y que desafortunadamente por el único e inverosímil hecho de tener un gusto o preferencia sexual diferente ha sido negado en la mayor parte del planeta.]	**37. Resume los resultados principales**

	[Afortunadamente para esta comunidad, el mundo indolente, intolerante, discriminador y opresivo que llego a ser algún día está cambiando cada vez más y más rápido, y como una bola de nieve que cae por una montaña, la fuerza dinámica de estos cambios positivos está arrastrando de forma inexorable a todas aquellas naciones que se resisten al cambio.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Es un orgullo para el Colombiano saber que este país es pionero no solo en la región sino también en el mundo en cuanto a la defensa y garantía de los derechos por los homosexuales, a día de hoy Colombia cumple todos y cada uno de estos a cabalidad y se convierte en un ejemplo mundial y un faro de esperanza para muchos otros que, al igual que sucedió en Colombia, se encuentran luchando por sus derechos más básicos y necesarios allá en aquellas naciones que aún están en proceso de cambio, algunos se encuentran ya en la fase final y otros están dando los primeros pasos, pero lo importante es que con valentía y determinación se lograra llegar a la meta, la lucha aún está lejos de terminar, hemos ganado la batalla en nuestro país, pero aún tenemos mucho camino que recorrer en todo el mundo.]	
	[Parece mentira, y espero que algún día en un futuro no muy lejano parezca increíble el hecho de que una gran parte de la humanidad allá tenido que luchar con uñas y dientes por sus derechos más elementales, por ubicarse en un nivel igual al de los demás, por el respeto, la dignidad e incluso la vida, y todo esto por el simple hecho de tener un “gusto sexual diferente”.]	**37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación**

Ensayo # 11 Desaparición forzada en Colombia: Evolución histórica y normativa

Sección	Apartado	# Movida retórica
Introducción	[La problemática de la desaparición forzada en Colombia viene agobiando al país desde la década del 70, época en la cual fue aplicada de manera selectiva por parte del estad Colombiano con el fin de acallar la oposición existente en dicho perdiodo de tiempo. Sin embargopara el momento, dichos sucesos la desaparición forzada no se encontraba tipificada en el ordenamiento jurídico colombiano lo que llevó a la impunidad y a la laxa investigación de tal situación.]	**1. Explicita el objetivo de la investigación.**
	[Solo hasta el año 2000 a través de la ley 599 se tipificó como conducta punible la desaparición forzada en su artículo 165 el cual originalmente rezaba:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[ARTÍCULO 165: DESAPARICIÓN FORZADA, El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley somete a otra persona a privación de su libertad y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre sus paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de tresientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil tresientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4500) salarios mínimos legales mensualesvigentes y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos (360) meses. A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquel, y realice la conducta descrita inciso anterior.]	
	[Originalmente el delito se circunscribe al campo de los grupos armados al margen de la ley concibiendo de esta manera un requisito *Sine qua non* para la configuración del delito, lo que constituía una limitación en la aplicación de dicha norma y abría un margen amplio a la impunidad por parte de particulares o funcionarios que n ostentaran la calidad de ser parte de un grupo armado al margen de la ley.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Es por esto que la Corte Constitucional a través de la sentencia C-317 de 2002 declaró la inexequibilidad de la expresión perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley permitiendo de esta manera condenar los actos impetrados por cualquier tipo de persona que incurriera en la conducta descrita en el artículo 165 del código penal.]	
	[Como puede evidenciarse, el fenómeno de la desaparición forzada en Colombia tardó 32 años en regularse en debida forma, el presente escrito pretende ilustrar al lector acerca de la evolución que históricamente ha tenido esta reprochable consucta y el trato que el ordenamiento jurídico Colombiano ha venido dando la misma.]	**5. Interpreta los resultados**
Desarrollo investigativo	[El Centro Nacional de Mmeoria Histórica se ha encargado de realizar un estudio detallado del fenómeno de la desaparición forzada en Colombia, dandocuenta de la verdadera dificultad que ello implicó teniendo en cuenta diversos factores tales como:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[1. La no tipicación hasta el año 2000 de la desaparición forzada en nuestro país, lo que implica que hasta dicha fecha los casos de desaparición forzada fueran catalogados como casos de secuestro impidiendo obtener registros fidedignos por parte de las autoridades competente.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[2. El mal manejo de la información por parte de las entidades gubernamentales teniendo en cuenta que gran parte de los registros realizados no cuentan con una trazabilidad que permita inferir que los datos recabados son infalibles.]	
	[3. Inexistencia de correlación de registros entre los diferentes enten gubernamentales como la Fiscalía general de la Nación y la procuraduría	

	General de la Nación.	
	[Todo lo anterior se evidencia en el siguiente apartado relacionado con los análisis cuantitativos realizados por el CNMH:]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[*Uno de los primeros problemas que debe enfrentar el estudio de la desaparición forzada en Colombia se relaciona con la precariedad de los datos procedentes de las fuentes oficiales y no oficiales, quienes a pesar de sus importantes esfuerzos , no han logrado la total sistematización de los casos o la construcción de un inventario documentado, depurado, válido y constrastado de los registros existentes que pueda dar cuenta de la verdadera magnitud y dimensión de este delito."]*	
	[*No es posible construir una cifra, ni siquiera aproximada, sobre el número de víctimas de desaparición forzada en colombia. Si se hace un intento de consolidación estadística esta debe ser observada con todas las salvedades posibles y el lente del mercado subregistro que caracteriza el fenómeno tanto frente a los totales, como a las posibilidades de caracterización de móviles, actores, resultados de la investigación, etc. Esto también imposibilita cualquier esfuerzo de comparación o contrastación de datos entre las distintas fuentes*.]	
	[Ahora bien, a pesar de los percanses encontrados, el CNMH logró realizar un recopilación de datos en los que se pueden evidenciar los problemas mencionados en las líneas anteriores y que demuestran la problemática del subregistro de casos de desaparición forzada en nuestro país. Al respecto informó que: "	
	[Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012, El SIDERC da cuenta, para el período 1970-2012 de 78.319 desapariciones, de las cuales de 19.254, que equivalen a un 25%, fueron clasificados como presuntamente forzadas. Entre tanto, la Unidad de Víctimas habla de 30.159 desapariciónes forzadas. No obstante esta fuente muestra un marcado subregistro en la fecha del hecho, mientras que la fiscalía General de la Nación contabilizada 21.900 víctimas por desaparición fozada desde el 2005 al 2012.]	
	[Queda demostrada entonces la disparidad existente entre los registros de los diferentes entes gubernamentales y la imposibilidad de otorgar a la desaparición forzada las verdaderas dimensiones que en términos de víctimas tien, esto es mi sentir afecta en gran medida el derecho de los familiares de las víctimas a la verdad, el cual ha establecido por la ONU en los siguientes términos: "Todas las víctimas tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circustancias de la desaparición forzada, los progresos y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida."]	**29. Expone las limitaciones de la investigación**
	[Así pues, la verdad respecto a muchos de los casos de desaparición forzada presentados en Colombia quedan sin resolver y por ende sin poder otorgar a los familiares de las víctimas en un cierre real o la posibilidad de realizar su duelo en debida forma.]	
	[Desde el punto de vista mediático son diversos los análisis que desde la perspectiva periodística se han realizado frente a la problemática de la desaparición forzosa en Colombia, sin embargo, gran parte de los mismos terminan por concluir que desde el punto de vista histórico deben resaltarse 4 periodos divididos en lapsos de tiempo así: 1970-1982, 1983-1993, 1994-2002, y 2003-2012.]	
	[Dicha clasificación solo abarca hasta el año 2012 teniendo en cuenta que tal como se puede evidenciar abarcan lapsos de tiempo que oscilan entre los 8 y los 12 años esto implica que pueda entenderse la posible configuración de un quinto período comprendido entre los años 2013 y 2023, periodo el cual esperamos se caracterice por la disminución y completa desaparición de la conducta objeto de estudio.]	
	[Cad periodo de tiempo cuenta con unas características propias y dentro de las cuales se llevaron a cabo no solo desapariones forzadas sino también la creación de herramientas, organizaciones e instituciones relacionadas con este flagelo, en informe presentado por la revista semana en el año 2014 basado en	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**

	la periodización propuesta por el investigador Carlos Miguel Ortiz, se establecieron como características de cada período los siguientes : 1. 1970-1982 Orígenes contrainsurgentes, 2. 1983-1993 Militares, empresarios y paramilitares, 3. 1994-2002 Guerra y control territorial y 4. 203- 2012 Seguridad democrática.]	
	[Para el primer periodo comprendido entre los años 1970 y 1982 no existía en el ordenamiento jurídico colombiano la tipificación de la desaparición forzada cmo delito, aunado a lo anterior la situación sociopolítica del país favorecía la consumación de conductas tendintes a desaparecer personas de manera sistemática e indiscriminada no solo por parte de civiles sino también de agentes del Estado, estos últimos se encontraban amparados por la misma Constitución Política de 1986 la cual en sus artículo 28 permitía al gobierno restringir la libertad de las personas en casos de perturbación del orden público sin que fuera necesaria la mediación de autorización juducial alguna, del mismo modo permitía que en tiempos de paz y cuando se estimara necesario para la conservación de la paz pública.]	**5. Interpreta los resultados**
	[De este modo durante la vigencia del Estatuto de Seguridad expedido por el gobierno de Turbay Ayala en el año 1978 (Que fuere el medio de aplicación de la doctrina de seguridad nacional en nuestro país) se cometieron detenciones arbitarias en contra de opositores del gobierno- en su mayoría militantes de partidos de izquierda- sin que hubiese un instrumento jurídico para la defensa de los derechos de los mismos. Todo lo anterior bajo el amparo de una declaratoria de estado de sitio que supo ser prolongado en el tiempo desde el año 1965 hasta los años 9o´s.]	
	[Para dicho período la ONU había realizado pronunciamientos importantes respecto a la desaparición a condinuación algunos de ellos:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Es posible identificar tres resoluciones de relevancia durante el periodo 1970-1982 por parte de la Organización de la Naciones Unidad. La primera en 1975, relativa a Chipre, la segunda en 1977, con respecto a las despariciones opositorias bajo la dictadura chilena de Pinochet, y la tercera de 1978, hace referencia al problema de las desapariciones forzadas a nivel mundial y a la necesidad de que todos los países tomen medidas para prevenirlas. Por su parte, también importa la Observación General del Comité de derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 30 de julio de 1982, donde se pronunció sobre el estado general de cosas con respecto al derecho a la vida, y en particular sobre las desapariciones forzadas.]	
	[Como puede suponerse, ninguno de estos pronunciamentos fueron acogidos de manera efectiva por parte del gobierno nacional para el periodo de tiempo analizado. Sin embargo, resulta importante señalar que para el año 198 se presentó la primera denuncia de desaparición forzada acontecida en Colombia ante la Comisión Interamericana de Derechos Huanos la cual fue archivada posteriormente por desistimieno del interesado.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Durante el periodo comprendido entre 1983 y 1993 la situcaión de no tipificación del delito de desaparición forzada en Colombia continuaba sin cambio alguno, lo que llevaba a que los jueces tuviesen que acudir a la figura jurídica del secuestro simple sin que esto fuera efectivo, respecto a la no tipificación de la desaparición forzada para este periodo de tiempo la ONU estableció que:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[La falta de tipificación legal de la desaparición conlleva en ocasiones la imposibilidad de continuar las investigaciones sobre desapariciones forzadas cuando estas recaen en despachos juduciales cuyos jueces no asimilan este hecho al secuestro. Actualmente se está utilizando esta figura de secuestro simple.Así se califica el delito y el proceso sigue en curso. Pero está interpretación no cuenta con el consenso del poder judicial y por esta razón se encontraron casos en que el juez ordena el cierre de la inestigación, tomando como fundmento la falta de tipicación de la desaparición forzada como delit. En los casos en que se ha abierto investigación por secuestro, se encontraron, además, casos archivados por prescripción de la acción penal, aún cuando la persona sigue desaparecida."]	

	[Resulta entonces que la impunidad siguió siendo el común denominador frente a investigaciones relacionadas con desapariciones en Colombia, lo cual sirvió como amparo para grupos narcotraficantes en el sentido de generar un inseguiridad jurpidica que podría servir como velo para seguir acuando de manera violenta en contra de la sociedad general.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Sin embargo, las actuaciones de los grupos narcotraficantes de l época entre otras el magnicidio de Rodrigo Lara Bonilla quien fuera el ministro de justicia en el año 1984 no logran opacar un suceso que en terminos de la desaparición forzada en Colombia marcaría un verdadero hito que aún hoy día sigue siendo objeto de investiación; el caso de la retoma del palacio de Justicia en el año 1985.	**22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación**
	[Dicho suceso ha sido narrado por el CNMH así: El 6 y 7 de Noviembre de 1885 un comando del movimiento guerrillero M-19 tomó a la fuerza las instalaciones del palacio de justicia en donde se encontraban las sedes de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. El grupo guerrillero buscaba someter al entonces Presidente de la república , Belisario Betancur Cuartas, a un juicio político por el incumplimiento de los compromisos de las negociaciones de paz. Latoma se llevó a cabbo conforme a un plan táctico previamente elaborado por le grupo subersivo, que tuvo como respuesta inmediata el inico de un operativo militar con miras a la recuperación del Palacio, el cual fue dirigido por y coordinado por el ejército nacional con la participación de otras varias fuerzas del orden. En su gran mayoría, los rehenes rescatados fueron trasladados la Casa del florero y tras ser interrogados e identificados eran dejados en libertad. Sin embargo, del paradero de once de esas personas rescatadas no se volvió a tener noticias."]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Como puede verse, 11 personas desaparecieron durante la retoma, lo que reulta trascendental en este caso es la connotación de público del mismo pues existe registros filmográficos del momento en que fueron rescatados varios de los rehenes y que han servido como prueba de que salieron con vida del lugar y no como quisieron hacerlo ver en su momento manifestando que fallecieron en el pasado.]	**5. Interpreta los resultados**
	[No solo resulta indignante tal situación, resulta sorprendente la manera como agentes del Estado lograron cometer dichas actuaciones baj la complicidad silenciosa de los medios de comunicación y que aún hasta la fecha no se sepa a ciencia que fue lo que sucedió con los desaparecidos.]	
	[Cabe anotar que para comienzos de la década del 90 se sumaron al grupo de víctimas de delitos atroces los miembros de las fuerzas armadas, al convertirse en el blanco preferido de los grandes grupos paramilitares de la época los cuales perpetraban constantemente secuestros y asecinatos no solo contra la población civil sino también contra policías y militares.	
	[La guerra contra las guerrillas y contra los grupos de oposición, así como la consolidación de grupos armados paralelos al ejército y cuyo objetivo era el de defender el patrimonio de ganaderos y hacendados en diferentes regiones del país derivaron en la conformación de grupos paramilitares que más adelante entrarían al panormam nacional como principales autores de desapariciones forzadas.	
	[A través de la promulgación de la Constitución Política de 1991 se presentaron 3 hechos relevantes en lo atinente al marco jurídico de la desapariciónforzada en la historia de Colombia, los cuales son: 1. La consagración de derechos fundamentales de las personas y su obligatoria preservación y cumplimiento por parte del estado. 2. La consagración del bloque de constitucionalidad y la incorporación del ordenamiento jurídico colombiano de los tratados internacionales ratificados por Colombia, permitiendo de manera posterior la aplicación de diversos tratados y acuerdos sobre DDHH y DIH, 3. La consagración expresa de la prohibición de la desaparición forzada en su artícullo 12 que reza "Nadie será sometido a desaparición forzada , a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.", así mismo, 4. La consagración de la libertad como derecho fundamental, 5. El establecimiento	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**

	del *Habeas corpus* y 6. La estipulación del derecho al debido proceso.]	
	[El artículo de la constitución Política de 1991 resulta fundamental pues es la primera vez que hasta la fecha se había mencionado de manera legal el termino desaparición forzada y más aún otorgandole un connotación constitucional, lo que implica un gran avance en el ordenamiento jurídico colombiano. Del mismo modo estipulaciones concernientes con el habeas corpus , el derecho a la libertad y el debido proceso permitieron establecer un marco constitucional garantista y proteccionista frente a los bienes jurídicos de los clombianos.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Desde el año 1988 se presentaron diversos proyectos de ley que buscaron la tipificación de la desaparición forzada como delito en Colombia, sin embargo, solo hasta el año 2000 fue posible a traves de la ley 589 por la cual se expidió el código penal y en el cual se incluyó por fin la desaparición forzada como delito autónomo. 30 años durante los cuales se cometieron diferentes desapariones por los diferentes actores del conflicto armado y por grupos civiles del mismo modo sin que se lograra llevar justicia a las familias de las víctimas.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Entre ellos podemos encontrar : "asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) 1983, Madres de la Candelaria 1999, Asociación de familiares Unidos por un solo dolor (AFUSUDO) 2009, Fundación Nydia Érika Bautista, 1997, Familiares Colombiam, 2005, Colectivo Madres de Soacha, 2008.]	
	[Tambien resulta importante mencionar las instituciones que en la actualidad existen como apoyo a las víctimas y como apoyo al gobierno nacional en lo relativo a los casos de desapariciones forzadas y son: "*Mecanismos de búsqueda urgente, Registro Nacional de Desaparecidos, Registro de detenidos, Plan nacional de Búsqueda de personas desaparecidas, Unidad de desaparición y Desplazamiento Forzados (Fiscalía) Centro único de identificación Virtual de cadáveres (Fiscalía), Ley 1531 de 2012.]*	
	[Los años posteriores esto es, 1994 a 2002 se caracterizaron en primer momento por guerras entre los diversos actores del cnflicto armado como medios de control teritorial, sin embargo, durante los años 2003 a 2012 denominados como seguridad democrática, se presentaron nuevas desapariciones a cargo de agentes del estado como consecuencia del fenómeno de los "falsos positivos" siendo uno de los casos más noombrados el de la desaprición de 16 jóvenes en Soacha en el año 2008 a manos de uniformados del ejército.]	
Conclusiones	[1. Durante 12 años (1970-1982), en el estado Colombiano amparado bajo la figura de la seguridad nacional y un constante estado de sitio, se cometieron constantes abusos y violaciones de los derechos de los civiles , no solo por parte de los agentes del estado - representados en muchas ocasiones por militares y policías- sino también por civiles armados (inicios de grupos paramilitares) en contra de cualquier persona que representara de algún modo y bajo criterios eminetemente subjetivos un amenaza a la seguiridad nacional, reinando de este modo a la impunidad frente a desapareciones forzadas al no encontrarse debidamente tipificada.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[2. Par los años 1983-1993. la exorbitante muestra de poder que la Constitución Política de 1986 otorgaba al presidente de la república permitió la extensión de diversos estados de sitio que permitieron otorgar competencias a los tribunales de justicia penal militar contra civiles y la limitación de los derechos fundamentales de los ciudadanos , permitiendo la privación de la libertad en casos "relacionados" con el terrorismo. Situación que através de la promulgación de la Constitución Polótica de 1991 se buscó disminuir al establecer criterios garantistas propios de un Estado Social de Derecho.]	**35. Ejemplifica los resultados de la investigación**

	[3. El artículo 12 Constitucional fue el primer apartado legal en el que se prohibió la desaparición forzada en Colombia, fue el primer paso hacia la consolidación de la seguridad jurídica de los colobianos y como instrumentos de respeto y protección real de los derechos fundamentales de los mismos.]	**24. Indica que los resultados propios no son coincidentes con los de otras investigaciones**
	[5. Apenas en la actualidad muchos de los casos se presentaron en el pasado han podido ser esclarecidos gracias a la presión de grupos de apoyo y organizaciones no gubernamentales a través de denuncias a nivel internacional.]	**6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras**

Ensayo # 12 La inclusión laboral para las personas con algún tipo de discapacidad ¿Un mito o una realidad?

Sección	Apartado	# Movida retórica
Introducción	[Este trabajo de investigación se efectúa con el fin de dar una muestra en tiempo real sobre el estado social y económico en el que se encuentran las personas que padecen algún tipo de discapacidad en Pereira, con este fin es propio revisar detenidamente el acuerdo 055 de 2011 "Por el cual se adopta la política pública de discapacidad en el municipio de Pereira 2012-2021" emanada por el consejo municipal de este municipio, del que se desprenden una serie de actividades loables dirigidas a este grupo poblacional, las cuales se han promulgado en aras de darle cumplimiento a lo trazadopor la ley 1145 de 2007 "Por medio del cual se organiza el sistema de sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones ". Para tal objetivo es propio antes de analizar el caso real con el que se vislumbram las dificultades de esta población, aclarar conceptos tan simples como ¿Qué es una discapacidad? y sus clases, el marco constitucional y legal existente que trata sobre la universalidad de temas atenientes a las condiciones de vida de estas personas que son objeto de protección constitucional reforzada.]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
	[De lo anterior y luego de leer el mencionado acuerdo se puede inferir que este Acuerdo Municipal contempla todas las áreas de inclusión en las que esta población puede mejorar de manera ostensible su calidad de vida, tanto para ellos mismos como para sus cuidadores; el factor preocupante en dicho acuerdo municipal es que dentro de sus prerrogativas existe una que se encuentra de manera tácita la cual exige que dentro de los tres años siguientes a su promulgación ya deben existir una serie de competencias y ruta de trabajo establecidas, si se hace un análisis deductivo se podría inferir que debería existir ya para esta anulidad una mesa de trabajo de la cual los miembros de este vulnerale conglomerado puedan ser los artífices de dichos cambios.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[Por tal motivo se prepondera por parte de este grupo de trabajo preguntar personalmente por estas acciones ante la secretaría de desarrollo social y político (Secretaría encargada según el Acuerdo 055 de 2011 de desarrollar estas directrices) en aras de obtener un respuesta eficaz y objetiva que pueda informarnos sobre las acciones y actividades puestas en marcha de los planes que para disminuir el tema de la exclusión en todos los ámbitos incluyendo el laboral se han fomentado desde la promulgación de dicho acuerdo.]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Y es que si damos un vistazo por ejemplo al centro de la ciudad, podríamos inferir que las mismas personas de este vulnerable grupo poblacional aún siguen desempeñandose en la "informalidad" para poder obtener un sustento que supla con sus necesidades básicas, de lo que se podría deducir que hasta el momento han sido ineficaces o en el peor de los casos que ni tan siquiera se ha propuesto por realizar un censo de etsa población para al menos llevar un registro porque si la memoria no nos falla, desde 2011 que fue la fecha de la promulgación de dicho Acuerdo hasta la fecha se siguen viendo las mismas personas en situación de discapacidad en el denominado "rebusque".]	
	[¿Son realmente inclusivas las políticas de la administración municipal de Pereira en el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de las personas en situación de	

	discapacidad?]	
Desarrollo investigativo	[Al tratarse de un tema demasiado amplio por la gran cantidad de discapacidades que se pueden presentar en el organismo humano y que al cabo del tiempo han sido descubiertos por la ciencia médica, se dará una breve explicación de lo que significa discapacidad así como sus subclases.]	**5. Interpreta los resultados**
	[Luego de un minusioso estudio al acuerdo municipal 055 de 2011 y extraer los puntos o apartes de este en lo que concierne a la inclusión laboral se propondrá solicitar una cita con el funcionario encargado de trabajar el desarrollo de dicho acuerdo municipal, con el fin de escuchar de primera mano las acciones desplegadas para el cumplimiento de lo pactado en dicho documento, exactamente sobre que programas han puesto en marcha referente a la inclusión laboral para esta población vulnerable y cuales de estos se están realizando actualmente.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[El termino "discapacidad" fue aceptado por la Real Academia Española hace unos diez años, la discapacidad tiene que ver con "la disminución de una capacidad en algún área específica", por lo que el uso de este término reconoce que todos los individuos tienen mucho que contribuir a nuestra sociedad."	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[La O.M.S define la discapacidad como la perdida de la capacidad funcional secundaria, con déficit en un órgano o función y, y que trae como consecuencia una minusvalía en el funcionamiento intelectual y en la capacidad para afrontar las demandas cotidianas del entorno social.]	
	[Tipos de discpacidad :]	
	[Físicas, que afectan a los movimientos como la espina bifida, síndrome postpolio o parálisis cerebral.	
	[Sensoriales, afectan uno o más sentidos como la ceguera o la sordera]	
	[Cognitivas, como el autismo o el síndrome de Down]	
	[Psiquiátricas , como la depresión o la esquizofrenia.]	
	[La aceptación jurídica que define a las personas con discapacidad la encontramos en el artículo 2, numeral 1 de la ley estatutaria 1618 de 2013, donde encontramos lo siguiente.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Artículo 2: Definiciones para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:]	
	[1. Persona con y/o en situación de discapacidad : aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las	

	demás.]	
	[De la ran recopilación de textos internacionals se puede argüir que fueron realizados con el fin de establecer los derechos de las personas en situación de discapacidad y también dan una serie de recomendaciones de carácter imperativo a los estados para que representen y hagan respetar sus prerrogativas ante los demás, dadas su condición de persona de protección especial.]	
	[Existen una serie de tratados y convensiones internacionaes que buscan la protección de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad- se hace el llamado de atención lo que se censura que sean estas mismas organizaciones internacionales las que utilicen términos despectivos como "inválidos, minusvalía, etc. para referirse a ellos."]	
	[Dentro de los pactos, convenios o convenciones más importantes encontramos:]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Declaración universal de los derechos humanos, adoptada en 1948 por la asamble de las Naciones Unidas.]	
	[Declaracion de derechos de las personas con retardo mental.]	
	[Declaración de los derechos impedidos (1975)]	
	[Declaración sobre las personas Sordo-ciegas (1979)]	
	[Decenio de acción Mundial para las personas con discapacidad (Asamblea General de las Naciones Unidad, 1982)]	
	[Programa de acción mundial para las personas con discapacidad. Señala objetivos que tienden a una concepción integral para la comprensión y manejo de la discapacidad, y presenta un marco para la comprensión y manejo de la discapacidad , aportando definiciones conceptuales y fijando acciones en los campos de la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.]	
	[Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención en salud Mental (1991)]	
	[Normas Uniformes, sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (ONU 1993). Reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económica, social y cultural, y seala además que "la finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades , puedan tener los mismos derechos y oblegaciones de los demás". (numeral 15) En consecuencia y destacando las responsabilidades de los estados y la	

	necesidad de participación de las personas con discapacidad en el conjunto de las actividades de la vida social del contexto en que se vive.]	
	[Recomendación "sobre la adaptación y readapatación profesionales inválidos de la OIT.]	
	[Convenio 159 de 1983 "sobre la adaptació y la readaptación preofesionales de los inválidos." de la OIT.]	
	[Clasificación internacional de definciencias, discapacidades y minusvalías (CIDDM) (OMS 1980). Esta clasificación sirvió para determinar condiciones en relación con tales situaciones.]	
	[Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OMS, 1980). Sus objetivos son: la prevención y eleminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la soiedad a través de la cual se comprometió principalmente a los estados a "adoptar las medidas de caracter legislativo , social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para la eliminación de de la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad (...) además de darle prioridad a acciones de prevención, detección temprana, educación a la población para el respeto y convivencia de las personas con discapacidad, crear canales de participación para este grupo poblacional y a las organizaciones que los representan. También la comisión interamericana de Derechos humanos (CIDH) recomendó en su informe anual de 2000, tomar medidas conducentes a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad mental (OEA 1999)]	
	[Declaración de Cartagena de 1992 "Sobre políticas integrales para personas con discapacidad en el área Iberoamericana"]	
	[Declaración de panamá de 2000. "La Discapacidad un asunto de Derechos Humanos. El derecho a la equiparación de oportunidades y al respeto a la diversidad.]	
	[Convención ONU de los derechos de las personas con discapacidad: La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativofueron aprovados el 13 de diciembre de 206 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma del 20 de marzo de 2007.]	
	[Inmersas en nuestra carta política existen una serie de artículos que de manera directa e indirecta versan sobre la protección, tratamiento médico e inclusión social y laboral dirigido a esta población, existen cerca de 16 artículos - unos de manera abstracta y otros de manera específica- que se podrían definir como garantistas y que van de la mano con el bloque de constitucionalidad ya mencionado, pero que de todo este compilado normativo sobresalen los siguientes cuatro artículos:]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Artículo 2: Son fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."]	
	[Artículo 13: El estado protegerá especialmente a las personas que por su condición, física o mental, se encuentran en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."	
	[Artículo 47: El estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes prestará la atención especializada que requieran.]	

	[Artículo 54: El estado debe garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.]	
	[Al ser nuestro Estado, parte de las distintas organizaciones internacionales con las que ha suscrito convenios, tratados, acuerdos etc. Los cuales generan para el ordenamiento jurídico una serie de obligaciones que por medio de leyes y decretos ponen en marcha el compromiso. Estatal para suplir las necesidades que estas personas presentan, por tal motivo, es acorde precisar que nuestra rama legislativa y ejecutiva han generado un serie de leyes y decretos respectivamente, que han propuesto entre algunos factores facilitar el acceso a la seguiridad social, a la inclusión laboral, rehabilitación, educación entre otros, pero que llevadas a la realidad reflejan todo lo contrario porque la problemática aún se presenta y se podría deducir que tiende a seguir en la misma tonica; el marco normativo que regula los distintos aspectos atinetes a las personas con algún tipo de discacidad es muy amplio por lo que para un mejor discernimiento solo hablaremos de tres normas de suprema importancia que se debe tener en cuenta en cuanto a inclusión laboral para las personas en situación de discapacidad se trata:]	**22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación**
	[Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el sistema Nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", adaptada por la asamblea general de la Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006.]	
	[Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.]	
	[Es de acalrar que la ley Estatutaria 1618 de 2013 es complementaria como lo manifiesta en su artículo 1 referente a su ámbito de aplicación cuando especifica que la misma no rompe con las disposiciones trazadas en la ley 346 de 2009 la cual transcribe de manera total la convención de los derechos de las personas con discapacidad realizada en sede de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, en cambio y siguiendo estos lineamientos la ley 1145 de 2007- que de las antes mencionadas es la más antigua- de lo que que específicamente trata sobre el sistema nacional de discapacidad, y que aunque se implementó un año después de la Convesión de la ONU no genera ningún conflicto con la norma del bloque de Constitucionalidad y por el contrario facilita sus lineamientos debido a que descentraliza esta función y la leva a departamentos y municipios, haciéndolos responsables y creando la ley que da fundamento jurídico al acuerdo 055 de 2011 que es la base fundamental de este trabajo de investigación.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.**
	[Referente a este tema en particular y como nos importa son las políticas púlicas encaminadas a tratar esta problemática en el área de Pereira es necesario tomar como referencia el acuerdo municipal 055 de 2011 emanado por el consejo de esta ciudad, con tal fin se ha sispuesto por revisar este tema de investigación los artículos en los cuales se menciona la inclusión laboral para este conglomerado social.]	
	[Acuerdo 055 de 2011:]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[Artículo 3 Numeral 8, Objeto específico: Desarrollsr procesos de inclusión laboral y emprendimiento dirigidos con las personas con discapacidad, a sus familiares, cuidadores y cuidadoreas.]	
	[Artículo 4: Líneas estratégicas y acciones a desarrollar :	
	Ampliación del aseguramiento: Definición de cupos específicos en el régimen subsidiado para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.]	

	[Sensibilización al sector productivo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.]	
	[Fortalecimiento de las capacidades de empatibilidad y emprendimiento de cuidadores, cuidadoras y personas con discapacidad: 1-Implementación de un sistema de evaluación ocupacional, impulsos a procesos de emprendimiento de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.]	
	[Fortalecimiento de unidades productivas a partir de microcréditos con criterios de acceso y accesibilidad que uedan ser pagados.]	
	[Un ejemplo de imcumplimiento en una política pública:]	**5. Interpreta los resultados**
	[En el acuerdo Municipal ya mencionado se establecieron una serie de prerrogativas referentes a la inclusión en materia laboral para esta población, estas acciones a implementar, de materializarse en su totalidad darían un giro de 180 grados en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta comunidad vulnerable a la que van dirigidas estas acciones, pero si damos un breve recorrido por el centro de Pereira percibiríamos que la problemática aún consiste y no mejora en nada, entonces nace otro interrogante ¿Dónde está el cumplimiento a las acciones en materia de inclusión laboral descritas en dicho acuerdo? Y es que el caso que acontinuación se comentará no es ni más ni menos grave que los muchos casos que se presentan en nuestra ciudad, pero sialgo tiene en común con los otros muchos casos es que se puede evidenciar el abandono al que están sometidos y por ende respondería a la pregunta hecha en párrafos anteriores, sin más preámbulos nos permitimos describir en unas solemnes líneas un caso de la vida real:]	
	[Se trata del ciudadano Jorge Amaya de 36 años, residente en la avenida del rio con cale 28 en la manzana 24 casa 71 del barrio Nuevo Peñol, en compañía de su compañera permanente Deysi Liliana Gonzalez Zuluaga de 27 años y la hija de esta que tiene solo dos años, el antes mencionado es lesionado medular desde hace aproximadamente 18 años producto de una herida por arma de fuego a la altura de la vertebra T9/T10 (Noven y décima vertebra Torácicas) lo que convirtió en una persona que para movilizarse deba utilizar una silla de ruedas ya que dicha lesión lo inmovilizó del tronco hacia abajo, su vida desde que se accidentó no ha sido fácil y es que si el hecho de tener una limitación no es para nada fácil, el caso de Jorge es una más dificil en el entendido que su madre murió cuando este era niño y con el único apoyo que cuenta es con el de un medio herman que actualmente es Subintendente de policía quien de manera plausible y noble le regaló una humilde casa construida mitad bareque y mitad cemento y que jorge con sus escasos recursos ha ido adaptandopara facilitar su movilidad dentro de esta sin recibir ayuda alguna por parte del estado a través de la administración Municipal.]	
	[Jorge solo ha tenido un empleo con las prestaciones de ley y fue en el centro Comercial Victoria fungiendo como vigilante por un periodo de dos años, de esto sus ingresos han sido producto del denominado "rebusque" vendiendo velas de incienso, lapices y en algunos casos ha llegado a ejercer la mendicidad, y como la situación en el muncicipio no es la mejor , ha debido trasladarse a otros pueblos aledaños y como dice él "a rifarla" porque unas veces se vende otras a duras penas para el pasaje de regreso obviando la alimentación para él y su cónyugue.- Eso si a la niña como sea se le consigue". - es que cabe mencionar que su cmpañera solo vive con el desde hace casi un año y es un gran apoyo emocional para él, pero en ciertas ocasiones como el mismo lo ha contado ella ha estado decidida a irse con su pequeña hija ante la falta de oportunidades laborales pero su amor por él es más fuerte y olvida o mejor aún	**26. Refiere consultas propias para dar antecedentes reales sobre el caso**

	intenta minimizar que sus necesidades que sus necesidades básicas son las preocupación de ambos, menos mal que Jorge tiene su casa y no debe pagar arriendo pero ambos aunado a la pequeña hija de su cónyugue son seres humanos que necesitan comer, vestirse, y subsidiariamente otras actividades que solo se suplen con el dinero, el cual no tienen y si lo tienen es para poder solventar sus necesidades fundmanetales (Comida y servicios públicos).	
Conclusiones	[Es obvio que este caso (sin contar con los muchos otros casos que se presentan en Pereira) deja en evidencia que estamos ante un total abandono de la administración municipal y que en nada sigue los lineamientos propuestos en el mencionado acuerdo 055 de 2011 que a letra deja ver un preocupación local por este conglomerado y que a su vez fija una hoja de ruta que para el 2016 (cuatro años después de promulgado) ya debería estar arrojando sus primeros frutos, pero que por el contrario solo se agrava ya que cada día el costo de vida se encarece y la única forma de conseguir los elemntos necesarios para satisfacer estas necesidades ees por medio del trabajo y esto es lo que este conglomerado y sus cuidadores en gran medida; con base en lo anterior se le hace un llamado a todos y cada uno de los entes gubernamentales del orden municipal para que por favor profundicen en la pronta resolución de las muchas necesidades que esta población objeto de protección constitucional reforzada se ha sometido.]	**27. Señala si los resultados son concordantes o no con las hipótesis**
	[Conforme a lo anterior se intentará realizar un acercamiento personal con el funcionario encargado de manejar estas políticas adscrito a la Secretaría de desarrollo social y político con el ánimo de tener una información de primera mano sobre las actividades y acciones implementadas en aras de darle cumplimiento a dicho acuerdo municipal en el año 2011.]	**37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación**

Ensayo # 13 Responsabilidad del estado frente a la desnutrición infantil en la comunidad Wayuu de la Guajira

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[El presente escrito pretende mostrar una realidad que aqueja a la comunidad indígena Wayuu, una realidad que evidencia una problemática que no es nueva para esta población, como es la desnutrición infantil, y se dice que no es nueva porque desde hace mucho tiempo se viene presentando, solo que hoy en día se hace más visible debido a las denuncias de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y defensoras de derechos humanos.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Bajo esta apreciación, se busca dar respuesta a la siguiente formulación del problema ¿Teniendo en cuenta que Colombia ha ratificado convenios internacionales de derechos humanos y de los derechos de los niños y niñas y que la Constitución Política de Colombia enuncia que los intereses y derechos de este grupo vulnerable están por encima de los demás por ser de especial protección, entonces cual es la responsabilidad del Estado frente a la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Para buscar respuesta al interrogante, se puede referenciar lo que ha expresado Javier Rojas, líder de la etnia Wayuu, para una entrevista publicada en la Web, (www.wradio.com.co) en donde se puede leer:]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	["En realidad la situación en La Guajira no ha cambiado, como lo hemos venido reportando desde hace más de cuatro años. La problemática de la desnutrición está exterminando nuestra niñez"]	
	[Y no solamente los líderes de la comunidad indígena han denunciado ya que la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha reportado que frente a esta situación, la población más afectada por las deficiencias en alimentos son los niños y niñas]	
	[De acuerdo con el informe, se aprecia que "en los últimos ocho años habrían muerto 4.770 niños de esa comunidad debido a problemas relacionados con alimentación y falta de agua potable" . Frente a la denuncia de este organismo internacional, para diciembre del año pasado, decretó medidas cautelares a favor de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo Wayuu en el departamento de la Guajira; mediante estas medidas cautelares, se le exigen al Estado Colombiano que haga efectiva su responsabilidad para hacer efectivas las medidas necesarias con el fin de proteger los derechos de todos los afectados en especial de los niños y niñas como grupo vulnerable de especial protección por parte del Estado como manda la Constitución Política de Colombia de 1991, pero pese a ello, la situación no mejora y por el contrario se ha convertido en una crisis humanitaria que tiene sus orígenes en el abandono del gobierno, la corrupción y la politiquería que ocasionan que los recursos destinados para estas poblaciones se desvíen.]	
	[De igual manera, debe resaltarse que los altos funcionarios del Gobierno	**13. Da cuenta de**

	han mantenido una posición evasiva frente al problema, de acuerdo a lo que han publicado los medios de comunicación, por ejemplo (www.elespectador.com/opinion/editorial) escribe que el gobierno niega que no todos los niños que mueren en la Guajira es por causa de la desnutrición, pero luego expresa unas simbólicas disculpas, y por otro lado el ICBF niega que los niños víctimas de desnutrición infantil estén bajo su cuidado.]	**la importancia de investigar.**
	[Para traer a relación más aspectos determinantes en el planteamiento del problema a analizar, se tiene que de acuerdo con información publicada por el DANE, del total de la población Guajira en el año 2014 es de 932.157 habitantes, entre ellos 379.404 son indígenas, de los cuales el 2.8% (26.105) son menores de 1 año y el 13.4% (125.301) son menores de 5 años y de estos el 41% (51.000) son indígenas.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[“Por otro lado, los objetivos del milenio señalan que las metas que se planteó Colombia a alcanzar en el año 2015 era reducir a 17 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 5 años y reducir a 14 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 1 año. Sin embargo, para el año 2013 las muertes oficiales de niños menores de 1 año fue de 55 por cada 1000 nacidos vivos menores de 1 año, es decir, superó en un 392% la meta nacional y se produjo 45 muertes en menores de 5 años por cada 1000 nacidos vivos menores de 5 años, superando en un 267% la meta nacional”]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Sobre el mismo problema, la entidad encargada de vigilar por los programas y políticas públicas en favor de la salud y nutrición de los niños y niñas en Colombia, El SIVIGILA reporta que:]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[“En La Guajira en los primeros meses del año 2016 han muerto niños por Desnutrición, han nacido 47 niños con Bajo Peso al Nacer (lo que implica igual número de Madres Gestantes o Lactantes con Desnutrición), la Morbilidad Materna Extrema presenta 47 casos y la Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía llega a 20 casos, más otras patologías”]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Como se puede observar, los anteriores datos estadísticos, demuestran que la gravedad de la situación del Departamento de la Guajira, no es un hecho aislado ni mucho menos nuevo, sino que siempre ha existido, demostrando que existe responsabilidad por parte del Estado.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[Por lo tanto, las causas de mortalidad y morbilidad por desnutrición y muchas otras patologías no se da solo por la falta de alimentos, que es crítica en La Guajira, sino a muchas otros factores, como la falta de fuentes de agua, que es un derecho fundamental por ser esencial para la vida, la inexistencia de vías para que los indígenas Wayuu se puedan desplazar de y hasta los centros de salud y centros de acopio de alimentos, la pobreza extrema que en las comunidades indígena está en el más alto índice, la faltas de identificación de las comunidades, lo cual acrecienta el problema social y de salud porque si no se sabe cuántos son y donde están difícilmente se les puede proteger, así mismo, la inseguridad alimentaria, la falta de políticas claras y de una debida planeación, y sobre todo, el no reconocimiento real de sus derechos, son causas evidentes que evidencian la responsabilidad del estado colombiano en la desnutrición de la niñez y adolescencia en la comunidad indígena Wayuu del departamento de la Guajira.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**

	[De acuerdo a los anteriores planteamientos, el presente ensayo busca como objetivo general reconocer la responsabilidad del Estado Colombiano frente a la problemática de la desnutrición infantil en la población indígena wayuu del departamento de la Guajira en Colombia; para lo cual es preciso indagar mediante material documental publicado en la Web y en los diferentes medios de comunicación¸ sobre la realidad del fenómeno, así mismo se analiza la normatividad nacional e internacional sobre los derechos de los niños y niñas en materia de protección por parte del Estado y la responsabilidad en cuanto a su debida alimentación y nutrición, para finalizar se hace una recopilación de hallazgos provenientes del desarrollo de los objetivos planteados con el fin de dar respuesta al interrogante que motiva el desarrollo del presente escrito.]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
Desarrollo investigativo	[Para el desarrollo del tema sobre la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira se manejó un enfoque investigativo cualitativo porque se basó en la recolección de datos documentales y normativos que permitan tener una idea de la situación que se presenta en el departamento de la Guajira respecto a la situación de desnutrición y deficiente atención en salud para los niños y niñas de las comunidades Wayuu.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Es cualitativo porque con este enfoque se podrá reconstruir una realidad social mediante el análisis de la normatividad nacional e internacional de los derechos de los niños y niñas, además se enfatiza en la comprensión a un nivel personal de los motivos y creencias que están detrás de esta compleja situación ya que este grupo ancestral tiene costumbre y creencias propias de su cultura. Además el tema que se plantea es de necesaria interpretación por lo que los resultados que vaya arrojando se examinarán de manera crítica reflexiva.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Así el diseño y tipo de estudio fue descriptivo e interpretativo, mediante análisis y síntesis el primero porque este tipo de método posibilitará determinar las causas sociales que rodean el tema y que poseen ciertas características especiales por tratarse del primer grupo de especial protección por parte del Estado, como son los niños y niñas y además porque pertenecen a una comunidad indígena, así como hacer descripciones de las circunstancias del fenómeno y la eficacia de las normas para tratar el problema.]	**4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación.**
	[Como instrumento utilizado para la realización del presente escrito reflexivo, se basó en análisis documental, doctrinal y jurisprudencial en especial de la Corte Constitucional y fallos relevantes sobre la protección alimentaria y de salud de las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira.]	
	[Como argumentos de fundamentación teórica y conceptual para el desarrollo del tema sobre la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira, es indispensable abordar los conceptos y definiciones de los que es la desnutrición y sus características, luego referenciar las principales teorías y conceptos sobre este fenómeno como problemática social de acuerdo con la posición de algunos autores, para luego llegar a la recopilación de las principales normas nacionales e internacionales que propenden por la protección, cuidado, nutrición y salud de los niños y niñas aplicables en Colombia.]	**15. Define elementos relevantes para la investigación**
	[Para comenzar, debe mencionarse que la desnutrición infantil es el	**18. Establece una**

	resultado de la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas.]	**perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Así mismo y como sucede con los niñas y niñas Wayuu del departamento de la Guajira, aparte de estas causas inmediatas, hay otras subyacentes como son la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación.]	
	[Y otro aspecto lamentable es que sumado al origen de todo ello, están las causas básicas que incluyen factores sociales, económicos y políticos como la pobreza, la desigualdad o una escasa educación de las madres.]	
	[La UNICEF, hace una definición sobre la desnutrición infantil de la siguiente forma:]	
	[“Un niño que sufre desnutrición crónica presenta un retraso en su crecimiento. Se mide comparando la talla del niño con el estándar recomendado para su edad. Lo cual indica una carencia de los nutrientes necesarios durante un tiempo prolongado, por lo que aumenta el riesgo de que contraiga enfermedades y afecta al desarrollo físico e intelectual del niño”]	
	[De acuerdo con la anterior definición, la desnutrición crónica, siendo un problema de mayor magnitud en cuanto al número de niños afectados, como es el caso de la comunidad indígena Wayuu del departamento de la Guajira es a veces invisible y recibe menor atención. Y en esta comunidad la situación puede ser más grave, ya que el retraso en el crecimiento puede comenzar antes de nacer, cuando el niño aún está en el útero de su madre. Tal como lo advierte la UNICEF “Si no se actúa durante el embarazo y antes de que el niño cumpla los 2 años de edad, las consecuencias son irreversibles y se harán sentir durante el resto su vida”]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Antes de mencionar el marco legal en Colombia sobre la protección en salud y nutrición de los niños y niñas en Colombia, es preciso aclarar que la protección a la niñez tiene origen y sustento en las normas sobre derechos fundamentales del hombre y en los principios de dignidad y el valor de las personas, reafirmados por las Naciones Unidas y ratificadas por el estado Colombiano.]	
	[Al respecto el marco normativo a nivel colombiano, se tiene la Ley 75 de 1968, mediante la cual se crea el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), como entidad encargada de vigilar y velar por la protección integral de las familias y de los niños y niñas como principal elemento constitutivo de un estado, Instituto que fue reorganizado por la Ley 7ª de 1979, a través de la cual se dictan algunas normas para la protección de la niñez.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema**
	[De igual manera, se encuentra el Decreto 1137 de 1999, mediante el cual se organizó el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, así mismo, el artículo 15 de la Ley 1355 de 2009 crea la CISAN, la cual es definida como “la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia"]	
	[En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado “Todos por un Nuevo País” aprobado mediante la Ley 1753 de 2015 , realizó unos ajustes en la política para la atención integral de la primera infancia y sumado a este marco normativo también (DIARIO OFICIAL 49538), se encuentra el Proyecto de Ley 054 de 2014 que tienen por objeto crear el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**

	Nutricional, (SINSAN), como una estrategia para erradicar la desnutrición en Colombia .]	
	[Otro elemento normativo de gran importancia es la Ley 1098 de 2006 denominada como la ley de infancia y adolescencia en Colombia, cuyo desarrollo obedece a las consideraciones de que "todo niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, inclusive la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", en concordancia a lo que señala la Declaración de los Derechos del Niño.]	
	[Como se puede observar, en Colombia existe un gran compendio normativo sobre la protección de la salud y nutrición de la niñez y la adolescencia, como grupo de especial protección por parte del estado, siendo claro que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada desde la Declaración de Ginebra de 1924, la cual estipuló, quizás por primera vez, derechos específicos para los niños, conjuntamente con la asignación de responsabilidades de los adultos en beneficio de ellos.]	**5. Interpreta los resultados**
	[En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se dispuso explícitamente que "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños (…) tienen derecho a igual protección social" (Art. 25-2).]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[La misma Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1959, adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991. "La anterior enunciación general se hace en razón a las erráticas y desconcertantes declaraciones de los más altos funcionarios públicos, a raíz de las escandalosas y alarmantes muertes por desnutrición de un importante número de niños colombianos"]	
	[Aunque la mencionada convención, reconoce que este gravísimo problema, no solamente se presenta en el Departamento de la Guajira, sino que los niños también mueren de hambre en el Chocó y otras regiones del litoral pacífico; en Cesar y Magdalena; en la zona de Tolima, Huila y Caquetá; en el Atlántico y en Bolívar; en los Santanderes, en fin, en una gran parte de la geografía colombiana.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[De acuerdo a lo que ha denunciado la comunidad, los líderes Wayuu y que han sido difundidas por los medios de comunicación sobre la desnutrición en los niños y niñas de las comunidades Wayuu en el departamento de la Guajira, durante los últimos meses, no corresponden a la realidad. Para el caso concreto de la Guajira, que es el que ha prendido de nuevo las alarmas, el Instituto Nacional de Salud afirma que, durante los últimos 10 años, la muertes por desnutrición infantil se triplicaron y en esa región la hambruna es de tales proporciones que seguirá afectando a miles de personas, entre niños y adultos.]	**5. Interpreta los resultados**
	[La problemática es tal que la misma Procuraduría General de la Nación afirma que en la Guajira están en situación de desnutrición más de 15.000 niños. Pero el drama tampoco termina ahí. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud dice que :]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	["Los mayores niveles de mortalidad se observan en la región caribe, especialmente en el departamento del Magdalena en el cual la mortalidad infantil es de 32 por mil y la mortalidad en la niñez 50 por mil, esta última más de tres veces el nivel nacional de 14 por mil. El departamento de Casanare también presenta tasas altas de mortalidad similares a las del Magdalena (34 y 48 por mil, respectivamente".]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema**

	[Ahora bien, el mismo gobierno sabe que no puede ignorarse que la protección integral de los niños y adolescentes, es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, que exige no solo el diseño y ejecución de políticas y acciones, sino también la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos, primordialmente como responsabilidad del Estado Colombiano.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Esta responsabilidad debe ser manejada y coordinada como política pública y social tanto por el gobierno central, los ministerios y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a quien le corresponde definir los lineamientos que deben cumplirse para garantizar los derechos de los menores y su restablecimiento cuando sean amenazados o conculcados.]	
	[Además, dentro de las obligaciones del Estado para con la niñez, está dentro de su responsabilidad constitucional, que no debe permitir ninguna clase de discriminaciones. Y que todas las personas naturales o jurídicas, con personería reconocida por el ICBF, o sin ella, que, aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen a menores de edad, son sujetos de vigilancia del Estado, y las comunidades indígenas Wayuu, a pesar de su cultura, costumbres y creencias no debe ser la excepción, teniendo en cuenta que dentro de sus costumbres primero se deben alimentar los hombres, luego los niños y por último las mujeres.]	
	[Por lo tanto, debe tenerse presente que las normas sobre infancia y adolescencia son de orden público, de carácter irrenunciable, así como también, que los principios y reglas consagrados en el Código de la Infancia y la Adolescencia debe aplicarse de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[Ante esta situación, el Director del Departamento Administrativo de Planeación de La Guajira y en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Política Social Dr. Cesar Arimendy Morales interpuso en el año 2014 (www.las2orillas) acción de tutela contra el Estado Colombiano para exigir la protección de los derechos de los niños y niñas de La Guajira en general, y de los niños y niñas de las etnias indígenas en específico.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes.**
	[“Informa el Tutelante que a los niños y niñas y su grupo familiar en forma histórica y constante se les ha venido vulnerando el derechos a la vida, la salud, la alimentación equilibrada, la integridad física y la seguridad social, su nombre y nacionalidad consagrados, en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humano, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y en especial los derechos consagrados en el Código de la Infancia y la Adolescencia)."]	**17. Indica a quien está dirigida la investigación**
	[Bajo esta tutela, el accionante quiso reflejar que los niños y niñas gozan de protección especial, y tienen prioridad en la inversión pública estatal, sin embargo, los hechos demuestran que para el caso de los niños y niñas de La Guajira, y en especial, de las etnias indígenas wayuu, wiwa, kogui, arhuaco y kankuamo, dichos derechos están solo a nivel enunciativo en las normas porque las mismos no se traducen en acciones reales, efectivas, permanentes y universales que los protejan de la pobreza extrema, la enfermedad, el abandono junto a su núcleo familiar, la desprotección en todos los ámbitos, el marginamiento social y territorial, y lo más aberrante, el hambre, que es la forma más inhumana de maltrato social que existe y	

	que ha generado miles de muertes en menores de edad plenamente identificadas, amén de muchas otras patologías que por su propia decidía, inoperancia, ineficacia y negligencia el Estado Colombiano se ha negado a reconocer.]	
	[De igual manera, en la sentencia (T-425 de 2004) la Corte Constitucional, sienta su posición respecto a que la protección de la infancia debe ser integral, real y efectiva y no meramente enunciativa y se debe materializa en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.]	**10. Identifica un vacío metodológico en otras investigaciones**
	[“Sobre la determinación de quien o que entidad tiene responsabilidad en el actual estado de cosas que claramente rayan en la inconstitucionalidad recae en la Familia, Sociedad y el Estado”]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Por lo tanto, en concordancia con lo expuesto, el Gobierno Nacional, el Departamento de La Guajira y sus Municipios deben asumir sus responsabilidades dentro del contexto de las competencias y responsabilidades que les ha asignado la Constitución y la Ley sobre la protección en salud, nutrición y todos los derechos de los niños y niñas no solo en el departamento de la Guajira, sino en todo el territorio colombiano.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
Conclusiones	[Existe responsabilidad del Estado colombiano por la mortalidad infantil y la desnutrición en los niños y niñas de La Guajira especialmente a la población indígena Wayuu, debido a factores como abandono estatal, corrupción, deficiente o nula de la prestación de servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, servicio de salud y programas de nutrición y saneamiento así como también porque no hay una caracterización real de la población y mucho menos de sus necesidades en materia alimentaria.]	**5. Interpreta los resultados**
	[De igual manera se vulneran los tratados internacionales y convenios ratificados por Colombia en materia de no vulneración de los derechos a la alimentación, salud y protección de la niñez y adolescencia adecuada en el departamento de La Guajira en donde se evidencia evidencia graves falencias de las políticas públicas y de los planes en Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento y los municipios.]	**6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras**
	Es preciso que desde el gobierno nacional, departamental y de los municipios de la Guajira, se haga una caracterización y cuantificación real y efectiva de la población vulnerable de las etnias Wayuu y de sus condiciones sociales, alimentarias y de salud, con el fin de aplicar y ejecutar políticas y programas públicos y sociales eficaces para contrarrestar la desnutrición y la falta de acceso a los servicios básicos necesarios.	
	[El instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF debe mantener una presencia más efectiva y constante en las comunidades indígenas Wayyu del departamento de la Guajira con el fin de prevenir y tratar los problemas de desnutrición y salud en los niños, niñas y madres gestantes de estas poblaciones vulnerables.]	**35. Ejemplifica los resultados de la investigación**
	[El Gobierno Nacional y sus ministerios deben implementar una política pública basada en programas sociales, de servicios públicos, salud y saneamiento básico y ambiental que tengan como objetivo principal el bienestar y protección de las comunidades indígenas, asegurando la	

	alimentación y nutrición adecuada para los niñas y niños y el goce de un bienestar integral con servicios públicos y de salud que garanticen las protección y goce efectivo de sus derechos fundamentales.]	

Ensayo # 14 Debilidades del código de la infancia y la adolescencia

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[En Colombia, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) está definido en el artículo 139 del código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006 como "el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de adolescentes entre catorce (14) y dieciocho (18) años que cometen delitos." Esta definición nos abre paso para analizar nuestro sistema en cuanto a juzgamiento de menos se refiere y al estudio de las funciones de entidades tales como los Jueces Penales de Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otros, cuyo propósito es velar por el cumplimiento y el objetivo del sistema; y en su poder están las labores encaminadas a garantizar como prioridad la protección de los derechos del menor y sus deberes.]	**18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema.**
	[Analizaremos en el presente trabajo los vacíos jurídicos con respecto a la edad, grados de responsabilidad y delitos tipificados, teniendo como base lo establecido en el Artículo 142 el cual nos indica "EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES: las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible."]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
	[Esto nos lleva a cuestionarnos ¿Cuál es la razón y el criterio por la cual un menor de 14 años no es responsable penalmente?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Ahora bien, el Articulo 143 nos hace mención sobre: "NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CATORCE (14) AÑOS. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa" bajo la perspectiva del trabajo a desarrollar pretenden cuestionar la manera en la que se encuentran planteados estos apartes, pues no se evidencia su intención de ley sino, por el contrario, señala la medida de protección para garantizar los derechos del menor.]	**18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema**
	[Así pues, ¿será posible realizar prevención con menores de 14 años que ya han cometido delitos graves y no se les ha sancionado sino por el contrario se les debe restituir los derechos? Las medidas de prevención ¿Logran subjetivar la gravedad del hecho cometido?]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Como medio de justificación analizaremos las sanciones y delitos tipificados en otros países como Chile, para ejemplificar las debilidades de nuestro Estado frente a las acciones penales impuestas para adolescentes en el mismo; un punto de vista desde el psicoanálisis y la teoría del desarrollo cognitivo de los seres humanos servirán como apoyo para profundizar si un menor de 14 años se encuentra en condiciones aptas para tomar decisiones o saber diferenciar entre una conducta buena o mala y las consecuencias que esta trae.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
Desarrollo investigati	[La ley de infancia y la adolescencia surge en el año 2005 como una reforma al Código del Menor, el cual reconoce a los menores denominados de esta manera en tanto que son protagonistas de situaciones de abandono, carencia familiar, comportamientos desviados, entre otros. Para ser	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un**

	acogidos en programas organizados por el estado para su protección, es importante tener en cuenta que dicho código estaba regido por la convención internacional de los derechos del niño, la cual regula en su momento los derechos específicos del menor de 18 años en cuanto a lo que se refiere a derechos universales, como aquellos con cuestiones de vulnerabilidad manifiesta, violencia y desigualdad; lo que obligaba a los países a emprender acciones para superar los hechos que dieran las actuaciones de los estados. Entonces estaban fundamentadas en los términos de protección integral, lo cual hacía referencia a que todo niño, niña y adolescente menor de 18 años debía tener garantía de sus derechos, pero la garantía de sus derechos excluye el asunto de sus deberes.]	**tema.**
	[Teniendo en cuenta lo anterior, el poder legislativo colombiano con el código del menor regulaba la protección y garantía de derechos de los niños que vivían en situaciones irregulares como la pobreza y la discapacidad, dándole relevancia a que la protección se hiciera efectiva. Por tanto se hizo necesario realizar una revisión de las normas nacionales teniendo en cuenta las internacionales de los derechos humanos que integraban componentes políticos, sociales y jurídicos que demandan la protección integral. Durante 11 años el estado colombiano debatió el código del menor realizando algunas reformas pero sólo hasta el 2005 la presentación del proyecto reunía las condiciones necesarias para que fuera aprobado, así en el 2006 el proyecto se aprobó y fue decretado como ley por el presidente de la república en noviembre del 2006. Según la Doctora Beatriz Linares el cambio de nombre de ley se fundamenta en que el término menor obedecía a minorías como una calificación de inimputabilidad, minusvalía, incapaces o inferiores y esta connotación implícitamente indicaba que los menores no están en capacidad de asumir las consecuencias de sus actos y por tanto los desconocía como sujetos de deberes; además de ser una ley decretada para los estratos 1 y 2 en los que normalmente se viven situaciones irregulares. Con el cambio de ley se reconoció a los niños, niñas y adolescentes como los denomina el sistema jurídico: como personas plenas en su dignidad con una condición jurídica especial que obliga al estado a asegurar sin excusas las garantías de sus derechos. Sin embargo, la situación jurídica especial no implica la asunción de responsabilidad penal por parte de los niños, lo que pretende estar ligado a unos principios indispensables.]	**8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes**
	[• Principio de diferenciación y especificidad de las leyes, órganos y objetivos, es decir todas entidades antes mencionadas para que el proceso sea efectivo.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[• Principio de la penalidad tutelaría y resocializadora lo cual implica que las medidas deben de estar orientadas a nivel pedagógico y no restrictivo.]	
	[• Principio de la promoción del interés superior de cada menor de edad involucrado en una comisión de derechos punibles por lo cual pese al delito se deben respetar los derechos fundamentales]	
	[Ahora, teniendo en cuenta tales principios, el sistema de responsabilidad penal para los adolescentes decretó la responsabilidad jurídica de la población a partir de los 14 años, pero el proceso de juzgamiento debe incluir el carácter pedagógico, el específico de los diferentes organismos para atender los casos de los menores y el diferenciado del sistema penal de adultos. Es muy importante señalar que lo anterior se basa en las garantías de los instrumentos internacionales. Teniendo en cuenta los principios formulados anteriormente, resulta relevante plantear algunos tipos de consideraciones especiales que el nuevo código de infancia menciona y justifican las debilidades del mismo: los menores de 14 años que cometan delitos no son sujetos del sistema de responsabilidad penal, deben ser remitidos al sistema de protección para el restablecimiento de sus derechos y esto, a pesar de la escasa información oficial y el subregistro de los delitos encontrados, indica que aproximadamente Colombia cuenta con 16 millones de menores de los cuales 7millones cometen contravenciones o	**22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación**

	delitos y en este contexto las debilidades afloran en institutos como el ICBF al no cumplir con los programas necesarios para el seguimiento de menores infractores y para prevenir su reincidencia cuando una conducta inapropiada lo amerita. Por otro lado la privación de libertad excepcional solo podrá definirse de 1 a 5 años y si se trata de adolescentes entre los 16 a 18 años que cometan delitos cuya pena mínima del código penal sea de 6 años situación que deja sin punibilidad a los menores de 16 años aun siendo reconocidos como autores en delitos de gravedad, justificado al mencionar que adolescentes entre 14 y 16 años solo podrán ser sancionados con medidas alternativas que no implican la privación de la libertad.]	
	[. Estas medidas son: amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad que no tienen ningún control y cumplimiento por parte de las entidades correspondientes por tanto en respuesta a uno de nuestros planteamientos iniciales sin seguimiento de las mismas no es posible objetivar la gravedad el hecho cometido. Adicional a esto, se menciona la internación en un recinto cerrado solo en casos de: homicidio culposo, secuestro y extorción y si tenemos en cuenta que dentro de los delitos registrados un 2.41% pertenecen al abuso sexual claramente no está siendo este un asunto de relevancia para la ley 1098 de 2006.]	
	[Las estadísticas registradas año tras año en Colombia muestran cómo se ha incrementado la utilización de menores en actividades ilícitas, para el año 2009 los delitos por los cuales los menores estaban siendo judicializados se clasificarían en "hurto 42,08%, tráfico de estupefacientes 23,02 %, porte ilegal de armas 8,21%, lesiones personales 6,02%, homicidio 5,25%. Además, el ICBF reporta para este mismo año 3.141 casos de menores que ingresaron al sistema penal para adolescentes.]	**20. Detalla los datos estadísticos utilizados en la investigación**
	[Cifra que en comparación al año 2014 aumenta a 4.120 menores causantes de delitos aun cuando la norma ya se encontraba rigiendo en todo el país. Nos preguntamos entonces ¿Qué sucede con la interpretación y aplicación de la ley? Explica de la misma manera el ICBF que "Cuando los adolescentes conocen el tipo de castigo al que se exponen al cometer un delito y encuentran que los beneficios son superiores a los riesgos, se genera un incentivo a reincidir, incrementando así la cifra total de delitos", esto a fin de poner en obviedad que la interpretación y aplicabilidad de la ley 1098 de 2006 en Colombia esta direccionada a la protección pero no las restricciones deseadas para el impacto de la ley, evidentemente hay debilidades en esta desde sus bases y esto involucra su organización total.]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Por consiguiente surge la necesidad de revisar las diferencias y semejanzas de un sistema que funcione de manera más organizada y estructurada que el nuestro para lo cual, entre varias investigaciones realizadas, nos llama la atención traer a colisión el implementado en Chile que en semejanza con nuestro sistema de responsabilidad penal para adolescentes, ley Nº 20.098 de Chile (RPA) la finalidad de estas leyes es la misma. Buscan reconocer a las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho como personas sujetas de derecho; estos sistemas tienen en cuenta la edad y ciertas particularidades de su desarrollo, por lo cual, se les puede exigir responsabilidad por los delitos cometidos, imponiendo un sistema penal, pero también reconociendo las garantías de un debido proceso.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[Ambos sistemas tienen como finalidad hacer personas responsables de sus actos para la integración social. Para esta finalidad se encuentran las sanciones privativas de la libertad, que integran el régimen cerrado y el régimen semi-cerrado con programas de reinserción social como actividades educativas, procesos de educación formal, capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación por drogas en centros especializados; y no las privativas de la libertad, como la libertad asistida, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, reparación del daño causado, una perspectiva que se preocupa por la	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**

	reintegración de una menor a la sociedad con programas que abarquen varios aspectos de su vida, no solo en situaciones de vulnerabilidad.]	
	[También está escrito en sus códigos que se debe respetar un debido proceso; ambos sistemas cuentan con personas capacitadas en el manejo de menores de edad como lo son jueces, fiscales, defensores públicos, entre otros; también se debe de contar con centros de reclusión especiales y únicamente para menores de edad. En chile, esta responsabilidad recae en el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y en nuestro país sobre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[Si bien su finalidad es la misma, cuentan con normas y/o reglas muy diferentes. Mencionado en diferentes fuentes de investigación se presume que el sistema penal para adolescentes en Chile es uno de los más organizados de Latinoamérica, opuesto al estudio realizado con anterioridad para nuestro país, entonces podemos ver cómo este sistema se apoya en otros códigos para su organización y para crear parámetros divididos en dos grupos:]	
	[• Sanciones para delitos de menor gravedad]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[• Sanciones no privativas de la libertada: Libertad asistida y libertad asistida especial: se orienta, controla y motiva al adolescente por un delegado que es encargado del ingreso del menor a programas y servicios necesarios para la reinserción del mismo. Este tipo de sanción no es superior a los tres años, resaltando el deseo del sistema por el cambio para devolver un menor que no reincida sino que aporte al desarrollo de la sociedad.]	
	[• Reparación del daño causado a la víctima: Esta se hará efectiva mediante una prestación del dinero, restitución o reposición del objeto, cosa o de un servicio no remunerado. Previa aceptación del condenado y la victima.]	
	[• Servicio en beneficio de la comunidad: Son actividades no remuneradas que no podrán exceder cuatro horas diarias. Esta sanción tendrá una extensión mínima de treinta horas y máxima de ciento veinte horas, su aplicabilidad es registrada y regulada.]	
	[• Multas y amonestaciones: El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las diez unidades tributarias mensuales. Para esta sanción es considerada y estudiada las facultades económicas del infractor, pero también se estudia la persona que esté a su cuidado. Esta multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de treinta horas por cada tres unidades tributarias mensuales.]	
	[• Sanciones accesorias Son las encargadas de la rehabilitación por adicción de drogas o alcohol, también se puede prohibir la conducción de vehículos hasta cumplir los veinte años, sanciones que generan conciencia por su estricto cumplimiento. De una forma estructurada nos muestra cómo se abarcan diferentes esferas de en la vida del menor teniendo en cuenta componentes económicos, sociales y familiares con acciones claras y puntuales en virtud de la reinserción del menor. Expuestas las medidas para delitos de menor gravedad, expondremos las de mayor gravedad así:]	
	[• Penas y sanciones para los delitos más graves Son considerados delitos de mayor gravedad robo con violencia, robo con violación, secuestro con violación o robo con homicidio y en comparación con el caso colombiano la violación ya se encuentra nombrada con penas no menores de dos años de reclusión en régimen cerrado; después de este período pueden acceder a cumplir sus penas en régimen semi-cerrado.]	
	[• Homicidio calificado o robo calificado: Son condenados con penas entre cinco años y un día, hasta diez años. El	

	rango de sanción aplicable para estos delitos es de régimen cerrado con programas de reinserción social]	
	[• Robo en un lugar habitado y robo con violencia o intimidación: Son condenados con penas desde los tres años y un día hasta los cinco años con régimen cerrado con programas de reinserción social y libertad asistida especial]	
	[• Riñas con resultado de homicidio, lesiones graves y porte ilegal de armas: Son condenados con penas que van desde los 541 días hasta los 3 años. Para estos delitos se contemplan sanciones en los regímenes semi-cerrados con programas de reinserción social, libertad asistida en cualquiera de sus formas y presentación de los servicios en beneficio de la comunidad como esta información mucha otra podría traerse a para ejemplificar porqué el sistema de responsabilidad penal para el adolescente en Chile cumple con casi todas las garantías; podemos ver los detalles minucioso atribuidos a delitos por separado que velan por el efectivo cumplimiento de la ley.]	
	[Ahora nos queda traer a relación nuevamente los Artículos 142 y 143, bases para el argumento de este trabajo y con los cuales nos hemos planteado la interrogante sobre exoneración de deberes a menores de 14 años estudiando en los apartes de exclusión de responsabilidad de la misma ley con argumentos dados por la secretaria de senado aludiendo a la capacidad que tiene el legislador, de legislar como le parezca más conveniente ante el estudio y promulgación de una ley. Resulta relevante el carácter de inmediatez que implica no hablar del hecho, sino restituir derechos del menor que "no saben lo que hacen" y tomar los datos para que se apliquen las políticas de prevención y atención focalizadas que los excluye de la responsabilidad]	**12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI**
	[Ahora bien, justificar la conducta de un menor con el término "no saben lo que hacen" merece un estudio más exhaustivo sobre su comportamiento y la reincidencia de malas conductas, desde su núcleo familiar hasta la misma sociedad. Entonces, ante la preocupación que generó el desborde de los adolescente que ingresaron al sistema de responsabilidad penal, el ICBF llevó a cabo en el año 2009 el seminario internacional de responsabilidad penal para adolescentes: "Un compromiso por la vida", al cual asistieron invitados nacionales e internacionales entre ellos el magistrado Juan Carlos Arias López, quien aclaró cuáles eran las debilidades del sistema. Nos llama la atención mencionar que éste requería de interdisciplinariedad y el debate le había dado prevalencia a lo jurídico relegando a psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, neurólogos y en general a todos aquellos que pudieran de una u otra manera sacar adelante el adolescente, es por ello que queremos tomar un aparte en este texto para justificar la necesidad del componente psicológico dentro del proceso consciente del comportamiento y responsabilidad de las acciones.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones**
	[De esta manera el jurista Pierre Legandre, hace un psicoanálisis de la culpabilidad diciendo: "del lado del sujeto la culpabilidad nos lleva la cuestión de la ligadura genealógica aquello que implica a media luz el estrecho pasaje por donde debe entrar una vida humana para ser leal al principio de la razón." Es decir, que la culpa da cuenta de la razón que hace al ser del hombre, pero la ley de infancia y adolescencia no permite que se culpabilice, pues éste es un principio para decir que una persona puede regenerarse.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Con esto queremos decir que si no hay culpa, no hay una manifestación simbólica del delito, por tanto no hay una responsabilidad de lo que se hizo. Ahora bien, si la culpa no funciona o si ésta realmente no responsabiliza al sujeto de su acto, por lo tanto, algo falla en el sistema jurídico y/o en la subjetividad del implicado; es decir, si la pena no permite hacer esto, hay una falla en ambas partes: el sujeto, pensándolo desde el punto de vista psicológico o en el sistema como tal porque hay una gran relación entre la culpa y la subjetividad, que el sujeto diferencie qué es lo	

	que está bien de lo que está mal. Esto depende mucho por una parte de cómo le haya sido transmitida la información y por otra, la elección de cada uno entre lo bueno y lo malo.]	
	[En consecuencia, a este conocimiento Legandre lo define como el principio de "la razón" que se instituye desde lo dado por la cultura y la propia subjetividad. La presunción de la razón es una manera jurídica de expresar la relación de causalidad entre el acto y su autor según el principio de razón tal como una sociedad se lo presenta para fundarse en ella misma y colocar allí a sus sujetos. Esta relación bidireccional entre sociedad y subjetividad brinda la posibilidad de comprender el peso que tiene la legislación en la sociedad y la constitución psicológica del sujeto. La versión del derecho canadiense nos dice: "que el acto no hace al acusado si la mente no es acusada" derecho candiense biografia (no la encontré) por ello si no se hace a un menor consiente del impacto de sus actos, este no tendrá la capacidad de reinsertarse a la sociedad como una persona de bien.]	
	[Cronológicamente hablando, consideramos que juzgar a un menor de 14 años en adelante es la primera falencia pues según la justificación que daremos a continuación basados en Piaget, a esta edad se tiene un componente psicológico establecido para diferenciar lo bueno de lo malo. Esto dará paso a las definiciones que da el mismo autor sobre los estadios de operaciones donde se mencionan dichas edades, principalmente se hablará del estadio de operaciones concretas:]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[Operaciones concretas (7-12 años) Su egocentrismo intelectual ha desaparecido y es capaz de distinguir entre su punto de vista y el de los otros. Lo cual permite una visión más amplia del mundo en su razonamiento con los otros, aceptar y comprender normas que hacen posibles los juegos reglados, una etapa temprana para aceptarse como individuo en una una etapa temprana para aceptarse como individuo en una sociedad que está regida por normas y reglas de comportamiento.]	
	[Operaciones formales 12-16 años En la etapa final del desarrollo cognitivo (desde los doce años en adelante), los niños comienzan a desarrollar una visión más abstracta del mundo y a utilizar la lógica formal. Los menores a los 12 años ya tienen una idea más clara de qué es el mundo realmente, han salido de la burbuja en la cual sus padres en algunas ocasiones los tienen encerrados es así como se justifica lo permisivo que logra ser tema, ya que hay un intervalo de 2 años en los cuales no se hace ningún tipo de rehabilitación y simplemente se deja a la deriva a este menor infractor, o los castigos no son lo suficientemente reparativos para que ellos dejen de cometer el error o se hagan consientes de aquellas conductas que afectan a otros. Al ir conociendo un poco más de este tema, nos dimos a la tarea de seguir investigando un poco más y no solo basarnos y profundizar en Piaget sino también en otros Artículos donde se menciona el perfil del menor y este se da por varios factores. Entre ellos podemos ver los siguientes que, paso a paso, definiremos los más influyentes en su comportamiento delictivo: Impulsividad, Afán de protagonismo, fracaso escolar, familia desestructurada, agresividad, inadaptación.]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**
	[La impulsividad en un menor de carácter inquieto y poco reflexivo, que no planea sus actos antes de llevarlos a cabo.En su afán de protagonismo el menor delincuente desde un principio se demuestra como un líder que se desea imponer al resto de menores, lo cual va generando una búsqueda de adrenalina de sensaciones que hace que el menor se involucre en situaciones cada vez más problemáticas.]	
	[En cuanto al fracaso escolar puede deberse a diferentes causas que se producen por la baja autoestima y desinterés educativo que se convierte en un círculo que se retroalimenta de forma constante.]	

	[Familia desestructurada junto con baja clase socioeconómica, la primera que se da por desatención de los padres; y la segunda por falta de dinero para mejorar su calidad de vida. Por otra parte, un delincuente infantil y, por extensión, un niño homicida "…raramente innova o crea, generalmente se limita a realizar conductas donde imita y repite lo que ve…" (Fornari, 1987), con este planteamiento justificamos como los diferentes comportamientos afectan sobre la proyección de un menor a la sociedad y de la misma manera desde el punto del desarrollo cronológico de un ser humano a partir de los 7 años se va presentando la identificación de reglas dentro de una sociedad, así como la necesidad de crear conciencia sobre la culpabilidad.]	
Conclusiones	[Con lo expuesto a lo largo del ensayo se puede evidenciar la falencia en términos legales y prácticos que hay en Colombia para mediar la conciencia y la conducta de un menor, abogando, no por un castigo regenerador o sanción, sino por una justificación injustificada de los delitos cometidos por éste; aludiendo a una inconciencia tardía, cuando, por lo demostrado en Piaget, él ya las tiene generadas y empeora la situación un sistema " corrompido" que enfoca mal sus programas por su afán de tipificar el delito mas no reintegrar a la sociedad a una persona que está creando una advertencias de menor y puede convertirse en un gran amenaza siendo un mayor.]	**5. Interpreta los resultados**

Ensayo 15 Corte constitucional como legisladora

Sección	Apartado	Movida retórica
Introducción	[El cambio en la tradición semántica e interpretativa jurídica de un Estado es algo inevitable, así como es que se diluyan ciertos conflictos de gran importancia para la estabilidad y las relaciones entre los poderes del Estado en razón al cambio.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[En Colombia, Estado Social de Derecho donde la primacía de la norma constitucional es tan clara, un órgano encargado de velar por la prevalencia de los contenidos dogmáticos en ésta, como lo es la Corte Constitucional, con sus interpretaciones de la normatividad interna y sentencias con fundamento en la misma, supone una "des-armonización" entre los poderes desde algunas perspectivas, pues se comienza a generar una cierta inseguridad jurídica a la hora en que las leyes creadas por el Congreso (Único órgano con la absoluta facultad de crearlas, como es estipulado en la Constitución de Colombia) se ven en una situación de subordinación frente a las sentencias previamente mencionadas. Lo cual ante los ojos de una expectante sociedad que busca protección en la Ley se ve una contradicción semi-directa a lo establecido en la C.P de Colombia, generando la pregunta en materia judicial "Un juez, deberá obedecer las sentencias dictadas por la Corte o deberá ceñirse al proceder de la ley?]	
	[Si bien a esta pregunta se le hallan los parámetros que la definen en el marco normativo, es identificable la situación real del diario vivir jurídico en la que la Corte por medio de sus dictámenes establece nuevos parámetros frente o contra los que se pudo contemplar previamente. Para ello se desarrollará a lo largo del ensayo una serie de posturas y extractos legales, normativos y judiciales con los cuales se pretenderá aclarar, establecer, decantar y concluir desde una perspectiva final a la problemática planteada sobre la Corte Constitucional como órgano "legislador".]	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**
	[Concluir y sustentar las funciones competentes a la corte constitucional para aclarar el conflicto hermenéutico de sus sentencias y el peso jurídico que de estas se emana, comentando distintas posturas catedráticas generadas por 2 docentes de la facultad de derecho de la universidad libre seccional Pereira quienes ayudarán a desarrollar el conflicto mencionado con antelación sobre la corte constitucional como órgano legislador.]	**1. Explica el objetivo de la investigación.**
	[Se pretende así mismo dar una justificación directa extraída de la tipificación colombiana con la cual se generará la discusión y conclusión. Es decir, se darán a conocer de manera probatoria los artículos y opiniones referentes al tema en contexto buscando al tiempo:]	
	[● Aclarar la función específica de la corte constitucional e identificar la denominación semántica a la que sus facultades se aplican, es decir, se planteará si crea leyes, crea normas o si su poder radica en el contenido dogmático de la constitución.]	
	[● Establecer hasta qué punto se sostiene la denominada "Armonización de los poderes públicos" o desde qué otro se quebranta la funcionalidad cooperativa de estos.]	
	[● Identificar ciertos parámetros hasta los cuales se podrá presentar inseguridad jurídica sin que los órganos implicados se vean vulnerados en sus facultades.]	
Tono invest.	[¿Es igual de imperante para un juez el margen de la ley y la jurisprudencia de la Corte Constitucional al momento de tomar una decisión?]	**11. Propone una pregunta no**

		resuelta en otras investigaciones.
	[Se presenta por la identificable necesidad social de tener un cambio estructural en la parte política-jurídica del estado cuando las bases que la constituyen no se ven adecuadas o plenamente funcionales para las situaciones reales en un Estado. Lo cual obliga a las partes, tanto las que se someten al imperio normativo como las encargadas de generar una estabilidad y seguridad a los sometidos, de fomentar una reestructuración a nivel semántico, práctico y social de los estamentos jurídicos que componen la sociedad.]	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**
	[El conflicto evidenciado previamente es de carácter semántico en razón a la imperatividad adquirida de la Corte en sus sentencias, la cual se ha desarrollado a lo largo de la evolución normativa del Estado. Las situaciones reales exigen indiscriminadamente cambios a lo largo y ancho de la composición jurídica. Es en este punto cuando un órgano estatal como lo es la Corte Constitucional, en su papel de máxima autoridad sobre el contenido de la norma constitucional, en especial en su parte dogmática, establece ciertos parámetros quizás innovadores y en algunos casos contrarios a algún ordenamiento jurídico que a través del tiempo y bajo específicas circunstancias, adquiere como característica un sentido retrógrado frente las necesidad que presente una determinada sociedad. Aunque claro, por un lado, pues resulta menester traer a colación diferentes aspectos que se ponen en juego a la hora de referirnos a una situación como esta en la que dos ramas del poder público entran en una especie de dilema o conflicto, siendo la Corte Constitucional un órgano representativo de la rama judicial y el Congreso de la república órgano representativo de la rama Legislativa. En este punto Se deben establecer las facultades otorgadas al congreso de la república (conformado por senado y cámara de representantes) como ente nombrado por la soberanía del pueblo para representarlo bajo los criterios de la justicia con el fin de velar por el bien común. Teniendo en cuenta esto se encuentra entonces en el art. 150 de la constitución política de Colombia las funciones establecidas para el congreso de la república en el cual se le faculta expresamente para hacer, interpretar, reformar y derogar las leyes; además de ello, y, para esta investigación bastante importante se debe destacar que quien se encarga de elegir a los magistrados especializados en cada área del derecho de la corte constitucional es el senado como lo indica el art. 239 de nuestra carta política; entre otras múltiples funciones que para el tema a tratar no competen completamente como aprobar el plan nacional de desarrollo, definir la división general del territorio y conceder autorización al gobierno para celebrar contratos.]	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**
	[Dichas facultades otorgadas a la corte constitucional dan como resultado que sea el órgano encargado de velar como se mencionó anteriormente por los contenidos dogmáticos de la misma, haciendo un intento por preservar la seguridad jurídica, la armonización y el control sobre las leyes que se expidan utilizando su facultad interpretativa para resolver distintas figuras generadas a partir de problemas sociales.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.**
	[Continuando entonces, se deben cuestionar puntos tales como si la armonización de los poderes sigue existiendo a una sentencia adquirir tal fuerza que sea concebida como una ley o incluso superior a esta. Pues bien, para comenzar a vislumbrar el camino hacia una postura un poco más clara debemos ceñirnos a determinados parámetros legales que facilitarán el concluir del conflicto, al menos como parte teórica. Para la etapa inicial se considera pertinente hacer hincapié en el Art. 230 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza de la siguiente forma “los jueces,	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**

	en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la ley. la equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial". Con este extracto normativo en la mesa se puede evidenciar claramente cómo la misma Constitución indica al juez ceñirse al proceder legal, sin descartar la función interpretativa de la Corte en su jurisprudencia. Sin embargo se deja claro también, el papel de subordinación latente del antecedente judicial ya mencionados con respecto a la Ley. Lo cual nos evidencia en sus palabras el conflicto inicial, ¿qué ocurre cuando un juez decide establecer un sentido inverso de subordinación?]	
	[Entrando en contexto con los artículos constitucionales y a los interrogantes frente a seguridad jurídica y armonización entre los poderes públicos nombrados al inicio del texto, tomaremos las posturas sobre los mismos del Doctor Jhons Martinez y el Doctor Rubén Darío Cardona ambos catedráticos de la universidad libre seccional pereira.]	
	[El Dr. Jhons Martinez indica que, si bien se sostiene un aire de inseguridad jurídica, en la dinamización y prevalencia misma de la Constitución permiten desarrollar nuevos paradigmas jurídicos, puesto que dentro de la misma carta política en las funciones de la Corte Constitucional Art. 241 se le adjudica la suprema salvaguarda de la Constitución misma, sobre todo en su parte dogmática en función de los DD.HH como eje del funcionamiento social y la dignidad humana como principio colectivo.]	
	[Ahora, si bien en el marco Constitucional, la Corte no es restringida a cabalidad por ningún órgano o entidad de mayor jerarquía, se debe tener en cuenta factores que establecen de alguna forma que la alta Corte no es desposeída de parámetros, tanto en su composición como en su actuar ya que la Procuraduria General de la nación es el ente autónomo de control y vigilancia de la función pública de los empleados del Estado, con lo que vemos a cierta escala que si bien la prevalencia de la Corte en grandes rasgos es muy significativa al ser concebida como un órgano de cierre, existen unos ya mencionados parámetros que brindan un ambiente de "limitación por parte de la Corte.]	
	[En cierta medida de la armonización, se entiende que entre, al menos, las altas cortes se ha guardado recelo por la naturaleza de la Corte en cuestión, en base a que esta por su nivel de imperatividad se hace imprescindible para la estructuración jurídica del Estado, al menos en el hoy por hoy y gracias al constitucionalismo moderno.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.**
	[Sin embargo en la dicotomía jurídica de ver cómo la rama judicial adquiere determinadas característica o similitud respecto a la Legislativa, al menos en materia semántica, pero hay que poner en tela de juicio si con estas situaciones deja de existir la dicha armonización o simplemente se ve afectada parcialmente.]	
	[El Dr. Rubén Darío Cardona indica que a partir la constitución del 91 y con los procesos de constitucionalidad generados en Latinoamérica desde las tendencias europeas, las cortes constitucionales son calificadas para de alguna manera controvertir los nuevos diseños jurídicos de los ordenamientos jurídicos de los estados, teniendo como resultado un salto hermenéutico y dialéctico en relación con el derecho, siendo así entonces un tema secundario definir si la corte constitucional puede hacer las veces de legisladora ya que la corte tiene la posibilidad política de CREAR NORMAS JURÍDICAS dentro del ordenamiento jurídico.]	
	[En tanto a la armonización se refiere entre los poderes claramente se le confiere mucho más poder a los jueces constitucionales frente al poder legislativo ya que abiertamente son los jueces a través de una "aristocracia representativa" quienes se encargan de velar por los conflictos sociales - constitucionales del país como lo	

	hacen los jueces ordinarios en relación con la justicia ordinaria.]	
	[El tema de control, es una cuestion de aceptacion ya que el nuevo ordenamiento jurídico no se basa en el principio de legalidad pura sino, en un concepto de complementación normativa en relación con todos los órdenes.]	
	[La corte constitucional es creadora de normas jurídicas dentro del ordenamiento jurídico, tiene capacidad de interpretación normativa ya que debe ejercer su función basándose entre principios, valores y derechos fundamentales, no únicamente en las leyes; sin embargo cuando en su toma de decisiones, debe tener en cuenta que todas las leyes tienen el mismo valor y en su poder debe generar armonización interpretando de acuerdo a todas las normas, generando una ponderación donde ambos derechos o principios persisten sin afectarse la constitución, se afectan sus núcleos fundamentales lo cual es totalmente distinto.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[Para facilitarnos la especulación de este punto debemos traer a colación casos que lo puedan evidenciar:]	**5. Interpreta los resultados**
	[-La sentencia T239-1997 desarrolla una serie de artículos sobre la determinación de un caso por "Homicidio piadoso" como lo establece el artículo 106 del Código penal. En la sentencia dada al contexto se comprende como además de eximir al homicida culposo de los cargo se genera una exhortación a los centros médicos y hospitalarios para mejorar sus servicios y poder brindar en estos casos un procedimiento más seguro. Mientras que el aspecto legal es contrario significativamente a éste pues establece "El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave o incurable incurrirá en prisión de 1 (uno) a 3(tres) años".]	**15. Define conceptos relevantes para la investigación**
	[-Ahora se traerá a colación la Sentencia C- 683/15 en donde se falla a favor de las parejas del mismo sexo para que puedan aplicar al proceso de adopción partiendo de una necesidad y realidad social en donde se ponderan las normas en pro a los derechos de los niños alcanzando con esta sentencia la modificación del Art. 64, 66 y 60 del código de la infancia la adolescencia en pro de la formación integral infantil y en pro a el derecho a la igualdad, y la equidad entre personas heterosexuales y homosexuales en cuanto a adopción se refiere.]	
	[Particularmente podemos observar dos casos contrario en los cuales la armonización o ponderación cumple un papel diferente, pues en el segundo caso se crea el alineamiento hacia un equilibrio social y jurídico con una razón humanista mientras que en el primero hay una notable contrariedad inter-partes. Teniendo este sistema se puede evidenciar que la armonización prevalece, aunque y quizás endeble se sostiene la cooperatividad de los poderes en materia humanista.]	
	[Concluyamos, entonces, de manera general que al referirse a la corte constitucional como "legisladora" estamos incurriendo en un error semántico ya que ésta en su facultad interpretativa y de aplicación política es generadora de normas constitucionales en pro al bien común para la resolución de conflictos sociales no previstos por las leyes emanadas del congreso de la república, por tal motivo sus sentencias tienen estricto cumplimiento ya que también es su función proteger la supremacía de la constitución con aplicabilidad a las realidades sociales. Con esto en mente cabe ahora mencionar que al ejercer un control sobre el congreso de la república se intenta brindar la anhelada seguridad jurídica garantizando los debidos procesos y estudios que el caso requiera ejerciendo entonces las funciones competentes a un estado social de derecho como lo es nuestra patria, por tanto la inseguridad que se genera puede ser temporal ya que con los fallos de la corte constitucional se da cabida a la armonización entre tan mencionados poderes públicos (legislativo y judicial) siendo la corte constitucional un "apoyo" para lo que la ley no prevé ó en los casos que se contrarían dos leyes.	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**

	]	
Conclusiones	[● La corte es competente para decidir sobre materia en DDHH y Derechos fundamentales cuando el Congreso no lo ha previsto el caso concreto en sus leyes.]	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**
	[● Existe un ambiente de inseguridad jurídica pero el cual se regula al establecerse una parcial armonización de los poderes al pretenderse un ambiente social mucho más estable.]	**5. Interpreta los resultados**
	[● El problema se halla exclusivamente en la semántica con pintas de un conflicto jurídico entre las ramas. El congreso interpreta la ley, la corte interpreta principios, derechos fundamentales, DDHH, por tanto esta última no legisla, crea normas jurídicas dentro de su poder político - Jurídico.]	**9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.**
	[● A los jueces de la corte constitucional si se les ejerce control sobre sus funciones al igual que a todo funcionario público en cabeza de la procuraduría general de la nación.]	

Anexos 2

Rejilla análisis Pasos retóricos en las Movidas retórica en los en los ensayos investigativos de la asignatura Investigación I: Texto jurídico de la carrera de Derecho de la Universidad Libre, seccional Pereira

Ensayo # 1 Subrogación de la maternidad en Colombia

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	7. Hace generalizaciones sobre el tema	[La preservación de la especie humana está directamente relacionada con los procesos reproductivos que garantizan su existencia en el tiempo, permitiendo su consolidación, evolución y expansión sobre el planeta tierra.]	1. Propone una secuencia histórica del caso
		[Sin embargo, debido a múltiples factores físicos, económicos, psicológicos, genéticos, sociales, políticos, culturales y circunstanciales, este deseo natural de reproducción en el ser humano se ha visto afectado.]	
		[Una de las situaciones más relevantes que afectan de manera directa el proceso reproductivo del hombre es la infertilidad, la cual ha sido contrarrestada por la tecnología generando diferentes alternativas genéticas y biotecnológicas que han logrado romper estas limitaciones a partir de una serie de herramientas denominadas técnicas de procreación humana asistida (TPHA).]	3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir
		[La TPHA se refiere al empleo de tecnología especializada que sustituye el contacto sexual para que ocurra la fertilización. Estas técnicas pretenden aumentar las probabilidades de éxito del proceso procreativo; para que ello suceda trataran de combinar una serie de procesos intra y extracorporales (in-vitro) que buscan la integración de los gametos (óvulo y espermatozoide) y su posterior implantación y gestación en el útero, hasta su producto final, el nacimiento .]	8. Hace precisiones sobre la temática abordada
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Las técnicas más reconocidas y utilizadas dentro del campo médico son la inseminación artificial y la fertilización In vitro. De la aplicación de estos métodos surgen en Colombia una serie de situaciones relacionadas con el ámbito social y jurídico,]	
		[estableciendo posturas a favor y en contra de dichas prácticas, que han desencadenado conflictos jurídicos y morales por falta de normatividad emitida por el legislador.]	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano
		[Aunque este tipo de procedimiento no está reglamentado en el ordenamiento jurídico, tampoco es considerado como una práctica ilícita y su accionar ya es reconocido y definido	

		como la subrogación de maternidad, maternidad sustituta, alquiler de vientre o madre portadora, entendida como "el acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurará como madre de éste"]	
		[Esta figura fue reconocida mediante la Sentencia T-968/09 proferida por la Corte Constitucional con la finalidad de solucionar un conflicto civil entre dos partes que diferían sobre la validez de un contrato verbal de alquiler de vientre.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Dicha situación desencadenó una serie de revisiones y posteriormente sentencias judiciales en varias instancias antes de llegar a este Tribunal Superior, centrándose en la licitud del contrato y seguidamente sobre la patria potestad de los niños que surgieron de dicho pacto, los cuales fueron concebidos mediante un proceso de TPHA y siendo éstos el punto de discusión para expedir dicha Sentencia.]	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones	[Este documento pretende analizar las diversas circunstancias en torno a la maternidad subrogada en Colombia, su historia, los casos de mayor relevancia, la posición de la Corte Constitucional, las diferentes posturas a favor y en contra.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[De ello nace el siguiente problema jurídico para entender el hecho social ¿Cuáles son los elementos del contrato de maternidad subrogada a la luz del derecho constitucional de la conformación de una familia?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
Desarrollo investigativo	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones**	[La reproducción como proceso natural ha garantizado la perpetuidad de la especia humana, permitiendo con ello su expansión, conquista y colonización de nuevos territorios en el mundo. Proceso que se ha visto afectado por diferentes situaciones entre las que encontramos la infertilidad, definida por la Organización Mundial de Salud (OMS) como "la incapacidad de la pareja en edad reproductiva de lograr la gestación que lleve al nacimiento de un hijo, después de un año de mantener relaciones sexuales sin métodos de planificación" , impidiendo dejar algún tipo de descendencia.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Durante siglos se ha recurrido a la "utilización" de mujeres que cuentan con total capacidad de procrear aunque no se tenga relación directa con los interesados como medio para contrarrestar esta situación.]	**4. Generaliza la problemática legal**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[La historia nos lleva a la anécdota bíblica de Abraham, descrita en el Antiguo Testamento de la Biblia, libro Génesis capítulo 16, quien debido a inconvenientes de fertilidad de su esposa llamada Sarai la cual le propone que, para solucionar este problema embarace a una de sus sirvientas eligiendo a Agar para que concibieran un heredero, acción reconocida actualmente como madre portadora. En la antigua Mesopotamia, pasando por Grecia, el imperio romano, el Medioevo; los gobernantes en ejercicio de su poder coaccionaban a las mujeres fértiles para disponer de su vientre y de esta forma procrear hijos que serían los futuros	**1. Propone una secuencia histórica del caso**

		gobernantes de sus reinos. Mediante diferentes prácticas estos individuos utilizaban la maternidad subrogada no concebida como un contrato de voluntades si no como una imposición para garantizar su linaje.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Hoy en día esta práctica se conoce como un contrato de madre subrogada y que ha sido definido como un acuerdo por medio del cual una mujer acepta quedar embarazada mediante un procedimiento de inseminación artificial, para que luego, una vez que se produzca el nacimiento del bebé, lo entregue al donante del esperma y su esposa,]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[renunciando para ello a los derechos que la ley le confiere sobre el recién nacido, y en contraprestación, por regla general, al pago de una compensación, generalmente consistente en una suma de dinero]	
		[En la actualidad algunas parejas recurren a diferentes métodos suministrados por la ciencia médica mediante técnicas de reproducción asistida. Las más utilizada son la inseminación artificial: En este método de fecundación simplemente el esperma es depositado en el cuerpo de la mujer con la ayuda de instrumental especializado y la Fecundación IN VITRO: Se define como el proceso mediante el cual la fecundación se realiza fuera del cuerpo de la madre, es decir se une el óvulo y el espermatozoide en un medio líquido y luego el cigoto se introduce en el útero de la mujer.]	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**
		[Hasta la fecha se han establecido tres tipos de maternidad subrogada, según Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura "UNESCO", el primero es conocido como madre portadora, donde la mujer que quiere ser madre genera óvulos, pero por inconvenientes físico-fisiológicos no puede gestar; buscando el útero de otra mujer e implantando el esperma y óvulo de los padres.]	
		[El segundo, madre sustituta donde la interesada debe buscar un vientre y óvulos de otra mujer, ya que ella está impedida para cumplir ambas funciones, el esperma instaurado es del padre interesado. El tercer tipo se conoce como embrionaria donde ambos, tanto la mujer como el hombre son infértiles, acudiendo a un donante de esperma y óvulos, para ser introducidos en un vientre de alquiler.]	
		[[Los antecedentes de la maternidad subrogada en el mundo, nos remontan al año 1976 en los Estados Unidos, en la ciudad de Michigan donde el abogado Noel Keane, inauguró la primera agencia de alquiler de vientres, ofreciendo maternidad subrogada tradicional utilizando el óvulo de la madre en alquiler y el semen de padre biológico, logrando concebir hasta el 1988 más de 302 niños mediante este procedimiento. En 1986 en la misma ciudad nace el primer niño de maternidad subrogada teniendo como característica especial que el óvulo fecundado no perteneció a la madre sustituta evitando con ello generar cualquier vínculo genético con el recién nacido.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**

	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Debido a la práctica reiterada de esta actividad, se han presentado en el mundo diversos inconvenientes jurídicos en torno a dicha acción.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Uno de los más renombrados del siglo XX fue la disputa del denominado caso “Baby M” en los Estados Unidos, cuando en 1985 los esposos Stern contrataron a la señora Mary Whithead, para que mediante inseminación artificial y utilizando el semen del señor Stern, gestara en su vientre un niño por el cual recibiría una contraprestación de diez mil dólares.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[En dicho contrato se establecieron una serie condiciones entre las cuales se encontraba la prohibición de crear una relación filial con el bebé y, si durante la etapa de gestación se encontraba alguna anomalía en el feto se debería recurrir al aborto y que después del nacimiento entregara el niño de acuerdo a lo pactado].	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[El nacimiento se produjo el 27 de marzo de 1986, pero la señora Whithead dueña del óvulo se negó a hacer entrega del bebé a los contratantes, generando con esto una disputa legal en la ciudad de New Jersey, donde un juez en primera instancia reconoció la validez del contrato y otorgó la custodia del bebe al matrimonio Stern.]	**7. Puntualiza un caso específico sobre el tema**
		[Posteriormente, mediante la apelación presentada por la madre portadora ante el Tribunal Supremo del Estado, se revocó el fallo inicial declarando la nulidad del contrato, pero se reconoció la custodia del bebé a favor de los Stern, por cuanto ellos ofrecían mejores condiciones socioeconómicas para su crianza. Diez años después la señora Mary fue reconocida como madre biológica y le fue concebido un derecho de visita por parte de la corte americana.]	
		[En Colombia el caso más conocido y que fue determinante para que la Corte Constitucional se pronunciara sobre la maternidad subrogada fue la disputa jurídica entre el señor Salomón y la señora Sarai]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[La Sentencia T968/09 se fundamentó en la solución de un inconveniente jurídico por el incumplimiento de un contrato verbal de vientre de alquiler que hasta la fecha no estaba contemplado en el ordenamiento jurídico, entre la señora Sarai y el señor Salomón por la patria potestad sobre los gemelos objeto de este contrato.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
		[En primera instancia dicho proceso fue atendido por el Juez Décimo de Familia en la ciudad de Cali, que profirió mediante la Sentencia número 395 de agosto 29 de 2008 que entre las partes no existió una relación afectiva sino un contrato, el cual no se podía desconocer, aunque haya sido de tipo verbal y su obligación como representante de la ley era hacerlo cumplir. Por tal motivo el Juez estableció que dicho contrato era lícito y que la patria potestad de los niños recaería sobre el contratante el señor Salomón y de igual forma permitió la salida del país de los niños debido a que él	**1. Propone una secuencia histórica del caso**

		era residente en los Estados Unidos y contaba con la capacidad de brindarles mejores condiciones de vida.]	
		[Posteriormente, la señora Sarai interpone una acción de tutela sobre el fallo anteriormente expuesto ante Tribunal Superior de Cali, por la violación de derechos establecidos en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 42 del derecho a la familia, el 43 que manifiesta la igualdad entre hombres y mujeres, y el artículo 44 de la misma que establece los derechos fundamentales de los niños,]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación**
		[razón por la cual el Tribunal revocó el fallo proferido por el Juez Décimo de Familia por haber incurrido en un defecto fáctico por no sustentar sus decisiones con base en las pruebas y por haber omitido la aplicación de los principios constitucionales y un defecto sustantivo al no tener en cuenta el precedente constitucional y el bloque de constitucionalidad al dictar Sentencia sobre el caso referido.]	**28. Interpreta la ley.**
		[Luego de dictarse diversos fallos sobre dicho proceso, éste recae en última instancia sobre la sala segunda de revisión de la Corte Constitucional que solicita diferentes pruebas para proferir Sentencia sobre esta discusión, resolviendo la inmediata devolución de la custodia y cuidado de los niños a la señora Sarai con visitas periódicas del señor Salomón, asimismo estableció una serie de requisitos y condiciones para regular esta actividad como contrato lícito en Colombia.]	**7. Puntualiza un caso específico sobre el tema**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	[La Corte Constitucional definió a partir de la doctrina que el alquiler de vientre, maternidad subrogada o maternidad de sustitución es el acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurará como madre de éste.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación**
		[En este evento, la mujer que gesta y da a luz no aporta sus óvulos. Las madres sustitutas aceptan llevar a término el embarazo y una vez producido el parto, se comprometen a entregar el hijo a las personas que lo encargaron y asumieron el pago de una suma determinada de dinero o los gastos ocasionados por el embarazo y el parto.]	**28. Interpreta la ley.**
		[Los fundamentos en los cuales se centró la Corte Constitucional para resolver dicha disputa y sentar jurisprudencia, inicialmente fueron el principio de autonomía contractual, el reconocimiento de que en Colombia no está expresamente regulado el alquiler de vientre y que tampoco existe una prohibición para la realización de este tipo de convenios o acuerdos,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[por lo cual debía de reconocerse como un acto lícito pero cumpliendo con unas condiciones esenciales, que le den reconocimiento como un contrato atípico donde “no se ha desarrollado una normatividad especifica en la que se indique las características, esencia, forma, origen y ejecución del mismo, este tipo de contrato se rige fundamentalmente por las normas generales de los contratos, así como las normas que	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**

		rigen para contratos parecidos, de una misma naturaleza esencial o de naturaleza similar”]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Dicho acto se legitima según el alto Tribunal en la Constitución Política de Colombia artículo 42, donde se menciona el derecho a la familia y que en su numeral seis prevé que “Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tiene iguales derechos y deberes ", y en los artículos 1602 del Código Civil colombiano que determina “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento muto o por causas legales” y el articulo 1502 sobre los requisitos para obligarse estableciendo “Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1.que sea legalmente capaz; 2.que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio; 3. Que recaiga sobre un objeto lícito; 4. Que tenga una causa lícita."]	**21. Cita recursos legales de apoyo**
		[El pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre la maternidad subrogada se basó en juicios fundados en la Constitución Política, el Código Civil colombiano, del mismo modo en el contexto social actual, puesto que esta acción se convirtió en una práctica frecuente,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[, siendo habitual encontrar clasificados en periódicos o internet donde las mujeres ofrecen su vientre para dicha práctica, por tal razón señala una serie de condiciones que el legislador puede tener en cuenta para establecer un marco normativo en Colombia que permita contrarrestar aquellas falencias que se encuentran en la actualidad. Los requisitos son:]]	**24. Analiza el concepto jurídico**
		[[(i) que la mujer tenga problemas fisiológicos para concebir; (ii) que los gametos que se requieren para la concepción no sean aportados por la mujer gestante (quien facilita su vientre); (iii) que la mujer gestante no tenga como móvil un fin lucrativo, sino el de ayudar a otras personas; (iv) que la mujer gestante cumpla una serie de requisitos como mayoría de edad, salud psicofísica, haber tenido hijos, etc.; (v) que la mujer gestante tenga la obligación de someterse a los exámenes pertinentes antes, durante y después del embarazo, así como a valoraciones psicológicas; (vi) que se preserve la identidad de las partes; (vii) que la mujer gestante, una vez firmado el consentimiento informado, e implantado el material reproductor o gametos, no pueda retractarse de la entrega del menor; (viii) que los padres biológicos no pueden rechazar al hijo bajo ninguna circunstancia; (ix) que la muerte de los padres biológicos antes del nacimiento no deje desprotegido al menor; y (x) que la mujer gestante sólo podría interrumpir el embarazo por prescripción médica, entre otros."]	**21. Cita recursos legales de apoyo**
	12. Presenta las partes temáticas	[Diversas posiciones se han suscitado entorno a la aprobación de esta práctica en Colombia, el más reciente	**38. Especifica las partes**

		pronunciamiento lo realizó el partido político Centro Democrático que el nueve de marzo del 2016 radicó en el Congreso de la República un proyecto de ley que prohíbe y penaliza la práctica de la maternidad subrogada por considerarla una actividad que vulnera los derechos humanos, la dignidad tanto de la mujer como del niño que ha nacido, otorgándole una categoría de mercancía, trata de personas, explotación reproductiva de la mujer y una fábrica de bebés.]	
		[Las opiniones en contra de la maternidad subrogada establecen que esta condición sobrepasa el proceso natural de reproducción del ser humano que va en oposición a los preceptos morales de la iglesia y de los grupos sociales más conservadores, posibilitando la degradación social, la decadencia familiar y de lo humano como cosa.]	**39. Evidencia la problemática entre las partes**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	["Usar el útero de una mujer como medio para tener un hijo es inmoral; es una manera de control y explotación integral de la mujer como persona y madre. No es compatible con la dignidad humana que utilice su cuerpo con fines lucrativos para gestar un niño que va a ser entregado en cuento nazca."]	**21. Cita recursos legales de apoyo**
		[Por otra parte, las posturas a favor defienden que dicha acción garantiza una construcción de familia para aquellos que por diferentes motivos no logran concebir hijos y que en ningún momento se vulneran los derechos de las demás personas.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[Al ser un acuerdo voluntario y libre, no se puede hablar de explotación. Todos los participantes se benefician de la subrogación: el niño nacido existe gracias a la práctica de dicho fenómeno y se cría en un entorno de cariño rodeado de personas que lo desearon intensamente; los padres consiguen la paternidad deseada ofreciendo los cuidados a un hijo muy querido y la embarazada puede satisfacer la inquietud de ayudar a terceros y obtener un beneficio extra.]	**24. Analiza el concepto jurídico**
		[Esta controversia ha generado diferentes posturas que evidencian la necesidad de que…]	**38. Especifica las partes**
		[el legislador a falta de ley establezca un marco normativo el cual sea concordante al pronunciamiento de la Corte Constitucional …]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[que permita ir en el mismo sentido de los hechos que satisfagan las necesidades sociales.]	
	18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema.	[La libertad del individuo no se puede ver cohibida por decisiones de índole religioso, moralista e ideológico ya que este es un acto voluntario, solidario, generoso y altruista que contribuye al avance de la sociedad donde los prejuicios del ser humando son eliminados.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Es necesario que para la búsqueda de una sociedad más equitativa las cargas sean balanceadas, las actuaciones ponderadas donde el derecho se ajuste a la evolución y dinámica social.]	**48. Realiza apreciaciones personales sobre el caso**.
Conclusión	**13. Da cuenta de la importancia del tema a**	[En Colombia esta práctica es una realidad social en constaste crecimiento,]	**9. Presenta la importancia del caso**

	investigar.	[por tal motivo en necesario que la acciones en pro de regular esta actividad acojan las necesidades e intereses del bien común enfocadas a satisfacerlas.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
	15. Define conceptos jurídicos	[La autonomía como principio que garantiza la libertad contractual y expresa la voluntad de las partes, es un derecho adquirido por el individuo para realizar contratos o convenios que no afectan los derechos de los demás, respetando los requisitos para obligarse ante la ley]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Aunque en el Congreso de la Republica cursa un proyecto de ley que pretende regular el contrato de maternidad subrogada,]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[la intensión de los proponentes es prohibir esta práctica, contraviniendo derechos fundamentales como la igualdad, libre desarrollo de la personalidad, derecho a la familia y la libertad contractual.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Este tipo de contratos son considerados atípicos dado que no se encuentran normativizados en nuestro ordenamiento jurídico,]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[sin embargo se consideran validos ya que se respeta el derecho que les asiste a los particulares de contratar.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Siempre y cuando cumplan con los mínimos establecidos por la Corte Constitucional.]	**44. Relaciona los resultados con la ley**
	33. Da cuenta de las implicaciones legales de la investigación	[El Estado debe de garantizar que la familia sea el núcleo fundamental de la sociedad,]	**35. Explica la importancia de los resultados**
		[dirigiendo sus acciones a la conformación, apoyo y protección de la misma, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los interesados.]	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**

Ensayo # 2 ¿Cuál es el sistema de pensión de vejez más conveniente en Colombia?

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	26. Refiere consultas propias para dar antecedentes reales sobre el caso	[Don Alfonso actualmente tiene 50 años. A los 18 años inició su vida laboral administrando el taller de su padre. Luego estuvo vinculado a una fábrica. Más adelante al sector público. De esta manera, ha tenido diversos trabajos a lo largo de su vida, siempre con la ilusión que llegue el día en el cual reciba su pensión y, así, disfrutar más tiempo junto a su esposa y su hijo.]	3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir
		[Faltando 12 años para retirarse a "descansar" está cotizando en Colpensiones, sin embargo, como la Ley 100 del 93 le brinda la posibilidad al ciudadano de elegir su régimen pensional, el señor enfrenta un dilema, pues su cuñada le asegura que los fondos privados tienen muchas más ventajas, pero una compañera de trabajo le dice que es mejor Colpensiones.]	
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	[Ante este panorama y próximo a cumplir los requisitos mínimos para recibir su pensión, don Alfonso no sabe cuál de los dos regímenes es más conveniente para administrar la mesada que le asegurará calidad de vida durante su vejez.]	4. Generaliza la problemática legal
	13. Da cuenta de la importancia de investigar	[El anterior relato es la realidad que enfrentan muchos colombianos, porque en algún momento de su vida laboral se encuentran con el dilema de elegir cuál de las dos opciones que presenta la Ley 100 del 93 es la más conveniente; si bien esta reglamentación detalla las características de cada uno, es importante tener presente que los ciudadanos del común tienen mínimos conocimientos frente a términos jurídicos y técnicos referentes a los regímenes pensionales.]	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano
	1. Explica el objetivo de la investigación.	[Por esto, se hace necesario la creación de un documento de consulta en el cual los interesados puedan tenerlo como referencia al momento de hacer una elección tan importante para sus vidas, ya que la pensión es la posibilidad que tienen los trabajadores de llegar a una vejez con recursos monetarios para su sustento.]	9. Presenta la importancia práctica del caso
	15. Define conceptos jurídicos	[Este documento académico pretende dilucidar cuáles son las ventajas y desventajas de cada uno de los sistemas, haciendo un breve recorrido por la historia pensional en el país,]	10. Define el tema como una problemática social y humana
		[por cada uno de los estadios que ha pasado hasta llegar a la ley 100 del 93 que es la reglamentación que rige actualmente, porque el Gobierno ha realizado varias reformas al sistema.]	11. Define el objetivo como una temática jurídica.
		[Esta última, en teoría, suplía las necesidades de la época y mejoraba los sistemas anteriores, pero en la realidad no cumple con las expectativas de las necesidades actuales y las venideras,]	7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso

		[Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el derecho al trabajo y la solidaridad, que en aras de proteger a todos sus ciudadanos y especialmente a los más necesitados, busca preservar los derechos fundamentales, por lo cual expide continuamente leyes para garantizarlos, especialmente relacionadas con salvaguardar la vida de sus integrantes, como el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia que hace referencia a la seguridad social bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establece la ley:]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[• El primer principio se refiere a que los recursos dispuestos por el Estado deben ser usados óptimamente, buscando que la seguridad social llegue de forma oportuna y adecuada a sus beneficiarios.]	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[• El segundo busca que la seguridad social cubra a todos los habitantes del territorio nacional que cumplan con los requisitos.]	
		[• El tercero es una obligación social de aquellos que están en mejores condiciones económicas para que sus aportes financieros tengan un porcentaje que conlleva a respaldar a los menos favorecidos.]	
		[La seguridad social es un derecho subjetivo, público obligatorio, esencial e irrenunciable, que el Estado debe desarrollar ya sea a través de sus propias entidades o por instituciones privadas.]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
Desarrollo investigativo		[A partir de lo anterior, se desprende el derecho al mínimo vital que "ha sido desarrollado por la jurisprudencia constitucional como un aspecto de naturaleza fundamental relacionado con la dignidad humana y que es especialmente relevante cuando su titular es una persona de la tercera edad"]	
		["El Sistema General de Pensiones se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, conservando y respetando, adicionalmente todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos y establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores, pactos, acuerdos o convenciones colectivas de trabajo para quienes a la fecha de vigencia de la Ley 797 de 2003 (29 de enero) hayan cumplido los requisitos para acceder a una pensión o se encuentren pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sustitución o sobrevivientes de los sectores público, oficial, semioficial, en todos los órdenes del régimen de prima media y del sector privado en general"]	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[Pensión de vejez: derecho adquirido por un afiliado quien recibe una prestación económica al cumplir con la cotización del número mínimo de semanas y con la edad mínima que establece la ley]	**21. Define conceptos legales**
		[Pensión de invalidez por riesgo común: prestación económica de un afiliado que su capacidad laboral es valorada como deficiente debido a un accidente común o a una enfermedad que su origen no sea profesional.]	
		[Pensión de sobrevivientes: prestación económica que, según lo defina la ley, a la que tiene derecho el grupo familiar de un afiliado o pensionado.]	
		[Régimen de prima media: "el régimen de prima media con prestación definida es aquél mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida. Es un régimen solidario de prestación definida, los aportes de los	

		afiliados y sus rendimientos constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia, los respectivos gastos de administración y la constitución de reservas. El Estado garantiza el pago de los beneficios a que se hacen acreedores los afiliados”]	
		[Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS: son administrados por las sociedades administradoras de fondos de pensiones.]	
		[Régimen de transición: es un beneficio que tienen quienes se encontraban afiliados antes de la vigencia del sistema pensional creado por la Ley 100 de 1993, para que continúen con las condiciones del régimen con el que comenzaron.]	
		[Fondo de Solidaridad Pensional: cuenta especial del Estado que no cuenta con personería jurídica y que se adscribe al Ministerio de Salud y Protección Social. Se crea para financiar a quienes no tienen acceso al Sistema de Seguridad Social y al Sistema General de Pensiones.]	
		[Administradoras de Fondos de Pensiones AFP: “Son sociedades de servicios financieros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituidas con el objeto social exclusivo de administrar fondos de pensiones obligatorias, fondos de cesantías, y fondos de pensiones voluntarias”]	
		[Régimen subsidiado: conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al sistema general de seguridad social en salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad de que trata la presente ley.]	
		[Con la Ley 6 de 1945 inició en Colombia el primer régimen de pensiones obligatorio y reglamentado bajo una normativa para empleados públicos, con el nombre de Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros Nacionales – Cajanal, que administraría la salud, pensión y riesgos profesionales.]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[[Las empresas públicas y privadas antes de esta reglamentación tenían la obligación de pagar al trabajador que cumpliera los 50 años de edad y 20 de servicio continuo o discontinuo una pensión vitalicia de jubilación, que con el tiempo fue insostenible por ir en detrimento del patrimonio]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[Además de lo mencionado los empleadores debían asumir el costo de indemnizaciones por accidentes de trabajo, por enfermedad profesional, asistencia médica, auxilio por enfermedad no profesional y gastos del entierro del trabajador; este era un sistema inestable porque en caso de desaparición de la compañía no había forma de garantizar la prolongación de esta mesada.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Por esto, el Gobierno dispuso que para asegurar la sostenibilidad financiera y la continuidad de las pensiones en el ámbito público era necesario crear una entidad en la que recayera esta responsabilidad y]	
		[fue así que determinó en la ley que la Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros Nacionales fuera una persona jurídica autónoma con una administración correspondiente a una Junta Directiva integrada por representantes del Gobierno y de los empleados y obreros y que la Nación sería la encargada de garantizar todas las obligaciones de la Caja.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Después de 63 años de existencia, el decreto n° 2196 del	**26. Cita**

		2009 suprimió y liquidó a Cajanal, con base en un estudio técnico de evaluación administrativa que realizó el Gobierno de la época, que develó inconvenientes de tipo fiscal, deficiencias en la prestación del servicio y riesgos para el cumplimiento en el pago de las pensiones presentes y futuras.]	**elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
	15. Define elementos jurídicos	[Dicho informe concluía que la Caja Nacional de Previsión Social no era eficiente y a lo largo de su actuación no logró superar las dificultades administrativas y operativas que garantizaran una continua y adecuada prestación del servicio.]	
		[Para que los afiliados a Cajanal no perdieran sus beneficios ni servicios debían ser trasladados dentro del mes siguiente de entrado en vigencia el anterior decreto al régimen de prima media administrado por el Instituto de Seguro Social ISS, creado por la ley 90 de 1946 con el nombre de Instituto Colombiano de Seguros Sociales ICSS, para que dirigiera el pago obligatorio de los trabajadores públicos y privados, en caso de enfermedades no profesionales, maternidad, invalidez, vejez, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y muerte.]	
		[Los afiliados al ISS debían cumplir los siguientes requisitos para pensionarse: los hombres tener 60 años o más, las mujeres 55 años o más, haber cotizado 500 semanas durante los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas o mil semanas en cualquier tiempo.]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**
		[El Sistema General de Pensiones en Colombia se crea administrativamente porque el régimen que existía presentaba falencias como la inequidad, poca cobertura, baja capitalización y otras características que financieramente hacían inviable el sistema que suponía pagos mensuales a sus beneficiarios.]	**28. Interpreta la ley.**
		[El proyecto de Ley 100 expuesto el 01 de octubre de 1992 en el Congreso de la República pretendía crear un nuevo sistema de ahorro pensional y otras prácticas sobre seguridad social, buscando principalmente sanear las fallas expuestas hasta la fecha en los procedimientos de prestación del servicio de seguridad social existente en Colombia.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
		[El proyecto de Ley 100 expuesto el 01 de octubre de 1992 en el Congreso de la República pretendía crear un nuevo sistema de ahorro pensional y otras prácticas sobre seguridad social, buscando principalmente sanear las fallas expuestas hasta la fecha en los procedimientos de prestación del servicio de seguridad social existente en Colombia.]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**
		[Igualmente intentaba dar cumplimiento a lo fundamentado en el artículo 48 de la Constitución Política de 1991, sobre la Seguridad Social como servicio público de carácter obligatorio prestado bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Además, sobre garantizar a todos los colombianos el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**
		[El método propuesto por el Gobierno consistía en la creación de un sistema de pensiones basado en el ahorro y capitalización individual, el cual contemplaba un aporte dividido entre el empleador y el trabajador, lo que implicaba que los ahorros pudieran generar un tipo de rentabilidad y además abría una nueva faceta en términos de servicio al cliente, porque el trabajador tenía la potestad de elegir en cuál quería estar.]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**

		[Los empleados públicos y privados podían hacer parte de este sistema que acogía a los nuevos trabajadores y también a quienes estando afiliados a otra entidad como el ISS o Cajanal quisieran trasladarse al nuevo régimen o bien elegir que sus ahorros fueran manejados en los Fondos Privados.]	**28. Interpreta la ley.**
		[Es así que la ley 100 del 93 que entró en vigencia el 23 de diciembre del mismo año, creó el Sistema de Seguridad Social e Integral con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores para obtener la calidad de vida mediante la protección de las contingencias que la puedan llegar a afectar.]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**
		[Esta reglamentación planteó como requisitos para la pensión de vejez que las mujeres tuvieran 55 años, los hombres 60 y ambos contaran con mil semanas cotizadas al sistema pensional en cualquier tiempo.]	
		[A partir del 1 de enero de 2014 se reajustó la edad de hombres y mujeres, 62 para los primeros y 57 para las segundas. El régimen de transición que dispuso la ley 100 permitía a "quienes a la fecha de vigencia de la presente ley hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez conforme a normas favorables anteriores, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, tendrán derecho, en desarrollo de los derechos adquiridos, a que se les reconozca y liquide la pensión en las condiciones de favorabilidad vigentes al momento en que cumplieron tales requisitos"]	
		[Para poder atender el costo de las prestaciones de la seguridad social, el sistema acude a la contribución de los beneficiarios y del Estado, generando sistemas de financiación que garanticen el pago por concepto de las mesadas pensionales por efectos de la invalidez, vejez y muerte, para ello se aplicaron unas técnicas de reparto que consistían en identificar las variables pertinentes para el cálculo del valor de las prestaciones, los cuales tenían variables como cantidad de asegurados, costos de los servicios anuales, valor de las prestaciones en curso y futuras y cálculos financieros de proyección de valores futuros, entre otros.]	
		[Con el artículo 155 de la Ley 1151 de 2005, Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010), se creó una empresa industrial y comercial del Estado vinculada al Ministerio de Trabajo con el nombre de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	["Colpensiones es una administradora de régimen de prima media con prestación definida, de carácter público del orden nacional, para lo cual el Gobierno, en ejercicio de sus facultades constitucionales, deberá realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de dicho propósito, y procederá a la liquidación de Cajanal EICE, Caprecom y del Instituto de Seguros Sociales, en lo que a la administración de pensiones se refiere"]	
		[Se constituyen por el conjunto de las cuentas individuales de ahorro pensional, generando un patrimonio autónomo, diferente al de la entidad administradora]	**21. Define conceptos legales**
		[Multifondos: es un sistema desarrollado por la entidad administradora de pensiones, que le permite ofrecer portafolios de inversión según la edad, el perfil de riesgo y la ganancia.]	
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para	[Las rentabilidades de este tipo de fondos están basadas en la capitalización, es decir, en el incremento de los rendimientos financieros obtenidos por las operaciones realizadas en el	

	mostrar variables y/o los resultados de la investigación	mercado de valores.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[A partir del año 2009 la reforma financiera estableció que los ahorradores podían determinar cómo invertir sus recursos en los multifondos. De ahí se crearon tres portafolios de inversiones:]	
		[Tabla 1. ¿Cuáles son las principales diferencias entre los tipos de fondos?]	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	[Renta fija: se da en las inversiones en donde se puede pronosticar de cierta manera la renta que generará la inversión, ejemplo: los bonos, las letras, los pagarés, bienes raíces, entre otros.]	**21. Define conceptos legales**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Renta variable: en este tipo de inversiones no se conoce la renta que se producirá, puesto que se invierte en acciones.]	
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	[Tabla 1. ¿Cuáles son las principales diferencias entre los tipos de fondos?]	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Una vez definidos cada uno de los regímenes pensionales que entraron en vigencia a partir de la ley 100 del 93, de recorrer las diferentes etapas por las que atravesó el proceso, de exponer sus características y diferencias, se plantea a continuación una tabla comparativa en referencia a la pensión de vejez, como un insumo que permitirá responder ¿Cuál es el Sistema de Pensión de vejez más conveniente en Colombia?]	**21. Define conceptos legales**
		Tabla 3	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	[A continuación se realizarán dos proyecciones de pensión de vejez para el caso de don Alfonso, con el fin de presentarle con datos reales cuál sería la opción de Colpensiones y cuál la de un Fondo Privado, como un punto de partida para que el señor pueda hacer una elección conveniente a largo plazo.]	**3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**
	5. Interpreta los resultados	Tabla 4	**37. Los datos explican elementos de la**

			investigación
Conclusiones		[• Como se puede observar dentro de los requisitos que exigen los fondos privados de pensiones está el de acumulación de capital, que se adquiere llegando a una suma tope para por lo menos alcanzar la pensión mínima.]	**30. Determina causas del problema investigativo**
		[Este monto se consigue ahorrando mensualmente y como resultado de las rentabilidades obtenidas en las operaciones bursátiles, como se ve en el ejemplo, el saldo disminuyó al momento de realizar el cálculo pensional, situación que ocurre únicamente por la baja fluctuación de los multifondos. El hecho de tener un capital sujeto a los mercados financieros permite que se corra el riesgo de la afectación del mismo. Situación diferente a la ocurrente en Colpensiones debido a que los aportes de los afiliados van a una cuenta común donde se capitalizan de acuerdo con las condiciones otorgadas por el Estado, posibilitando que las mesadas sean ajustadas anualmente por el IPC.]	
		[• En los fondos privados la pensión proviene del valor ahorrado en la cuenta individual, así que mensualmente se afecta el saldo final con cada pago de la mesada, ya que el restante debe garantizar los pendientes,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	35. Ejemplifica los resultados de la investigación	[lo que conlleva a que cada año se realice un reajuste con base en cálculos actuariales, esto implica que haya una reducción en el valor que recibe la persona en la vigencia siguiente de forma mensual.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[En Colpensiones el valor de la pensión se incrementa anualmente por efectos del IPC, el saldo es común, no depende de una cuenta individual.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[• Colpensiones cuenta con la pensión vitalicia para el cónyuge sobreviviente del causante y para los hijos durante el tiempo establecido en la ley.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Para el caso de los fondos privados se entrega el saldo restante a los herederos. En el caso de don Alfonso es más conveniente que cotice en Colpensiones, ya que esto le asegura estabilidad a su esposa y a su núcleo familiar en caso de que él fallezca.]	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**
	29. Expone las limitaciones de la investigación	[• De acuerdo con la investigación realizada, luego de analizar el cuadro comparativo de los dos sistemas pensionales que coexisten en Colombia, se recomienda a don Alfonso que para su caso personal,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[continúe cotizando su pensión en Colpensiones, como la forma de asegurar su calidad de vida en el tiempo de la vejez, por perdurabilidad, estabilidad y garantía, ya que en caso de deceso su familia estará amparada gracias al trabajo que realizó durante su actividad laboral.]	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**

Ensayo # 3 Educación vial, la vía es de todos

Sección	#Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	1. Explica el objetivo de la investigación.	[El objetivo de esta investigación es dar a conocer a la ciudadanía uno de los tantos problemas socio jurídico que se presentan al momento de transitar por el territorio Nacional.]	11. Define el objetivo como temático jurídico.
		[Se considera que el problema inicia al momento de recibir por primera vez la licencia de conducción sin tener la plena certeza que el futuro conductor tiene domino por completo, tanto de conocimiento de señales de tránsito, manejo adecuado de su automóvil y plena conciencia en que esa persona no es la única que participa en la interacción de la vía y la movilidad, teniendo de base unos principios morales y éticos, como prioridad el respeto a la vida y la integridad de los otros ciudadanos.]	10. Define el tema como una problemática social y humana
		[Esto se denomina en pocas palabras seguridad, educación y cultura vial.]	12. Establece la relación entre el objetivo y la ley que le atañe
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[Para comprender la problemática expuesta anteriormente es indispensable realizar un recuento histórico de la creación y evolución de las leyes de tránsito en el mundo finalizando en el territorio nacional, se presenta una comparación normativa entre el derecho Español y el derecho Colombiano en temas puntuales que abordan el asusto de movilidad y seguridad vial.]	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano
Desarrollo investigativo	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[¿Cuáles son las condiciones que desde el ámbito legal y personal permiten el otorgamiento de una licencia de conducción en Colombia?]	16. Plantea la pregunta investigativa
	4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación.	[Se realiza una investigación sobre la movilidad en Colombia, evidenciando la problemática social que diariamente viven los ciudadanos en el papel de peatón, conductor o pasajero del servicio público; expertos en el tema argumentan que el problema de movilidad recae sobre la falta de buenas vías en las ciudades, otro de los inconvenientes es que en un solo núcleo familiar hay más de un automóvil circulando al mismo tiempo por las vías generando hacinamiento de vehículos que producen trancón y por último la falta de educación al momento de ser parte activa en la movilidad.]	7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso
	5. Interpreta los resultados	[Pero realmente, el problema socio jurídico está en la ausencia de control y vigilancia del Estado al momento de otorgar la licencia de conducción por primera vez sin un examen previo que garantice la agilidad y la capacidad del conductor para	35. Explica la importancia de los resultados

		transitar las vías del país.]	
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Se realiza un sondeó a 150 conductores de motos, vehículos de servicio público y servicio particular en la Ciudad de Pereira y el Santa Rosa de Cabal. Donde 66 personas contestaron SI, el cual representa el 44% y 84 personas contestaron No, representa el 56% a la pregunta:]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[¿Al recibir su licencia de conducción por primera vez se sentía con la capacidad de circular correctamente por las vías de la ciudad?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	Gráfico	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Es importante tener en cuenta la evolución que ha presentado las señales de tránsito y el marco legal de las mismas a nivel mundial culminado el recorrido por las normas Colombianas.]	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Historia de las señales de Tránsito. Desde la antigua Roma ya existían las señales de tránsito, los caminos estaban estructurados y organizados los cuales eran utilizados para unir a Roma con las demás poblaciones que hacían parte del Imperio Romano; estas señales fueron llamadas hito, el hito era una señal de tráfico que indicaba la distancia desde el inicio del camino, carrete por la cual debían circular, los hitos podían ser de mojón que es una piedra, o hito kilométrico esta es de metal. El primer hito fue llamado Milliarium Aureum. Los millarios eran los encargados de guiar el tránsito de los viajeros a través del imperio.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Los romanos además de los hitos y de los millarios también crearon un código de orientación el cual era un rollo de vitela llamado Tabula Peuntigeriana, además de esto crearon unos vasos, estos vasos eran entregados a los viajeros antes de iniciar su camino y eran tirados a un pozo al llegar a Roma, los vasos tenían gravado el camino y la cantidad de millarios que iba a recoger.]	
		[Fueron denominados de esta manera siglos después por los arqueólogos los vasos apolinares o vasos de vicarello.]	
		[Durante la edad media, se utilizaron muchas de las señales creadas por los romanos, incluyeron en sus vías cartelones de hierro o madera con señales de tránsito, pero sin gran avance.]	
		[• En 1300 el papa Bonifacio VIII, se vio en la obligación de dictar una norma para que los vehículos circularan por la izquierda, por la congestión que se presentaba]	
		[• Cinco siglos después de dictada esta norma, Napoleón Bonaparte cambio el sentido de transito de los vehículos en su imperio.]	
		[• Para la época de Isabel la Católica, los carreteros que	

		provocaran accidentes en estado de embriaguez debían pagar una multa, esta multa era mayor que otras infracciones.]	
		[• En 1584 el Virrey de Valencia promulgo la pena de excomunión para las personas que parquearan sus vehículos por las calles donde transitaban las procesiones más solemnes que se daban en su territorio.]	
		[• En el año de 1767, el Rey Carlos III, realizo un listado de multas de infractores que transitaban por Madrid a Aranjuez, lo recaudado era destinado para el arreglo del camino.]	
		[• En el año de 1892 en Alemania, se creó la primera señal de pare, que consistía en una calavera metálica que se iluminaba en la noche.]	
		[• En los años de 1800 ya circulaban las bicicletas como medio de transporte, lo que ocasiona un aumento del tráfico, la autoridades colocaron señales de calaveras y tibias cruzadas para prevenir a los ciclistas de peligros que se presentaban en los caminos.]	
		[Para el siglo XX comenzó la aparición del automóvil el cual evoluciono el transporte, comunicación y caos en el mundo.]	
		[En 1908 en el Congreso Internacional de Carreteras en Roma, se estableció signos de tráfico, en 1909, nueve naciones determinaron el uso de cuatro símbolos pictóricos: golpe, curva, intersección, y a nivel de grado de cruce de ferrocarril; de 1929 y 1949 las señales de tránsito se utilizaron con mayor frecuencia por el crecimiento del parque automovilístico en Europa.]	
		[En 1968, los países Europeos firmaron el Convenio de Viena, un tratado sobre circulación por carreteras, con el objetivo de facilitar el tráfico internacional por carretera y el aumento de seguridad vial, y se estandarizo los tipos de señales que se utilizarían en los Estados como son: señales de advertencia triangulares fondo amarillo o blanco; señales de prohibición las cuales son redondas con un borde rojo; y otras informativas las cuales son rectangulares.]	
		[En España para 1778 se dicta que “el gobierno español gestione la seguridad y comodidad de los caminos y tránsito para una adecuada comunicación” promulgación que para esta época sigue siendo utilizada; en el año de 1900 se aprobó el Reglamento para el servicio de coches automóviles por carreteras del estado”; en 1934 se publica el Código de Circulación el cual regula la circulación de vehículos a motor, tráfico y seguridad vial; en 1982 se inaugura el primer centro de gestión de tráfico en España (DGT), el Organismo Jefatura Central de Trafico tiene como objetivo el desarrollo de acciones para mejorar el comportamiento, formación de los usuarios de las vías, la seguridad y fluidez de la circulación de los vehículos.]	
		[En los Estados Unidos para el año de 1905 se producen una extensa red de señales en el estado de New York se desarrolla una base uniforme de signos y marcas viales, este informe fue expuesto de Mississippi en 1932, donde nacen normas	

		generales para las señales americanas, de las cuales muchas siguen siendo utilizadas; en 1960 la señalización en los Estados Unidos comenzó a adoptar los símbolos y signos internacionales en sus vías. En 1930 William Phelps Eno introdujo normas de circulación, el escribió el libro "Rules of the Road" Se considera el padre de la seguridad vial.]	
		[Para 1903 se publica el primer reglamento de tránsito para la circulación de automóviles en la ciudad de México, el incremento de automóviles provoco que la capital presentara problemas viales, por lo cual surgen las jefaturas de tránsito, organismos dependientes de la inspección general de policía]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[El 2 de agosto de 1908, se dicta la primera ley de tránsito en Chile, estas leyes estaban creadas para los carruajes y los caballos, ya que los automóviles estaban apareciendo paulatinamente.]	
		[Para el año de 1949 se habló por primera vez de unificar las señales de tránsito en todos los países del mundo, pues cada uno señalaba las calles a su criterio. En Suiza, los miembros de la ONU acordaron una serie de Códigos que se entenderían en cualquier país.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[[En Colombia, la aplicación de estas normas comenzó en 1982 pero se estableció definitivamente en 1987,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[cuando el Gobierno adoptó el código interamericano de señales aprobado por la OEA.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
		[• La primera norma de tránsito en Colombia fue La Ley 769 del 6 de agosto de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.]	**21. Define conceptos legales**
		[• Ley 1383 de 2010 "por la cual se reforma la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones."]	
		[• El ente regulador y creador de las licencias de tránsito en Colombia es el Ministerio de tránsito y Trasporte mediante el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.]	
		[• En el año 2010 se habla por primera vez de seguridad e inteligencia vial en Colombia. Cambiar los hábitos sí se puede al momento de una tragedia y accidente la población en general se sensibiliza, pero no toma las medidas para evitar su repetición, una de las maneras de prever este suceso es fundamental la educción.]	
		[• La ley 1383 de 2010 promulga que el Ministerio de tránsito y transporte en compañía del Ministerio de Educación están en la obligación de ejecutar proyectos donde se inicie a	

		educar a los estudiantes desde preescolar hasta la educación superior sobre el tema de seguridad e inteligencia vial.]	
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[En este momento se realizará una comparación entre las normas españolas y las colombianas, donde se considera que España como país Iberoamericano es una de las naciones con mayor antigüedad en leyes de tráfico (transito) y con gran trascendencia en el manejo de educación vial, generando vigilancia y control drástico en cuanto a multas y sanciones a conductores que infrinjan la norma.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Dentro del mismo contexto el Estado se encarga de formar a las personas en movilidad desde el inicio de la formación académica, donde se tiene como resultado una cultura ciudadana solida al momento de transitar por las calles ya sea como conductor, peatón o usuario del de transporte público urbano.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[En España, la ley 18 del 25 de julio de 1989 que regula el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, con la cual se busca renovar el antiguo código de circulación, la renovación fue motivada por el alto índice de siniestralidad que venía presentando el país.]	
		[La Base primera especifica el objeto que presenta la ley "Establecer una regulación legal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial"; en la Base segunda y tercera plantea las competencias dadas a los organismos del Estado y la creación del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial; Base cuarta y quinta establece las normas de circulación y la señalización firmado y reconocido por el gobierno Español (Convención de Circulación Vial, firmada en Viena el 8 de noviembre de 1968, Acuerdo Europea en Ginebra el 1 de mayo de 1971, Protocolo adicional Ginebra en 1973); la Base sexta autorizaciones administrativas esta plantea cuales son las actividades que requieren autorización administrativa "Circulación de vehículos, conducción de los mismos, reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los aspirantes a conductores y ejercicio de la enseñanza de las normas y técnicas de conducción"; Base séptima Medidas cautelares, las cuales plantea las condiciones grave peligro para la seguridad vial, obstaculización o perturbación grave del tráfico; Base Octava, Infracciones y sanciones administrativas en materia de tráfico y seguridad de la circulación vial; Base novena y última que plantea el procedimiento sancionador.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	[A continuación se expone los siguientes temas: seguridad vial porque gracias a esta educación se tendría una mejor movilidad, concientizando a la ciudadanía y generado una cultura vial; licencias de conducción, debido a que es un requisito obligatorio para transitar por las vías a nivel mundial y centros de enseñanza automovilísticos, desde allí se centra la problemática social , teniendo en cuenta que estos centros son los encargados del acompañamiento, certificación y aprobación de aptitud de cada uno de los conductores.]	

	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	Gráfico	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Se evidencia que la legislación Colombiana está en un nivel inferior en comparación a la legislación Española, porque en España a pesar de que solamente existe una Ley,]	**28. Interpreta la ley.**
		[siendo esta norma suficiente y radical al momento de sancionar para abarcar el tema en general de la movilidad, gracias a esto los ciudadanos desde su infancia han creado una conciencia y sensibilización por el respeto de la misma, por este proceso se goza de un uso de las vías adecuado.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Ahora ¿Por qué si España y Colombia poseen similitudes en la malla vial, se presentan hacinamiento en las vías Colombianas?; ¿Por qué si España de igual manera que en Colombia existe varios vehículos en un mismo núcleo familiar, en España existe una movilidad más flexible?; ¿Si se tiene una gran similitud a nivel mundial de las señales de tránsito, Por qué hay tantos problemas de movilidad en Colombia?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	[Para dar respuesta a las incógnitas anteriormente planteadas, se debe tener en cuenta que en España la Educación y cultura vial es un elemento indispensable al momento de circular por las vías, además el otorgamiento de las licencias de conducción tiene un control exhaustivo, generando de esta manera que a personas que tengan falencias al momento de conducir no se les otorgue la licencia de conducción.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[En cuanto a los Centro de Enseñanza automovilística, son de gran apoyo para el futuro conductor, y donde este se asegura que los conductores saldrán con el aprendizaje adecuado y sin temor a ser partícipe de la movilidad.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	4. Adelanta en forma general algunos resultados de la investigación	[Dando una posible solución desde el ámbito legal, se considera que lo más viable a todos los inconvenientes que presenta la movilidad en Colombia, es que se de origen a una entidad gubernamental independiente de los Centros Enseñanza que evalué a los conductores para que certifiquen realmente la capacidad de cada uno las personas que desean obtener la licencia,]	**42. Especifica la intención social y jurídica del texto**
		[con el objetivo de que los centros de enseñanza cumplan su finalidad, que es dar apoyo los conductores en el aprendizaje en conducción, garantizando y creando un bienestar social y Seguridad Vial.]	
	5. Interpreta los resultados	[Desde el ámbito personal, los ciudadanos deben reunir las aptitudes psicofísicas requeridas en relación con la clase de licencia que solicite, ser declarado apto por la entidad gubernamental expuesta anteriormente, además de cumplir con los requisitos que la ley expresa. Tener un pleno conocimiento tanto de las señales de tránsito, del manejo de	**43. Da cuenta del avance investigativo propuesto en el escrito**

		su vehículo, seguridad, educación y cultura vial, como poniendo en práctica todos los principios y valores al momento de transitar por las vías nacionales e internacionales. Este conocimiento debe ser certificado por la entidad gubernamental externa a los centros de enseñanza automovilísticas que se encargara de garantizar que la persona solicitante de la licencia cumpla con todas las condiciones para ser participe en la movilidad.]	
Conclusión		[• Para concluir la reflexión, es indispensable que el Estado reconozca sus debilidades en cuanto a la inseguridad jurídica en movilidad, teniendo un control y vigilancia más sólido al momento de realizar un comparendo y/o sanción, ya que Colombia a pesar de que es muy prematura en este tema si cuenta con legislación q regula las problemáticas anteriores, pero no se evidencia una mejoría en las vías del territorio nacional.]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
	29. Expone las limitaciones de la investigación	[• De igual manera, es importante como colombianos tener conocimiento de las reglamentaciones y de las problemáticas que afectan el diario vivir de cada uno;]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[la movilidad es un tema que se maneja desde los niños hasta los más ancianos]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación	[• A su vez el Estado, está en la obligación de las instituciones educativas formen a cada uno de los estudiantes desde el inicio de sus estudios académicos hasta la educación superior en Educación, Seguridad Vial,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[para garantizar un nivel superior de cultura habiendo la movilidad un beneficio y no una complicación.]	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**

Ensayo # 4 El derecho a morir dignamente no representa una violación al derecho a la vida

Sección	#Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**	[La muerte digna ha sido un concepto que ha evolucionado a través del tiempo desde las culturas antiguas hasta la sociedad actual, es además una práctica que ha sido aceptada y rechazada en algunas comunidades.]	**3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**
		[En la década de los 90 en Colombia surgió con mayor intensidad el debate si debía o no despenalizarse la Eutanasia en Colombia.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[A través de una demanda ciudadana de inconstitucionalidad, al Artículo 326 del Código Penal, la corte constitucional a través de la sentencia C-239 de 1997, declaro exequible la norma acusada, despenalizo la Eutanasia, reconoció el derecho a morir dignamente como fundamental y exhorto al congreso para que legislara sobre la materia.]	**10. Define el tema como una problemática social y humana**
		[La eutanasia tiene varias definiciones, en base a la conducta del sujeto activo "médico" y al consentimiento del sujeto pasivo "paciente". Existen unas condiciones sin las cuales no puede materializarse el derecho a morir dignamente.]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar	[Sin embargo Colombia como estado social de derecho fundado en el respeto por la dignidad humana, le asiste el deber de garantizar la vida de sus ciudadanos. La medicina paliativa es una alternativa para el enfermo incurable.]	**7. Señala las consecuencias del caso**
	1. Explica el objetivo de la investigación.	[Finalmente a través del desarrollo del presente ensayo se busca establecer, si el derecho a morir dignamente, representa una violación del derecho a la vida.]	**12. Establece la relación entre el objetivo y la ley que le atañe**
Desarrollo investigativo	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**	[En Colombia se encuentra legalizada un tipo de eutanasia, sin embargo para comprender lo que significa y los alcances que tiene en la sociedad, primero se hace necesario indagar sobre el antecedente histórico de la muerte voluntaria. La postura que a lo largo de los tiempos adoptaron las principales civilizaciones antiguas, algunos filósofos, la iglesia católica; se convirtió en la doctrina que sirvió en parte de fundamento para que en la actualidad y en países como en Colombia, ya se encuentre legalizada esta práctica, cumpliendo con ciertas condiciones.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**

		[Los diferentes escritos dan cuenta que las prácticas humanas han sido rechazadas o aceptadas en algún momento de la historia, esto debido a la aparición y desarrollo de nuevas ideas que transforman las sociedades; sobre el tema que se ocupa, la noción sobre la muerte voluntaria ha sufrido una evolución desde la época antigua hasta la actualidad. En la civilización griega por ejemplo; en donde se inventó "el concepto de "eutanasia", que significa "buena muerte", se dejó de someter el cadáver del suicida a los más terribles vejámenes hasta llegar a considerársele como una práctica digna . Así como para el derecho romano antiguo habían motivos que legitimaban esta práctica: hastió de vivir, sufrimiento insoportable, enfermedad intolerable, entre los soldados, locura furiosa.]	**3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**
		[Por otra parte, filósofos cristianos como Agustín de Hipona y Tomas de Aquino se opusieron abiertamente al suicidio, considerándolo, que iba en contra de la ley natural y que es un pecado mortal poner fin a la vida, pues esta, como la muerte es voluntad divina. A diferencia de Platón y Epicuro de Samos que encontraban razones que justificaban este comportamiento. Platón pensaba que una enfermedad dolorosa o una desgracia sin salida, eran razones justificables para dejar de vivir ; mientras que para Epicuro si bien no toda desdicha justica el suicidio, lo cierto es que siendo el fin de la vida la consecución del placer y de la ataraxia, cuando esto se halla gravemente amenazado o resulta, sin más difícil de alcanzar, está justificado darse muerte, siempre que tal decisión sea la consecuencia de un cálculo racional y prudente.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[En la Edad media la iglesia condenó ferozmente el suicidio considerándolo un pecado mortal, no era aceptado ni de los esclavos ni de las personas más cultas, así como no existía condición posible que lo pudiese justificar; por lo tanto, por mucho tiempo el cuerpo del suicida era sometido a prácticas degradantes y sus familiares, victimas del rechazo y la confiscación de sus bienes.]	
		[Sin embargo con la aparición de nuevas ideas y una visión más amplia del mundo. El renacimiento significo entre otras cosas la separación de la iglesia de muchos aspectos que dejaron de ser de su competencia. La despenalización del suicidio fue gracias en parte a las ideas promulgadas por los personajes ilustres de la época que en sus tratados abogaban por abolir dicha pena, exponían sus razones por las que justificaban la muerte voluntaria, como el filósofo Francis Bacon reclamaba que los médicos ayudaran a morir a sus pacientes para poner fin a la vida de forma justa y apacible , mientras en Francia Rousseau hizo referencia al suicidio virtuoso, para el caso de sufrimientos prolongados e inutilidad.]	
		[En consecuencia, en Europa en los siglos xviii y xix empezó	

		gradualmente a desaparecer los ultrajes al cadáver, la confiscación de los bienes del suicida y algunos médicos empezaron a hablar de su responsabilidad frente al paciente.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[La palabra eutanasia es definida por la real academia de la lengua como: "Muerte sin sufrimiento físico", en ella intervienen dos partes; sujeto pasivo: persona quien se encuentre padeciendo intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o de enfermedad grave o incurable "paciente", y un sujeto activo: persona quien realiza una acción u omisión tendiente a terminar con la vida del sujeto pasivo que en todos los casos debe de ser un "médico" (para la conducta aprobada por la ley).]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
		[Basándose en lo anterior existen diversas definiciones de eutanasia. Cuando el hecho es decir, la muerte del paciente se origina por la conducta del médico "acción u omisión" se habla de "Eutanasia Activa o positiva" y de "Eutanasia Pasiva o Negativa".]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
		[Será activa o positiva (acción) cuando existe un despliegue médico para producir la muerte de una persona como suministrar directamente algún tipo de droga o realizando intervenciones en busca de causar la muerte.]	
		[La eutanasia es pasiva o negativa (omisión) cuando quiera que, la muerte se produce por la omisión de tratamientos, medicamentos, terapias o alimentos. En este tipo de eutanasia, la actuación del médico es negativa pues su conducta es de "no hacer". En otras palabras, se culmina todo tipo de actividad terapéutica para prolongar la vida de una persona que se encuentre en fase terminal.]	
		[Por otra parte cuando la eutanasia se da en base al consentimiento o no del paciente hablamos entonces de: Eutanasia Voluntaria, involuntaria y no voluntaria; esta última sucede cuando no se puede averiguar la voluntad de quien muere, por la imposibilidad de expresarla.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[El caso sub-examine no debe confundirse con el suicidio asistido, en este, la persona enferma que desea terminar con su vida se causa su propia muerte pero con la asistencia de un tercero "diferente a un médico"; que le proporciona o facilita los medios para su realización. La conducta de este tercero constituye actualmente un delito tipificado en el código penal como "Homicidio por Piedad".]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
		[Artículo 326 del código penal: "El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave o incurable, incurrirá en prisión de seis meses a tres años".]	**21. Define conceptos legales**
		[En concordancia, el legislador atendiendo al motivo altruista que mueve la conducta del autor y respetando el principio de culpabilidad, "la pena debe de ser proporcional al grado de culpabilidad" ;]	
		[creó un tipo autónomo al cual imputa una pena inferior a diferencia del homicidio simple o agravado. Sin embargo no	**24. Contrapone el**

		desconoce el derecho a la vida, pues no obstante, aunque la motivación sea altruista la conducta sigue siendo antijurídica, por lo cual el autor no se exime de responsabilidad alguna.]	**concepto a la norma jurídica**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[En Colombia se encuentra legalizada la Eutanasia Activa directa y voluntaria a partir del año 1997 a raíz de una demanda publica de inconstitucionalidad donde el señor Eurípides Parra Parra "demandante" acusaba el Artículo 326 del decreto 100 de 1980-Código Penal; la cual resolvió la Corte constitucional en sentencia C-239-97. El demandante expuso las razones por las cuales debía declararse inexequible el articulo ibídem.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	4. Adelanta de forma general los resultados de la investigación	[Lo anterior considerando que el estado como garante de los derechos fundamentales, primero, vulnera el derecho a la vida -el cual es inviolable (Art 11 CP)- al dejar al arbitrio del particular o del medico la decisión de terminar la vida de las persona que se encuentra en las condiciones mencionadas, y al mismo tiempo quebranta su derecho a la igualdad;]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[por lo tanto piensa que la norma acusada por tener una pena menor constituye una autorización para matar. Finalmente arguye que quien matare a otro sin importar la motivación debe ser sancionado de acuerdo a los artículos 323 y 324.]	**28. Interpreta la ley.**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Pese a las opiniones a favor y en contra realizadas por diferentes instancias de la política y de la sociedad colombiana en general: El defensor del pueblo, el ministro de justicia y del derecho, el fiscal general de la nación, el ministerio público, la iglesia católica;]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[con 6 votos a favor, la corte constitucional declaro exequible el artículo 326 del código penal, eximio de la carga punitiva al médico como sujeto activo de la acción y exhorto al congreso para que regulara el tema de la muerte digna.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Por otra parte declaro que los elementos "sine qua non" puede autorizarse la eutanasia son: -Sujeto Pasivo: "paciente" que se encuentre en todo caso, soportando intensos sufrimientos, provenientes de lesión corporal o de enfermedad grave o incurable y que por esta razón desea poner fin a su vida. -Consentimiento informado del paciente que desea morir en forma digna.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[No obstante, este consentimiento debe de ser libre, voluntario e inequívoco; es decir, que no adolezca de ningún vicio; que el paciente sea capaz de comprender la situación en la que se encuentra, que conozca el pronóstico de su enfermedad, de las opciones terapéuticas con las que cuenta, y que tenga la capacidad intelectual suficiente para tomar la decisión.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	15. Define conceptos relevantes para la	[-Sujeto Activo: Persona quien realiza un procedimiento con el fin de causar la muerte al sujeto pasivo. En todo momento debe de ser un "Medico".]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo**

	investigación		**general**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[La corte constitucional en la sentencia ibídem, no solo exime al médico de la responsabilidad por la conducta sino, lo habilita para practicarla bajo las circunstancias ya mencionadas;]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**
		[argumentando que es el único profesional capaz no sólo de suministrar al paciente la información seria y fiable acerca de su enfermedad, las opciones médicas para tratarla y sus efectos, sino además de brindarle las condiciones para morir dignamente.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[En concordancia en el caso abordado, la corte tiene en cuenta el sentido especifico que tiene la acción del médico con respecto al fin perseguido, es decir, no media en su actuación ningún interés particular,]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[por el contrario, el fin es atender a la decisión del paciente que dada las circunstancias en las que se encuentra quiere terminar con los intensos sufrimientos que experimenta. Por esta razón el alto tribunal no encuentra una razón que justifique responsabilizar al médico por su conducta.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Los enfermos terminales que enfrentan intensos sufrimientos se encuentran en una situación vulnerable. Por esta razón, el estado como garante de los derechos fundamentales está en la obligación de proporcionarles las posibilidades para que sigan viviendo de forma digna, a través de los tratamientos paliativos del dolor. Por lo tanto la medicina paliativa constituye una actitud humanitaria que responde a la dignidad del enfermo.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
		[Lo opuesto de la eutanasia y los cuidados paliativos es la distanasia, que se denomina a la práctica que consiste en la prolongación artificial de la vida de un enfermo terminal que inevitablemente va a morir. Constituye en la actualidad el desconocimiento a la dignidad de la persona y en algunos casos la violación a su integridad física, en el entendido que la muerte es un hecho natural con el cual culmina necesariamente toda vida humana; evitarla a toda costa y por cualquier medio significa, la continuación innecesaria del sufrimiento, de quien ya frente a la ciencia no tiene posibilidades reales de salvarse.]	
		[Por otra parte, la medicina paliativa tiene conocimiento que el enfermo terminal es incurable; su objetivo es entonces, procurar el alivio de los padecimientos que el enfermo experimenta, a través de los recursos científicos y técnicos disponibles en la ciencia médica. Sin embargo, sin que exista intención del agente que suministra los paliativos, estos pueden producir en algunas circunstancias, inevitablemente efectos que causan o anticipan la muerte del enfermo.]	
		[Finamente en la eutanasia, a diferencia de la distanasia y la medicina paliativa, si existe la intención del médico de causar la muerte del enfermo, y para lograrlo realiza un procedimiento directo, con el fin de producirla.]	**24. Contrapone el concepto a la norma**

			jurídica
		[La corte Constitucional al exhortar al congreso a regular la muerte digna, indica los puntos esenciales que debe contener dicha regulación.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[1. Verificación rigurosa, por personas competentes, de la situación real del paciente, de la enfermedad que padece, de la madurez de su juicio y de la voluntad inequívoca de morir.]	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[2. Indicación clara de las personas (sujetos calificados) que deben intervenir en el proceso.]	
		[3. Circunstancias bajo las cuales debe manifestar su consentimiento la persona que consiente en su muerte o solicita que se ponga término a su sufrimiento: forma como debe expresarlo, sujetos ante quienes debe expresarlo, verificación de su sano juicio por un profesional competente, etc.]	
		[4. Medidas que deben ser usadas por el sujeto calificado para obtener el resultado filantrópico.]	
		[5. Incorporación al proceso educativo de temas como el valor de la vida y su relación con la responsabilidad social, la libertad y la autonomía de la persona, de tal manera que la regulación penal aparezca como la última instancia en un proceso que puede converger en otras soluciones.]	
	5. Interpreta los resultados	[La constitución de 1991 establece que Colombia es un estado social de derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana. Desde este precepto se establece primero: el estado reconoce los derechos fundamentales que le asisten a las personas y establece mecanismos a través de los cuales debe garantizarlos; segundo, por ser pluralista y laico debe establecer deberes que procuren una convivencia pacífica de las personas en una sociedad, donde convergen diferentes opiniones y creencias.]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas**
	14.Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	[Por lo tanto el estado no puede demandar de nadie conductas heroicas, como es el hecho que una persona esté en la obligación de conservar su vida cuando no lo desea, por encontrarse en condiciones extremas que considera incompatibles con su dignidad, menos aún, si el fundamento de dicha imposición está adscrito a una creencia religiosa o a una actitud moral que, bajo un sistema pluralista, sólo puede revestir el carácter de una opción , y no de una obligación.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	5. Interpreta los resultados	[Sin embargo, aunque el estado está en el deber de proteger la vida, dicha obligación cede ante la primacía de la dignidad de la persona humana, con respecto a su calidad de vida como valor supremo; esto no quiere decir que un derecho fundamental ceda ante otro, por el contrario, la dignidad irradia el conjunto de derechos fundamentales reconocidos, los cuales encuentran en el libre desarrollo de la personalidad su máxima expresión. En concordancia, el deber del Estado de proteger la vida, debe ser entonces compatible con el respeto a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad.]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**

	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Por otra parte la Constitución se inspira en la consideración de la persona como un sujeto moral, capaz de asumir en forma responsable y autónoma las decisiones sobre los asuntos que en primer término a él incumben.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[Este concepto sirve de fundamento al principio de autonomía personal y de libertad, y para que tengan validez se hace necesario se respete, el concepto que las personas tienen sobre temas como la muerte o la vida digna.]	**19. Relaciona e interpreta el vacío jurídico con la pregunta investigativa**
	5. Interpreta los resultados	[Finalmente si la vida es el derecho más inexpugnable que le asiste a toda persona y sin el cual no pueden existir los demás derechos fundamentales, si la vida sufre menoscabo a raíz de una enfermedad incurable que conlleva inevitablemente a la muerte en un tiempo relativamente corto, no puede pretenderse que la persona quiera mantener su existencia, si para ella, pierde su valor en sí misma. En estas circunstancias el deber del estado deberá limitarse a proporcionarle los cuidados paliativos si así lo desea. En palabras de la Corte, "el derecho a la vida no puede reducirse a la mera subsistencia, sino que implica el vivir adecuadamente en condiciones de dignidad".]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
Conclusión		[La medicina paliativa es una alternativa terapéutica para el paciente terminal que desee vivir dignamente hasta que sobrevenga la muerte de forma natural, y corresponde una obligación para el estado proporcionarla.]	**30. Determina causas del problema investigativo**
		[Es también, un punto intermedio entre la distanasia,-entendida como la práctica utilizada para prolongar la vida de forma artificial a costa de dilatar inútilmente los sufrimientos de un moribundo-, y la eutanasia, como el derecho que le asiste a la persona que desea anticipar su muerte, que igual sucederá en poco tiempo, por causa de una lesión corporal o una enfermedad grave e incurable que le genera menoscabo en su calidad de vida.]	**10. Define el tema como una problemática social y humana**
	33. Da cuenta de las implicaciones pedagógicas de la investigación	[La regulación que debe el congreso de la republica realizar con respecto al derecho a morir dignamente,]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
		[es el fundamento que establece los puntos esenciales bajo los cuales puede materializarse el derecho que se busca proteger.]	
	29. Expone las limitaciones de la investigación	[La eutanasia no desconoce el derecho a la vida, por el contrario, el medico como sujeto activo de la conducta, reconoce en el paciente una persona con igual dignidad y derechos.]	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**
		[Por esta razón, su acción solo atiende a la voluntad del paciente que a través de su consentimiento, toma la decisión de morir dignamente porque en sus condiciones, considera que ya no es digno seguir viviendo.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	5. Interpreta los resultados	[Pretender que una persona conserve su vida sacrificando su dignidad, es ir en contra del estado social de derecho el cual se encuentra fundado en el respeto por la dignidad humana,]	**10. Define el tema como una problemática**

			social y humana
		[por lo tanto atendiendo al principio de unidad constitucional y teniendo en cuenta que los derechos fundamentales no son absolutos, cuando estén en conflictos dos o más derechos debe atenderse al principio de armonización concreta, evitando la efectividad de un derecho mediante el sacrificio de otros.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras	[Finalmente la corte en la sentencia C-239-97 ha dejado claramente establecido el deber que tiene el estado frente a la protección de la vida de las personas.]	**44. Relaciona los resultados con la ley**
		[No obstante, el derecho a morir dignamente no representa una violación al derecho a la vida, dado los argumentos ya expuestos y porque el deber que le asiste al estado, finaliza con el consentimiento informado del paciente titular del derecho y dignidad humana.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**

Ensayo # 5 Hombres maltratados, silenciosa realidad

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**	[La violencia es el uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo, como se puede ver en la violencia intrafamiliar esta acción es ejercida por una o varias personas del grupo familiar o pariente generando maltrato tanto físico como psicológico, sufrimiento y manipulación a la víctima.]	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[La violencia intrafamiliar es un problema social que viene surgiendo desde mucho tiempo atrás donde se encuentra involucrado todo el núcleo familiar.	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Pero si bien sabemos cuándo se habla de esta situación siempre nos enfocamos en la mujer como el ser débil e indefenso que requiere protección, olvidando que el hombre al igual que la mujer puede llegar a ser una víctima siendo merecedor de las mismas medidas de protección que se le brindan a la mujer, no siempre el hombre es el victimario y la mujer la víctima.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	9. Identifica un vacío jurídico.	[En el desarrollo de la presente investigación nos enfocaremos en la violencia intrafamiliar ejercida contra el hombre,]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[una realidad que se ha mantenido oculta, ya que de manera ignorante nuestra sociedad no lo acepta y no le da la importancia que esta requiere convirtiéndose en un acto de burla y rechazo por la misma sociedad,]	**13. Denota el vacío investigativo jurídico correspondiente al objetivo**
		[aunado a ello la legislación de nuestro país ha generado una serie de normas en protección de la mujer víctima de la violencia intrafamiliar, a tal punto que esta podría entenderse como discriminatoria para el hombre como víctima, puesto que este no goza de las mismas garantías que la mujer]	**14. Muestra la inconsistencia legal en relación al objetivo**
Desarrollo investigativo	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**	[En nuestra sociedad la Violencia Intrafamiliar se entiende como toda acción de agresión u omisión protagonizadas por uno o más miembros de la familia en contra de un familiar o pariente, infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico y social.]	**38. Especifica las partes**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Aunque la mujer continua siendo la principal afectada, esto no significa que cuando hablamos de Violencia Intrafamiliar nos enfoquemos inmediatamente en la mujer, pues si tenemos en cuenta el concepto anterior, la víctima puede ser cualquier miembro de la familia, en	**1. Propone una secuencia histórica del caso**

		este caso analizaremos al hombre como Víctima de la Violencia Intrafamiliar,]	
		[por lo que consideramos que en nuestra legislación colombiana, al hombre de cierta manera se le está vulnerando o violando sus derechos en cuanto al complejo campo de la Violencia Intrafamiliar, donde puntualmente la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de Violencia y discriminación contra las mujeres, se reforma los códigos penal, y de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"[1],]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**
		[la meditamos como "discriminatoria", al otorgar derechos y beneficios a la mujer en desigualdad de condiciones al hombre, está bien que esta Ley se fundamenta en que la mujer por su condición femenina sea considerada indefensa y que requiere de una mayor protección, pero no se justifica que la aplicación de la misma infrinja los derechos del hombre al darle una connotación discriminatoria.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Por lo anterior estimamos que el problema jurídico de la presente investigación radica en los derechos y beneficios que la legislación le otorga a la mujer, en este caso como se indicó anteriormente la Ley 1257 de 2008, al ser interpretada se encuentra que se enfoca única y exclusivamente en la protección de los derechos de la mujer, siendo considerada está como la única víctima de la Violencia Interfamiliar,]	**15. Determina la correspondencia jurídica de la pregunta investigativa**
		[olvidando que el hombre también es un integrante de la familia y que por lo tanto también puede ser sujeto o víctima de este tipo de Violencia, los hombres también son seres humanos al igual que las mujeres, por ende también deben ser sujetos de los mismos derechos y de las mismas obligaciones.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Ahora si nos remitimos a la Constitución Política de 1991, "Título I De los Principios Fundamentales, Capitulo II De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Protección de la Familia, matrimonio, Divorcio y Estado Civil de las personas, Articulo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla.]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
		El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable" [2]. Se aclara que el subrayado y la cursiva es nuestra.]	
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras	[A lo que queremos llegar con esto es que la si la misma Constitución Colombiana reconoce que el Estado y la Sociedad garantizan la protección integral de la	**2. Abre la discusión en el caso legal**

	investigaciones.	familia,]	**colombiano**
		[¿porque entonces la Ley favorece ventajosamente a la mujer frente al hombre?, si se habla de una protección integral de la familia, léase bien es de la protección de la familia no de la mujer solamente.]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Aunado a ello el artículo 13 ibídem reza, "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica" [3].]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Al analizar este artículo evidenciamos que tanto la mujer como el hombre ante la le ley recibirán la misma protección, no cabría entonces decir, que la mujer posea mayor protección y derechos que el hombre, porque de hacerlo se estaría frente a una discriminación contra el género masculino, al contradecir lo que se estipula en la Constitución Política violando el principio de igualdad.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	1. Explica el objetivo de la investigación.	[El propósito de este texto es dar a conocer que el hombre también podría ser víctima de abuso y violencia doméstica por parte de su pareja o esposa, es tan poco inusual e increíble para nuestra sociedad, que muchos hombres por no decir que la mayoría ni siquiera intentan divulgar su condición por temor a ser objeto de burla, pero si algo es claro es que el hombre también puede ser agredido física, psicológica, emocional, económica y hasta sexualmente por su esposa o compañera, tal situación en los últimos años se ha hecho más evidente.]	**11. Define el objetivo como temático jurídico.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Lo que pretendemos aclarar es que la violencia intrafamiliar no solo tiene la figura de un hombre agresor y una mujer indefensa quien es la víctima por estar sometida a la brutalidad masculina,]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
		[en los conflictos familiares también existe la mujer maltratadora, que violenta, agrede y abusa en muchas ocasiones de su esposo e incluso la mujer alcanza a recurrir a la manipulación de sus hijos para provocar un daño de mayor magnitud.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	["Algunos investigadores consideran que la violencia contra el hombre, es un problema social serio, porque aunque se habría prestado mayor atención a la violencia que se ejerce contra las mujeres, sería posible argumentar que la violencia contra los hombres en varios contextos es un problema social sustancial digno de atención; sin embargo, este sería un tabú social y "un fenómeno distinto a la violencia contra las mujeres y debe de analizarse como tal", debido a que su naturaleza, causas y consecuencias serían distintas, así como los espacios como se manifiestan"]	

	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[En el transcurso del tiempo siempre se ha mostrado un machismo y orgullo por parte del género masculino el cual ha creado problemas sociales y uno de ellos es el tema de la violencia intrafamiliar, pues esta situación ha generado polémicas y grandes controversias ya que va enfocado exactamente hacia la violencia contra la mujer; pues los hombres en la última década se han tornado agresivos hacia el género femenino, sin generalizar claro esta, y ha causado daños a dicho género los cuales han ido más allá no solo de las agresiones verbales sino también físicas, mentales y psicológicas las cuales afectan el desarrollo de la personalidad; gracias al esfuerzo, reconocimiento, mérito y gran desarrollo que ha tenido la mujer en los últimos años y que Colombia no ha sido la excepción.]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Se han creado una serie de legislaciones, normas y leyes frente al tema para proteger sus derechos e integridad, como lo es la Ley 248 de 1995 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do para, Brasil, el 9 de junio de 1994" [5], que podría trabajarse en conjunto con la Ley 294 de 1996 "Por de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar" [6], también se encuentra la Ley 1542 del 2012 "Por la cual se reforma el artículo 74 de la 906 del 2004, Código de Procedimiento Penal, Artículo 1° Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Lo anteriormente mencionado contempla algunas de las normas que han protegido dichos derechos sin mencionar unos cuantos decretos de protección los cuales también ampara a las mujeres, que le han dado a ellas un gran reconocimiento de sus derechos en la sociedad, además la actualidad con el poder y desarrollo por parte de la mujer, sus capacidades intelectuales y físicas han logrado barrer esos estigmas de mujer sumisa y se han dado su lugar en la sociedad, este cambio en la sociedad ha hecho a la mujer autosuficiente he independiente y se ha demostrado más que todo en los hogares colombianos donde las mujeres son trabajadoras,]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
		[esto ha desarrollado el mismo problema jurídico social de maltrato pero en caso contrario hacia el hombre el cual va arraigado a los problemas de violencia intrafamiliar, este fenómeno que tal vez se evidencia	**19. Relaciona e interpreta el vacío jurídico con la pregunta**

		muy poco pero que en realidad si se presenta, ha causado gran impacto social no solo nacional sino también internacionalmente, ha sido tema de crítica no solo desde un punto de vista jurídico sino también social ya que estadísticamente son muchos los casos de violencia contra el hombre pero que son muy poco denunciados ante las autoridades competentes, tal vez por el mismo pensamiento machista y orgulloso que se tiene frente al tema pero son realidad.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Pero entonces cuales son las posibles causas para que la mujer sea la victimaria, en algunas circunstancias la violencia que ejerce no tiene que ver con una actitud negativa en reacción de los golpes que ha recibido, no es solo eso, esta agresividad femenina puede tener muchas más causas,]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
		[por ejemplo puede surgir ante la incapacidad de su esposo de satisfacerla en sus gustos y deseos, también es posible que las causas estén ligadas a algo similar a explotación económica de la cual el hombre es víctima, o también puede ser fruto de una competencia profesional, en casos donde la mujer posee una mayor preparación académica de nivel superior al de su esposo y por ende la mujer posee ingresos más altos, prestándose esa situación para que ella este por encima de su compañero y saque provecho de ello.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
		[En el marco de la Violencia Intrafamiliar se ha catalogado como maltrato los siguientes casos:]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
		[Maltrato físico: Es una agresión intencionada que puede llegar a dañar la integridad corporal de la víctima. Se ejerce mediante la fuerza física en forma de golpes, empujones, patadas y lesiones provocadas con diversos objetos o armas.]	
		[Maltrato verbal: Se entiende por agresiones verbales, todas aquellas palabras dichas para herir psicológicamente a la persona como los insultos.]	
		[El maltrato psicológico: La violencia psicológica incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales, el maltratador trata de controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de la intimidación, la manipulación y las amenazas, en forma directa o indirecta; además, utiliza la humillación, el aislamiento o cualquier otra conducta que implica un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.]	
		[Violencia Emocional: tiene como objetivo destruir los sentimientos y la autoestima de la mujer, haciéndole dudar de su propia realidad y limitando sus recursos para sobrevivir.]	
		[Maltrato Mental: Influiría en la acción repetitiva de los	

		demás maltratos físico verbal y psicológico, el cual ya causa un problema mayor de tipo mental el cual podría desarrollar incapacidad jurídica o llegado el caso trastornos mentales.]	
	12. Presenta las partes (Superestructuras o temáticas) del AI	[Ahora teniendo claro los diferentes tipo de maltrato, se dispuso a investigar algunos casos que evidencian la existencia de la Violencia Intrafamiliar contra el hombre, de las cuales traemos a colisión el siguiente:	**38. Especifica las partes**
		["En la capital del Cesar han hecho marchas y protestas existen organizaciones de defensa a la mujer, campañas que enseñan que a ellas no se les pegue ni con el pétalo de una flor, y así debe ser, pero también hay una situación que aún no ha sido dimensionada, tal vez por la vergüenza o el machismo que prevalece en los hombres que, como las mujeres agredidas, no denuncian sus casos. Lo poco que ha trascendido cuando los agredidos no soportan más, es que ellas arremeten con todo. Objetos contundentes, corto-punzantes y hasta agua caliente hacen parte de los elementos con que las mujeres ejercen la violencia hacia sus parejas. En una cultura machista, el hombre maltratado, la mayoría de las veces se queda callado por pena o para evitar las burlas, pero la situación es tan grave como el caso de las mujeres"]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[este es uno de los tantos ejemplos que se viven a diario en nuestra sociedad, siempre se quiere sobreproteger a la mujer y estigmatizar al hombre como el victimario, siendo esté en muchas ocasiones lo contrario, y por cuestiones de orgullo el hombre por lo regular opta por guardar silencio.]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Por lo que estamos en totalmente de acuerdo con la autora Jennifer Claude Rodríguez de la Universidad del Atlántico cuando afirma que, "Sin lugar a dudas, la Sociedad y el Estado solo se han preocupado por proteger a la mujer de las agresiones a las que son sometidas por parte de su pareja, y es tanto así, que la mayoría de los estudios se han detenido a investigar la violencia intrafamiliar cometida por parte del hombre" [9].]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[Vemos entonces como el Estado facilita el protagonismo de víctima a la mujer y el antagonismo de victimario al hombre, donde la sociedad lo acepta sin pero alguno, por ejemplo, en el lapso de la investigación se encontró un experimento social realizado en otro país con una pareja heterosexual la cual se hallaba en un escenario público discutiendo hasta tal de punto de que el hombre agredió a la mujer, inmediatamente se notó una reacción social]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[es decir, las personas que se encontraban alrededor intervinieron en defensa de la mujer, después el caso fue contrario, donde la mujer ataco y agredió al hombre	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**

		severamente, el resultado que se evidencio fue que nadie intervino en defensa del hombre y solo observaron con objeto de burla.]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Teniendo en cuenta lo anterior consideramos totalmente necesario concientizar a la sociedad frente a este fenómeno social, que queremos de manera ignorante ocultar y pasar desapercibido, un hecho tan importante y merecedor de atención e intervención.]	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	Gráficos	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Como se puede evidenciar en las anteriores gráficas, si existen procesos adelantados por Violencia Intrafamiliar donde las Víctimas son masculinas, datos estadísticos del Territorio del Eje Cafetero Colombiano,]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
		[que se podría decir entonces del resto del país, y teniendo en cuenta que estos procesos son de los casos que pocos hombres se atrevieron a denunciar, ya que la mayoría de ellos se encuentran en las sombras del silencio, por temor de ser objeto de burla o de rechazo social, porque se tiene la mentalidad de que denunciar un hecho de maltrato por su pareja, no es digno de un hombre, concepto que consideramos machista y totalmente mediocre, porque antes der ser hombres son seres humanos y deben ser tratados como tal.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
		[En el inicio de este texto investigativo se enuncio de manera casi que alarmante que la Ley 1257 de 2008, la meditamos como discriminatoria al otorgar derechos y beneficios a la mujer en desigualdad de condiciones al hombre, tal discriminación la señalamos en su Artículo 8 que reza:]	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	["Derechos de las víctimas de Violencia. Reglamentado por el Decreto Nacional 4796 de 2011. Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004 y el artículo 15 de la Ley 360 de 1997, tiene derecho a:]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.]	**21. Define conceptos legales**
		[b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia.]	
		[Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.]	

		[c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;]	
		[d) Dar su consentimiento informado para los exámenes medico-Iegales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.]	
		[e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;]	
		[f) Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;]	
		[g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.]	
		[h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;]	
		[i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;]	
		[j) La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.]	
		[k) A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo”]	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Al interpretar esta ley de manera gramatical encontramos que la atención es solo para “ellas” sus hijos e hijas si es el caso, sumado a esto en el literal K de este artículo, le está brindando a la mujer la libertad de decidir si asiste o no a los diferentes procedimientos administrativos y judiciales que el proceso amerite, el hombre en cambio no tiene ese beneficio, el no asistir en alguno de estos procedimientos la ley considera que está aceptando los cargos demandados.]	**28. Interpreta la ley.**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Entonces ¿dónde está la garantía del debido proceso?, ¿dónde está el principio de igualdad?, ¿dónde está lo que se contempla en el Artículo 13 de la Carta Política? que reza:]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
		[“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades	**15. Determina la correspondencia**

		y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”]	**jurídica de la pregunta investigativa**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[El artículo 42 de la Constitución Política Colombiana manifiesta: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla.]	**21. Define conceptos legales**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable”[12].]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
		[Como se puede deducir el Estado y la sociedad garantizaran la protección integral de la familia, de manera que cuando hablamos del concepto Integral se define como: “Que comprende todos los elementos o aspectos de algo”[13], entonces porque la Ley no es equitativa con el hombre, a sabiendas de que él es parte (elemento) de la familia, en un proceso de violencia intrafamiliar, al brindarle protección a la mujer de manera ventajosa frente al hombre, allí la protección integral no existe.]	**28. Interpreta la ley.**
		[Continuando con la presente investigación encontramos que la Ley 1257 DE 2008 en cuanto a las medidas de protección y beneficios que esta contempla, presenta otras desigualdades frente al hombre en comparación a la mujer.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
		[En el momento que se denuncia los casos de violencia contra el hombre, pues si bien es cierto la Comisaría de Familia brinda igual atención psicosocial, pero en el caso de las medidas de protección y beneficios en cuanto al hombre y la mujer estos son distintos; cuando es el hombre la víctima, abogados y jueces prefieren conciliar los casos y sancionarlos en la figura de Lesiones Personales, ya cuando las acciones son más consecuentes de hombres severamente maltratados en el ámbito familiar los beneficios y acciones que toma las Comisarías de Familia encargadas de intervenir en este tipo de casos son muy diferentes a los de la mujer, cuando en esencia se incurren en casos contrarios.]	**28. Interpreta la ley.**
		[La citada Ley en su artículo 19 reza:]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**

		[“Las medidas de atención previstas en esta ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En las medidas de atención se tendrán en cuenta las mujeres en situación especial de riesgo]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[a. Garantizar la habitación y alimentación de la víctima a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradores de Régimen Subsidiado, prestarán servicios de habitación y alimentación en las instituciones prestadoras de• servicios de salud, o contratarán servicios de hotelería para tales fines; en todos los casos se incluirá el servicio de transporte de las víctimas, de sus hijos e hijas.]	**21. Define conceptos legales**
		[Adicionalmente, contarán con sistemas de referencia y contrarreferencia para la atención de las víctimas, siempre garantizando la guarda de su vida, dignidad, e integridad.]	
		[b. Cuando la víctima decida no permanecer en los servicios hoteleros disponibles, o estos no hayan sido contratados, se asignará un subsidio monetario mensual para la habitación y alimentación de la víctima, sus hijos es hija, siempre y cuando se verifique que el mismo será utilizado para sufragar estos gastos en un lugar diferente a que habite el agresor. Así mismo este subsidio estará condicionado a la asistencia a citas médicas, sicológicas o siquiátricas que requiera la víctima.]	
		[En el régimen contributivo éste subsidio será equivalente al monto de la cotización que haga la víctima al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y para el régimen subsidiado será equivalente a un salario mínimo mensual vigente.]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
		[c. Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras de Régimen Subsidiado serán las encargadas de la prestación de servicios de asistencia médica, sicológica y siquiátrica a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas.]	**21. Define conceptos legales**
		[Parágrafo 1°. La aplicación de las medidas definidas en los literales a. y b. será hasta por seis meses, prorrogables hasta por seis meses más siempre y cuando la situación lo amerite.]	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**
		[Parágrafo 2°. La aplicación de éstas medidas se hará con cargo al Sistema General de Seguridad Social en Salud.]	
		[Parágrafo 3° La ubicación de las víctimas será reservada para garantizar su protección y seguridad, y las de sus hijas es hijas”]	

	5. Interpreta los resultados	[Como se puede observar las medidas de atención son de exclusividad para la Víctima Mujer y no aplica en ningún momento para el hombre como víctima de la violencia intrafamiliar, pues como ya hemos mencionado en ocasiones anteriores los hombres que son maltratados no tienen el mismo subsidio monetario, ni el beneficio de habitación cuando el peligro de agresión pueda ser repetitivo, generando una cierta desigualdad.]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[En cuanto a medidas cautelares cuando el agresor es el hombre este es puesto a disposición de la ley, mientras que la mujer al ser la agresora y a pesar de que también es llamada a dar declaratoria, la acción en si es más conciliable al direccionar el caso a la figura de Lesiones Personales, pues la violencia contra la mujer es indesistible, las denuncias de violencia (Lesiones Personales) contra el hombre si lo son.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
Conclusión	**29. Expone las limitaciones de la investigación**	[Como estudiantes de primer año de Derecho y después de haber analizado lo ya manifestado, encontramos con un alto porcentaje de viabilidad interponer una demanda de Inconstitucionalidad del artículo 8 y 19 de la Ley 1257 de 2008]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
		[toda vez que va en contra del Articulo 13 y 42 de la Constitución Política de 1991, obviamente se hace necesario realizar una investigación y un análisis previo de mayor magnitud a fin de que la demanda prospere de manera adecuada.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**

Ensayo # 6 Ineficacia en los controles al megaproyecto REFICAR

Sección	#Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**	[La presente investigación se refiere al tema de ampliación de la refinería Reficar ubicada en Cartagena, la cual se autorizó por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) del año 2004, este organismo como máxima autoridad técnica aprobó todas las condiciones para la ejecución de la refinación de petróleo.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[La puesta en marcha de esta obra ocasiono multimillonarios sobrecostos por la empresa Canadiense Glencore S.A., situación que se evidencio con los malos manejos de las juntas administrativas de Reficar y Glencore S.A.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[La característica principal de este proyecto es mejorar la producción de refinación que estaba en 80 mil barriles y proyectarlos a 165 mil barriles de petróleo diarios, producción que se refleja en el producto interno bruto PIB. Otra de las características es aprovechar los derivados del petróleo para la conversión en plástico que son utilizados para fabricar partes de automóviles, carcasas de electrodomésticos y otros.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Es importante aclarar que la ampliación de Reficar es un proyecto importante para la economía del país, esta es la manera de aliviar las necesidades internas de consumo,]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Colombia en los últimos 20 años ha aumentado la compra de combustibles desde Estados Unidos para satisfacer más de un cuarto del consumo interno, cerca de 287 mil barriles día. Ecopetrol espera agregar a 85 mil barriles diarios la capacidad de refinación del país para disminuir sus importaciones.]	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**
		[La investigación de esta problemática social se realizó con el interés de conocer por que los organismos de control en Colombia no hacen los seguimientos a las obras que se plantean inicialmente en los documentos CONPES.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[Esto permitiría identificar que la legislación solo autoriza a la Contraloría General de la Nación para hacer controles posteriores según la Constitución Política de 1991, la deficiencia en la vigilancia de la gestión fiscal genera desvíos de los recursos públicos por compañías extranjeras.]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	3. Describe la metodología empleada y /o los materiales y las fuentes	[En el marco de la teoría sociológica urbana, la investigación se realizó con una serie de audios provenientes de programas radiales, columnas de opinión de los principales medios impresos, como expresidentes de Ecopetrol, dirigentes políticos, y autoridades gubernamentales. Se tomaron como registros informes del documento CONPES de los años 2004 y 2005, informes de Contraloría General de la Republica.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
Caso invest	**5. Interpreta los resultados**	[Para analizar esta problemática es necesario mencionar las causas que desencadenaron estos sobrecostos y la demora en la	**30. Determina**

		entrega de la obra como son: La mala adjudicación de la obra. La falta de seguimiento a la ejecución del proyecto.]	**causas del problema investigativo**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Siendo el caso REFICAR uno de los más memorables para los colombianos por los exorbitantes sobrecostos del megaproyecto, podríamos entrar a analizar ¿Por qué los organismos de control no hacen controles previos durante la ejecución de contratos administrativos en Colombia?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[En la historia de nuestro país quedara radicado el acontecimiento que en el momento actual se antepone como uno de los muchos escándalos acaecidos en Colombia, que sin lugar a duda toma un tinte que trasciende de lo económico a lo político en la búsqueda de responsabilidades que concierne al Estado poder dirimir, sin que trascienda los limites internacionales por las demandas que se puedan ocasionar en la malversación del manejo de recursos de un proyecto ejecutado como fue REFICAR.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Se hace necesario conocer esencialmente los elementos argumentados para la planeación y ejecución del proyecto REFICAR, en el entendido que uno de los principales objetivos era incrementar la producción refinada de combustibles, auto sosteniéndose en los procesos de generación de gasolina, diésel, y otros productos derivados del petróleo como lo es el plástico.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[En tal fin y bajo el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, se expiden los documentos CONPES 3312 de 2004 y 3336 del año 2005 cada una con temáticas establecidos bajo los siguientes parámetros:]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[• La refinería no debía tener participación mayoritaria de Ecopetrol, para no quitarle los recursos que la empresa debía destinar en la búsqueda de petróleo.]	**21. Define conceptos legales**
		[• Ecopetrol no debía entrar en todos los costos operativos.]	
		[• El socio debía tener experiencia en refinación y mayoritariamente estratégico.]	
		[• El socio mayoritario debía correr con el riesgo empresarial.]	
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[Dentro de los lineamientos que tiene el CONPES 3336 del año 2005 manifiestan realizar un análisis financiero y las condiciones de participación extranjera, las condiciones establecidas en dicho documento son explicitas para el inversionista y de ser lo contrario el proyecto no se cumpliría.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[Habría que señalar que este organismo es asesor del gobierno, creado por la ley 19 de 1958 encargado de estudiar y recomendar políticas generales en esas áreas las cuales se encuentran conformados por funcionarios del gobierno nacional.]	
		[Los miembros del CONPES están establecidos mediante el Decreto 2148 de 2009 quienes actúan bajo la dirección del Presidente de la República y lo componen como miembros permanentes con derecho a voz y voto, el Vicepresidente de la Republica, el Director del Departamento Administrativo de la	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el**

		Presidencia de la Republica, todos los Ministros, el Director del Departamento de Planeación, y el Director de Colciencias.]	**caso.**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	[En este sentido es significativo hacer hincapié que entre las compañías que se presentaron a la licitación del megaproyecto, solo dos clasificaron para ser oferentes,]	**28. Interpreta la ley.**
		[ellas son la Petrolera Petrobras de Brasil licitando por 625 millones de dólares y Glencore S.A. con sede en Suiza y con experiencia en explotación de carbón (El cerrejón) por 630 millones de dólares, margen que le dio la adjudicación del proyecto de ampliación de la vieja refinería que cuenta con una antigüedad de más de 50 años.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	12. Presenta las partes (Superestructuras o temáticas) del AI.	[Concedida la licitación a la empresa Glencore S.A. especialista en producción de minerales, le es trasferido el 51% de las acciones para el año 2007 quedando como socio mayoritario de la refinería de Cartagena;]	**38. Especifica las partes**
		[una vez con el dominio de estas acciones realiza la subcontratación de una compañía holandesa llamada Chicago Bridge & Iron Company (CB&I), especialista en ingeniería y construcción de proyectos del sector energético, petrolero entre otros, la firma Glencore S.A. acogiendo a la compañía CB&I como socio estratégico autoriza para que con un contrato de gastos reembolsables (gastos sin control) ejecute la obra del megaproyecto refinería de Cartagena, en el año 2009 se conoce que Glencore S.A. le entregada la obra en su totalidad a CB&I. Esta adjudicación habría sido uno de los principales factores que incidieron en los sobrecostos de la obra REFICAR]	**39. Evidencia la problemática entre las partes**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Así mismo otro factor considerable en la generación de sobrecostos, es donde Ecopetrol en búsqueda de alternativas de mejora en la capacidad productiva, realiza una negociación con el grupo Santo Domingo de una empresa denominada PROPILCO firma dedicada a la comercialización de polipropileno, polietileno y masterbatch, productos derivados del petróleo.]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
		[En efecto se evidencia que si bien existía una intención por parte del gobierno nacional que el socio de Ecopetrol fuera una empresa privada, no se asumieron los controles necesarios que permitieran en algún momento alertar sobre situaciones que generaran la malversación del presupuesto con el cual se construiría dicho megaproyecto.]	
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Ahora bien, que papel cumplió la Contraloría en el caso REFICAR?]	**10. Define el tema como una problemática social y humana**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	[Las evaluaciones a la gestión fiscal y el cumplimiento del proyecto realizada por los Contralores General de la Nación Julio Cesar Turbay Quintero y Sandra Morelli quienes estuvieron en el cargo para la época 2006-2010 y desde el año 2010 hasta el 2014 respectivamente le dieron viabilidad a la	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los**

		refinería de Cartagena sus interventorías fue sin salvedades,]	**antecedentes**
		[la gestión era favorable, la ejecución del proyecto era satisfactorio, encontrando buen manejo de los recursos públicos.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Con el cambio en la Contraloría general de la Nación, Edgardo Maya en el año 2014 presenta informes de ejecución del cronograma y de los avances del proyecto, que arrojan indicios claros de deficiencias por parte de las juntas en la planeación del proyecto y en la estructuración de las cláusulas contractuales de los contratos matrices]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
	5. Interpreta los resultados	[Según informes del Contralor Edgardo Maya Villazon hace salvedades a la obra como: atrasos reiterados en la ejecución, falta de mano de obra calificada suficiente para adelantar el proyecto, desfase en el cálculo de la productividad de los trabajadores, y despilfarros como por solo citar un ejemplo, la adquisición de una planta de hidrogeno en Puerto Rico que nunca se utilizó.]	**31. Relaciona los resultados con herramientas jurídicas adecuadas.**
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías utilizadas en la investigación	[La implicación de la contabilidad refleja que los mayores costos aparecen como inversión y no como perdida. En relación con los sobrecostos por la planeación de la obra; Reficar tendría que asumir demandas por más de 400.000 millones de pesos debido a la mala liquidación de los trabajadores del proyecto.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[Se trata de más de 2.500 demandas que reposan en los juzgados de Cartagena que oscilan entre 100 y 200 millones de pesos cada una. Esto significa que la refinería estaría asumiendo más costos, en este caso laborales. Cabe recordar igualmente que gran parte de los sobrecostos de la refinería se dieron por la excesiva contratación laboral que superó los 15 mil contratos cuando inicialmente estaban pactados máximos 3.500 contratos.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Edgardo Maya indica. “Que es lamentable que la Corte Constitucional le haya quitado la función de control de advertencia, porque sin esta facultad la entidad termina por emitir una “acta de defunción” sobre hechos cumplidos, como pasa en este caso”.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
	5. Interpreta los resultados	[El problema jurídico de Colombia a nivel de contratación con empresas extranjeras es la falta de control estatal, es un estado garantista donde el inversionista puede ejecutar sus obras sin ninguna intervención del Estado esto debido a las regulaciones estipuladas en la ley colombiana que consagra la Constitución Política de Colombia en su artículo No. 267 :]	**31. Relaciona los resultados con herramientas jurídicas adecuadas.**
		[“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación. Dicho control se ejercerá de forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**

		vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso publico de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado".]	
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[Ahora bien, la Contraloría es un organismo de control que vigila el manejo fiscal y administrativo como ente encargado de vigilar los recursos públicos, nuestra legislación tiene grandes vacíos jurídicos, su normatividad con lleva a que estos controles deberían ser previos a su ejecución, las interventorías deberían ser más activas en los controles de juntas administrativas de las empresas involucradas de los contratos del sector privado con el Estado.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[La estructura jurídica Colombiana basada en la constitución política de 1991, hace que estos controles se hagan posteriores y no previos, donde vemos que las obras que se ejecutan para la modernidad y mejoramiento vial solo se pueden intervenir cuando se han hecho la mayoría de los desembolsos por el gobierno y las obras ya han superado el 70% del contrato.]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Por consiguiente los informes adelantados por la Contraloría General de la Republica son la etapa preliminar a las indagaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación consagrado en el artículo 271 de la Constitución Política:]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		["Los resultados de las indagaciones preliminares adelantadas por la Contraloría tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y el juez competente".]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
		[A las investigaciones sobre la refinería se sumaron la Unidad Anticorrupción correspondiente a la Fiscalía que busca determinar si hubo peculado por apropiación en los sobrecostos de la obra; y, la Procuraduría General de la Nación contra los actuales presidentes de las juntas directivas de Ecopetrol y Reficar.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	5. Interpreta los resultados	[El gobierno tiene la posibilidad de ejecutar las obligaciones financieras de las empresas que llevaron al despilfarro de dineros en el contrato de REFICAR, cuando se retiró Glencore S.A. y dejo el contrato "amarrado" con CB&I pudo ejecutar las pólizas suscritas, pero los intereses políticos de funcionarios posicionados por los gobiernos de turno no lo permitieron, donde los ministros de Hacienda hacían parte de la junta de Ecopetrol:]	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**
		[Mauricio Cárdenas Santamaría (Agosto 23/2012 a la fecha) Juan Carlos Echeverry (Agosto 7/2010 a 23/Agosto/2012) Oscar Iván Zuluaga (Febrero/2007 a 10/Agosto/2010)]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	[A consecuencia de esto, funcionarios que han estado como presidentes de estas juntas directivas y luego como ministros, evaden responsabilidades debido a los cargos que ejercen con los gobiernos de turno, como el Ministro de Hacienda	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del**

		Mauricio Cárdenas, durante sus dos periodos no ha hecho la menor salvedad sobre los sobrecostos de la refinería y del actual presidente de Ecopetrol Juan Carlos Echeverry.]	**caso**
	5. Interpreta los resultados	[Pero de lo que no hay duda es la falta de coherencia, planeación y estructura del estado que origina una responsabilidad fiscal , donde no fue una improvisación el cambio inicial que estaba planteado en un documento CONPES ya que fueron los ministros que lo modificaron a través del documento CONPES 3336 del 2005, donde las condiciones del proyecto estaban estipuladas.]	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**
		[Resulta claro que el seguimiento a la contratación de la ampliación de la refinería debía ejecutarse periódicamente por la Contraloría General de la Republica, la junta directiva de REFICAR también contrata a la empresa FOSTER WHEELER, especializada en interventorías, pero ninguna de las dos hace llamados de advertencias sobre la validación de los estados financieros que en un buen porcentaje están en inglés, y gran parte de las cuentas contables están en una moneda diferente al peso Colombiano, mostrando saldos en moneda extranjera.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	1. Explicita el objetivo de la investigación	[Por todo lo anterior, se hace necesario plantear unos interrogantes que nos quedan en torno a la ejecución de un megaproyecto que particularmente tuvo unos sobrecostos que bien podría interpretarse como falta de planeación o el desarrollo de actos de corrupción:]	**14. Muestra la inconsistencia legal en relación al objetivo**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[¿Por qué no se conoció un informe detallado como el presentado por el Contralor General de la Republica Edgardo Maya cuando acudió al Congreso de la Republica en marzo del presente año para elevar a normas constitucionales el control de advertencia que según la Constitución Política de Colombia de 1991 es solo previo?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
		[¿Qué paso durante la gestión de Sandra Morelli, que no lanzo una alerta sobre el megaproyecto?]	
		[¿Qué intereses de por medio menguaban la intervención de organismos de control del estado, en el entendido que se podría atentar contra el patrimonio público?]	
		[¿Por qué la auditoría realizada por la Contralora Sandra Morrelli en la refinería de Cartagena s.a. del año 2009-2010, encontró variaciones año a año en los porcentajes del proyecto, y simplemente evalúa sus principios contables de satisfactorios?]	
		[¿Por qué la Fiscalía General de la Nación una vez la Contraloría revela los informes frente advertencias que podrían determinar malos manejos de recursos, no adopta medidas cautelares que permitan congelar los bienes y cuentas de los directivos tanto de REFICAR como de Ecopetrol?]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Estas preguntas dan a entender que, si teníamos un control previo en la legislación colombiana que nos permitía de forma anticipada advertir sobre posibles intensiones o amenazas latentes respecto a la ejecución de proyectos relacionados con	**8. Hace precisiones sobre la temática**

		el erario público se lograba prevenir de forma acertada,]	**abordada**
		[pero la existencia de un interés más de tinte político que procedimental en el ámbito legislativo conlleva a una demanda de inconstitucionalidad presentada por la abogada Marcela Monroy en el año 2014 quien indica que]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[el numeral 7° del artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000 era inconstitucional, puesto que vulnera el artículo 267 de la Constitución Política en particular en lo establecido en los incisos 2°,3° y 4°.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Si bien la Constitución Política en su artículo 267 es clara en afirmar que la Contraloría General de la Republica realizara los controles de forma posterior y selectiva, el Decreto Ley 267 la facultaba para que de forma previa advirtiera sobre posibles riesgos que se pudieran presentar en la adjudicación de proyectos bajo el principio de colaboración armónica, no queriendo expresamente emitir un concepto desfavorable sino por el contrario evitar el detrimento del patrimonio colombiano.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[En atención a la problemática expuesta, es claro evidenciar una inconformidad y posición radical por parte del Gobierno Nacional frente a los mecanismos de control cuando se pretende intervenir previamente a la ejecución de sus obras que asocian firmas internacionales de índole privado; aunado a ello y frente a la legislación actual parte del sector político y abogados especializados se aprovechan de los vacíos jurídicos que frente a este tema interviene la Corte Constitucional declarando inconstitucional los controles previos que permitirían en gran medida realizar un control estricto a los recursos públicos.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
Conclusión	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**	[La Contraloría General de la Republica queda sin argumentos frente a las decisiones que deben tomar los inversionistas del sector público hacia el privado, toda vez que se aumentan los temores de atraer inversión extranjera a Colombia dado que son grandes beneficios con los que cuenta en materia tributaria y en la libertad para las contrataciones.]	
		[En consecuencia si se lograra que la Contraloría ejecutara las respectivas interventorías antes de la ejecución de proyectos tan ambiciosos como el relacionado en este trabajo, muy seguramente el estado colombiano podría estar sujeto a demandas multimillonarias por estamentos internacionales como el CIDI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) perteneciente al Banco Mundial gestor del crédito para la ampliación de la refinería REFICAR.]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**

Ensayo # 7 En el perfil de un asesino serial colombiano Luis Alfredo Garavito "La Bestia" ¿Cuáles son los elementos que caracterizan el perfil criminal del asesino serial Luis Alfredo Garavito Cubillos?

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[En la memoria Colombiana, no hay ser humano que pueda borrar la espeluznante historia que marco con sangre y dolor, seis años de horripilantes crímenes.]	1. Propone una secuencia histórica del caso
		["La Bestia" dejo a su paso y sin compasión alguna, más de ciento setenta y dos niños torturados, abusados y asesinados que no tuvieron la oportunidad de crecer y cumplir cada uno de sus tan anhelados sueños, cada pequeño a dejando un vacío en el seno de un hogar, y con ello, ha pasado a la historia en la mente criminal de Luis Alfredo Garavito.]	10. Define el tema como una problemática social y humana
	1. Explicita el objetivo de la investigación	[El presente ensayo busca realizar un análisis de los principales factores comportamentales adoptados por la conducta perversa de "la bestia" y determinar los elementos característicos del perfil criminal realizado a este asesino serial, uno de los depredadores más grandes de Historia.]	
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[¿Es la perturbación de los recuerdos de su infancia, el motivo de su sed de venganza? Esta, es una de las preguntas que forman parte de una incógnita alrededor de la vida de "La bestia" quisiéramos comprender porque su alma le permitió tales atrocidades, es que acaso no tenía la más mínima sensación de piedad, Dónde quedaron sus miedos. ¿Garavito, en que parte del pasado has olvidado que matar es un pecado y que abusar sexualmente niños de género masculino no es una atracción homosexual sino un acto de pedofilia?.]	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones
Desarrollo investigativo	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[El acto de quitar la vida a otro ser humano, ha sido, a lo largo de la historia un hecho que causa conmoción en la sociedad, un asesino serial puede llegar a cometer este tipo de delitos motivado por sus impulsos psicológicos, ya que en la mayoría de casos el victimario también ha sido víctima de abuso físico, sexual y/o psicológico en algún momento de su vida. El asesino normalmente tiende a plasmar en sus víctimas los mismos episodios violentos que padeció durante su infancia, etapa en la cual, el sujeto en evolución comienza a dar señales de comportamientos impulsivos o conductas pertenecientes a la triada fatídica; en los cuales se puede apreciar el inicio del zoosadismo o crueldad hacia los animales para su propio placer, pues torturar a cualquier ser vivo disminuye la capacidad de sentir compasión y afinidad por los demás, por lo tanto finaliza en un estado de insensibilidad y deshumanización. A esto, se suman	10. Define el tema como una problemática social y humana

		los episodios de enuresis nocturna, donde se evidencian alteraciones de la personalidad durante el sueño del infante y la persistencia de micciones incontrolables. Para finalizar, un asesino serial en potencia logra desarrollar una fuerte obsesión por la búsqueda del poder a través del desenfrenado deseo de destrucción el cual se refleja en actos de Piromanía, un trastorno psiquiátrico determinado por el impulso de iniciar incendios.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Una vez es desarrollada la mente criminal tras un impulso homicida por múltiples factores, se sostiene que el asesino no puede parar (o solo en pocas ocasiones) logrando casi la perfección en su "Modus operandi" el cual revela el comportamiento del sujeto durante la comisión del hecho criminal y la relación o similitud que comparten cada una de sus actuaciones delincuenciales.]	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**
		[El concepto de "asesino en serie" es adoptado por el Agente de policía del Federal Bureau of Investigation, en adelante "FBI". Robert K. Ressler. Quien lo asocia a aquellos asesinos que han matado a tres o más personas con un periodo variable de reposo entre los crímenes perpetuados.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	["Los asesinos en serie son seres humanos que cazan a otros seres humanos, los masacran y ultiman, sin estar motivados por ideales o presiones sociales. Así, militares, ladrones, delincuentes, paramilitares y otros sujetos que ejecutan personas en medio de sus actividades no pueden ser denominados asesinos en serie, pues sus interés son externos debido a que obedecen ordenes o siguen fanatismos políticos y religiosos".]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[En Colombia existen pocos antecedentes de asesinos seriales, sin embargo, las acciones efectuadas por estos criminales se han convertido en actos que con el trascurso del tiempo han pasado a la historia no solo por la numerosa cantidad de víctimas sino por la crueldad con la que estas, fueron torturadas y ultimadas.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	[Buenaventura Nepomuceno Matallana "El Dr. Mata Mata" fue posiblemente el primer asesino serial Colombiano. Nació en Chiquinquirá, Boyacá. República de Colombia En Septiembre de 1891, fue un tinterillo por conocimiento, Abogado por método empírico, quien se dedicó a convencer a sus víctimas mediante artimañas para que estas, le otorgaran un poder absoluto con el cual Matallana tendría la potestad de disponer completamente de sus bienes, posteriormente le hacía creer a los familiares que el sujeto en cuestión realizaría un viaje de negocios para finalmente desaparecerlos sin dejar rastro y de esta manera adueñarse de sus propiedades.]	
		[Fue acusado y condenado a veinticuatro años de prisión únicamente por el asesinato del comerciante Alfredo Forero Vanegas, ya que no se pudo comprobar en su Contra ningún otro crimen, murió a causa de una falla cardiaca en la noche del 24 de Enero de 1960, luego de permanecer once años en prisión, en la cárcel la Modelo de la capital Colombiana.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Después de la época de terror sembrada por "El tinterillo" como	

		también fue conocido el falso abogado Matallana y la dura crisis que atravesaba el país durante el hecho recordado como el Bogotazo, se escucha el nombre de Pedro Alonso López "El mounstro de los Andes" quien para entrar en materia nació en el municipio de Santa Isabel ubicado en el norte del Tolima. El 8 de Abril de 1948 y de quien se cree fue el responsable de la violación y el asesinato de más de 300 niñas y adolescentes en la zona de la cordillera de los andes que atraviesa a Colombia, Ecuador y Perú. El estrangulador, posiblemente es el antecedente judicial con más casos de homicidio, tortura y abuso sexual en menores, con un rango de edad entre los ocho y los trece años. Pero no el único…]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Luis Alfredo Garavito Cubillos "La Bestia" objeto central de investigación, nació en Génova, Quindío. El 25 de Enero de 1957, es el mayor de siete hijos y pertenece a una familia víctima del conflicto armado colombiano, motivo por el cual se vieron obligados a trasladarse a Ceilán, un viejo pueblo del Valle del Cauca, donde realizó sus estudios hasta quinto de primaria. Se cree, que Garavito fue víctima de abuso psicológico y maltrato físico por parte de su padre y se hallaba en medio de un hogar con falta de comprensión, amor y tolerancia.]	
		[La bestia, el loco, el cura o sencillamente tribilin, como también es conocido este asesino, y quien altero la tranquilidad del pueblo Colombiano entre los años 1992 y 1999, confeso la violación, tortura y asesinato de ciento setenta y dos niños entre los ocho y los dieciséis años de edad, sin embargo se cree que dentro de esta lista existen más víctimas que conformarían su historial de masacres despiadadas.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	[En la entrevista realizada por el periodista colombiano Guillermo Arturo Prieto La Rotta, más conocido como Pirry, en el programa Especiales Pirry para el canal RCN TELEVISION, el perfilador criminalistico del FBI Joe Navarro describe a Garavito como un ser narcisista, antisocial y resalta la psicopatía que es parte de su personalidad. De acuerdo al perfil realizado por el investigador del FBI, a continuación se especificaran los aspectos señalados para determinar los elementos característicos que forman parte de la conducta criminal empleada por el asesino serial, Luis Garavito.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Luis Alfredo Garavito Cubillos "La Bestia" objeto central de investigación, nació en Génova, Quindío. El 25 de Enero de 1957, es el mayor de siete hijos y pertenece a una familia víctima del conflicto armado colombiano, motivo por el cual se vieron obligados a trasladarse a Ceilán, un viejo pueblo del Valle del Cauca, donde realizó sus estudios hasta quinto de primaria. Se cree, que Garavito fue víctima de abuso psicológico y maltrato físico por parte de su padre y se hallaba en medio de un hogar con falta de comprensión, amor y tolerancia.]	**10. Define el tema como una problemática social y humana**
		[La bestia, el loco, el cura o sencillamente tribilin, como también es conocido este asesino, y quien altero la tranquilidad del pueblo	

		Colombiano entre los años 1992 y 1999, confeso la violación, tortura y asesinato de ciento setenta y dos niños entre los ocho y los dieciséis años de edad, sin embargo se cree que dentro de esta lista existen más víctimas que conformarían su historial de masacres despiadadas.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[En la entrevista realizada por el periodista colombiano Guillermo Arturo Prieto La Rotta, más conocido como Pirry, en el programa Especiales Pirry para el canal RCN TELEVISION, el perfilador criminalistico del FBI Joe Navarro describe a Garavito como un ser narcisista, antisocial y resalta la psicopatía que es parte de su personalidad. De acuerdo al perfil realizado por el investigador del FBI, a continuación se especificaran los aspectos señalados para determinar los elementos característicos que forman parte de la conducta criminal empleada por el asesino serial, Luis Garavito.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[ii) Trastorno de personalidad antisocial: "La característica principal de este trastorno es un patrón general de menosprecio y violación de los derechos de los demás que se inicia durante la infancia o al principio de la adolescencia y que continua en la edad adulta. A su vez, las mencionadas características se presentan de manera reiterada y persistente"]	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[Quienes padecen este tipo de trastorno disocial, muestran poco respeto por las normas y conductas sociales, se caracterizan por la facilidad en que manipulan y engañan a los demás con el objetivo de obtener poder o provecho sobre sus víctimas.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[La bestia, un hombre estratégico y manipulador que logro engañar con facilidad a sus pequeñas víctimas, adopto a lo largo de su carrera criminal diferentes tipos de caracterización y disfraz que le permitieron un acercamiento exitoso con los infantes sin levantar ningún tipo de sospecha. Se desempeñó como vendedor ambulante, falso sacerdote, practico la brujería e inclusive llego a identificarse como representante de la fundación "Un nuevo Amanecer" que le sirvió de fachada para mantener un contacto frecuente con los menores.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Luis Alfredo conocía las posibles consecuencias y la magnitud de los hechos cometidos, sin embargo el daño ocasionado parecía no importarle y por el contrario sus crímenes lograron extenderse alrededor de once Departamentos de la republicana Colombiana.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[iii) Psicopatía: "En el plano afectivo carecen de la capacidad para experimentar emociones y, por eso, no tienen sentimientos de culpa y son incapaces de empatizar. En cuanto a su comportamiento, son irresponsable, impulsivos, no se fijan metas y mantienen relaciones parasitarias con los demás".]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**

		[El Cura, seudónimo del asesino que hoy en día dice lamentar lo cometido, torturo sin compasión a sus víctimas luego de llevarlas a lugares despoblados con engaños y mentiras. Según la información entregada por la antropóloga Claudia Toro en entrevista para el reportaje Rastro de un Asesino realizada en el año 2008 por Discovery Channel, las victimas presentaban signos de violencia en miembros superiores tales como manos y brazos.]	
		[Más adelante, la investigación realizada por los peritos daría indicios de que las heridas encontradas en la mayoría de los cuerpos fueron realizadas por un pedófilo, los pequeños también presentaban heridas ocasionadas por arma blanca en zonas poco vitales, las cuales ocasionaban fuerte dolor pero no comprometían la vida del menor, en varios cadáveres se evidencio mutilación de las partes íntimas y desmembración.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	[Sin ningún tipo de remordimiento, Garavito no experimenta emoción alguna, lo que le permite realizar uno tras otro crimen y continuar su vida como cualquier sujeto normal.Se dice que llego a recorrer el país en cinco ocasiones e inclusive entablo unión marital de hecho en dos oportunidades. Selectivamente nunca abusó sexualmente de los hijos de sus exparejas sentimentales]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Bonifacio morera (nombre indicado en el momento de su captura) y otro de los apodos con el cual se le conoce, también padece un trastorno crónico de sadismo sexual donde "La excitación y el placer sexuales estas asociados a fantasías recurrentes y altamente excitantes,]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
		[, impulsos sexuales o comportamientos que implican actos (reales, no simulados) en los que el sufrimiento psicológico o físico (incluyendo la humillación) de la víctima es sexualmente excitante para el individuo".]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	[Bryan Ferney, victima sobreviviente del ataque perpetuado por la bestia concedió una entrevista al programa "La Noche" del Canal RCN Televisión. Donde narro el siguiente testimonio:]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		["Ya el comenzó a agredirme más, ya me quito la camisa, ya me hizo bajar… no prácticamente no me quito los pantalones, todos no, si no me los hizo bajar bien hasta abajo, comenzó a golpearme, comenzó a morderme, me mordía todas las partes del cuerpo, me babeaba por todas partes e inclusive llego hasta a morderme el pene, yo lloraba y yo trataba de gritar y él me decía que no gritara, él me decía no haga bulla o si no lo mato aquí. Yo con ese miedo y ya me cogió el y me voltio boca abajo para accederme, pues para violarme carnalmente, entonces cuando él me voltio pero yo ya estaba reventado, yo estaba ya los ojos hinchados todo por dentro, los labios todo reventado, entonces cuando el vio que yo me le iba a zafar, el cogió el cuchillo y me dijo ah se va a zafar hijuetantas, cogió el cuchillo y me metió unas puñaladas por acá, me metió como seis o siete puñaladas por aquí al pie de la nalga"]	
	15. Define	[Luis Alfredo Garavito en medio de su egocentrismo acepta su	**9. Define el**

	conceptos relevantes para la investigación.	culpabilidad frente a los homicidios realizados y revelo ante la Fiscalía General de la Nación el paradero de la gran mayoría de sus víctimas, sin embargo, aunque los peritos forenses que conocieron de los casos declararon que los menores fueron abusados sexualmente, Garavito sostiene que padece de disfunción eréctil. Una impotencia que le impide mantener una erección estable para poder llevar a cabo una relación sexual.]	**tema como una problemática social y humana**
		[Luz Helena Roballos, Bacterióloga experta en el caso, argumento en el especial realizado por Guillermo Prieto "En las manos de Dios" de RCN Televisión, que el cuchillo y el pene son placer en la mente de Garavito,]	**21. Define conceptos legales**
		[cuando este monstro apuñalaba una sola vez a sus víctimas en el corazón, originaba una sensación de placer que a través del tiempo aumentaba y no lograba ser saciada, por ello Garavito comenzó a apuñalar las manos de la víctima, los glúteos y las partes intercostales bajas a nivel de los riñones, El cuchillo representaba el pene de Garavito.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[¿Es Garavito Homosexual?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[El termino Homosexual, proviene del griego antiguo ὁμός, 'igual', y el latín sexus, 'sexo'. Es una orientación sexual que se caracteriza por la atracción física y sentimental hacia sujetos del mismo género. Es el surgimiento de una relación afectiva entre dos seres humanos gays (entre hombres) o lesbianas (entre mujeres). Actualmente en Colombia es permitido el matrimonio y la adopción entre parejas del mismo sexo.]	**21. Define conceptos legales**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[En la entrevista realizada por "Pirry" mencionada y señalada en diferentes oportunidades dentro del presente ensayo. El psiquiatra forense Oscar Díaz resalta que Garavito tiene un concepto equivocado de lo que es la homosexualidad en realidad, aunque sus víctimas eran del mismo sexo el rango de edad estaba comprendido entre los menores, por lo tanto este caso se trata de pedofilia.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[La pedofilia es una parafilia, catalogada con un trastorno sexual, clasificada por DSM-IV, 1995.8]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
		["En el caso específico de la pedofilia la excitación y el placer sexuales están asociados a actividades o fantasías sexuales exclusivas con menores pre púberes que provocan en quien la padece malestar clínico significativo deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
	5. Interpreta los resultados	[Cabe recordar que Garavito escogía a sus víctimas entre un rango de ocho y dieciséis años de edad, de género masculino y de baja clase social. Lastimosamente la herida de un desaparecido nunca sana, el dolor de una perdida quedara innato por siempre	**34. Abre la incógnita a otras posibilidades**

		en quienes aún esperan el regreso de su ser querido.]	**de análisis**
		[Garavito Cubillos no solo asesino más de ciento setenta y dos menores sino que también mato la esperanza de un país que guardaba la ilusión de justicia sin impunidad. Colombia aún espera encontrar los restos de los pequeños torturados y desaparecidos, de los cuales no se tiene ningún tipo de ubicación y de esta manera poder brindarles una cristiana sepultura y honrar la memoria de los que hoy ya no están entre nosotros.]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[A partir de estos sucesos se lograron fortalecer las técnicas de investigación en Colombia, se cuenta con avanzada tecnología y personal altamente calificado y capacitado, por lo tanto somos uno de los países que liderar a nivel mundial la indagación, investigación y la acusación de las conductas típicas, antijurídicas y culpables por medio de las ciencias forenses.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
Conclusión	**5. Interpreta los resultados**	[El impulso sexual fruto de la paidofilia que se caracteriza por el intenso deseo sexual hacia los preadolescentes, es una parafilia que para el caso de Garavito se vio acompañada de un patrón de comportamientos desviados o muy diferentes a los de la sociedad en general. Los trastornos de la personalidad ocasionados han desarrollado en Garavito un egocentrismo superior o sensación de poder sin límite, la habilidad para engañar y mentir con el fin de alcanzar el objetivo propuesto, la facilidad de adoptar diferentes personalidades para burlar a sus víctimas y pasar desapercibido ante la ciudadanía y finalmente logra martirizar sin el mínimo sentimiento de remordimiento o culpa a los infantes, satisfaciendo así sus más íntimas fantasías, creyéndose Dios y alcanzando la omnipotencia por un instante. La muerte para "La bestia" es el grado más alto de excitación.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Al momento no se ha confirmado un estudio certero que pueda demostrar la existencia de una cura para la pedofilia, "La Bestia" lamentablemente se encuentra encerrada en su propio caparazón para el cual la cárcel tampoco brindado una solución, es probable que al cumplir su condena y salir de prisión, "El cura" continúe planeando su próximo y sin misericordia asesinato.]	
		[Para finalizar, a lo largo de este estudio es pertinente resaltar la notoria evolución que presento la investigación criminal y el análisis de las ciencias forenses en la Republica Colombiana, debido a que los crímenes perpetuados por Garavito no tenían antecedentes de tal magnitud en la historia de nuestro país, por ello, se exigió un esfuerzo vital por parte de la Fiscalía General de La Nación, la cual se fortaleció en conocimientos, tecnología e innovación, capacito los investigadores que conocieron del caso reforzando sus habilidades y aptitudes, adopto medidas investigativas, desarrollo un amplio programa metodológico y finalmente solicito la clave participación del FBI, dicho organismo aporto experiencia y talento humano para el esclarecimiento de los hechos, lamentablemente no se conoce la cifra exacta de los homicidios realizados pero se logró la identificación de 172 víctimas gracias al empeño y profesionalismo destacado. Actualmente Colombia continúa trabajando en la búsqueda de los menores desaparecidos con el	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**

		objetivo de encontrar la verdad, hallar la pieza faltante, concluir la investigación y finalmente cerrar este capítulo de nuestra triste historia.]	

Ensayo # 8 Compromiso de la administración municipal de Medellín en la implementación del modelo de urbanización sostenible

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**	[Ciudad, ese espacio en el que convergen las personas de una o varias culturas, donde se hacen evidentes sus costumbres, sus gustos las manifestaciones de alegría de tristeza, donde construyen sus familias y socializan las unas con otras, donde se desarrollan y crecen dándose lugar a un colectivo que busca su mejor nivel de vida en comunidad; se van asemejando en sus comportamientos que los van identificando y claramente diferenciando de otros colectivos. En la ciudad se concentran las actividades como el comercio, la educación, la diversión, la convivencia, etc; nacen las formas de gobierno, se promueven los valores se determinan las creencias, se establece el norte para el colectivo y se regulan sus actuaciones.]	**4. Generaliza la problemática legal**
		[La ciudad con el correr de los tiempos se ha convertido en el centro de la vida de las personas, las absorbe las determina, las condiciona. Teniendo en cuenta que en la actualidad el 80% de la población está concentrada en las ciudades y que cada vez esta cifra va en aumento]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	[El urbanismo data desde la época del Imperio Romano donde tomaron un modelo de ciudad y luego lo impusieron en las regiones conquistadas, este tipo de ciudad se caracterizó porque siempre había un lugar para la plaza pública y en la que preferiblemente las calles debían seguir una cuadricula ordenada, este modelo se expande por toda Europa y llega América durante la conquista, ese tipo de ciudades era propicio para esa época porque no se tenían las tasas demográficas actuales, es propio mencionar que en la actualidad según datos de la alcaldía de Medellín, ésta cuenta aproximadamente con 2.464.322 habitantes (...)]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	1. Explicita el objetivo de la investigación	[(...)este factor aunado a la topografía de la ciudad hace que los habitantes – En especial las de escasos recursos- deban desplazarse hacia las laderas, contribuyendo a la deforestación de vegetación autóctona y a la contaminación de afluentes hidrográficos, por tal motivo es urgente que se realicen nuevas técnicas para la construcción de viviendas, que de aquí en adelante se propenda porque su construcción se acoja al modelo de diseño estructural bioclimático, para que no entren en conflicto con el deterioro ambiental y por el contrario que puedan tener en cuenta el factor de reducción de daño ambiental.]	**11. Define el objetivo como una temática jurídica.**
	13. Da cuenta de la importancia de	[Este modelo de construcción está comenzando a ser tenido en cuenta en diferentes ciudades y regiones del país, en	**1. Propone una secuencia**

	investigar.	especial Medellín, un ejemplo de ello es el edificio de Bancolombia que, inclusive fue galardonado con el premio de oro LEED de Estados Unidos por tener espacios responsables con el medio ambiente reduciendo emisiones atmosféricas, conservación del agua, concentración de energía y reducción de residuos; y es que este tipo de urbanismo es el que se debería implementar por ley en todas las construcciones que se efectúen de ahora en adelante como se explicó en el párrafo anterior.]	**histórica del caso**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Actualmente el mundo se encuentra en un grave detrimento de sus recursos naturales no renovables y producto de esto es el aumento en este último siglo de la población, por tal razón se requiere adoptar medidas que minimicen la utilización de éstos.]	
		[Un sistema de certificación de edificios sostenibles, desarrollado por el Consejo de Construcción Verde de Estados Unidos (US Green Building Council) compuesto de un conjunto de normas sobre la utilización de estrategias encaminadas a la sostenibilidad en todo tipo de edificios, que reconoce la construcción de espacios responsables con el medio ambiente, y cuyo diseño permite el uso eficiente de los recursos naturales.]	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[En Colombia se crea una entidad llamada CCCS4 (consejo colombiano de construcción sostenible) en 2008, funciona como organización privada sin ánimo de lucro que propende el desarrollo urbano en términos sostenibles y que además forma parte del consejo mundial de construcción sostenible USGBC.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
Marco teorico y legal, discusión	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**	[El urbanismo en la actualidad está ligado en gran medida a la arquitectura, hoy se relaciona con la construcción de espacios abiertos o cerrados de acuerdo a las posibilidades y necesidades de espacios; se ocupa de decidir qué tipo de vías de transporte, qué espacios abiertos, complejos urbanísticos, zonas residenciales, monumentos y demás, pueden haber en cada lugar, con los ir y venir del accionar gubernamental pueden hacer que una ciudad cambie de manera significativa, se trata ahora justamente que se reflexione precisamente en función de la sostenibilidad en un cambio significativo.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[La implementación de sistemas constructivos que permitan un desarrollo sostenible en términos ambientales no son tan exigentes en montos de inversión como la población dimensiona.]	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Si se tiene en cuenta que adoptar medidas bioclimáticas como:]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
		[• Captación solar -(Recepción de energía en puntos escasos de zona boscosa y construcciones aledañas que generen sombra teniendo en cuenta que el sol es deseado en épocas de invierno mas no de verano y que este realiza un giro de aproximadamente 30º al año)]	
		[• Protección termo acústica –(Estructuras, pinturas y	

		materiales que permitan la reducción de ondas sonoras y transmisión de calor)]	
		[• Ventilación natural -(sistemas de protección contra vientos oleantes pero que a su vez permitan ventilación cruzada)]	
		[• Orientación: – (Ubicar la orientaciónde la construcción de forma que pueda observar sombra al medio día).]	
		[• Almacenamiento de aguas: –(sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales no contaminadas para uso posterior en sistemas de riego)]	
	30. Utiliza figuras o tablas o gráficos para mostrar variables y/o resultados de la investigación	[Entre otras, producen un desarrollo armonioso y reducirá notablemente el impacto ambiental según LEED así: 1. Descenso del uso de energía 20-25% 2. Descenso de emisiones CO2 33% 3. Descenso del uso de agua 40-50% 4. Descenso de residuos sólidos 25%]	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Lo que se busca con esto es hacer uso de las condiciones existentes para que la construcción logre ser "parte" de la naturaleza, antes que un factor totalmente degenerativo de la misma.]	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**
		[Para asumir el cambio se precisa algunos puntos clave: El manejo de lo cultural, donde cada ciudad, y cada ciudadano sean totalmente conscientes de su responsabilidad con la sostenibilidad del Planeta. En esa asunción de responsabilidades que se incentive a la búsqueda colectiva del equilibrio sostenible de manera creativa.]	
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[¿Cuáles son los principales elementos a tener en cuenta para una política de urbanización sostenible con enfoque bioclimático que permita un impacto menor en el medio ambiente de Medellín?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	1. Explicita el objetivo de la investigación	[El tema motivo de este ensayo es reflexionar acerca de sí en su forma de planificación y administración, se está considerando el bienestar presente y futuro de la Sociedad en términos de sostenibilidad urbana]	**11. Define el objetivo como una temática jurídica.**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Analizando las lecturas, mirando experiencias como Curitiba (ciudad de Brasil pionera en la implementación de construcción bio sostenible) pareciera indicar que sí, que el mundo está preocupado y que está actuando.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[Qué bueno que al escuchar las noticias, al evaluar las ejecuciones de cada alcaldía en nuestro país el impacto fuera positivo en términos de desarrollo sostenible. "permite satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas"]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**
	5. Interpreta los resultados	[Si así fuera los titulares de las noticias dirían. Los Planes Urbanísticos: • Equilibran las necesidades y potencialidades de nuestras	**30. Determina causas del problema**

		ciudades • Fomentanel aprendizaje continuo • Incentivan a sus habitantes a amar a la ciudad • Reflejan la preocupación por los sueños de su gente • Interpretan el sueño colectivo • Procuran un campo de corresponsabilidad • Menos recursos más inventiva • Son consecuencia de un pensamiento sistémico • Reflejan creatividad y diversión • Conducen a que las personas se sientan felices • Total armonía con la naturaleza]	**investigativo**
		Así presentado pareciera una utopía, sin embargo no solo tenemos la experiencia en Brasil sino en muchas ciudades europeas y ahora en el lejano oriente construidas y desarrolladas con sentido de sostenibilidad. Un adagio popular dice: El hombre perdona a veces, Dios perdona siempre, la naturaleza nunca perdona. La velocidad de cambio en nuestras ciudades seguramente va lento, pero somos la Aldea Global y los efectos de lo que hagamos nos afecta a todos, tenemos que actuar.	**4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación**
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	[Ahora bien el mayor impacto que deja un desarrollo urbano sostenible es el indicador porcentaje de felicidad; una ciudad que se estructura y perfila pensando en el equilibrio de todos sus sistemas hace que todos sientan orgullo, se les vea saludables, armoniosos; posibilita seguir soñando y visionando la ciudad para los nietos y todas las generaciones futuras, porque permite en prospectiva seguir viendo los ríos, las cascadas, los montes, las especies animales conservadas.]	**44. Relaciona los resultados con la ley**
		[El aspecto económico es tal vez el más beneficiado porque este desarrollo urbano bien concebido propicia la sostenibilidad económica, muy entendible la economía que genera el transporte masivo, los edificios, la agrupación del comercio, los parques y toda la escenografía que conforma una ciudad.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Pero el arte está en lograr una escenografía grata, alegre, atractiva a sus habitantes para dinamizarla con un libreto que permita a todos sus actores brillar y disfrutar su ciudad.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Medellín una ciudad innovadora y de hecho galardonada el pasado 16 de marzo de 2016 con el premio nobel de las ciudades Lee Kuan Yew World City 2016que la reconoce por su rápida intervención y creatividad en temas de movilidad y transformación, posee grandes problemáticas de tipo ambiental.]	
	5. Interpreta los resultados	[A pesar de que la ciudad se ha ocupado de incluir en su plan de ordenamiento territorial (POT) políticas de desarrollo urbanístico sostenible entre los cuales se vincula el tema de movilidad, actualmente se encuentra en emergencia ambiental por el desaforado incremento de material particulado que se encuentra en la atmosfera.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
		[Es de conocimiento previo que entre las fuentes generadoras más importantes se ubican la industria y los automotores que	

		han incrementado proporcionalmente con el aumento de población.]	
		[No sobra agregar que si se crea un proyecto en el que se pretenda sacar de circulación vehículos antiguos que no cumplan con las condiciones de emisión atmosféricas requeridas y que desde luego sean proactivas con el cuidado del medio ambiente, disminuiría en gran proporción la problemática a la que nos estamos enfrentando.]	
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[Qué, por qué no nos habíamos preocupado antes por un desarrollo urbano sostenible, pues porque nos ufanábamos de que teníamos tanto verde aunado a la concepción de riqueza en recursos naturales que pensábamos que nunca se iban a acabar y cuando vimos la problemática fuimos intentando resarcir el daño con pañitos de agua tibia]	**28. Interpreta la ley.**
		[Llegó el momento de la verdad, el momento de impactar nuestras ciudades, de sacar todo el conocimiento de desarrollo urbanístico sostenible y colocarlo en común con los habitantes, publicitarlo, venderlo y reglamentarlo logrando enamoramiento y convencimiento en la gente. Ya no más pasividad, ¡el momento de actuar es ahora!]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[a. Declaración de Estocolmo sobre el medio humano de 1972 (vinculante), realizada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (CNUMH), la importancia de la Declaración de Estocolmo se fundamenta en introducir por primera vez en la agenda política internacional la dimensión ambiental como condicionadora y limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales. Fija criterios, principios comunes y un plan de acción, como pilares mundiales para la conservación del ambiente humano, aparte que desarrolla la idea del medio ambiente como un derecho humano y colectivo. Entre los 26 principios establecidos, se hace referencia en el marco de esta política al principio uno: "El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras..."]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
		[b. Protocolo de San Salvador de 1988, el protocolo adicional de la convención Americana sobre derechos humanos conocido como "protocolo de San Salvador", establece el Medio Ambiente Sano como un derecho (artículo 11), disponiendo que "Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos (numeral 1)" y que "Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente (numeral 2)".]	
		[c. Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático (CMNUCC) de 1992, este convenio fue firmado en 1992 por 15412 de los gobiernos asistentes a la Cumbre de la Tierra, entro en vigor en marzo de 1994. Tiene por objeto "la	

		estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático" , se constituye que dicho nivel "debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible". Establece que para el desarrollo de los objetivos y disposiciones adoptadas, se debe tener como referente una serie de principios, entre los cuales, se tiene el deber de las partes por "proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes" teniendo en cuenta las "responsabilidades comunes pero diferenciadas". En este mismo sentido, se establece como principio el deber de las partes por tomar "medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos", donde la falta de certeza científica no debe ser la razón para posponer la implementación de este tipo de medidas. Adicionalmente, se define que "Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo" y que "Las políticas y medidas para proteger el sistema climático contra el cambio inducido por el ser humano deberían ser apropiadas para las condiciones específicas de cada una de las Partes (…)."]	
		[d. Convenio Sobre La Diversidad Biológica (Vinculante, 1992), ratificado por más de 150 de naciones asistentes a la Cumbre de la tierra en 1992, entro en vigor en Diciembre de 1993 momento en el cual ya había recibido 16814 firmas, se constituye en el primer acuerdo mundial sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, se puede afirmar que este convenio simboliza el compromiso paulatino de la comunidad mundial para el desarrollo sostenible . Se focaliza en tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica; el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Los compromisos de este convenio se desarrollan bajo el principio que cada una de las partes "tiene el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental" y la "obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros estados". En últimas, este convenio simboliza un gran paso adelante en la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos]	
		[Presentes en nuestra carta política encontramos en el TITULO I, Capitulo III referente a "De los Derechos Colectivos y del Ambiente" exactamente entre los artículos 78 y 82 superiores, y aunque allí no se menciona algo al	

		respecto sobre la implementación del modelo de construcción de urbanizaciones y demás obras teniendo en cuenta el tipo bioclimático, si deja claro de manera general y abstracto que es prioridad del Estado la implementación de políticas públicas que protejan el medio ambiente, como lo es este tipo de edificaciones.]	
		[Los actos administrativos expedidos por el área metropolitana del valle de aburrá en lo referente al impacto ambiental 379 y 42612 de esta anualidad muestran con cifras la preocupante situación de concentración de gases nocivos para la salud presentes en esta región y es que según estudios realizados por la universidad de Antioquia la situación particular que presenta el Área Metropolitana conformada por estos municipios se encuentra topográficamente dentro de una un cañón, rodeada de montañas lo cual dificulta que estos gases tóxicos producidos por la emisión de vehículos así como del sector industrial aunado a la contaminación domestica sean ventilados, a diferencia de lo que ocurre en otras dos grandes urbes del país (Bogotá y Cali), por tal razón la administración municipal ha iniciado a implementar en dichos acuerdos medidas que puedan mitigar la reducción de emisión de gases en principiohaciéndolos efectivos en todos los municipios que conforman esta ciudad-región la medida de Pico y Placa uniforme y en el mismo horario.]	
Conclusión	**5. Interpreta los resultados**	[Con la realización de este ensayo se genera un espacio de reflexión en torno a la necesidad de que en colectivo le demos una mirada a la ciudad como sitio de convergencia ciudadana y la pensemos como patrimonio que debe subsistir en el tiempo porque en ella habitamos hoy y queremos que también lo hagan las generaciones futuras, que tienen derecho a disfrutarla de manera conservada.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	[La reflexión condujo a evaluar qué tanto se considera el concepto de sostenibilidad en los procesos de planeación y administración urbanística observando que a pesar de que la concentración de la población en la en las ciudades es cada vez mayor y que aunque se toca el tema en debates, en el plano académico, no se asume con la profundidad que se requiere dilatando las acciones.]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
	24. Indica que los resultados no son coincidentes con los de otras investigaciones.	[Muy positivo encontrar experiencias de ciudades de avanzada que animan para qué de la reflexión se pase a la acción,]	**47. Resalta hallazgos jurídicos.**
		[brindando las pautas seguidas de estrategias más relevantes que sirven para alcanzar un desarrollo urbano sostenible.]	
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras.	[Nos queda aprovechar lo concretado en la carta de la ciudades europeas]	**44. Relaciona los resultados con la ley**
		[para formular en nuestras ciudades planes de acción a nivel local que armonicen con las políticas de sostenibilidad internacional y logremos de manera colaborativa una Aldea Global con gente feliz.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**

Ensayo # 9 La elección de morir

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
No hay división de cuerpo de trabajo	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**	[El hombre no alcanza imaginar su corta estancia en la vida, hasta que la muerte viene como una idea ensordecedora. Ésta idea permanece en su mente, lo hace temer de la fugacidad de lo que pueda tener en ese instante en sus manos; sea un recuerdo, sea una satisfacción, sea el dolor. Cuando en el final de los días en que el sentimiento de haber vivido lo suficiente irrumpe un momento en la vida, es cuando el hundimiento hacia el dolor empieza a atraerlo a la profundidad. Solo el dolor le recuerda que sigue vivo, que su cuerpo ya carga todo el peso de la gravedad que lo ha tenido anclado a este mundo y ahora cada arteria o vena llevan a su cabeza el sentir de la aflicción de cada extremidad. El cuerpo grita, el cuerpo es solo ruido. Por eso es que el hombre solo busca el silencio, busca calma en su cuerpo; pero esto no lo entiende más que él, por eso el egoísmo externo ven el silencio como algo pérfido. De acuerdo a esto, la incapacidad de entender la trascendencia de éste querer, ha hecho que aún en el país, no se entienda el concepto de autonomía o de vida digna; que no son más que dos piezas esenciales para poder erigir el derecho a morir, y que paralelamente a éste siempre está el derecho a vivir que se ha entendido como el mayor pilar constitucional, en el cual, se ve el desencadenamiento de la normatividad.]	**4. Generaliza la problemática legal**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[El problema entonces empieza desde la sociedad, el Estado meramente no puede institucionalizar una idea hasta que el mismo pueblo entienda la dimensión del derecho, ¿Por qué respetar un derecho si no lo entiendo? es menester entonces que se haga hincapié en el entendimiento del movimiento social. El derecho como tal, debe empezar a avanzar de acuerdo a las necesidades y de acuerdo a los fenómenos que se empiecen a presentar; y el hecho de que ahora, se empiece con la idea del pluralismo en Colombia, hace pensar que entonces la libertad ya no está enmarcada por la moral devenida de la religiosidad. Es por esto que el hombre se ha identificado más con su autonomía, se ha identificado con la propiedad de su cuerpo. Y si la moral persiste, pues el respeto a esa decisión también se debe de entender, pero lo principal es que la normatividad permita a cada uno realizarse íntegramente de acuerdo a sus convicciones sin afectar ni al otro ni a sí mismo. Debido a esto, el problema en el cual se va enfocar dicho en ensayo, es: ¿Cómo el	**16. Plantea la pregunta investigativa**

		Estado colombiano ha desarrollado el tema de la eutanasia en el marco normativo?, ya que les costó diez ocho años en poder reglamentar un tema que provocó que muchas personas murieran esperando una tutela que legitimara no solo su deseo, sino su derecho de morir dignamente.]	
		[Por lo cual se hace necesario entonces que en el desarrollo del ensayo, se establezca una línea normativa de la evolución de éste tema, e igualmente se demuestre ese debate dilatado que se dio alrededor de la eutanasia y que también impidió que se reglamentara rápidamente.]	**15. Determina la correspondencia jurídica de la pregunta investigativa**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Primero entonces, se debe comprender el concepto de la eutanasia. Por un lado, Fonnegra Jaramillo como "la palabra eutanasia viene del griego: eu = bueno, thanatos = muerte. "Buena muerte", término que ha evolucionado y actualmente es, desde un punto de vista jurídico, la muerte provocada por propia voluntad y sin sufrimiento físico, en un paciente terminal, a fin de evitarle una muerte dolorosa". Por otro lado la Corte Constitucional clasifica el concepto de la siguiente manera:]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
		[Según su forma de realizarse, será activa o positiva (acción) cuando existe un despliegue médico para producir la muerte de una persona como suministrar directamente algún tipo de droga o realizando intervenciones en busca de causar la muerte. La eutanasia es pasiva o negativa (omisión) cuando quiera que, al contrario de la activa, la muerte se produce por la omisión de tratamientos, medicamentos, terapias o alimentos. En este tipo de eutanasia, la actuación del médico es negativa pues su conducta es de "no hacer". En otras palabras, se culmina todo tipo de actividad terapéutica para prolongar la vida de una persona que se encuentre en fase terminal.]	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[Puede ser clasificada según su intencionalidad. Es directa cuando existe una provocación intencional del médico que busca la terminación de la vida del paciente. Y es cuando se origina sin la intención de causar la muerte de la persona. Según algunos autores, eso no es eutanasia pues precisamente uno de los elementos de esta práctica es la provocación intencional de la muerte. En todo caso, en esos eventos la muerte no es pretendida sino que puede ser originada por efectos colaterales de tratamientos médicos intensos.]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[A parte de lo anterior, la eutanasia simplemente es un método entre otros, por lo tanto, en la misma normativa también encontramos definidos otros métodos:]	
	15. Define	[Adistanasia o antidistanasia: Consiste en la omisión de	**23. Relaciona los**

	conceptos relevantes para la investigación.	medios extraordinarios o desproporcionados que mantienen con vida al paciente. En este evento no existen terapias que ayuden al enfermo a prolongar su existencia, pero, tampoco para aliviar su excesivo dolor y sufrimiento.]	**conceptos con el objetivo general**
		[Suicidio asistido: En este evento, el sujeto activo y pasivo se confunde pues la intervención del médico no es directa, ya que es el mismo enfermo quien provoca su muerte]	
		[Cuidados paliativos y/o ortotanasia: Recientemente reglamentados por el Congreso de Colombia mediante la Ley 1733 de 2014. Ese es un tratamiento médico que dignifica la vida de quienes inevitablemente van a morir, pero que su voluntad no es otra a que llegue la muerte de forma natural.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Entendido los conceptos anteriores, es importante ahora hacer un recuento del proceso en el cual se ha consolidado la eutanasia en el país colombiano, ya que para poder sustentar y comprender ésta idea, es menester que entonces se indague por su nacimiento dentro de la normativa colombiana.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[Porque en cada etapa de ésta, las circunstancias fueron variando, empezando con la carta de 1991 que abrió la dimensión legal en el país. Como se dijo anteriormente, la pluralidad es un aspecto intrínseco que permitió que el lindero moral, se entendiera para poder establecer un valores y principios generales; como lo es la dignidad humana; y desligado de ésta, se encuentra el fundamente de acoger diferentes ideologías sin discriminación alguna.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[Así entonces, hablamos de un Estado mucho más incluyente, mucho más eficaz y proteccionista pero no paternalista, porque entonces la autonomía que es un tema clave, se vería alienada; y un fin del Estado es permitir que cada quien forje su personalidad sin que la normativa permita un obstáculo, excluyendo claramente la afectación a terceros.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Por otra parte, los inicios en los cuales abordaron éste debate dentro de las instituciones jurídicas, se dieron en Colombia con mayor intensidad en la década de los años noventa.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[Una de las sentencias más emblemáticas fue la del año de 1997; donde la corte “luego de una demanda ciudadana de inconstitucionalidad, a través de la Sentencia C-239 de 1997, decidió la exequibilidad de la norma acusada.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[(i) medie el consentimiento libre e informado del paciente; (ii) lo practique un médico; (iii) el sujeto pasivo padezca una enfermedad terminal que le cause sufrimiento” . Igualmente, dentro de éstas sentencia se	**22. Clasifica por importancia los conceptos**

		declaró que el legislador tenía el deber de reglamentar y establecer pautas, criterios, procedimientos, etc. a fin de materializarlo, cosa que solo vino a darse casi dieciochos años después; claramente la consolidación de temas como estos en un Estado no es un asunto que pueda establecerse en poco tiempo, pero hablar de casi dos décadas no demuestra un función garantizadora eficaz.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[De acuerdo con lo anterior, después de 1997, en las sociedades científicas ni en las instituciones asistenciales u otro prestador de servicios de salud, no podían llevar a cabo una función completa, porque la inexistencia de la reglamentación de la eutanasia restringía inmediatamente su aplicabilidad.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Además de ello, otra carencia en ese tema fue objeto por daño consumado, el cual se originó en la violación del derecho del accionante a decidir cómo y cuándo morir y se concretó en su imposibilidad de finiquitar el dolor por medio del procedimiento que se considerara más adecuado para el efecto.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[En el año de 2003-2008 , otro acontecimiento importante en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, fue que estableció un "parámetro" para catalogar los derechos dentro de la clasificación de fundamentales o no.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Por lo cual el tribunal fundamentó en aquella vez que un derecho adquiere la categoría de fundamental cuando quiera que el derecho encuentre su fundamento en la dignidad humana.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
	5. Interpreta los resultados	[Poco a poco, la necesidad de poder bosquejar más el tema en la normatividad colombiana, la búsqueda en el derecho comparado, también dio las base en las cuales Colombia debía hacerlo; y un aspecto fundamental fue la primacía de la autonomía de la voluntad; que consistió, básicamente, en que la decisión del paciente prima por encima de la voluntad de cualquier otro individuo, incluyendo su familia o sus médicos tratantes.]	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[Esto entonces detonó en la sentencia de 2014, la necesidad de resguardar esa voluntariedad, por ello, estipularon ciertos dispositivos en los cuales debía reglamentarse:]	**38. Especifica las partes**
		["Primero, (i) la creación de un comité científico interdisciplinario de acompañamiento al paciente y su familia, durante el proceso. Para el efecto, la Corte ordenará al Ministerio de Salud que imparta una directriz a todos los hospitales, clínicas, IPS, EPS, y en general a los prestadores del servicio de salud para que conformen un grupo de expertos interdisciplinarios que cumplirán varias funciones cuando se esté en presencia de casos en los que se solicite el derecho a morir	**10. Define el tema como una problemática social y humana**

		dignamente”]	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Igualmente se enunciaron los criterios que deberían de tenerse en cuenta para garantizar el derecho a la muerte:]	**21. Define conceptos legales**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[• Prevalencia de la autonomía del paciente: Los sujetos obligados deberán analizar los casos atendiendo siempre a la voluntad del paciente. Solo bajo situaciones objetivas e imparciales, se podrá controvertir esa manifestación de la voluntad.]	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[• Celeridad: el derecho a morir dignamente no puede suspenderse en el tiempo, pues ello implicaría imponer una carga excesiva al enfermo. Debe ser ágil, rápido y sin ritualismos excesivos que alejen al paciente del goce efectivo del derecho.]	
		[• Oportunidad: se encuentra en conexión con el anterior criterio e implica que la voluntad del sujeto pasivo sea cumplida a tiempo, sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto]	
		[• Imparcialidad: los profesionales de la salud deberán ser neutrales en la aplicación de los procedimientos orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente. No pueden sobreponer sus posiciones personales sean ellas de contenido ético, moral o religioso que conduzcan a negar el derecho. En caso que el médico alegue dichas convicciones, no podrá ser obligado a realizar el procedimiento, pero tendrá que reasignarse otro profesional.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Como se dijo anteriormente, esto solo quedó en enunciación, porque ya al fin con la Sentencia T-970 del 4 de marzo del 2015 , se crean los comités interdisciplinarios en los hospitales, se precisa responsabilidades, se puntualiza el papel de médicos e instituciones y se determina los trámites pertinentes para que el Sistema de Salud le garantice la posibilidad de terminar con su vida en “condiciones dignas”.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Por lo cual le dio al Ministerio de Salud que en los siguientes 30 días contados a partir de la comunicación de la mencionada sentencia para “emitir una directriz y disponga todo lo necesario para que los hospitales, Clínicas, IPS, EPS y, en general, prestadores del servicio de salud, conformen el comité interdisciplinario del que trata esta sentencia y cumplan con las obligaciones emitidas en esta decisión”]	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[En relación con lo anterior, la resolución 1216 de 2015 se resolvieron las disposiciones para la determinación de los aspectos que debía tener en cuenta para practicar la eutanasia en 19 artículos.]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**

	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Así entonces, solo hasta el año pasado pudo esquematizarse la reglamentación para ésta práctica; y es plausible que el Estado haya podido dar al fin una continuidad al tema, pero eso no deja de lado que el modus operandi no demuestre la eficacia en la toma de decisiones hasta de la misma corte. La magnitud de tal problema llega hasta los derechos constitucionales y termina en un aspecto humano; por tanto es preocupante que la administración no pueda ampliar el alcance de los derechos y estos queden restringidos. No solo en el debate social de éste tema se tiene a la iglesia, sino que también se tienen cifras acerca de la necesidad que era poder legalizar completamente la Eutanasia.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	20. Detalla los datos estadísticos utilizados en la investigación	[En concordancia con lo anterior, según un estudio "El 50% de los médicos en su mayoría anestesiólogos han recibido alguna vez en su vida una propuesta de eutanasia de parte del paciente o sus familiares.]	
		[El 36% de estas solicitudes fueron hechas por los pacientes sin consentimiento de sus familiares y 20% con el consentimiento. 32% proviene de los familiares sin consentimiento de los pacientes"]	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
		[Además de ello, "Algunos médicos de diferentes ciudades como Bogotá Medellín y Cartagena aceptaron haber efectuado la eutanasia y en la ciudad de Cali se obtuvo el mayor número de prácticas. De los que han realizado la eutanasia 10% la han hecho en forma activa, el 32% la han hecho en forma pasiva y el 8% han efectuado criptanasia (de forma que ni el paciente ni los familiares lo autorizan) la mayoría de estos son de instituciones pública"]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	5. Interpreta los resultados	[Por otro lado, ya para entrar en el contexto social, es indispensable evaluar la respuesta de la misma sociedad a las decisiones que ocurren en el Estado ya que en todo, estas decisiones deben de evocar la voluntad del pueblo. Así entonces se tiene que la oposición moral a un tema como lo es la eutanasia, es una consecuencia previsible, y por lo cual un debate con fundamentos subjetivos que abre las circunstancias a unas mucho más complejas, y que han truncado igualmente éste proceso.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
		[Por el lado de la iglesia siempre ha habido una oposición contundente, ya que por ejemplo desde el 5 de mayo de 1980, la congregación para la doctrina de la fe, publicó lo siguiente:]	**21. Define conceptos legales**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[-La Iglesia Católica nunca ha admitido la llamada eutanasia activa (o positiva) directa, es decir, la acción con la que se pretende exclusivamente poner fin a la vida de un paciente o acelerar su muerte. "Tal práctica es un atentado contra la indisponibilidad de la vida humana".]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**

		[-Las súplicas de los enfermos muy graves que alguna vez invocan la muerte no deben ser entendidas como expresión de una verdadera voluntad de eutanasia, éstas, en efecto, son casi siempre peticiones angustiadas de asistencia y afecto";]	
		[-El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada"]	
	5. Interpreta los resultados	[De acuerdo con lo anterior, no es nuevo que el principal argumento en el cual la iglesia puede apoyarse también es que el dueño de la vida es Dios, o que a veces sea desvirtuado éste por la naturaleza, no le resta ninguna diferencia. Un ejemplo de ello, fue un debate llevado a cabo en un canal de televisión reconocido entre el sacerdote jesuita Carlos Novoa y Carlos Gaviria ex magistrado.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Carlos Gaviria : La primera pregunta que el propio padre Novoa se plantea acerca de quién es el dueño de la vida. Es evidente que en su cosmovisión, el dueño de la vida es Dios. Y en realidad eso es un argumento completamente respetable y las personas que profesen esa cosmovisión tienen todo el derecho a organizar su vida ética y su muerte de acuerdo con ella.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Pero en un Estado pluralista donde hay diferenciación entre la iglesia y el Estado; las personas que no son creyentes tienen también derecho a organizar su vida de otra manera; concretamente, a mí no me parece que deba discutirse públicamente con argumentos de razón privada.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[Si él me pregunta a mí, quién es el dueño de la vida, yo le respondo sin ninguna vacilación: el titular del derecho a la vida. Y que la vida es un bien, eso debe juzgarlo el titular del derecho a la vida y la persona que esté disfrutando de ese bien de la vida; nadie por fuera de la misma persona debe juzgar si quiere o no disfrutar de ese bien. Solamente un estado paternalista, (en el cual ese paternalismo es la peor forma de despotismo) podría decirle a la persona: "es que usted no sabe juzgar, no puede apreciar el bien de la vida, yo juzgo por usted". Eso es arrebatarle a la persona la autonomía que es su dignidad.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	5. Interpreta los resultados	[A lo que Carlos Gaviria va, es que lo que se le reprocha a la iglesia, es el hecho de que estos pretendan que se legisle según esas creencias; cuando en la constitución colombiana dice que la vida es un derecho, esencial y fundamental y no un deber. Por lo cual, es legítimo ejercerlo o desistir de éste.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**

	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Por otro lado, diferente a esa visión moral, algunos expertos se han pronunciado respecto a la estructuración del proceso de la eutanasia:]	**30. Determina causas del problema investigativo**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	["Claudia Agámez, expresidenta de la Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos, considera que la resolución del Ministerio de Salud es confusa y que potencia la vulnerabilidad de los pacientes con enfermedades avanzadas y terminales. Parece hecha para aliviar el sufrimiento de los familiares y no de los enfermos". Otros van más allá, como el cirujano intensivista Androcles Puche, al que la resolución le parece coja porque deja por fuera la posibilidad de que los profesionales puedan decidir conductas frente a pacientes en estado vegetativo prolongado e irreversible y frente a los cuales no media ni la voluntad de los pacientes ni de sus familiares.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[De acuerdo a lo que plantea Claudia Agámez, diferente a lo que ella opina, en la resolución es claro que en que, la focalización del derecho va encaminado hacia las necesidades del paciente, en ningún momento se le niegan los cuidados paliativos, porque es el mismo paciente quien debe exigir que se los practiquen y asimismo, es quien puede desistir de estos de una manera voluntaria y anticipada.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Por lo cual demuestra que en definitiva lo que busca la eutanasia, es ser un medio de satisfacción en la cual ser humano, conscientemente lo pueda tomar como un beneficio y una manera definitiva de curar su sufrimiento siempre de manera autónoma y voluntaria.]	**14. Muestra la inconsistencia legal en relación al objetivo**
		[En cuanto a lo que plantea el cirujano Puche, la normativa muy claramente toma dos elementos para poder legalizar la eutanasia: la dignidad y la autonomía. Siendo ésta última la respuesta a que la resolución se enfatice en que sea el paciente quien tome la decisión y no otra persona.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[En conclusión y retomando lo anteriormente dicho; el proceso que se ha dado en Colombia acerca de la Eutanasia desde 1997 al 2015, demuestra que ha sido ha sido lento; la construcción de lo que se refiere aún a derechos fundamentales como se hizo entre el año 2003 y 2008, cada vez busca ampliarse;]	
		[la construcción de lo que se refiere aún a derechos fundamentales como se hizo entre el año 2003 y 2008, cada vez busca ampliarse; el legislador no puede interpretar las leyes de una manera restrictiva, porque el mismo ordenamiento así también lo establece.]	**3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**
		[Además de ello, la eficacia de su función también está en seguir correspondiendo con lo constitucional, y desde allí armonizar sus funciones en un tiempo	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del**

		prudente; la movilización de la sociedad cada vez es más rápida, y por lo tanto, hacer de sus funciones más dispendioso por el protocolo, no es una excusa.]	**caso**
		[Un ejemplo que ilustra esto, es el caso de Julia (que fue desarrollado en la sentencia de 2014 anteriormente citada), buscó demandar a Coomeva para que pudiera hacer legítimo su derecho a morir dignamente; pero no pudo hacerlo porque también la muerte irreparable se la llevó sin darle la oportunidad de hacerlo en las condiciones en las que ella deseaba; y no fue precisamente la muerte, el Estado no le permitió hacerlo antes, para no seguir postergando (como lo explicó Carlos Gaviria atrás), un bien como el de la vida, que antes de producirle una satisfacción, le estaba causando un displacer; y esa medida, yéndose igualmente por la filosofía epicúrea, también es entendible la muerte, no como aspecto negativo, sino de satisfacción.]	**3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[Por otro lado, referente al debate acerca de la Eutanasia que se especificó con el caso religioso; dichas opiniones, además de ser respetadas, éstas tampoco se deben de imponer ante la sociedad; el Estado debe garantizar el pluralismo, desde la redacción de la carta de 1991]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[éste aspecto debe solidificarse, la libertad está también en que la Justicia sea ciega; no puede operar conforme las convicciones personales de unos, porque la diversidad cultural y la dignidad humana deben de protegerse en la misma normativa. La integralidad de las leyes deben permitir que cada quien pueda elegir su modo de vida, sin que se vean limitadas; la individualidad la maneja cada uno como un titular de sus derechos]	**28. Interpreta la ley.**
		[Además de ello, por el lado social, combatir la ignorancia y la incomprensión acerca de la normatividad colombiana, debe abrir el panorama, para que pueda darse un diálogo y una intersubjetividad entre los ciudadanos, para que haya un respeto en las decisiones de cada uno; la manera en la cual se debe también traspasar las fronteras ideológicas es con el entendimiento.]	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Por esto es necesario que las personas no se cieguen ante la negativa de la eutanasia por una cuestión moral que se ha esparcido entre la misma sociedad.]	**19. Relaciona e interpreta el vacío jurídico con la pregunta investigativa**
		[También está como un deber del Estado en procurar informar a las personas acerca de las bondades que se despliegan del derecho a morir. Según Armando Benedetti Villaneda , autor del proyecto de la Eutanasia, dijo que “a medida que se informa la gente,	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**

		se recibe más apoyo para la reglamentación de la eutanasia”.]	
	5. Interpreta los resultados	[Hay que mencionar además, que como se planteaba al inicio, la variabilidad en los acontecimientos que surgen en el contexto social, van construyendo poco a poco lo que se entiende como Derecho. Si se piensa entonces que el Estado es la voluntad social, o un contrato social como lo plantea Rousseau; es la misma ley la que debe permitir entonces que la vida de cualquiera de los ciudadanos pueda constituirse dentro de las libertades que el mismo Estado concede.]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
	24. Indica que los resultados no son coincidentes con los de otras investigaciones.	[Es así que la Eutanasia es otro ejemplo más, en la cual, gracias a la reflexión social, se hace necesario que el derecho avance e integre nuevos razonamientos a la vida del hombre.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Todos estas reflexiones también se integran con una corriente filosófica: El Historicismo; y es así que la idea encuentra una coherencia en la cual, los hecho pasados y el presente, permiten una interpretación social adecuada para poder unir a la conducta humana, una institución jurídica.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
	32. Determina, a partir de la hipótesis, si los resultados son esperados o no esperados	[Cabe agregar también como una conclusión, y es que viendo como ha sido el proceso histórico y jurisprudencial de la eutanasia anteriormente, se da cabida a la legalidad no solo al derecho de morir, sino también a otros derechos como el de la autonomía y la dignidad.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Es importante recalcar que si un estado no encuentra congruencia entre las directrices que manda en sus leyes, la construcción de las organizaciones públicas y sus estipulaciones no tendrían una fundamentación y mucho menos una seguridad jurídica; y no se podrían contrastar con las nuevas preocupaciones del hombre; ahora que la conceptualización se humaniza cada vez y permite que el hombre se siga enfocando en evolucionar y trascender en base a sus ideales.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**

Ensayo # 10 Adopción igualitaria

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[En este ensayo investigativo se pretende realizar una compilación de los hechos más relevantes y trascendentales que se vivieron durante el proceso mediante el cual Colombia se convirtió en un país pionero en la región,]	3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir
		[un país en donde la identidad sexual no juega un papel relevante a la hora de ejercer derechos importantísimos para la sociedad como lo son el de adoptar y contraer nupcias.]	9. Define el tema como una problemática social y humana
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[Es así como los ciudadanos colombianos podemos sentirnos orgullosos de vivir en una nación que a pesar de sus tremendas e incuestionables dificultades internas hoy brilla como un faro de esperanza para personas de muchas naciones donde lastimosamente la discriminación oficial del gobierno, y un sistema de ética y moral anacrónico impiden que sus más básicos y deseados anhelos se puedan cumplir y todo esto únicamente por una simple y banal cuestión de "gusto".]	6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Así pues, y sin apartarme del tema central, el cual da para extenderse en un sinfín de temas relacionados y fascinantes de explorar en su totalidad, comparto con el lector un recopilatorio visto desde una perspectiva liberal, abierta, progresista y pluralista, perspectiva que espero sea acogida allá, donde quiera que estas líneas puedan leerse, para que la razón, la lógica, la ciencia y el respeto sean los faros de la moral, la ética y el orden social, faro que hizo posible que en una nación como Colombia, tradicionalmente conservadora, se hallan podido desbancar los viejos preceptos sociales, "moral y éticamente aceptabas"]	8. Hace precisiones sobre la temática abordada
		[descendientes de una Republica decadente y obsoleta aislada del mundo exterior y su transformación progresiva hacia la igualdad, y se haya pasado de un país que hasta el año de 1980 penalizo el simple hecho de ser homosexual, a ser un país que hoy, 36 años después, está a la vanguardia en toda América en la protección y garantía de todos y cada uno de los derechos homosexuales, y se ubica en todo el mundo como una de las naciones, desde un punto de vista legislativo, mas "GAY FRIENDLY" del mundo, ubicándola al nivel de naciones primer mundistas como los países nórdicos e incluso más, ya que el tema que hoy nos atañe, la adopción por parejas del mismo sexo, supone un cambio radical, y un antes y un después en la historia legal de Colombia.]	1. Propone una secuencia histórica del caso
o teórico y	7. Hace generalizaciones	[Nos ubicamos ahora en los inicios de este largo proceso mediante el cual se ha logrado cumplir uno de los más	

	sobre el tema a investigar	grandes anhelos de la comunidad LGBTI en Colombia, la adopción, que representa junto al matrimonio, la máxima culminación de la vida en pareja, y el punto clave con el cual la comunidad homosexual colombiana culmina su lucha por la igualdad, el respeto y el reconocimiento.]	
		[Todo esto tiene inicio en los comienzos de la década de los 80', en el año de 1980 entra en vigor el decreto 100 perteneciente a la ya derogada constitución de 1886, mediante el cual queda totalmente despenalizada la condición de homosexual, así como los actos homosexuales y la expresión misma de la homosexualidad, si bien este acto no está directamente relacionado con la adopción igualitaria en Colombia, si marca el inicio de una lucha por los derechos, garantías y reconocimientos que debe la nación hacia este grupo en concreto.]	
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	[Con la despenalización de la homosexualidad a inicios de los 80' vienen una serie de cambios progresivos en favor de toda la comunidad LGBTI, que poco a poco se abriría paso hacia lo que la misma considera como el objetivo final, objetivo que se conforma del dueto MATRIMONIO – ADOPCIÓN, que en sí mismos representan como ya se mencionó anteriormente el máximo logro para una pareja.]	
		[Estos cambios se lograron de forma inteligente y progresiva, iniciando con los derechos más básicos y primarios escalando lenta pero constantemente hacia objetivos más y más complejos y difíciles de alcanzar pero que a bien han sabido otorgar el órgano legislador en cooperación y de forma concomitante con las altas cortes, de igual forma el gobierno ha concedido siempre las peticiones que la comunidad LGBTI ha realizado, unas más rápidas que otras dependiendo de su complejidad y alcance, vemos como ya en el 2000 se crean leyes en el congreso que agravan las penas y sanciones para delitos que fueron total o en parte motivados por la orientación sexual de la víctima, tan solo un año más tarde, la sala civil de la corte suprema de justicia le reconoce el derecho a la visita conyugal en las correccionales a parejas del mismo sexo, con el transcurso de los años se continuaron las luchas incansables de los miembros más dedicados y de férreas convicciones dentro de la comunidad, ya para el año 2007 la misma corte aprobó la unión marital de hecho en parejas del mismo sexo, con las ventajas, derechos y deberes que esta figura conlleva, marcando el inicio de la incursión de las sociedades patrimoniales y conyugales en el sistema legal civil colombiano, esto abre las puertas hacia avances aún más radicales en la lucha por los derechos homosexuales.]	
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[Continuaron los años y también los derechos, temas como la pensión de superviviente, la igualdad en deberes y derechos patrimoniales, asuntos de índole económica así como tramites preliminares enfocados en la aprobación de	

		la adopción y el matrimonio homosexual lograron un gran avance en estos años donde el panorama jurídico miraba con buena cara a la comunidad lgbti.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[De cualquier forma y a pesar de que los avances habían ya logrado llegar hasta la unión marital de hecho, algo impensable tan solo unos lustros atrás, el llegar a contraer matrimonio con una pareja del mismo sexo y más aún, poder adoptar a un infante en conjunción con esa misma pareja se veían como temas difíciles por no decir imposibles de superar incluso en el largo plazo,]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[habían aún muchas personas que seguían oponiéndose a los cambios que ya se habían implementado a favor de esta comunidad, y gran cantidad de instituciones en especial de carácter religioso se oponían fuertemente a estos avances de la sociedad.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[Todo esto sumado al hecho innegable de que Colombia se ha caracterizado durante su historia más o menos reciente por ser un país con tintes conservadores y reservados, donde las personas continúan manteniendo pensamientos paupérrimos y anticuados, ajenos al progreso de la humanidad cual hormigas encerradas en su hormiguero hermético y asilado,]	**38. Especifica las partes**
		[daba para pensar que estos puntos más críticos aún pendientes en la agenda deberían esperar durante un largo tiempo antes de tener siquiera una posibilidad de triunfar ante los órganos responsables de su aprobación o rechazo.]	**39. Evidencia la problemática entre las partes**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[Fuere como fuere y a pesar de los baches en el camino se continuo con el cometido escalando peldaños en la escalera hacia la igualdad y la inclusión social de la comunidad homosexual en todos los ámbitos posibles,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[es hasta el 28 de enero del 2009 cuando se inicia la uniformidad de condiciones entre parejas heterosexuales y homosexuales, en esa fecha y gracias a la ponencia del magistrado Rodrigo Escobar Gil la corte constitucional colombiana decide modificar la friolera de 42 normas incluidas en nada menos que 20 leyes, con lo cual se pretende lograr dicha equidad entre las parejas heterosexuales y homosexuales,]	**21. Define conceptos legales**
		[pero un asunto queda fuera de la larga lista de avances conseguíos, la adopción, tema sobre el cual la corte no se pronunció, para ese entonces existía una opción para aquellas personas homosexuales que deseasen adoptar un hijo al menos en "solitario", y es que en Colombia la adopción puede solicitarla y serle concedida a un solo individuo, independientemente de su condición sexual o identidad de género.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[En la sentencia del año 2009 se realizaron importantes cambios a un gran número de leyes y sus normas en favor de toda la comunidad homosexual, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:]	

		[1. Los homosexuales tendrán derecho a no incriminar a un compañero permanente, ni a declarar en su contra.]	**21. Define conceptos legales**
		[2. En cuanto a los derechos migratorios, podrán recibir la nacionalidad las parejas del mismo sexo que vivan con un extranjero durante más de dos años.]	
		[3. Los delitos de violencia intrafamiliar también fueron incluidos para las parejas homosexuales, haciendo la salvedad de que la Corte se declara inhibida para incluir o no a las parejas del mismo sexo dentro del concepto de familia.]	
		[4. El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares incluirá a las parejas gays en cuanto a pensión de supervivencia y a la condición de beneficiario en salud.]	
		[5. Los derechos de patrimonio inembargable también incluirán a las parejas homosexuales, lo que significa que una pareja homosexual puede determinar que una propiedad es de ambos y declararla 'patrimonio familiar'.]	
		[6. Los homosexuales serán beneficiarios del seguro de vida y del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), lo que significa que si uno de los miembros de una pareja homosexual muere, el otro recibirá indemnización.]	
		[7. Los funcionarios públicos cuando hagan su juramento de posesión deberán también juramentar a su pareja homosexual, en caso de tenerla.]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Sin duda alguna estos cambios junto a los ya vividos en años pasados fortalecieron más aun el estatus homosexual que se había forjado en Colombia y dieron pie a pensar en realizar transformaciones más trascendentales en la legislación Colombiana,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[que más adelante devendrían en el logro máximo de la comunidad lgbti, logro que ya ha sido mencionado en la introducción de este ensayo.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Es a partir de este punto, a la luz de estos nuevos derechos y reconocimientos, que las primeras parejas de homosexuales en Colombia alzan su voz y manifiestan su deseo implacable de contraer matrimonio y realizar adopciones formales como parejas del mismo sexo.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes.	[El 11 de noviembre del año 2010 se realizó en pleno seno de la corte constitucional una discusión acerca de una acción de constitucionalidad interpuesta contra el artículo 113 del código civil colombiano, el cual define al matrimonio como “un contrato por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse". Para los demandantes, con esa disposición se está violando el derecho a la igualdad tipificado en el artículo 13 de la carta política, y al libre desarrollo de la personalidad mencionado en el artículo 16 ibídem, en este caso, y ante la oposición del procurador Alejandro Ordoñez e instituciones religiosas, la Magistrada Ponente María Victoria Calle	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**

		recibió gran cantidad de intervenciones ciudadanas a favor de su ponencia, así como el apoyo de grandes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas naciones unidas y al menos 10 universidades.]	
		[Para los demandantes, con esa disposición se está violando el derecho a la igualdad tipificado en el artículo 13 de la carta política, y al libre desarrollo de la personalidad mencionado en el artículo 16 ibídem,]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[en este caso, y ante la oposición del procurador Alejandro Ordoñez e instituciones religiosas, la Magistrada Ponente María Victoria Calle recibió gran cantidad de intervenciones ciudadanas a favor de su ponencia, así como el apoyo de grandes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas naciones unidas y al menos 10 universidades.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[Finalmente y a pesar de que la ponencia de la magistrada Calle fue favorable a los demandante de dicho artículo, la corte decidió declararse inhibida para decidir sobre el fondo del asunto, aduciendo para ello que los argumentos presentados por los demandantes no contenían el suficiente peso jurídico como para manifestar su violación,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[pese a este revés, la inhibición de la corte da vía libre a los demandantes para replantear la demanda y reformular dicha acción de constitucionalidad para ejercerla nuevamente en el futuro, cosa que por supuesto y a bien supieron hacer.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Para noviembre del mismo año la organización de justicia y la fundación Colombia diversa volvieron a exigir la constitucionalidad del matrimonio y la familia homoparental, aunque en esta ocasión los puntos demandados de la ley fueron las expresiones “un hombre y una mujer” quienes se unen con el fin de “procrear”, contenidas en el ya mencionado artículo 113, así mismo se demanda por extensión la definición de la familia contenida en el artículo 2 de la ley 294 de 1996 cuyo contenido incluye también la distinción de hombre y mujer.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Finalmente la corte se pronunció ante esta situación mediante la sentencia C-577 de julio del 2011, que fallo positivamente ante las pretensiones de los demandantes y constituyo un avance importantísimo que en la práctica marca el inicio de las uniones matrimoniales del mismo sexo y finalmente, la posibilidad de adoptar para estas parejas, entre los puntos más relevantes de la sentencia se encuentran el afirmar que la pareja homosexual conforma familia y que por ello es garante de los derechos que a las familias les confiere- -el estado, además reconoce un déficit en los derechos y protecciones de la comunidad lgbti en Colombia.]	
	15. Define conceptos relevantes para la	[En base a esto último, la misma insta al gobierno para la creación de una política pública de orden nacional que	**24. Contrapone el**

	investigación.	subsane dicho déficit, y finalmente, si bien de forma directa decide no aprobar o rechazar el matrimonio homoparental, si fija una fecha limite (20 de julio del 2013)]	**concepto a la norma jurídica**
		[para la cual si el órgano legislador no ha creado legislación o debatido el tema en cuestión, el matrimonio homosexual comenzaría a regir de forma automática e ipsofacta en todo el territorio nacional, en cuyo caso, Colombia seria el 4 país Sudamericano en aprobar el matrimonio homoparental, esto luego de Argentina, Uruguay y Brasil.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[A pesar de este gran avance, aun se debía superar un plazo de más de dos años entre los cuales el senado y el congreso estarían habilitados para legislar leyes a favor o en contra del matrimonio y los derechos pro homosexuales, durante este tiempo el legislativo se mostró siempre reacio a realizar debates sobre el tema, contantemente se aplazaban fechas y se intervenía en otros asuntos para evitar el espinoso debate que se proponían realizar.]	**19. Relaciona e interpreta el vacío jurídico con la pregunta investigativa**
	5. Interpreta los resultados	[Pasaron los meses y los años sin ningún avance o pronunciación oficial del congreso o el senado, acercándose cada vez más y más la fecha límite impuesta por la corte suprema, es durante este tiempo que se realizaron mayor número de marchas y protestas pacíficas por parte de la comunidad lgbti, no solo pidiendo un resultado favorable a las demandas homosexuales por el respeto, la igualdad y el reconocimiento, sino también incitando al senado y al congreso para que iniciaran los debates necesarios para adelantar estas reformas legales y políticas, esto en vista de la ya mencionada "vista gorda" del congreso ante el tema.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	[La serie de hechos anteriormente mencionada es de obligatoria mención si queremos comprender a ciencia cierta cuales fueron los factores que llevaron a la nación a aprobar la adopción conjunta por personas del mismo sexo, siendo que la figura del matrimonio esta intrínsecamente ligada por supuesto a la de la adopción y viceversa.]	**31. Relaciona los resultados con herramientas jurídicas adecuadas.**
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[Para el año 2014 otro avance importante en la lucha por la adopción conjunta homosexual tuvo lugar el día 30 de julio, en esa fecha el concejo de estado reconoce el derecho de cualquier raza, clase u orientación sexual a conformar una familia, garantizándole protección y derechos en un plano de igualdad ante las familias heterosexuales, así mismo se da la posibilidad de construir un entorno familiar con el ser que se quiere, para de esta forma proteger a los hijos biológicos, adoptados o de crianza, otorgando de este modo el pleno reconocimiento oficial a las familias homoparentales.]	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**
	5. Interpreta los resultados	[Es a la luz de esta nueva declaración que se presenta la tutela más trascendental en la historia de la adopción homosexual en Colombia, pues a comienzos de agosto del mismo año del pronunciamiento del concejo de estado	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**

		(2014) la pareja conformada por Ana Leiderman y Verónica Botero, radicadas en Medellín, presentan una tutela ante la corte constitucional, luego de la negativa de las autoridades para reconocer a ambas como madres y tutoras legales de la hija biológica de una de ellas.]	
	4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación	[Dicha hija nació fruto de una inseminación artificial en el año 2007, año en el que Ana y Verónica se encontraban ya casadas en Alemania (país natal de Ana) en donde ya se había aprobado el matrimonio homosexual, la madre biológica fue Ana, y Verónica, su pareja, decidió solicitar la adopción en Colombia de la menor como hija legitima de ambas figurando ella también como madre legal. Luego de atravesar por diversos juzgados el caso llego a manos de la corte constitucional para su revisión final por parte de esta, aquella misma semana el ministerio de salud Colombiano emitió un comunicado oficial por medio del cual afirmaba de forma oficial que la orientación sexual de los padres no afectaba en ninguna forma directa o indirecta el normal desarrollo social y cognoscitivo de los hijos.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[El caso que llego a la corte en forma de tutela recibió un fallo favorable, por medio del cual se decidió aprobar de forma conjunta la adopción de la menor,]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**
		[tras lo cual Colombia se convirtió en el primer país de la región en permitir la adopción conjunta de menores por parte de parejas del mismo sexo aunque con una salvedad, al menos uno de los miembros de la pareja debía ser el padre biológico del menor.]	**39. Evidencia la problemática entre las partes**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Así quedo pues estipulado en la sentencia C – 071 del 2015,]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación**
		[en la cual prácticamente se plasmaban todos los derechos, garantías y reconocimientos por los cuales las parejas homosexuales colombianas que deseaban adoptar habían luchado incansablemente durante largos y arduos años de inquebrantable compromiso, férreas convicciones e intransigentes objetivos.]	**28. Interpreta la ley.**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[No obstante, el hecho de que solo las parejas en donde uno de los miembros fuese el padre biológico del menor pudiesen ejercer el derecho a la adopción dejo un sinsabor en las mentes de los más comprometidos con la causa.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[La lucha aun no terminaba, pero el enorme avance que supuso la sentencia C – 071 de aquel año calmo los deseos de muchos, y mantuvo la tranquilidad en cuanto a la lucha por los derechos homosexuales, irónicamente fue un maestro universitario heterosexual quien hayo en la sentencia mencionada una discriminación manifiesta contra la gran mayoría de parejas homosexuales que deseasen adoptar, discriminación frente a las parejas heterosexuales, quienes no requieren como requisito para realizar la adopción ningún tipo de vínculo biológico ni de ninguna	

		clase con el adoptado, y dado que para ese entonces las parejas homosexuales gozaban ya de los mismos derechos, reconocimientos y garantías que tienen las parejas heterosexuales, este requisito sine qua non impuesto en la mencionada sentencia perfeccionaba en sí mismo un acto de discriminación, desigualdad y en cierta medida, hasta vilipendio contra las parejas homosexuales.]	
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[En el año 2009 tras leer un artículo en la revista SEMANA en donde se ponía en evidencia el abrumador hecho de que más de 800.000 niños y niñas Colombianos se encontraban en estado de orfandad, inicio junto a 11 estudiantes una profunda investigación acerca de la situación actual de la adopción en Colombia, y cuya finalidad era el mejoramiento y la solución a este problema social nacional,]	**38. Especifica las partes**
		[Estrada, quien como ya lo dijimos anteriormente no hace parte de la comunidad LGBTI ni es tampoco un activista por los derechos homosexuales, descubrió en sus más de 5 años de investigaciones que los niños y niñas a la espera de una familia adoptante no buscaban precisamente la figura de un padre y una madre unidos en familia, estos deseaban ante todo un hogar donde el amor, el cariño y el sentido de pertenencia los pudiera hacer sentir como miembros de una familia normal, sin importar la identidad u orientación sexual de sus integrantes.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	[Así pues, Estrada encontró en la adopción homosexual una solución importante para la situación bochornosa que vivía en ese entonces el ICBF, hallando en la comunidad LGBTI a miles de parejas deseosas de adoptar un menor para ofrecerle tanto o más cariño, amor y dedicación que la que ofrecería una pareja heterosexual.]	**18. Define el tema como una problemática social y humana**
	17. Indica a quien está dirigida la investigación	[El afirma que su lucha no estuvo ni está encaminada a la defensa o persecución de los derechos homosexuales, sino a la de los derechos y el bienestar de los niños y niñas huérfanos, quienes con ansias esperan ser adoptados por una familia que les devuelva la normalidad a sus vidas,]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[quienes con ansias esperan ser adoptados por una familia que les devuelva la normalidad a sus vidas, afirma también que en un sinnúmero de casos los hijos de padres adoptivos de parejas del mismo sexo en aquellos países donde para la fecha ya estaba permitida la adopción homosexual demostraron ser más felices y manifestaron un mayor grado de empatía y amor hacia sus padres que lo que demostraron muchos otros adoptados por parejas heterosexuales.]	**39. Evidencia la problemática entre las partes**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Finalmente el 4 de noviembre del 2015, tras la demanda por inconstitucionalidad del profesor Estrada, la corte constitucional Colombiana aprobó la adopción homosexual igualitaria sin ninguna restricción o impedimento,]	**21. Define conceptos legales**
		[la corte constitucional Colombiana aprobó la adopción homosexual igualitaria sin ninguna restricción o impedimento, dando fin a la incansable batalla librada por	**2. Abre la discusión en el caso legal**

		la comunidad gay en Colombia para el reconocimiento y garantía de todos sus derechos y reconocimientos.]	**colombiano**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar	[y su incuestionable idoneidad para formar familias con hijos, basado en innumerables estudios científicos, sociológicos, psiquiátricos y psicológicos que así lo avalan y demuestran.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Con este punto final se cierra un largo pero necesario capitulo en la historia de esta nación, quien a pesar de sus retrasos y dificultades propias de una nación en vías de desarrollo, ha marcado la diferencia y se ha posicionado a la altura de las más vanguardistas y avanzadas naciones a lo largo y ancho del globo,]	
		[garantizando los derechos fundamentales e inalienables propios de todos y cada uno de sus ciudadanos y coasociados, sin importar sus gustos, identidad sexual o ideología, y que en ultimas esperan el respeto, el reconocimiento y las garantías constitucionales que esta gran nación juro algún día defender y proteger, y que el día de hoy, cuando se escribe este ensayo, con orgullo puede gritar al mundo "LO LOGRAMOS".]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
Conclusiones	**37. Resume los resultados principales**	[Como ha podido leer el lector, la serie de eventos por los cuales atravesó la comunidad LGBTI en Colombia para alcanzar su meta es larga y compleja,]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[han sido más de 3 décadas de luchas y batallas libradas con el único objetivo de lograr un lugar en la sociedad que no es ni más ni menos que el mismo que tienen las personas heterosexuales en todo el mundo, y que desafortunadamente por el único e inverosímil hecho de tener un gusto o preferencia sexual diferente ha sido negado en la mayor parte del planeta.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	5. Interpreta los resultados	[Afortunadamente para esta comunidad, el mundo indolente, intolerante, discriminador y opresivo que llego a ser algún día está cambiando cada vez más y más rápido, y como una bola de nieve que cae por una montaña, la fuerza dinámica de estos cambios positivos está arrastrando de forma inexorable a todas aquellas naciones que se resisten al cambio.]	
		[Es un orgullo para el Colombiano saber que este país es pionero no solo en la región sino también en el mundo en cuanto a la defensa y garantía de los derechos por los homosexuales, a día de hoy Colombia cumple todos y cada uno de estos a cabalidad y se convierte en un ejemplo mundial y un faro de esperanza para muchos otros que, al igual que sucedió en Colombia, se encuentran luchando por sus derechos más básicos y necesarios allá en aquellas naciones que aún están en proceso de cambio, algunos se encuentran ya en la fase final y otros están dando los primeros pasos, pero lo importante es que con valentía y determinación se lograra llegar a la meta, la lucha aún está lejos de terminar, hemos ganado la batalla en nuestro país, pero aún tenemos mucho camino que recorrer en todo el	

		mundo.]	
	37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación	[Parece mentira, y espero que algún día en un futuro no muy lejano parezca increíble el hecho de que una gran parte de la humanidad allá tenido que luchar con uñas y dientes por sus derechos más elementales, por ubicarse en un nivel igual al de los demás, por el respeto, la dignidad e incluso la vida, y todo esto por el simple hecho de tener un "gusto sexual diferente".]	

Ensayo # 11 Desaparición forzada en Colombia: Evolución histórica y normativa

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	**1. Explicita el objetivo de la investigación.**	[La problemática de la desaparición forzada en Colombia viene agobiando al país desde la década del 70, época en la cual fue aplicada de manera selectiva por parte del estad Colombiano con el fin de acallar la oposición existente en dicho perdiodo de tiempo.	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
		[Sin embargopara el momento, dichos sucesos la desaparición forzada no se encontraba tipificada en el ordenamiento jurídico colombiano lo que llevó a la impunidad y a la laxa investigación de tal situación.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Solo hasta el año 2000 a través de la ley 599 se tipificó como conducta punible la desaparición forzada en su artículo 165 el cual originalmente rezaba:]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
		[ARTÍCULO 165: DESAPARICIÓN FORZADA, El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley somete a otra persona a privación de su libertad y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre sus paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de tresientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil tresientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4500) salarios mínimos legales mensualesvigentes y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos (360) meses. A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquel, y realice la conducta descrita inciso anterior.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Originalmente el delito se circunscribe al campo de los grupos armados al margen de la ley concibiendo de esta manera un requisito *Sine qua non* para la configuración del delito, lo que constituía una limitación en la aplicación de dicha norma y abría un margen amplio a la impunidad por parte de particulares o funcionarios que n ostentaran la calidad de ser parte de un grupo armado al margen de la ley.]	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**
		[Es por esto que la Corte Constitucional a través de la sentencia C-317 de 2002 declaró la	**1. Propone una secuencia**

		inexequibilidad de la expresión perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley permitiendo de esta manera condenar los actos impetrados por cualquier tipo de persona que incurriera en la conducta descrita en el artículo 165 del código penal.]	**histórica del caso**
	5. Interpreta los resultados	[Como puede evidenciarse, el fenómeno de la desaparición forzada en Colombia tardó 32 años en regularse en debida forma, el presente escrito pretende ilustrar al lector acerca de la evolución que históricamente ha tenido esta reprochable consucta y el trato que el ordenamiento jurídico Colombiano ha venido dando la misma.]	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**
Marco teórico y legal	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**	[El Centro Nacional de Mmeoria Histórica se ha encargado de realizar un estudio detallado del fenómeno de la desaparición forzada en Colombia, dandocuenta de la verdadera dificultad que ello implicó teniendo en cuenta diversos factores tales como:]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[1. La no tipicación hasta el año 2000 de la desaparición forzada en nuestro país, lo que implica que hasta dicha fecha los casos de desaparición forzada fueran catalogados como casos de secuestro impidiendo obtener registros fidedignos por parte de las autoridades competente.]	
		[2. El mal manejo de la información por parte de las entidades gubernamentales teniendo en cuenta que gran parte de los registros realizados no cuentan con una trazabilidad que permita inferir que los datos recabados son infalibles.]	
		[3. Inexistencia de correlación de registros entre los diferentes enten gubernamentales como la Fiscalía general de la Nación y la procuraduría General de la Nación.	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Todo lo anterior se evidencia en el siguiente apartado relacionado con los análisis cuantitativos realizados por el CNMH:]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[*Uno de los primeros problemas que debe enfrentar el estudio de la desaparición forzada en Colombia se relaciona con la precariedad de los datos procedentes de las fuentes oficiales y no oficiales, quienes a pesar de sus importantes esfuerzos , no han logrado la total sistematización de los casos o la construcción de un inventario documentado, depurado, válido y constrastado de los registros existentes que pueda dar cuenta de la verdadera magnitud*	

		y dimensión de este delito."]	
		[*No es posible construir una cifra, ni siquiera aproximada, sobre el número de víctimas de desaparición forzada en colombia. Si se hace un intento de consolidación estadística esta debe ser observada con todas las salvedades posibles y el lente del mercado subregistro que caracteriza el fenómeno tanto frente a los totales, como a las posibilidades de caracterización de móviles, actores, resultados de la investigación, etc. Esto también imposibilita cualquier esfuerzo de comparación o contrastación de datos entre las distintas fuentes*.]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**
		[Ahora bien, a pesar de los percanses encontrados, el CNMH logró realizar un recopilación de datos en los que se pueden evidenciar los problemas mencionados en las líneas anteriores y que demuestran la problemática del subregistro de casos de desaparición forzada en nuestro país. Al respecto informó que: "	
		[Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012, El SIDERC da cuenta, para el período 1970-2012 de 78.319 desapariciones, de las cuales de 19.254, que equivalen a un 25%, fueron clasificados como presuntamente forzadas. Entre tanto, la Unidad de Víctimas habla de 30.159 desapariciónes forzadas. No obstante esta fuente muestra un marcado subregistro en la fecha del hecho, mientras que la fiscalía General de la Nación contabilizada 21.900 víctimas por desaparición fozada desde el 2005 al 2012.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
	29. Expone las limitaciones de la investigación	[Queda demostrada entonces la disparidad existente entre los registros de los diferentes entes gubernamentales y la imposibilidad de otorgar a la desaparición forzada las verdaderas dimensiones que en términos de víctimas tien, esto es mi sentir afecta en gran medida el derecho de los familiares de las víctimas a la verdad, el cual ha establecido por la ONU en los siguientes términos: "Todas las víctimas tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circustancias de la desaparición forzada, los progresos y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida."]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**
		[Así pues, la verdad respecto a muchos de los casos de desaparición forzada presentados en Colombia quedan sin resolver y por ende sin	**35. Explica la importancia de los**

		poder otorgar a los familiares de las víctimas en un cierre real o la posibilidad de realizar su duelo en debida forma.]	**resultados**
		[Desde el punto de vista mediático son diversos los análisis que desde la perspectiva periodística se han realizado frente a la problemática de la desaparición forzosa en Colombia, sin embargo, gran parte de los mismos terminan por concluir que desde el punto de vista histórico deben resaltarse 4 periodos divididos en lapsos de tiempo así: 1970-1982, 1983-1993, 1994-2002, y 2003-2012.]	**30. Determina causas del problema investigativo**
		[Dicha clasificación solo abarca hasta el año 2012 teniendo en cuenta que tal como se puede evidenciar abarcan lapsos de tiempo que oscilan entre los 8 y los 12 años esto implica que pueda entenderse la posible configuración de un quinto período comprendido entre los años 2013 y 2023, periodo el cual esperamos se caracterice por la disminución y completa desaparición de la conducta objeto de estudio.]	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Cada periodo de tiempo cuenta con unas características propias y dentro de las cuales se llevaron a cabo no solo desapariones forzadas sino también la creación de herramientas, organizaciones e instituciones relacionadas con este flagelo, en informe presentado por la revista semana en el año 2014]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[basado en la periodización propuesta por el investigador Carlos Miguel Ortiz, se establecieron como características de cada período los siguientes : 1. 1970-1982 Orígenes contrainsurgentes, 2. 1983-1993 Militares, empresarios y paramilitares, 3. 1994-2002 Guerra y control territorial y 4. 203- 2012 Seguridad democrática.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
	5. Interpreta los resultados	[Para el primer periodo comprendido entre los años 1970 y 1982 no existía en el ordenamiento jurídico colombiano la tipificación de la desaparición forzada cmo delito, aunado a lo anterior la situación sociopolítica del país favorecía la consumación de conductas tendintes a desaparecer personas de manera sistemática e indiscriminada no solo por parte de civiles sino también de agentes del Estado,]	**35. Explica la importancia de los resultados**
		[estos últimos se encontraban amparados por la misma Constitución Política de 1986 la cual en sus artículo 28 permitía al gobierno restringir la libertad de las personas en casos de perturbación	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**

		del orden público sin que fuera necesaria la mediación de autorización juducial alguna, del mismo modo permitía que en tiempos de paz y cuando se estimara necesario para la conservación de la paz pública.]	
		[De este modo durante la vigencia del Estatuto de Seguridad expedido por el gobierno de Turbay Ayala en el año 1978 (Que fuere el medio de aplicación de la doctrina de seguridad nacional en nuestro país) se cometieron detenciones arbitarias en contra de opositores del gobierno- en su mayoría militantes de partidos de izquierda- sin que hubiese un instrumento jurídico para la defensa de los derechos de los mismos. Todo lo anterior bajo el amparo de una declaratoria de estado de sitio que supo ser prolongado en el tiempo desde el año 1965 hasta los años 9o´s.]	**30. Determina causas del problema investigativo**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Para dicho período la ONU había realizado pronunciamientos importantes respecto a la desaparición a condinuación algunos de ellos:]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
		[Es posible identificar tres resoluciones de relevancia durante el periodo 1970- 1982 por parte de la Organización de la Naciones Unidad. La primera en 1975, relativa a Chipre, la segunda en 1977, con respecto a las despariciones opositorias bajo la dictadura chilena de Pinochet, y la tercera de 1978, hace referencia al problema de las desapariciones forzadas a nivel mundial y a la necesidad de que todos los países tomen medidas para prevenirlas. Por su parte, también importa la Observación General del Comité de derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 30 de julio de 1982, donde se pronunció sobre el estado general de cosas con respecto al derecho a la vida, y en particular sobre las desapariciones forzadas.]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**
	5. Interpreta los resultados	[Como puede suponerse, ninguno de estos pronunciamentos fueron acogidos de manera efectiva por parte del gobierno nacional para el periodo de tiempo analizado. Sin embargo, resulta importante señalar que para el año 198 se presentó la primera denuncia de desaparición forzada acontecida en Colombia ante la Comisión Interamericana de Derechos Huanos la cual fue archivada posteriormente por	

		desistimieno del interesado.]	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Durante el periodo comprendido entre 1983 y 1993 la situcaión de no tipificación del delito de desaparición forzada en Colombia continuaba sin cambio alguno, lo que llevaba a que los jueces tuviesen que acudir a la figura jurídica del secuestro simple sin que esto fuera efectivo, respecto a la no tipificación de la desaparición forzada para este periodo de tiempo la ONU estableció que:]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
		[La falta de tipificación legal de la desaparición conlleva en ocasiones la imposibilidad de continuar las investigaciones sobre desapariciones forzadas cuando estas recaen en despachos juduciales cuyos jueces no asimilan este hecho al secuestro. Actualmente se está utilizando esta figura de secuestro simple.Así se califica el delito y el proceso sigue en curso. Pero está interpretación no cuenta con el consenso del poder judicial y por esta razón se encontraron casos en que el juez ordena el cierre de la inestigación, tomando como fundmento la falta de tipicación de la desaparición forzada como delit. En los casos en que se ha abierto investigación por secuestro, se encontraron, además, casos archivados por prescripción de la acción penal, aún cuando la persona sigue desaparecida."]	
	5. Interpreta los resultados	[Resulta entonces que la impunidad siguió siendo el común denominador frente a investigaciones relacionadas con desapariciones en Colombia, lo cual sirvió como amparo para grupos narcotraficantes en el sentido de generar un inseguiridad jurpidica que podría servir como velo para seguir acuando de manera violenta en contra de la sociedad general.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	[Sin embargo, las actuaciones de los grupos narcotraficantes de l época entre otras el magnicidio de Rodrigo Lara Bonilla quien fuera el ministro de justicia en el año 1984 no logran opacar un suceso que en terminos de la desaparición forzada en Colombia marcaría un verdadero hito que aún hoy día sigue siendo objeto de investiación; el caso de la retoma del palacio de Justicia en el año 1985.	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
	18. Establece una perspectiva teórica desde	[Dicho suceso ha sido narrado por el CNMH así: El 6 y 7 de Noviembre de 1885 un comando del movimiento guerrillero M-19 tomó a la fuerza las instalaciones del palacio de justicia en donde	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**

	la cual se aborda un tema	se encontraban las sedes de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. El grupo guerrillero buscaba someter al entonces Presidente de la república , Belisario Betancur Cuartas, a un juicio político por el incumplimiento de los compromisos de las negociaciones de paz. Latoma se llevó a cabbo conforme a un plan táctico previamente elaborado por le grupo subersivo, que tuvo como respuesta inmediata el inico de un operativo militar con miras a la recuperación del Palacio, el cual fue dirigido por y coordinado por el ejército nacional con la participación de otras varias fuerzas del orden. En su gran mayoría, los rehenes rescatados fueron trasladados la Casa del florero y tras ser interrogados e identificados eran dejados en libertad. Sin embargo, del paradero de once de esas personas rescatadas no se volvió a tener noticias."]	
	5. Interpreta los resultados	[Desde el año 1988 se presentaron diversos proyectos de ley que buscaron la tipificación de la desaparición forzada como delito en Colombia, sin embargo, solo hasta el año 2000 fue posible a traves de la ley 589 por la cual se expidió el código penal y en el cual se incluyó por fin la desaparición forzada como delito autónomo. 30 años durante los cuales se cometieron diferentes desapariones por los diferentes actores del conflicto armado y por grupos civiles del mismo modo sin que se lograra llevar justicia a las familias de las víctimas.]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
		[Entre ellos podemos encontrar : "asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) 1983, Madres de la Candelaria 1999, Asociación de familiares Unidos por un solo dolor (AFUSUDO) 2009, Fundación Nydia Érika Bautista, 1997, Familiares Colombiam, 2005, Colectivo Madres de Soacha, 2008.]	
		[Tambien resulta importante mencionar las instituciones que en la actualidad existen como apoyo a las víctimas y como apoyo al gobierno nacional en lo relativo a los casos de desapariciones forzadas y son: "*Mecanismos de búsqueda urgente, Registro Nacional de Desaparecidos, Registro de detenidos, Plan nacional de Búsqueda de personas desaparecidas, Unidad de desaparición y Desplazamiento Forzados (Fiscalía) Centro*	

		único de identificación Virtual de cadáveres (Fiscalía), Ley 1531 de 2012.]	
		[Los años posteriores esto es, 1994 a 2002 se caracterizaron en primer momento por guerras entre los diversos actores del cnflicto armado como medios de control teritorial, sin embargo, durante los años 2003 a 2012 denominados como seguridad democrática, se presentaron nuevas desapariciones a cargo de agentes del estado como consecuencia del fenómeno de los "falsos positivos" siendo uno de los casos más noombrados el de la desaprición de 16 jóvenes en Soacha en el año 2008 a manos de uniformados del ejército.]	
Conclusión	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**	[1. Durante 12 años (1970-1982), en el estado Colombiano amparado bajo la figura de la seguridad nacional y un constante estado de sitio, se cometieron constantes abusos y violaciones de los derechos de los civiles , no solo por parte de los agentes del estado - representados en muchas ocasiones por militares y policías- sino también por civiles armados (inicios de grupos paramilitares) en contra de cualquier persona que representara de algún modo y bajo criterios eminetemente subjetivos un amenaza a la seguiridad nacional, reinando de este modo a la impunidad frente a desapareciones forzadas al no encontrarse debidamente tipificada.]	
	35. Ejemplifica los resultados de la investigación	[2. Par los años 1983-1993. la exorbitante muestra de poder que la Constitución Política de 1986 otorgaba al presidente de la república permitió la extensión de diversos estados de sitio que permitieron otorgar competencias a los tribunales de justicia penal militar contra civiles y la limitación de los derechos fundamentales de los ciudadanos , permitiendo la privación de la libertad en casos "relacionados" con el terrorismo. Situación que através de la promulgación de la Constitución Polótica de 1991 se buscó disminuir al establecer criterios garantistas propios de un Estado Social de Derecho.]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
	24. Indica que los resultados propios no son coincidentes con los de otras	[3. El artículo 12 Constitucional fue el primer apartado legal en el que se prohibió la desaparición forzada en Colombia, fue el primer paso hacia la consolidación de la seguridad jurídica de los colobianos y como instrumentos de respeto y protección real de los derechos	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**

	investigaciones	fundamentales de los mismos.]	
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras	[5. Apenas en la actualidad muchos de los casos se presentaron en el pasado han podido ser esclarecidos gracias a la presión de grupos de apoyo y organizaciones no gubernamentales a través de denuncias a nivel internacional.]	

Ensayo # 12 La inclusión laboral para las personas con algún tipo de discapacidad ¿Un mito o una realidad?

Sección	#Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	1. Explica el objetivo de la investigación.	[Este trabajo de investigación se efectúa con el fin de dar una muestra en tiempo real sobre el estado social y económico en el que se encuentran las personas que padecen algún tipo de discapacidad en Pereira,]	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano
		[con este fin es propio revisar detenidamente el acuerdo 055 de 2011 "Por el cual se adopta la política pública de discapacidad en el municipio de Pereira 2012-2021" emanada por el consejo municipal de este municipio, del que se desprenden una serie de actividades loables dirigidas a este grupo poblacional, las cuales se han promulgado en aras de darle cumplimiento a lo trazadopor la ley 1145 de 2007 "Por medio del cual se organiza el sistema de sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones ". Para tal objetivo es propio antes de analizar el caso real con el que se vislumbram las dificultades de esta población, aclarar conceptos tan simples como ¿Qué es una discapacidad? y sus clases, el marco constitucional y legal existente que trata sobre la universalidad de temas atenientes a las condiciones de vida de estas personas que son objeto de protección constitucional reforzada.]	11. Define el objetivo como una temática jurídica.
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[De lo anterior y luego de leer el mencionado acuerdo se puede inferir que este Acuerdo Municipal contempla todas las áreas de inclusión en las que esta población puede mejorar de manera ostensible su calidad de vida, tanto para ellos mismos como para sus cuidadores;]	1. Propone una secuencia histórica del caso
		[el factor preocupante en dicho acuerdo municipal es que dentro de sus prerrogativas existe una que se encuentra de manera tácita la cual exige que dentro de los tres años siguientes a su promulgación ya deben existir una serie de competencias y ruta de trabajo establecidas, si se hace un análisis deductivo se podría inferir que debería existir ya para esta anulidad una mesa de trabajo de la cual los miembros de este vulnerale conglomerado puedan ser los artífices de dichos cambios.]	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Por tal motivo se prepondera por parte de este grupo de trabajo preguntar personalmente por estas acciones ante la secretaría de desarrollo social y político (Secretaría encargada según el Acuerdo 055 de 2011 de desarrollar estas directrices) en aras de obtener un respuesta eficaz y objetiva que pueda informarnos sobre las acciones y actividades puestas en marcha de los planes que para disminuir el tema de la exclusión en todos los ámbitos incluyendo el laboral se han fomentado desde la promulgación de dicho acuerdo.]	15. Determina la correspondencia jurídica de la pregunta investigativa
		[Y es que si damos un vistazo por ejemplo al centro de la ciudad, podríamos inferir que las mismas personas de este vulnerable grupo poblacional aún siguen desempeñandose en la "informalidad" para poder obtener un sustento que	

		supla con sus necesidades básicas, de lo que se podría deducir que hasta el momento han sido ineficaces o en el peor de los casos que ni tan siquiera se ha propuesto por realizar un censo de etsa población para al menos llevar un registro porque si la memoria no nos falla, desde 2011 que fue la fecha de la promulgación de dicho Acuerdo hasta la fecha se siguen viendo las mismas personas en situación de discapacidad en el denominado "rebusque".]	
		[¿Son realmente inclusivas las políticas de la administración municipal de Pereira en el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de las personas en situación de discapacidad?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
Marco teorico y legal	**5. Interpreta los resultados**	[Al tratarse de un tema demasiado amplio por la gran cantidad de discapacidades que se pueden presentar en el organismo humano y que al cabo del tiempo han sido descubiertos por la ciencia médica, se dará una breve explicación de lo que significa discapacidad así como sus subclases.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Luego de un minusioso estudio al acuerdo municipal 055 de 2011 y extraer los puntos o apartes de este en lo que concierne a la inclusión laboral se propondrá solicitar una cita con el funcionario encargado de trabajar el desarrollo de dicho acuerdo municipal, con el fin de escuchar de primera mano las acciones desplegadas para el cumplimiento de lo pactado en dicho documento, exactamente sobre que programas han puesto en marcha referente a la inclusión laboral para esta población vulnerable y cuales de estos se están realizando actualmente.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[El termino "discapacidad" fue aceptado por la Real Academia Española hace unos diez años, la discapacidad tiene que ver con "la disminución de una capacidad en algún área específica", por lo que el uso de este término reconoce que todos los individuos tienen mucho que contribuir a nuestra sociedad."	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[La O.M.S define la discapacidad como la perdida de la capacidad funcional secundaria, con déficit en un órgano o función y, y que trae como consecuencia una minusvalía en el funcionamiento intelectual y en la capacidad para afrontar las demandas cotidianas del entorno social.]	
		[Tipos de discpacidad :]	
		[Físicas, que afectan a los movimientos como la espina bifida, síndrome postpolio o parálisis cerebral.	
		[Sensoriales, afectan uno o más sentidos como la ceguera o la sordera]	
		[Cognitivas, como el autismo o el síndrome de Down]	
		[Psiquiátricas , como la depresión o la esquizofrenia.]	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[La aceptación jurídica que define a las personas con discapacidad la encontramos en el artículo 2, numeral 1 de la ley estatutaria 1618 de 2013, donde encontramos lo siguiente.]	
		[Artículo 2: Definiciones para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:]	
		[1. Persona con y/o en situación de discapacidad : aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las	

		actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.]	
		[De la ran recopilación de textos internacionals se puede argüir que fueron realizados con el fin de establecer los derechos de las personas en situación de discapacidad y también dan una serie de recomendaciones de carácter imperativo a los estados para que representen y hagan respetar sus prerrogativas ante los demás, dadas su condición de persona de protección especial.]	
		[Existen una serie de tratados y convensiones internacionaes que buscan la protección de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad- se hace el llamado de atención lo que se censura que sean estas mismas organizaciones internacionales las que utilicen términos despectivos como "inválidos, minusvalía, etc. para referirse a ellos."]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Dentro de los pactos, convenios o convenciones más importantes encontramos:]	
		[Declaración universal de los derechos humanos, adoptada en 1948 por la asamble de las Naciones Unidas.]	
		[Declaracion de derechos de las personas con retardo mental.]	
		[Declaración de los derechos impedidos (1975)]	
		[Declaración sobre las personas Sordo-ciegas (1979)]	
		[Decenio de acción Mundial para las personas con discapacidad (Asamblea General de las Naciones Unidad, 1982)]	
		[Programa de acción mundial para las personas con discapacidad. Señala objetivos que tienden a una concepción integral para la comprensión y manejo de la discapacidad, y presenta un marco para la comprensión y manejo de la discapacidad , aportando definiciones conceptuales y fijando acciones en los campos de la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.]	
		[Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención en salud Mental (1991)]	
		[Normas Uniformes, sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (ONU 1993). Reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económica, social y cultural, y seala además que "la finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades , puedan tener los mismos derechos y oblegaciones de los demás". (numeral 15) En consecuencia y destacando las responsabilidades de los estados y la necesidad de participación de las personas con discapacidad en el conjunto de las actividades de la vida social del contexto en que se vive.]	
		[Recomendación "sobre la adaptación y readapatación profesionales inválidos de la OIT.]	
		[Convenio 159 de 1983 "sobre la adaptació y la readaptación preofesionales de los inválidos." de la OIT.]	

		[Clasificación internacional de definciencias, discapacidades y minusvalías (CIDDM) (OMS 1980). Esta clasificación sirvió para determinar condiciones en relación con tales situaciones.]	
		[Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OMS, 1980). Sus objetivos son: la prevención y eleminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la soiedad a través de la cual se comprometió principalmente a los estados a "adoptar las medidas de caracter legislativo , social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para la eliminación de de la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad (...) además de darle prioridad a acciones de prevención, detección temprana, educación a la población para el respeto y convivencia de las personas con discapacidad, crear canales de participación para este grupo poblacional y a las organizaciones que los representan. También la comisión interamericana de Derechos humanos (CIDH) recomendó en su informe anual de 2000, tomar medidas conducentes a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad mental (OEA 1999)]	
		[Declaración de Cartagena de 1992 "Sobre políticas integrales para personas con discapacidad en el área Iberoamericana"]	
		[Declaración de panamá de 2000. "La Discapacidad un asunto de Derechos Humanos. El derecho a la equiparación de oportunidades y al respeto a la diversidad.]	
		[Convención ONU de los derechos de las personas con discapacidad: La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativofueron aprovados el 13 de diciembre de 206 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma del 20 de marzo de 2007.]	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Inmersas en nuestra carta política existen una serie de artículos que de manera directa e indirecta versan sobre la protección, tratamiento médico e inclusión social y laboral dirigido a esta población, existen cerca de 16 artículos -unos de manera abstracta y otros de manera específica- que se podrían definir como garantistas y que van de la mano con el bloque de constitucionalidad ya mencionado, pero que de todo este compilado normativo sobresalen los siguientes cuatro artículos:]	
		[Artículo 2: Son fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."]	
		[Artículo 13: El estado protegerá especialmente a las personas que por su condición, física o mental, se encuentran en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."	
		[Artículo 47: El estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes prestará la atención especializada que requieran.]	
		[Artículo 54: El estado debe garantizar a los minusválidos	

		el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.]	
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	[Al ser nuestro Estado, parte de las distintas organizaciones internacionales con las que ha suscrito convenios, tratados, acuerdos etc. Los cuales generan para el ordenamiento jurídico una serie de obligaciones que por medio de leyes y decretos ponen en marcha el compromiso. Estatal para suplir las necesidades que estas personas presentan,]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[por tal motivo, es acorde precisar que nuestra rama legislativa y ejecutiva han generado un serie de leyes y decretos respectivamente, que han propuesto entre algunos factores facilitar el acceso a la seguiridad social, a la inclusión laboral, rehabilitación, educación entre otros, pero que llevadas a la realidad reflejan todo lo contrario porque la problemática aún se presenta y se podría deducir que tiende a seguir en la misma tonica;]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[el marco normativo que regula los distintos aspectos atinetes a las personas con algún tipo de discacidad es muy amplio por lo que para un mejor discernimiento solo hablaremos de tres normas de suprema importancia que se debe tener en cuenta en cuanto a inclusión laboral para las personas en situación de discapacidad se trata:]	**44. Relaciona los resultados con la ley**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el sistema Nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones.]	**22. Clasifica por importancia los conceptos**
		[Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", adaptada por la asamblea general de la Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006.]	
		[Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.]	
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	[Es de acalrar que la ley Estatutaria 1618 de 2013 es complementaria como lo manifiesta en su artículo 1 referente a su ámbito de aplicación cuando especifica que la misma no rompe con las disposiciones trazadas en la ley 346 de 2009 la cual transcribe de manera total la convención de los derechos de las personas con discapacidad realizada en sede de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006,]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
		[en cambio y siguiendo estos lineamientos la ley 1145 de 2007- que de las antes mencionadas es la más antigua- de lo que que específicamente trata sobre el sistema nacional de discapacidad, y que aunque se implementó un año después de la Convesión de la ONU no genera ningún conflicto con la norma del bloque de Constitucionalidad y por el contrario facilita sus lineamientos debido a que descentraliza esta función y la leva a departamentos y municipios, haciéndolos responsables y creando la ley que da fundamento jurídico al acuerdo 055 de 2011 que es la base fundamental de este trabajo de investigación.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
		[Referente a este tema en particular y como nos importa son las políticas púlicas encaminadas a tratar esta problemática en el área de Pereira es necesario tomar como referencia el acuerdo municipal 055 de 2011 emanado por el consejo de esta ciudad, con tal fin se ha sispuesto por revisar este tema de investigación los artículos en los cuales se menciona la inclusión laboral para este	**28. Interpreta la ley**

		conglomerado social.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Acuerdo 055 de 2011:]	**21. Define conceptos legales**
		[Artículo 3 Numeral 8, Objeto específico: Desarrollsr procesos de inclusión laboral y emprendimiento dirigidos con las personas con discapacidad, a sus familiares, cuidadores y cuidadoreas.]	
		[Artículo 4: Líneas estratégicas y acciones a desarrollar :	
		Ampliación del aseguramiento: Definición de cupos específicos en el régimen subsidiado para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.]	
		[Sensibilización al sector productivo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.]	
		[Fortalecimiento de las capacidades de empatibilidad y emprendimiento de cuidadores, cuidadoras y personas con discapacidad: 1-Implementación de un sistema de evaluación ocupacional, impulsos a procesos de emprendimiento de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.]	
		[Fortalecimiento de unidades productivas a partir de microcréditos con criterios de acceso y accesibilidad que uedan ser pagados.]	
	5. Interpreta los resultados	[Un ejemplo de imcumplimiento en una política pública:]	
	26. Refiere consultas propias para dar antecedentes reales sobre el caso	[En el acuerdo Municipal ya mencionado se establecieron una serie de prerrogativas referentes a la inclusión en materia laboral para esta población, estas acciones a implementar, de materializarse en su totalidad darían un giro de 180 grados en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta comunidad vulnerable a la que van dirigidas estas acciones, pero si damos un breve recorrido por el centro de Pereira percibiríamos que la problemática aún consiste y no mejora en nada, entonces nace otro interrogante]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[¿Dónde está el cumplimiento a las acciones en materia de inclusión laboral descritas en dicho acuerdo? Y es que el caso que acontinuación se comentará no es ni más ni menos grave que los muchos casos que se presentan en nuestra ciudad, pero sialgo tiene en común con los otros muchos casos es que se puede evidenciar el abandono al que están sometidos y por ende respondería a la pregunta hecha en párrafos anteriores, sin más preámbulos nos permitimos describir en unas solemnes líneas un caso de la vida real:]	
		[Se trata del ciudadano Jorge Amaya de 36 años, residente en la avenida del rio con cale 28 en la manzana 24 casa 71 del barrio Nuevo Peñol, en compañía de su compañera permanente Deysi Liliana Gonzalez Zuluaga de 27 años y la hija de esta que tiene solo dos años, el antes mencionado es lesionado medular desde hace aproximadamente 18 años producto de una herida por arma de fuego a la altura de la vertebra T9/T10 (Noven y décima vertebra Torácicas) lo que convirtió en una persona que para movilizarse deba utilizar una silla de ruedas ya que dicha lesión lo inmovilizó del tronco hacia abajo, su vida desde que se accidentó no ha sido fácil y es que si el hecho de tener una limitación no es para nada fácil, el caso de Jorge es una más dificil en el entendido que su madre murió	

		cuando este era niño y con el único apoyo que cuenta es con el de un medio herman que actualmente es Subintendente de policía quien de manera plausible y noble le regaló una humilde casa construida mitad bareque y mitad cemento y que jorge con sus escasos recursos ha ido adaptandopara facilitar su movilidad dentro de esta sin recibir ayuda alguna por parte del estado a través de la administración Municipal.]	
		[Jorge solo ha tenido un empleo con las prestaciones de ley y fue en el centro Comercial Victoria fungiendo como vigilante por un periodo de dos años, de esto sus ingresos han sido producto del denominado "rebusque" vendiendo velas de incienso, lapices y en algunos casos ha llegado a ejercer la mendicidad, y como la situación en el muncicipio no es la mejor , ha debido trasladarse a otros pueblos aledaños y como dice él "a rifarla" porque unas veces se vende otras a duras penas para el pasaje de regreso obviando la alimentación para él y su cónyugue.- Eso si a la niña como sea se le consigue". - es que cabe mencionar que su cmpañera solo vive con el desde hace casi un año y es un gran apoyo emocional para él, pero en ciertas ocasiones como el mismo lo ha contado ella ha estado decidida a irse con su pequeña hija ante la falta de oportunidades laborales pero su amor por él es más fuerte y olvida o mejor aún intenta minimizar que sus necesidades que sus necesidades básicas son las preocupación de ambos, menos mal que Jorge tiene su casa y no debe pagar arriendo pero ambos aunado a la pequeña hija de su cónyugue son seres humanos que necesitan comer, vestirse, y subsidiariamente otras actividades que solo se suplen con el dinero, el cual no tienen y si lo tienen es para poder solventar sus necesidades fundmanetales (Comida y servicios públicos).	
Conclusiones	**27. Señala si los resultados son concordantes o no con las hipótesis**	[Es obvio que este caso (sin contar con los muchos otros casos que se presentan en Pereira) deja en evidencia que estamos ante un total abandono de la administración municipal y que en nada sigue los lineamientos propuestos en el mencionado acuerdo 055 de 2011 que a letra deja ver un preocupación local por este conglomerado y que a su vez fija una hoja de ruta que para el 2016 (cuatro años después de promulgado) ya debería estar arrojando sus primeros frutos, pero que por el contrario solo se agrava ya que cada día el costo de vida se encarece y la única forma de conseguir los elemntos necesarios para satisfacer estas necesidades ees por medio del trabajo y esto es lo que este conglomerado y sus cuidadores en gran medida;]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**
		[con base en lo anterior se le hace un llamado a todos y cada uno de los entes gubernamentales del orden municipal para que por favor profundicen en la pronta resolución de las muchas necesidades que esta población objeto de protección constitucional reforzada se ha sometido.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
	37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación	[Conforme a lo anterior se intentará realizar un acercamiento personal con el funcionario encargado de manejar estas políticas adscrito a la Secretaría de desarrollo social y político con el ánimo de tener una información de primera mano sobre las actividades y acciones implementadas en aras de darle cumplimiento a dicho acuerdo municipal en el año 2011.]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**

Ensayo # 13 Debilidades del código de la infancia y la adolescencia

Sección	Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**	[El presente escrito pretende mostrar una realidad que aqueja a la comunidad indígena Wayuu, una realidad que evidencia una problemática que no es nueva para esta población, como es la desnutrición infantil, y se dice que no es nueva porque desde hace mucho tiempo se viene presentando, solo que hoy en día se hace más visible debido a las denuncias de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y defensoras de derechos humanos.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Bajo esta apreciación, se busca dar respuesta a la siguiente formulación del problema ¿Teniendo en cuenta que Colombia ha ratificado convenios internacionales de derechos humanos y de los derechos de los niños y niñas y que la Constitución Política de Colombia enuncia que los intereses y derechos de este grupo vulnerable están por encima de los demás por ser de especial protección, entonces cual es la responsabilidad del Estado frente a la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Para buscar respuesta al interrogante, se puede referenciar lo que ha expresado Javier Rojas, líder de la etnia Wayuu, para una entrevista publicada en la Web, (www.wradio.com.co) en donde se puede leer:]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		["En realidad la situación en La Guajira no ha cambiado, como lo hemos venido reportando desde hace más de cuatro años. La problemática de la desnutrición está exterminando nuestra niñez"]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Y no solamente los líderes de la comunidad indígena han denunciado ya que la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha reportado que frente a esta situación, la población más afectada por las deficiencias en alimentos son los niños y niñas]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[De acuerdo con el informe, se aprecia que "en los últimos ocho años habrían muerto 4.770 niños de esa comunidad debido a problemas relacionados con alimentación y falta de agua potable" . Frente a la denuncia de este organismo internacional, para diciembre del año pasado, decretó medidas cautelares a favor de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo Wayuu en el departamento de la Guajira; mediante estas medidas cautelares, se le exigen al Estado Colombiano que haga efectiva su responsabilidad para hacer efectivas las medidas necesarias con	

		el fin de proteger los derechos de todos los afectados en especial de los niños y niñas como grupo vulnerable de especial protección por parte del Estado como manda la Constitución Política de Colombia de 1991, pero pese a ello, la situación no mejora y por el contrario se ha convertido en una crisis humanitaria que tiene sus orígenes en el abandono del gobierno, la corrupción y la politiquería que ocasionan que los recursos destinados para estas poblaciones se desvíen.]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[De igual manera, debe resaltarse que los altos funcionarios del Gobierno han mantenido una posición evasiva frente al problema, de acuerdo a lo que han publicado los medios de comunicación, por ejemplo (www.elespectador.com/opinion/editorial) escribe que el gobierno niega que no todos los niños que mueren en la Guajira es por causa de la desnutrición, pero luego expresa unas simbólicas disculpas, y por otro lado el ICBF niega que los niños víctimas de desnutrición infantil estén bajo su cuidado.]	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Para traer a relación más aspectos determinantes en el planteamiento del problema a analizar, se tiene que de acuerdo con información publicada por el DANE, del total de la población Guajira en el año 2014 es de 932.157 habitantes, entre ellos 379.404 son indígenas, de los cuales el 2.8% (26.105) son menores de 1 año y el 13.4% (125.301) son menores de 5 años y de estos el 41% (51.000) son indígenas.]	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	["Por otro lado, los objetivos del milenio señalan que las metas que se planteó Colombia a alcanzar en el año 2015 era reducir a 17 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 5 años y reducir a 14 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 1 año. Sin embargo, para el año 2013 las muertes oficiales de niños menores de 1 año fue de 55 por cada 1000 nacidos vivos menores de 1 año, es decir, superó en un 392% la meta nacional y se produjo 45 muertes en menores de 5 años por cada 1000 nacidos vivos menores de 5 años, superando en un 267% la meta nacional"]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Sobre el mismo problema, la entidad encargada de vigilar por los programas y políticas públicas en favor de la salud y nutrición de los niños y niñas en Colombia, El SIVIGILA reporta que:]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	["En La Guajira en los primeros meses del año 2016 han muerto niños por Desnutrición, han nacido 47 niños con Bajo Peso al Nacer (lo que implica igual número de Madres Gestantes o Lactantes con Desnutrición), la Morbilidad Materna Extrema presenta 47 casos y la Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía llega a 20 casos, más otras patologías"]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Como se puede observar, los anteriores datos estadísticos, demuestran que la gravedad de la situación del Departamento de la Guajira, no es un hecho aislado ni mucho menos nuevo, sino que siempre ha existido, demostrando que existe responsabilidad por parte del Estado.]	**37. Los datos explican elementos de la investigación**

	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Por lo tanto, las causas de mortalidad y morbilidad por desnutrición y muchas otras patologías no se da solo por la falta de alimentos, que es crítica en La Guajira, sino a muchas otros factores, como la falta de fuentes de agua, que es un derecho fundamental por ser esencial para la vida, la inexistencia de vías para que los indígenas Wayuu se puedan desplazar de y hasta los centros de salud y centros de acopio de alimentos, la pobreza extrema que en las comunidades indígena está en el más alto índice, la faltas de identificación de las comunidades, lo cual acrecienta el problema social y de salud porque si no se sabe cuántos son y donde están difícilmente se les puede proteger, así mismo, la inseguridad alimentaria, la falta de políticas claras y de una debida planeación, y sobre todo, el no reconocimiento real de sus derechos, son causas evidentes que evidencian la responsabilidad del estado colombiano en la desnutrición de la niñez y adolescencia en la comunidad indígena Wayuu del departamento de la Guajira.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	1. Explica el objetivo de la investigación.	[De acuerdo a los anteriores planteamientos, el presente ensayo busca como objetivo general reconocer la responsabilidad del Estado Colombiano frente a la problemática de la desnutrición infantil en la población indígena wayuu del departamento de la Guajira en Colombia; para lo cual es preciso indagar mediante material documental publicado en la Web y en los diferentes medios de comunicación¸ sobre la realidad del fenómeno, así mismo se analiza la normatividad nacional e internacional sobre los derechos de los niños y niñas en materia de protección por parte del Estado y la responsabilidad en cuanto a su debida alimentación y nutrición, para finalizar se hace una recopilación de hallazgos provenientes del desarrollo de los objetivos planteados con el fin de dar respuesta al interrogante que motiva el desarrollo del presente escrito.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
Desarrollo investigativo	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**	[Para el desarrollo del tema sobre la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira se manejó un enfoque investigativo cualitativo porque se basó en la recolección de datos documentales y normativos que permitan tener una idea de la situación que se presenta en el departamento de la Guajira respecto a la situación de desnutrición y deficiente atención en salud para los niños y niñas de las comunidades Wayuu.]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
		[Es cualitativo porque con este enfoque se podrá reconstruir una realidad social mediante el análisis de la normatividad nacional e internacional de los derechos de los niños y niñas, además se enfatiza en la comprensión a un nivel personal de los motivos y creencias que están detrás de esta compleja situación ya que este grupo ancestral tiene costumbre y creencias propias de su cultura. Además el tema que se plantea es de necesaria interpretación por lo que los resultados que vaya arrojando se examinarán de manera crítica reflexiva.]	
	4. Adelanta en forma general los resultados de la	[Así el diseño y tipo de estudio fue descriptivo e interpretativo, mediante análisis y síntesis el primero porque este tipo de método posibilitará determinar las causas sociales que rodean el	

	investigación.	tema y que poseen ciertas características especiales por tratarse del primer grupo de especial protección por parte del Estado, como son los niños y niñas y además porque pertenecen a una comunidad indígena, así como hacer descripciones de las circunstancias del fenómeno y la eficacia de las normas para tratar el problema.]	
		[Como instrumento utilizado para la realización del presente escrito reflexivo, se basó en análisis documental, doctrinal y jurisprudencial en especial de la Corte Constitucional y fallos relevantes sobre la protección alimentaria y de salud de las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira.]	
	15. Define elementos relevantes para la investigación	[Como argumentos de fundamentación teórica y conceptual para el desarrollo del tema sobre la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira, es indispensable abordar los conceptos y definiciones de los que es la desnutrición y sus características, luego referenciar las principales teorías y conceptos sobre este fenómeno como problemática social de acuerdo con la posición de algunos autores, para luego llegar a la recopilación de las principales normas nacionales e internacionales que propenden por la protección, cuidado, nutrición y salud de los niños y niñas aplicables en Colombia.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[Para comenzar, debe mencionarse que la desnutrición infantil es el resultado de la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas.]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**
		[Así mismo y como sucede con los niñas y niñas Wayuu del departamento de la Guajira, aparte de estas causas inmediatas, hay otras subyacentes como son la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación.]	
		[Y otro aspecto lamentable es que sumado al origen de todo ello, están las causas básicas que incluyen factores sociales, económicos y políticos como la pobreza, la desigualdad o una escasa educación de las madres.]	
		[La UNICEF, hace una definición sobre la desnutrición infantil de la siguiente forma:]	
		[“Un niño que sufre desnutrición crónica presenta un retraso en su crecimiento. Se mide comparando la talla del niño con el estándar recomendado para su edad. Lo cual indica una carencia de los nutrientes necesarios durante un tiempo prolongado, por lo que aumenta el riesgo de que contraiga enfermedades y afecta al desarrollo físico e intelectual del niño”]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[De acuerdo con la anterior definición, la desnutrición crónica, siendo un problema de mayor magnitud en cuanto al número de niños afectados, como es el caso de la comunidad indígena Wayuu del departamento de la Guajira es a veces invisible y recibe menor atención. Y en esta comunidad la situación puede ser más grave, ya que el retraso en el crecimiento puede	

		comenzar antes de nacer, cuando el niño aún está en el útero de su madre. Tal como lo advierte la UNICEF "Si no se actúa durante el embarazo y antes de que el niño cumpla los 2 años de edad, las consecuencias son irreversibles y se harán sentir durante el resto su vida"]	
		[Antes de mencionar el marco legal en Colombia sobre la protección en salud y nutrición de los niños y niñas en Colombia, es preciso aclarar que la protección a la niñez tiene origen y sustento en las normas sobre derechos fundamentales del hombre y en los principios de dignidad y el valor de las personas, reafirmados por las Naciones Unidas y ratificadas por el estado Colombiano.]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema	[Al respecto el marco normativo a nivel colombiano, se tiene la Ley 75 de 1968, mediante la cual se crea el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), como entidad encargada de vigilar y velar por la protección integral de las familias y de los niños y niñas como principal elemento constitutivo de un estado, Instituto que fue reorganizado por la Ley 7ª de 1979, a través de la cual se dictan algunas normas para la protección de la niñez.]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
		[De igual manera, se encuentra el Decreto 1137 de 1999, mediante el cual se organizó el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, así mismo, el artículo 15 de la Ley 1355 de 2009 crea la CISAN, la cual es definida como "la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia"]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado "Todos por un Nuevo País" aprobado mediante la Ley 1753 de 2015 , realizó unos ajustes en la política para la atención integral de la primera infancia y sumado a este marco normativo también (DIARIO OFICIAL 49538), se encuentra el Proyecto de Ley 054 de 2014 que tienen por objeto crear el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (SINSAN), como una estrategia para erradicar la desnutrición en Colombia .]	
		[Otro elemento normativo de gran importancia es la Ley 1098 de 2006 denominada como la ley de infancia y adolescencia en Colombia, cuyo desarrollo obedece a las consideraciones de que "todo niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, inclusive la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", en concordancia a lo que señala la Declaración de los Derechos del Niño.]	
	5. Interpreta los resultados	[Como se puede observar, en Colombia existe un gran compendio normativo sobre la protección de la salud y nutrición de la niñez y la adolescencia, como grupo de especial protección por parte del estado, siendo claro que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada desde la Declaración de Ginebra de 1924, la cual estipuló, quizás por primera vez, derechos específicos para los niños, conjuntamente con la asignación de responsabilidades de los adultos en beneficio de	**1. Propone una secuencia histórica del caso**

		ellos.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se dispuso explícitamente que "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños (…) tienen derecho a igual protección social" (Art. 25-2).]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**
		[La misma Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1959, adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991. "La anterior enunciación general se hace en razón a las erráticas y desconcertantes declaraciones de los más altos funcionarios públicos, a raíz de las escandalosas y alarmantes muertes por desnutrición de un importante número de niños colombianos"]	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Aunque la mencionada convención, reconoce que este gravísimo problema, no solamente se presenta en el Departamento de la Guajira, sino que los niños también mueren de hambre en el Chocó y otras regiones del litoral pacífico; en Cesar y Magdalena; en la zona de Tolima, Huila y Caquetá; en el Atlántico y en Bolívar; en los Santanderes, en fin, en una gran parte de la geografía colombiana.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	5. Interpreta los resultados	[De acuerdo a lo que ha denunciado la comunidad, los líderes Wayuu y que han sido difundidas por los medios de comunicación sobre la desnutrición en los niños y niñas de las comunidades Wayuu en el departamento de la Guajira, durante los últimos meses, no corresponden a la realidad. Para el caso concreto de la Guajira, que es el que ha prendido de nuevo las alarmas, el Instituto Nacional de Salud afirma que, durante los últimos 10 años, la muertes por desnutrición infantil se triplicaron y en esa región la hambruna es de tales proporciones que seguirá afectando a miles de personas, entre niños y adultos.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[La problemática es tal que la misma Procuraduría General de la Nación afirma que en la Guajira están en situación de desnutrición más de 15.000 niños. Pero el drama tampoco termina ahí. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud dice que :]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema	["Los mayores niveles de mortalidad se observan en la región caribe, especialmente en el departamento del Magdalena en el cual la mortalidad infantil es de 32 por mil y la mortalidad en la niñez 50 por mil, esta última más de tres veces el nivel nacional de 14 por mil. El departamento de Casanare también presenta tasas altas de mortalidad similares a las del Magdalena (34 y 48 por mil, respectivamente".]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[Ahora bien, el mismo gobierno sabe que no puede ignorarse que la protección integral de los niños y adolescentes, es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, que exige no solo el diseño y ejecución de políticas y acciones, sino también la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos, primordialmente como responsabilidad del Estado Colombiano.]	**4. Generaliza la problemática legal**
		[Esta responsabilidad debe ser manejada y coordinada como	

		política pública y social tanto por el gobierno central, los ministerios y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a quien le corresponde definir los lineamientos que deben cumplirse para garantizar los derechos de los menores y su restablecimiento cuando sean amenazados o conculcados.]	
		[Además, dentro de las obligaciones del Estado para con la niñez, está dentro de su responsabilidad constitucional, que no debe permitir ninguna clase de discriminaciones. Y que todas las personas naturales o jurídicas, con personería reconocida por el ICBF, o sin ella, que, aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen a menores de edad, son sujetos de vigilancia del Estado, y las comunidades indígenas Wayuu, a pesar de su cultura, costumbres y creencias no debe ser la excepción, teniendo en cuenta que dentro de sus costumbres primero se deben alimentar los hombres, luego los niños y por último las mujeres.]	
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[Por lo tanto, debe tenerse presente que las normas sobre infancia y adolescencia son de orden público, de carácter irrenunciable, así como también, que los principios y reglas consagrados en el Código de la Infancia y la Adolescencia debe aplicarse de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes.	[Ante esta situación, el Director del Departamento Administrativo de Planeación de La Guajira y en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Política Social Dr. Cesar Arimendy Morales interpuso en el año 2014 (www.las2orillas) acción de tutela contra el Estado Colombiano para exigir la protección de los derechos de los niños y niñas de La Guajira en general, y de los niños y niñas de las etnias indígenas en específico.]	**19. Define el tema como una problemática social y humana**
	17. Indica a quien está dirigida la investigación	[“Informa el Tutelante que a los niños y niñas y su grupo familiar en forma histórica y constante se les ha venido vulnerando el derechos a la vida, la salud, la alimentación equilibrada, la integridad física y la seguridad social, su nombre y nacionalidad consagrados, en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humano, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y en especial los derechos consagrados en el Código de la Infancia y la Adolescencia)."]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**
		[Bajo esta tutela, el accionante quiso reflejar que los niños y niñas gozan de protección especial, y tienen prioridad en la inversión pública estatal, sin embargo, los hechos demuestran que para el caso de los niños y niñas de La Guajira, y en especial, de las etnias indígenas wayuu, wiwa, kogui, arhuaco y kankuamo, dichos derechos están solo a nivel enunciativo en las normas porque las mismos no se traducen en acciones reales, efectivas, permanentes y universales que los protejan de la pobreza extrema, la enfermedad, el abandono junto a su núcleo familiar, la desprotección en todos los ámbitos, el	

		marginamiento social y territorial, y lo más aberrante, el hambre, que es la forma más inhumana de maltrato social que existe y que ha generado miles de muertes en menores de edad plenamente identificadas, amén de muchas otras patologías que por su propia decidía, inoperancia, ineficacia y negligencia el Estado Colombiano se ha negado a reconocer.]	
	10. Identifica un vacío metodológico en otras investigaciones	[De igual manera, en la sentencia (T-425 de 2004) la Corte Constitucional, sienta su posición respecto a que la protección de la infancia debe ser integral, real y efectiva y no meramente enunciativa y se debe materializa en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.]	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[“Sobre la determinación de quien o que entidad tiene responsabilidad en el actual estado de cosas que claramente rayan en la inconstitucionalidad recae en la Familia, Sociedad y el Estado”]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[Por lo tanto, en concordancia con lo expuesto, el Gobierno Nacional, el Departamento de La Guajira y sus Municipios deben asumir sus responsabilidades dentro del contexto de las competencias y responsabilidades que les ha asignado la Constitución y la Ley sobre la protección en salud, nutrición y todos los derechos de los niños y niñas no solo en el departamento de la Guajira, sino en todo el territorio colombiano.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
Conclusiones	**5. Interpreta los resultados**	[Existe responsabilidad del Estado colombiano por la mortalidad infantil y la desnutrición en los niños y niñas de La Guajira especialmente a la población indígena Wayuu, debido a factores como abandono estatal, corrupción, deficiente o nula de la prestación de servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, servicio de salud y programas de nutrición y saneamiento así como también porque no hay una caracterización real de la población y mucho menos de sus necesidades en materia alimentaria.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras	[De igual manera se vulneran los tratados internacionales y convenios ratificados por Colombia en materia de no vulneración de los derechos a la alimentación, salud y protección de la niñez y adolescencia adecuada en el departamento de La Guajira en donde se evidencia evidencia graves falencias de las políticas públicas y de los planes en Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento y los municipios.] Es preciso que desde el gobierno nacional, departamental y de los municipios de la Guajira, se haga una caracterización y cuantificación real y efectiva de la población vulnerable de las etnias Wayuu y de sus condiciones sociales, alimentarias y de salud, con el fin de aplicar y ejecutar políticas y programas públicos y sociales eficaces para contrarrestar la desnutrición y la falta de acceso a los servicios básicos necesarios.	**19. Define el tema como una problemática social y humana**
	35. Ejemplifica	[El instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF debe	**44.**

	los resultados de la investigación	mantener una presencia más efectiva y constante en las comunidades indígenas Wayyu del departamento de la Guajira con el fin de prevenir y tratar los problemas de desnutrición y salud en los niños, niñas y madres gestantes de estas poblaciones vulnerables.]	**Relaciona los resultados con la ley**
		[El Gobierno Nacional y sus ministerios deben implementar una política pública basada en programas sociales, de servicios públicos, salud y saneamiento básico y ambiental que tengan como objetivo principal el bienestar y protección de las comunidades indígenas, asegurando la alimentación y nutrición adecuada para los niñas y niños y el goce de un bienestar integral con servicios públicos y de salud que garanticen las protección y goce efectivo de sus derechos fundamentales.]	

Ensayo # 14 Debilidades del código de la infancia y la adolescencia

Sección	#Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema.	[En Colombia, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) está definido en el artículo 139 del código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006 como "el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de adolescentes entre catorce (14) y dieciocho (18) años que cometen delitos."]	21. Define conceptos legales
		[Esta definición nos abre paso para analizar nuestro sistema en cuanto a juzgamiento de menos se refiere y al estudio de las funciones de entidades tales como los Jueces Penales de Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otros, cuyo propósito es velar por el cumplimiento y el objetivo del sistema; y en su poder están las labores encaminadas a garantizar como prioridad la protección de los derechos del menor y sus deberes.]	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano
	1. Explica el objetivo de la investigación.	[Analizaremos en el presente trabajo los vacíos jurídicos con respecto a la edad, grados de responsabilidad y delitos tipificados, teniendo como base lo establecido en el Artículo 142 el cual nos indica "EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES: las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible."]	11. Define el objetivo como temático jurídico.
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Esto nos lleva a cuestionarnos ¿Cuál es la razón y el criterio por la cual un menor de 14 años no es responsable penalmente?]	16. Plantea la pregunta investigativa
	18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema	[Ahora bien, el Articulo 143 nos hace mención sobre: "NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CATORCE (14) AÑOS. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa" bajo la perspectiva del trabajo a desarrollar pretenden cuestionar la manera en la que se encuentran planteados estos apartes, pues no se evidencia su intención de ley sino, por el contrario, señala la medida de protección para garantizar los derechos del menor.]	17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación

Desarrollo investigativo	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**	[La ley de infancia y la adolescencia surge en el año 2005 como una reforma al Código del Menor, el cual reconoce a los menores denominados de esta manera en tanto que son protagonistas de situaciones de abandono, carencia familiar, comportamientos desviados, entre otros. Para ser acogidos en programas organizados por el estado para su protección, es importante tener en cuenta que dicho código estaba regido por la convención internacional de los derechos del niño, la cual regula en su momento los derechos específicos del menor de 18 años en cuanto a lo que se refiere a derechos universales, como aquellos con cuestiones de vulnerabilidad manifiesta, violencia y desigualdad; lo que obligaba a los países a emprender acciones para superar los hechos que dieran las actuaciones de los estados. Entonces estaban fundamentadas en los términos de protección integral, lo cual hacía referencia a que todo niño, niña y adolescente menor de 18 años debía tener garantía de sus derechos, pero la garantía de sus derechos excluye el asunto de sus deberes.]	**28. Interpreta la ley.**
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	[Teniendo en cuenta lo anterior, el poder legislativo colombiano con el código del menor regulaba la protección y garantía de derechos de los niños que vivían en situaciones irregulares como la pobreza y la discapacidad, dándole relevancia a que la protección se hiciera efectiva.]	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**
		[Por tanto se hizo necesario realizar una revisión de las normas nacionales teniendo en cuenta las internacionales de los derechos humanos que integraban componentes políticos, sociales y jurídicos que demandan la protección integral.]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[Durante 11 años el estado colombiano debatió el código del menor realizando algunas reformas pero sólo hasta el 2005 la presentación del proyecto reunía las condiciones necesarias para que fuera aprobado, así en el 2006 el proyecto se aprobó y fue decretado como ley por el presidente de la república en noviembre del 2006. Según la Doctora Beatriz Linares el cambio de nombre de ley se fundamenta en que el término menor obedecía a minorías como una calificación de inimputabilidad, minusvalía, incapaces o inferiores y esta connotación implícitamente indicaba que los menores no están en capacidad de asumir las consecuencias de sus actos y por tanto los desconocía como sujetos de deberes; además de ser una ley decretada para los estratos 1 y 2 en los que normalmente se viven situaciones irregulares. Con el cambio de ley se reconoció a los niños, niñas y adolescentes como los denomina el sistema jurídico: como personas plenas en su dignidad con una condición jurídica especial que obliga al estado a asegurar sin excusas las garantías de sus derechos. Sin embargo, la situación jurídica especial no implica la asunción de	**9. Define el tema como una problemática social y humana**

		responsabilidad penal por parte de los niños, lo que pretende estar ligado a unos principios indispensables.]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[• Principio de diferenciación y especificidad de las leyes, órganos y objetivos, es decir todas entidades antes mencionadas para que el proceso sea efectivo.]	**21. Define conceptos legales**
		[• Principio de la penalidad tutelaría y resocializadora lo cual implica que las medidas deben de estar orientadas a nivel pedagógico y no restrictivo.]	
		[• Principio de la promoción del interés superior de cada menor de edad involucrado en una comisión de derechos punibles por lo cual pese al delito se deben respetar los derechos fundamentales]	
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	[Ahora, teniendo en cuenta tales principios, el sistema de responsabilidad penal para los adolescentes decretó la responsabilidad jurídica de la población a partir de los 14 años, pero el proceso de juzgamiento debe incluir el carácter pedagógico, el específico de los diferentes organismos para atender los casos de los menores y el diferenciado del sistema penal de adultos.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[Es muy importante señalar que lo anterior se basa en las garantías de los instrumentos internacionales. Teniendo en cuenta los principios formulados anteriormente, resulta relevante plantear algunos tipos de consideraciones especiales que el nuevo código de infancia menciona y justifican las debilidades del mismo:]	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**
		[los menores de 14 años que cometan delitos no son sujetos del sistema de responsabilidad penal, deben ser remitidos al sistema de protección para el restablecimiento de sus derechos y esto, a pesar de la escasa información oficial y el subregistro de los delitos encontrados, indica que aproximadamente Colombia cuenta con 16 millones de menores de los cuales 7millones cometen contravenciones o delitos y en este contexto las debilidades afloran en institutos como el ICBF al no cumplir con los programas necesarios para el seguimiento de menores infractores y para prevenir su reincidencia cuando una conducta inapropiada lo amerita.]	**9. Define el tema como una problemática social y humana**
		[Por otro lado la privación de libertad excepcional solo podrá definirse de 1 a 5 años y si se trata de adolescentes entre los 16 a 18 años que cometan delitos cuya pena mínima del código penal sea de 6 años situación que deja sin punibilidad a los menores de 16 años aun siendo reconocidos como autores en delitos de gravedad, justificado al mencionar que adolescentes entre 14 y 16 años solo podrán ser sancionados con medidas alternativas que no implican la privación de la libertad.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
		[. Estas medidas son: amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad que no tienen ningún control y cumplimiento	

		por parte de las entidades correspondientes por tanto en respuesta a uno de nuestros planteamientos iniciales sin seguimiento de las mismas no es posible objetivar la gravedad el hecho cometido. Adicional a esto, se menciona la internación en un recinto cerrado solo en casos de: homicidio culposo, secuestro y extorción y si tenemos en cuenta que dentro de los delitos registrados un 2.41% pertenecen al abuso sexual claramente no está siendo este un asunto de relevancia para la ley 1098 de 2006.]	
	20. Detalla los datos estadísticos utilizados en la investigación	[Las estadísticas registradas año tras año en Colombia muestran cómo se ha incrementado la utilización de menores en actividades ilícitas, para el año 2009 los delitos por los cuales los menores estaban siendo judicializados se clasificarían en "hurto 42,08%, tráfico de estupefacientes 23,02 %, porte ilegal de armas 8,21%, lesiones personales 6,02%, homicidio 5,25%. Además, el ICBF reporta para este mismo año 3.141 casos de menores que ingresaron al sistema penal para adolescentes.]	**37. Los datos explican elementos de la investigación**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Cifra que en comparación al año 2014 aumenta a 4.120 menores causantes de delitos aun cuando la norma ya se encontraba rigiendo en todo el país. Nos preguntamos entonces ¿Qué sucede con la interpretación y aplicación de la ley?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
		[Explica de la misma manera el ICBF que "Cuando los adolescentes conocen el tipo de castigo al que se exponen al cometer un delito y encuentran que los beneficios son superiores a los riesgos, se genera un incentivo a reincidir, incrementando así la cifra total de delitos", esto a fin de poner en obviedad que la interpretación y aplicabilidad de la ley 1098 de 2006 en Colombia esta direccionada a la protección pero no las restricciones deseadas para el impacto de la ley, evidentemente hay debilidades en esta desde sus bases y esto involucra su organización total.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Por consiguiente surge la necesidad de revisar las diferencias y semejanzas de un sistema que funcione de manera más organizada y estructurada que el nuestro para lo cual, entre varias investigaciones realizadas, nos llama la atención traer a colisión el implementado en Chile que en semejanza con nuestro sistema de responsabilidad penal para adolescentes, ley Nº 20.098 de Chile (RPA) la finalidad de estas leyes es la misma.]	**. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**
		[Buscan reconocer a las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho como personas sujetas de derecho; estos sistemas tienen en cuenta la edad y ciertas particularidades de su desarrollo, por lo cual, se les puede exigir responsabilidad por los delitos cometidos, imponiendo un sistema penal, pero también reconociendo las garantías de un debido proceso.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**

	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[Ambos sistemas tienen como finalidad hacer personas responsables de sus actos para la integración social. Para esta finalidad se encuentran las sanciones privativas de la libertad, que integran el régimen cerrado y el régimen semi-cerrado con programas de reinserción social como actividades educativas, procesos de educación formal, capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación por drogas en centros especializados; y no las privativas de la libertad, como la libertad asistida, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, reparación del daño causado, una perspectiva que se preocupa por la reintegración de una menor a la sociedad con programas que abarquen varios aspectos de su vida, no solo en situaciones de vulnerabilidad.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[También está escrito en sus códigos que se debe respetar un debido proceso; ambos sistemas cuentan con personas capacitadas en el manejo de menores de edad como lo son jueces, fiscales, defensores públicos, entre otros; también se debe de contar con centros de reclusión especiales y únicamente para menores de edad. En chile, esta responsabilidad recae en el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y en nuestro país sobre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)]	
		[Si bien su finalidad es la misma, cuentan con normas y/o reglas muy diferentes. Mencionado en diferentes fuentes de investigación se presume que el sistema penal para adolescentes en Chile es uno de los más organizados de Latinoamérica, opuesto al estudio realizado con anterioridad para nuestro país, entonces podemos ver cómo este sistema se apoya en otros códigos para su organización y para crear parámetros divididos en dos grupos:]	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[• Sanciones para delitos de menor gravedad]	**21. Define conceptos legales**
		[• Sanciones no privativas de la libertada: Libertad asistida y libertad asistida especial: se orienta, controla y motiva al adolescente por un delegado que es encargado del ingreso del menor a programas y servicios necesarios para la reinserción del mismo. Este tipo de sanción no es superior a los tres años, resaltando el deseo del sistema por el cambio para devolver un menor que no reincida sino que aporte al desarrollo de la sociedad.]	
		[• Reparación del daño causado a la víctima: Esta se hará efectiva mediante una prestación del dinero, restitución o reposición del objeto, cosa o de un servicio no remunerado. Previa aceptación del condenado y la victima.]	
		[• Servicio en beneficio de la comunidad: Son actividades no remuneradas que no podrán exceder cuatro horas diarias. Esta sanción tendrá una extensión	

		mínima de treinta horas y máxima de ciento veinte horas, su aplicabilidad es registrada y regulada.]	
		[• Multas y amonestaciones: El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las diez unidades tributarias mensuales. Para esta sanción es considerada y estudiada las facultades económicas del infractor, pero también se estudia la persona que esté a su cuidado. Esta multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de treinta horas por cada tres unidades tributarias mensuales.]	
		[• Sanciones accesorias Son las encargadas de la rehabilitación por adicción de drogas o alcohol, también se puede prohibir la conducción de vehículos hasta cumplir los veinte años, sanciones que generan conciencia por su estricto cumplimiento. De una forma estructurada nos muestra cómo se abarcan diferentes esferas de en la vida del menor teniendo en cuenta componentes económicos, sociales y familiares con acciones claras y puntuales en virtud de la reinserción del menor. Expuestas las medidas para delitos de menor gravedad, expondremos las de mayor gravedad así:]	
		[• Penas y sanciones para los delitos más graves Son considerados delitos de mayor gravedad robo con violencia, robo con violación, secuestro con violación o robo con homicidio y en comparación con el caso colombiano la violación ya se encuentra nombrada con penas no menores de dos años de reclusión en régimen cerrado; después de este período pueden acceder a cumplir sus penas en régimen semi-cerrado.]	
		[• Homicidio calificado o robo calificado: Son condenados con penas entre cinco años y un día, hasta diez años. El rango de sanción aplicable para estos delitos es de régimen cerrado con programas de reinserción social]	
		[• Robo en un lugar habitado y robo con violencia o intimidación: Son condenados con penas desde los tres años y un día hasta los cinco años con régimen cerrado con programas de reinserción social y libertad asistida especial]	
		[• Riñas con resultado de homicidio, lesiones graves y porte ilegal de armas: Son condenados con penas que van desde los 541 días hasta los 3 años. Para estos delitos se contemplan sanciones en los regímenes semi-cerrados con programas de reinserción social, libertad asistida en cualquiera de sus formas y presentación de los servicios en beneficio de la comunidad como esta información mucha otra	

		podría traerse a para ejemplificar porqué el sistema de responsabilidad penal para el adolescente en Chile cumple con casi todas las garantías; podemos ver los detalles minucioso atribuidos a delitos por separado que velan por el efectivo cumplimiento de la ley.]	
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	[Ahora nos queda traer a relación nuevamente los Artículos 142 y 143, bases para el argumento de este trabajo y con los cuales nos hemos planteado la interrogante sobre exoneración de deberes a menores de 14 años estudiando en los apartes de exclusión de responsabilidad de la misma ley con argumentos dados por la secretaria de senado aludiendo a la capacidad que tiene el legislador, de legislar como le parezca más conveniente ante el estudio y promulgación de una ley. Resulta relevante el carácter de inmediatez que implica no hablar del hecho, sino restituir derechos del menor que "no saben lo que hacen" y tomar los datos para que se apliquen las políticas de prevención y atención focalizadas que los excluye de la responsabilidad]	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	[Ahora bien, justificar la conducta de un menor con el término "no saben lo que hacen" merece un estudio más exhaustivo sobre su comportamiento y la reincidencia de malas conductas, desde su núcleo familiar hasta la misma sociedad. Entonces, ante la preocupación que generó el desborde de los adolescente que ingresaron al sistema de responsabilidad penal, el ICBF llevó a cabo en el año 2009 el seminario internacional de responsabilidad penal para adolescentes: "Un compromiso por la vida", al cual asistieron invitados nacionales e internacionales entre ellos el magistrado Juan Carlos Arias López, quien aclaró cuáles eran las debilidades del sistema. Nos llama la atención mencionar que éste requería de interdisciplinariedad y el debate le había dado prevalencia a lo jurídico relegando a psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, neurólogos y en general a todos aquellos que pudieran de una u otra manera sacar adelante el adolescente, es por ello que queremos tomar un aparte en este texto para justificar la necesidad del componente psicológico dentro del proceso consciente del comportamiento y responsabilidad de las acciones.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[De esta manera el jurista Pierre Legandre, hace un psicoanálisis de la culpabilidad diciendo: "del lado del sujeto la culpabilidad nos lleva la cuestión de la ligadura genealógica aquello que implica a media luz el estrecho pasaje por donde debe entrar una vida humana para ser leal al principio de la razón." Es decir, que la culpa da cuenta de la razón que hace al ser del hombre, pero la ley de infancia y adolescencia no permite que se culpabilice, pues éste es un principio para decir que una persona puede regenerarse.]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**

		[Con esto queremos decir que si no hay culpa, no hay una manifestación simbólica del delito, por tanto no hay una responsabilidad de lo que se hizo. Ahora bien, si la culpa no funciona o si ésta realmente no responsabiliza al sujeto de su acto, por lo tanto, algo falla en el sistema jurídico y/o en la subjetividad del implicado; es decir, si la pena no permite hacer esto, hay una falla en ambas partes: el sujeto, pensándolo desde el punto de vista psicológico o en el sistema como tal porque hay una gran relación entre la culpa y la subjetividad, que el sujeto diferencie qué es lo que está bien de lo que está mal. Esto depende mucho por una parte de cómo le haya sido transmitida la información y por otra, la elección de cada uno entre lo bueno y lo malo.]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**
		[En consecuencia, a este conocimiento Legandre lo define como el principio de "la razón" que se instituye desde lo dado por la cultura y la propia subjetividad. La presunción de la razón es una manera jurídica de expresar la relación de causalidad entre el acto y su autor según el principio de razón tal como una sociedad se lo presenta para fundarse en ella misma y colocar allí a sus sujetos. Esta relación bidireccional entre sociedad y subjetividad brinda la posibilidad de comprender el peso que tiene la legislación en la sociedad y la constitución psicológica del sujeto. La versión del derecho canadiense nos dice: "que el acto no hace al acusado si la mente no es acusada" derecho candiense biografia (no la encontré) por ello si no se hace a un menor consiente del impacto de sus actos, este no tendrá la capacidad de reinsertarse a la sociedad como una persona de bien.]	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[Cronológicamente hablando, consideramos que juzgar a un menor de 14 años en adelante es la primera falencia pues según la justificación que daremos a continuación basados en Piaget, a esta edad se tiene un componente psicológico establecido para diferenciar lo bueno de lo malo. Esto dará paso a las definiciones que da el mismo autor sobre los estadios de operaciones donde se mencionan dichas edades, principalmente se hablará del estadio de operaciones concretas:]	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Operaciones concretas (7-12 años) Su egocentrismo intelectual ha desaparecido y es capaz de distinguir entre su punto de vista y el de los otros. Lo cual permite una visión más amplia del mundo en su razonamiento con los otros, aceptar y comprender normas que hacen posibles los juegos reglados, una etapa temprana para aceptarse como individuo en una una etapa temprana para aceptarse como individuo en una sociedad que está regida por normas y reglas de comportamiento.]	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**

		[Operaciones formales 12-16 años En la etapa final del desarrollo cognitivo (desde los doce años en adelante), los niños comienzan a desarrollar una visión más abstracta del mundo y a utilizar la lógica formal. Los menores a los 12 años ya tienen una idea más clara de qué es el mundo realmente, han salido de la burbuja en la cual sus padres en algunas ocasiones los tienen encerrados es así como se justifica lo permisivo que logra ser tema, ya que hay un intervalo de 2 años en los cuales no se hace ningún tipo de rehabilitación y simplemente se deja a la deriva a este menor infractor, o los castigos no son lo suficientemente reparativos para que ellos dejen de cometer el error o se hagan consientes de aquellas conductas que afectan a otros. Al ir conociendo un poco más de este tema, nos dimos a la tarea de seguir investigando un poco más y no solo basarnos y profundizar en Piaget sino también en otros Artículos donde se menciona el perfil del menor y este se da por varios factores. Entre ellos podemos ver los siguientes que, paso a paso, definiremos los más influyentes en su comportamiento delictivo: Impulsividad, Afán de protagonismo, fracaso escolar, familia desestructurada, agresividad, inadaptación.]	
		[La impulsividad en un menor de carácter inquieto y poco reflexivo, que no planea sus actos antes de llevarlos a cabo.En su afán de protagonismo el menor delincuente desde un principio se demuestra como un líder que se desea imponer al resto de menores, lo cual va generando una búsqueda de adrenalina de sensaciones que hace que el menor se involucre en situaciones cada vez más problemáticas.]	
		[En cuanto al fracaso escolar puede deberse a diferentes causas que se producen por la baja autoestima y desinterés educativo que se convierte en un círculo que se retroalimenta de forma constante.]	
		[Familia desestructurada junto con baja clase socioeconómica, la primera que se da por desatención de los padres; y la segunda por falta de dinero para mejorar su calidad de vida. Por otra parte, un delincuente infantil y, por extensión, un niño homicida "…raramente innova o crea, generalmente se limita a realizar conductas donde imita y repite lo que ve…" (Fornari, 1987), con este planteamiento justificamos como los diferentes comportamientos afectan sobre la proyección de un menor a la sociedad y de la misma manera desde el punto del desarrollo cronológico de un ser humano a partir de los 7 años se va presentando la identificación de reglas dentro de una sociedad, así como la necesidad de crear conciencia sobre la culpabilidad.]	

Conclusión	**5. Interpreta los resultados**	[Con lo expuesto a lo largo del ensayo se puede evidenciar la falencia en términos legales y prácticos que hay en Colombia para mediar la conciencia y la conducta de un menor, abogando, no por un castigo regenerador o sanción, sino por una justificación injustificada de los delitos cometidos por éste; aludiendo a una inconciencia tardía, cuando, por lo demostrado en Piaget, él ya las tiene generadas y empeora la situación un sistema " corrompido" que enfoca mal sus programas por su afán de tipificar el delito mas no reintegrar a la sociedad a una persona que está creando una advertencias de menor y puede convertirse en un gran amenaza siendo un mayor.]	**35. Explica la importancia de los resultados**

Ensayo 15 Corte constitucional como legisladora

Sección	#Movida retórica	Segmento	Paso Retórico
Introducción	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[El cambio en la tradición semántica e interpretativa jurídica de un Estado es algo inevitable, así como es que se diluyan ciertos conflictos de gran importancia para la estabilidad y las relaciones entre los poderes del Estado en razón al cambio.]	**4. Generaliza la problemática legal**
		[En Colombia, Estado Social de Derecho donde la primacía de la norma constitucional es tan clara, un órgano encargado de velar por la prevalencia de los contenidos dogmáticos en ésta, como lo es la Corte Constitucional, con sus interpretaciones de la normatividad interna y sentencias con fundamento en la misma, supone una "des-armonización" entre los poderes desde algunas perspectivas, pues se comienza a generar una cierta inseguridad jurídica a la hora en que las leyes creadas por el Congreso (Único órgano con la absoluta facultad de crearlas, como es estipulado en la Constitución de Colombia) se ven en una situación de subordinación frente a las sentencias previamente mencionadas. Lo cual ante los ojos de una expectante sociedad que busca protección en la Ley se ve una contradicción semi-directa a lo establecido en la C.P de Colombia, generando la pregunta en materia judicial "Un juez, deberá obedecer las sentencias dictadas por la Corte o deberá ceñirse al proceder de la ley?]	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	[Si bien a esta pregunta se le hallan los parámetros que la definen en el marco normativo, es identificable la situación real del diario vivir jurídico en la que la Corte por medio de sus dictámenes establece nuevos parámetros frente o contra los que se pudo contemplar previamente. Para ello se desarrollará a lo largo del ensayo una serie de posturas y extractos legales, normativos y judiciales con los cuales se pretenderá aclarar, establecer, decantar y concluir desde una perspectiva final a la problemática planteada sobre la Corte Constitucional como órgano "legislador".]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	1. Explica el objetivo de la investigación.	[Concluir y sustentar las funciones competentes a la corte constitucional para aclarar el conflicto hermenéutico de sus sentencias y el peso jurídico que de estas se emana, comentando distintas posturas catedráticas generadas por 2 docentes de la facultad de derecho de la universidad libre seccional Pereira quienes ayudarán a desarrollar el conflicto mencionado con antelación sobre la corte constitucional como órgano legislador.]	**11. Define el objetivo como una temática jurídica.**
		[Se pretende así mismo dar una justificación directa extraída de la tipificación colombiana con la cual se generará la discusión y conclusión. Es decir, se darán a conocer de	**12. Establece la relación entre el objetivo y la ley**

		manera probatoria los artículos y opiniones referentes al tema en contexto buscando al tiempo:]	**que le atañe**
		[● Aclarar la función específica de la corte constitucional e identificar la denominación semántica a la que sus facultades se aplican, es decir, se planteará si crea leyes, crea normas o si su poder radica en el contenido dogmático de la constitución.]	**11. Define el objetivo como una temática jurídica.**
		[● Establecer hasta qué punto se sostiene la denominada "Armonización de los poderes públicos" o desde qué otro se quebranta la funcionalidad cooperativa de estos.]	
		[● Identificar ciertos parámetros hasta los cuales se podrá presentar inseguridad jurídica sin que los órganos implicados se vean vulnerados en sus facultades.]	**14. Muestra la inconsistencia legal en relación al objetivo**
Marco teórico y legal	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**	[¿Es igual de imperante para un juez el margen de la ley y la jurisprudencia de la Corte Constitucional al momento de tomar una decisión?]	**16. Plantea la pregunta investigativa**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	[Se presenta por la identificable necesidad social de tener un cambio estructural en la parte política-jurídica del estado cuando las bases que la constituyen no se ven adecuadas o plenamente funcionales para las situaciones reales en un Estado. Lo cual obliga a las partes, tanto las que se someten al imperio normativo como las encargadas de generar una estabilidad y seguridad a los sometidos, de fomentar una reestructuración a nivel semántico, práctico y social de los estamentos jurídicos que componen la sociedad.]	**9. Presenta la importancia práctica del caso**
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	[El conflicto evidenciado previamente es de carácter semántico en razón a la imperatividad adquirida de la Corte en sus sentencias, la cual se ha desarrollado a lo largo de la evolución normativa del Estado. Las situaciones reales exigen indiscriminadamente cambios a lo largo y ancho de la composición jurídica. Es en este punto cuando un órgano estatal como lo es la Corte Constitucional, en su papel de máxima autoridad sobre el contenido de la norma constitucional, en especial en su parte dogmática, establece ciertos parámetros quizás innovadores y en algunos casos contrarios a algún ordenamiento jurídico que a través del tiempo y bajo específicas circunstancias, adquiere como característica un sentido retrógrado frente las necesidad que presente una determinada sociedad. Aunque claro, por un lado, pues resulta menester traer a colación diferentes aspectos que se ponen en juego a la hora de referirnos a una situación como esta en la que dos ramas del poder público entran en una especie de dilema o conflicto, siendo la Corte Constitucional un órgano representativo de la rama judicial y el Congreso de la república órgano representativo de la rama Legislativa. En este punto Se deben establecer las facultades otorgadas al congreso de la república (conformado por senado y cámara de representantes) como	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**

		ente nombrado por la soberanía del pueblo para representarlo bajo los criterios de la justicia con el fin de velar por el bien común. Teniendo en cuenta esto se encuentra entonces en el art. 150 de la constitución política de Colombia las funciones establecidas para el congreso de la república en el cual se le faculta expresamente para hacer, interpretar, reformar y derogar las leyes; además de ello, y, para esta investigación bastante importante se debe destacar que quien se encarga de elegir a los magistrados especializados en cada área del derecho de la corte constitucional es el senado como lo indica el art. 239 de nuestra carta política; entre otras múltiples funciones que para el tema a tratar no competen completamente como aprobar el plan nacional de desarrollo, definir la división general del territorio y conceder autorización al gobierno para celebrar contratos.]	
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	[Dichas facultades otorgadas a la corte constitucional dan como resultado que sea el órgano encargado de velar como se mencionó anteriormente por los contenidos dogmáticos de la misma, haciendo un intento por preservar la seguridad jurídica, la armonización y el control sobre las leyes que se expidan utilizando su facultad interpretativa para resolver distintas figuras generadas a partir de problemas sociales.]	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	[Continuando entonces, se deben cuestionar puntos tales como si la armonización de los poderes sigue existiendo a una sentencia adquirir tal fuerza que sea concebida como una ley o incluso superior a esta. Pues bien, para comenzar a vislumbrar el camino hacia una postura un poco más clara debemos ceñirnos a determinados parámetros legales que facilitarán el concluir del conflicto, al menos como parte teórica. Para la etapa inicial se considera pertinente hacer hincapié en el Art. 230 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza de la siguiente forma "los jueces, en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la ley. la equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial". Con este extracto normativo en la mesa se puede evidenciar claramente cómo la misma Constitución indica al juez ceñirse al proceder legal, sin descartar la función interpretativa de la Corte en su jurisprudencia. Sin embargo se deja claro también, el papel de subordinación latente del antecedente judicial ya mencionados con respecto a la Ley. Lo cual nos evidencia en sus palabras el conflicto inicial, ¿qué ocurre cuando un juez decide establecer un sentido inverso de subordinación?]	**1. Propone una secuencia histórica del caso**
		[Entrando en contexto con los artículos constitucionales y a los interrogantes frente a seguridad jurídica y armonización entre los poderes públicos nombrados al inicio del texto, tomaremos las posturas sobre los mismos del Doctor Jhons Martinez y el Doctor Rubén Darío Cardona ambos catedráticos de la universidad libre seccional pereira.]	

		[El Dr. Jhons Martinez indica que, si bien se sostiene un aire de inseguridad jurídica, en la dinamización y prevalencia misma de la Constitución permiten desarrollar nuevos paradigmas jurídicos, puesto que dentro de la misma carta política en las funciones de la Corte Constitucional Art. 241 se le adjudica la suprema salvaguarda de la Constitución misma, sobre todo en su parte dogmática en función de los DD.HH como eje del funcionamiento social y la dignidad humana como principio colectivo.]	
		[Ahora, si bien en el marco Constitucional, la Corte no es restringida a cabalidad por ningún órgano o entidad de mayor jerarquía, se debe tener en cuenta factores que establecen de alguna forma que la alta Corte no es desposeída de parámetros, tanto en su composición como en su actuar ya que la Procuraduria General de la nación es el ente autónomo de control y vigilancia de la función pública de los empleados del Estado, con lo que vemos a cierta escala que si bien la prevalencia de la Corte en grandes rasgos es muy significativa al ser concebida como un órgano de cierre, existen unos ya mencionados parámetros que brindan un ambiente de "limitación por parte de la Corte.]	
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	[En cierta medida de la armonización, se entiende que entre, al menos, las altas cortes se ha guardado recelo por la naturaleza de la Corte en cuestión, en base a que esta por su nivel de imperatividad se hace imprescindible para la estructuración jurídica del Estado, al menos en el hoy por hoy y gracias al constitucionalismo moderno.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**
		[Sin embargo en la dicotomía jurídica de ver cómo la rama judicial adquiere determinadas característica o similitud respecto a la Legislativa, al menos en materia semántica, pero hay que poner en tela de juicio si con estas situaciones deja de existir la dicha armonización o simplemente se ve afectada parcialmente.]	
		[El Dr. Rubén Darío Cardona indica que a partir la constitución del 91 y con los procesos de constitucionalidad generados en Latinoamérica desde las tendencias europeas, las cortes constitucionales son calificadas para de alguna manera controvertir los nuevos diseños jurídicos de los ordenamientos jurídicos de los estados, teniendo como resultado un salto hermenéutico y dialéctico en relación con el derecho, siendo así entonces un tema secundario definir si la corte constitucional puede hacer las veces de legisladora ya que la corte tiene la posibilidad política de CREAR NORMAS JURÍDICAS dentro del ordenamiento jurídico.]	
		[En tanto a la armonización se refiere entre los poderes claramente se le confiere mucho más poder a los jueces constitucionales frente al poder legislativo ya que abiertamente son los jueces a través de una "aristocracia representativa" quienes se encargan de velar por los conflictos sociales - constitucionales del país como lo hacen	

		los jueces ordinarios en relación con la justicia ordinaria.]	
		[El tema de control, es una cuestion de aceptacion ya que el nuevo ordenamiento jurídico no se basa en el principio de legalidad pura sino, en un concepto de complementación normativa en relación con todos los órdenes.]	
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[La corte constitucional es creadora de normas jurídicas dentro del ordenamiento jurídico, tiene capacidad de interpretación normativa ya que debe ejercer su función basándose entre principios, valores y derechos fundamentales, no únicamente en las leyes; sin embargo cuando en su toma de decisiones, debe tener en cuenta que todas las leyes tienen el mismo valor y en su poder debe generar armonización interpretando de acuerdo a todas las normas, generando una ponderación donde ambos derechos o principios persisten sin afectarse la constitución, se afectan sus núcleos fundamentales lo cual es totalmente distinto.]	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**
	5. Interpreta los resultados	[Para facilitarnos la especulación de este punto debemos traer a colación casos que lo puedan evidenciar:]	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas**
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	[-La sentencia T239-1997 desarrolla una serie de artículos sobre la determinación de un caso por "Homicidio piadoso" como lo establece el artículo 106 del Código penal. En la sentencia dada al contexto se comprende como además de eximir al homicida culposo de los cargo se genera una exhortación a los centros médicos y hospitalarios para mejorar sus servicios y poder brindar en estos casos un procedimiento más seguro. Mientras que el aspecto legal es contrario significativamente a éste pues establece "El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave o incurable incurrirá en prisión de 1 (uno) a 3(tres) años".]	**21. Define conceptos legales**
		[-Ahora se traerá a colación la Sentencia C- 683/15 en donde se falla a favor de las parejas del mismo sexo para que puedan aplicar al proceso de adopción partiendo de una necesidad y realidad social en donde se ponderan las normas en pro a los derechos de los niños alcanzando con esta sentencia la modificación del Art. 64, 66 y 60 del código de la infancia la adolescencia en pro de la formación integral infantil y en pro a el derecho a la igualdad, y la equidad entre personas heterosexuales y homosexuales en cuanto a adopción se refiere.]	
		[Particularmente podemos observar dos casos contrario en los cuales la armonización o ponderación cumple un papel diferente, pues en el segundo caso se crea el alineamiento hacia un equilibrio social y jurídico con una razón humanista mientras que en el primero hay una notable contrariedad inter-partes. Teniendo este sistema se puede evidenciar que la armonización prevalece, aunque y quizás	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**

		endeble se sostiene la cooperatividad de los poderes en materia humanista.]	
Conclusiones	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**	[Concluyamos, entonces, de manera general que al referirse a la corte constitucional como "legisladora" estamos incurriendo en un error semántico ya que ésta en su facultad interpretativa y de aplicación política es generadora de normas constitucionales en pro al bien común para la resolución de conflictos sociales no previstos por las leyes emanadas del congreso de la república, por tal motivo sus sentencias tienen estricto cumplimiento ya que también es su función proteger la supremacía de la constitución con aplicabilidad a las realidades sociales. Con esto en mente cabe ahora mencionar que al ejercer un control sobre el congreso de la república se intenta brindar la anhelada seguridad jurídica garantizando los debidos procesos y estudios que el caso requiera ejerciendo entonces las funciones competentes a un estado social de derecho como lo es nuestra patria, por tanto la inseguridad que se genera puede ser temporal ya que con los fallos de la corte constitucional se da cabida a la armonización entre tan mencionados poderes públicos (legislativo y judicial) siendo la corte constitucional un "apoyo" para lo que la ley no prevé ó en los casos que se contrarían dos leyes.]	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	[● La corte es competente para decidir sobre materia en DDHH y Derechos fundamentales cuando el Congreso no lo ha previsto el caso concreto en sus leyes.]	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**
	5. Interpreta los resultados	[● Existe un ambiente de inseguridad jurídica pero el cual se regula al establecerse una parcial armonización de los poderes al pretenderse un ambiente social mucho más estable.]	**35. Explica la importancia de los resultados**
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	[● El problema se halla exclusivamente en la semántica con pintas de un conflicto jurídico entre las ramas. El congreso interpreta la ley, la corte interpreta principios, derechos fundamentales, DDHH, por tanto esta última no legisla, crea normas jurídicas dentro de su poder político - Jurídico.] [● A los jueces de la corte constitucional si se les ejerce control sobre sus funciones al igual que a todo funcionario público en cabeza de la procuraduría general de la nación.]	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación**

Anexo III

Esquema modelo de análisis de Tipos de argumentos en los ensayos investigativos de la asignatura Investigación I: Texto jurídico de la carrera de Derecho de la Universidad Libre, seccional Pereira

Ensayo # 1 Subrogación de la maternidad en Colombia

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	7. Hace generalizaciones sobre el tema	1. Propone una secuencia histórica del caso	[La preservación de la especie humana está directamente relacionada con los procesos reproductivos que garantizan su existencia en el tiempo, permitiendo su consolidación, evolución y expansión sobre el planeta tierra.]			X		
			[Sin embargo, debido a múltiples factores físicos, económicos, psicológicos, genéticos, sociales, políticos, culturales y circunstanciales, este deseo natural de reproducción en el ser humano se ha visto afectado.]					
		3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir	[Una de las situaciones más relevantes que afectan de manera directa el proceso reproductivo del hombre es la infertilidad, la cual ha sido contrarrestada por la tecnología generando diferentes alternativas genéticas y biotecnológicas que han logrado romper estas limitaciones a partir de una serie de herramientas denominadas técnicas de procreación humana asistida (TPHA).]				X	
		8. Hace precisiones sobre la temática abordada	[La TPHA se refiere al empleo de tecnología especializada que sustituye el contacto sexual para que ocurra la fertilización. Estas técnicas pretenden aumentar las probabilidades de éxito del proceso procreativo; para que ello suceda trataran de combinar una serie de procesos intra y extracorporales (in-vitro) que buscan la integración de los gametos (óvulo y espermatozoide) y su posterior implantación y					

			gestación en el útero, hasta su producto final, el nacimiento .]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación		[Las técnicas más reconocidas y utilizadas dentro del campo médico son la inseminación artificial y la fertilización In vitro. De la aplicación de estos métodos surgen en Colombia una serie de situaciones relacionadas con el ámbito social y jurídico,]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[estableciendo posturas a favor y en contra de dichas prácticas, que han desencadenado conflictos jurídicos y morales por falta de normatividad emitida por el legislador.]					
			[Aunque este tipo de procedimiento no está reglamentado en el ordenamiento jurídico, tampoco es considerado como una práctica ilícita y su accionar ya es reconocido y definido como la subrogación de maternidad, maternidad sustituta, alquiler de vientre o madre portadora, entendida como "el acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurará como madre de éste"]	**X**				
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Esta figura fue reconocida mediante la Sentencia T-968/09 proferida por la Corte Constitucional con la finalidad de solucionar un conflicto civil entre dos partes que diferían sobre la validez de un contrato verbal de alquiler de vientre.]					
		5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio	[Dicha situación desencadenó una serie de revisiones y posteriormente sentencias judiciales en varias instancias antes de llegar a este Tribunal Superior, centrándose en la licitud del contrato y seguidamente sobre la patria potestad de los niños que surgieron de dicho pacto, los cuales fueron concebidos mediante un proceso de TPHA y siendo éstos el punto de discusión para expedir dicha Sentencia.]			**X**		
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Este documento pretende analizar las diversas circunstancias en torno a la maternidad subrogada en Colombia, su historia, los casos de mayor relevancia, la posición de la Corte Constitucional, las diferentes posturas a favor y en contra.]				**X**	

		16. Plantea la pregunta investigativa	[De ello nace el siguiente problema jurídico para entender el hecho social ¿Cuáles son los elementos del contrato de maternidad subrogada a la luz del derecho constitucional de la conformación de una familia?]					
Desarrollo investigativo	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones**	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[La reproducción como proceso natural ha garantizado la perpetuidad de la especia humana, permitiendo con ello su expansión, conquista y colonización de nuevos territorios en el mundo. Proceso que se ha visto afectado por diferentes situaciones entre las que encontramos la infertilidad, definida por la Organización Mundial de Salud (OMS) como "la incapacidad de la pareja en edad reproductiva de lograr la gestación que lleve al nacimiento de un hijo, después de un año de mantener relaciones sexuales sin métodos de planificación" , impidiendo dejar algún tipo de descendencia.]					
		4. Generaliza la problemática legal	[Durante siglos se ha recurrido a la "utilización" de mujeres que cuentan con total capacidad de procrear aunque no se tenga relación directa con los interesados como medio para contrarrestar esta situación.]			**X**		
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[La historia nos lleva a la anécdota bíblica de Abraham, descrita en el Antiguo Testamento de la Biblia, libro Génesis capítulo 16, quien debido a inconvenientes de fertilidad de su esposa llamada Sarai la cual le propone que, para solucionar este problema embarace a una de sus sirvientas eligiendo a Agar para que concibieran un heredero, acción reconocida actualmente como madre portadora. En la antigua Mesopotamia, pasando por Grecia, el imperio romano, el Medioevo; los gobernantes en ejercicio de su poder coaccionaban a las mujeres fértiles para disponer de su vientre y de esta forma procrear hijos que serían los futuros gobernantes de sus reinos. Mediante diferentes prácticas estos individuos utilizaban la maternidad subrogada no concebida como un contrato de voluntades si no como una imposición para garantizar su linaje.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[[Hoy en día esta práctica se conoce como un contrato de madre subrogada y que ha sido definido como un acuerdo por medio del cual una mujer acepta quedar embarazada mediante un procedimiento de inseminación artificial,				**X**	

			para que luego, una vez que se produzca el nacimiento del bebé, lo entregue al donante del esperma y su esposa,]					
			[renunciando para ello a los derechos que la ley le confiere sobre el recién nacido, y en contraprestación, por regla general, al pago de una compensación, generalmente consistente en una suma de dinero]					
		8. Hace precisiones sobre la temática abordada	[[En la actualidad algunas parejas recurren a diferentes métodos suministrados por la ciencia médica mediante técnicas de reproducción asistida. Las más utilizada son la inseminación artificial: En este método de fecundación simplemente el esperma es depositado en el cuerpo de la mujer con la ayuda de instrumental especializado y la Fecundación IN VITRO: Se define como el proceso mediante el cual la fecundación se realiza fuera del cuerpo de la madre, es decir se une el óvulo y el espermatozoide en un medio líquido y luego el cigoto se introduce en el útero de la mujer.]		**X**			
			[Hasta la fecha se han establecido tres tipos de maternidad subrogada, según Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura "UNESCO", el primero es conocido como madre portadora, donde la mujer que quiere ser madre genera óvulos, pero por inconvenientes físico-fisiológicos no puede gestar; buscando el útero de otra mujer e implantando el esperma y óvulo de los padres.]					
			[El segundo, madre sustituta donde la interesada debe buscar un vientre y óvulos de otra mujer, ya que ella está impedida para cumplir ambas funciones, el esperma instaurado es del padre interesado. El tercer tipo se conoce como embrionaria donde ambos, tanto la mujer como el hombre son infértiles, acudiendo a un donante de esperma y óvulos, para ser introducidos en un vientre de alquiler.]			**X**		
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[[Los antecedentes de la maternidad subrogada en el mundo, nos remontan al año 1976 en los Estados Unidos, en la ciudad de Michigan donde el abogado Noel Keane, inauguró la primera agencia de alquiler de vientres, ofreciendo maternidad subrogada tradicional utilizando el óvulo de la madre en alquiler y el					

			semen de padre biológico, logrando concebir hasta el 1988 más de 302 niños mediante este procedimiento. En 1986 en la misma ciudad nace el primer niño de maternidad subrogada teniendo como característica especial que el óvulo fecundado no perteneció a la madre sustituta evitando con ello generar cualquier vínculo genético con el recién nacido.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Debido a la práctica reiterada de esta actividad, se han presentado en el mundo diversos inconvenientes jurídicos en torno a dicha acción.]					
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[Uno de los más renombrados del siglo XX fue la disputa del denominado caso “Baby M” en los Estados Unidos, cuando en 1985 los esposos Stern contrataron a la señora Mary Whithead, para que mediante inseminación artificial y utilizando el semen del señor Stern, gestara en su vientre un niño por el cual recibiría una contraprestación de diez mil dólares.]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[En dicho contrato se establecieron una serie condiciones entre las cuales se encontraba la prohibición de crear una relación filial con el bebé y, si durante la etapa de gestación se encontraba alguna anomalía en el feto se debería recurrir al aborto y que después del nacimiento entregara el niño de acuerdo a lo pactado].					
		7. Puntualiza un caso específico sobre el tema	[El nacimiento se produjo el 27 de marzo de 1986, pero la señora Whithead dueña del óvulo se negó a hacer entrega del bebé a los contratantes, generando con esto una disputa legal en la ciudad de New Jersey, donde un juez en primera instancia reconoció la validez del contrato y otorgó la custodia del bebe al matrimonio Stern.]					
			[Posteriormente, mediante la apelación presentada por la madre portadora ante el Tribunal Supremo del Estado, se revocó el fallo inicial declarando la nulidad del contrato, pero se reconoció la custodia del bebé a favor de los Stern, por cuanto ellos ofrecían mejores condiciones socioeconómicas para su crianza. Diez años después la señora Mary fue reconocida como madre biológica y le fue concebido un derecho de visita por parte de la corte americana.]					

		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[En Colombia el caso más conocido y que fue determinante para que la Corte Constitucional se pronunciara sobre la maternidad subrogada fue la disputa jurídica entre el señor Salomón y la señora Sarai]					
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[La Sentencia T968/09 se fundamentó en la solución de un inconveniente jurídico por el incumplimiento de un contrato verbal de vientre de alquiler que hasta la fecha no estaba contemplado en el ordenamiento jurídico, entre la señora Sarai y el señor Salomón por la patria potestad sobre los gemelos objeto de este contrato.]					
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[En primera instancia dicho proceso fue atendido por el Juez Décimo de Familia en la ciudad de Cali, que profirió mediante la Sentencia número 395 de agosto 29 de 2008 que entre las partes no existió una relación afectiva sino un contrato, el cual no se podía desconocer aunque haya sido de tipo verbal y su obligación como representante de la ley era hacerlo cumplir. Por tal motivo el Juez estableció que dicho contrato era lícito y que la patria potestad de los niños recaería sobre el contratante el señor Salomón y de igual forma permitió la salida del país de los niños debido a que él era residente en los Estados Unidos y contaba con la capacidad de brindarles mejores condiciones de vida.]			**X**		
		25. Cita la ley en que se basa la investigación	[Posteriormente, la señora Sarai interpone una acción de tutela sobre el fallo anteriormente expuesto ante Tribunal Superior de Cali, por la violación de derechos establecidos en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 42 del derecho a la familia, el 43 que manifiesta la igualdad entre hombres y mujeres, y el artículo 44 de la misma que establece los derechos fundamentales de los niños,]	**X**				
		28. Interpreta la ley.	[razón por la cual el Tribunal revocó el fallo proferido por el Juez Décimo de Familia por haber incurrido en un defecto fáctico por no sustentar sus decisiones con base en las pruebas y por haber omitido la aplicación de los principios constitucionales y un defecto sustantivo al no tener en cuenta el precedente constitucional y el bloque de					

			constitucionalidad al dictar Sentencia sobre el caso referido.]					
		7. Puntualiza un caso específico sobre el tema	[Luego de dictarse diversos fallos sobre dicho proceso, éste recae en última instancia sobre la sala segunda de revisión de la Corte Constitucional que solicita diferentes pruebas para proferir Sentencia sobre esta discusión, resolviendo la inmediata devolución de la custodia y cuidado de los niños a la señora Sarai con visitas periódicas del señor Salomón, asimismo estableció una serie de requisitos y condiciones para regular esta actividad como contrato lícito en Colombia.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación**	[La Corte Constitucional definió a partir de la doctrina que el alquiler de vientre, maternidad subrogada o maternidad de sustitución es el acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurará como madre de éste.]					
		28. Interpreta la ley.	[En este evento, la mujer que gesta y da a luz no aporta sus óvulos. Las madres sustitutas aceptan llevar a término el embarazo y una vez producido el parto, se comprometen a entregar el hijo a las personas que lo encargaron y asumieron el pago de una suma determinada de dinero o los gastos ocasionados por el embarazo y el parto.]			**X**		
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[Los fundamentos en los cuales se centró la Corte Constitucional para resolver dicha disputa y sentar jurisprudencia, inicialmente fueron el principio de autonomía contractual, el reconocimiento de que en Colombia no está expresamente regulado el alquiler de vientre y que tampoco existe una prohibición para la realización de este tipo de convenios o acuerdos,]					
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[por lo cual debía de reconocerse como un acto lícito pero cumpliendo con unas condiciones esenciales, que le den reconocimiento como un contrato atípico donde “no se ha desarrollado una normatividad especifica en la que se indique las características, esencia, forma, origen y ejecución del mismo, este tipo de contrato se rige fundamentalmente por las normas generales de los contratos, así como las					

			normas que rigen para contratos parecidos, de una misma naturaleza esencial o de naturaleza similar”]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**21. Cita recursos legales de apoyo**	[Dicho acto se legitima según el alto Tribunal en la Constitución Política de Colombia artículo 42, donde se menciona el derecho a la familia y que en su numeral seis prevé que “Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tiene iguales derechos y deberes ", y en los artículos 1602 del Código Civil colombiano que determina “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento muto o por causas legales” y el articulo 1502 sobre los requisitos para obligarse estableciendo “Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1.que sea legalmente capaz; 2.que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio; 3. Que recaiga sobre un objeto lícito; 4. Que tenga una causa lícita."]		**X**			
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[El pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre la maternidad subrogada se basó en juicios fundados en la Constitución Política, el Código Civil colombiano, del mismo modo en el contexto social actual, puesto que esta acción se convirtió en una práctica frecuente,]					
		24. Analiza el concepto jurídico	[, siendo habitual encontrar clasificados en periódicos o internet donde las mujeres ofrecen su vientre para dicha práctica, por tal razón señala una serie de condiciones que el legislador puede tener en cuenta para establecer un marco normativo en Colombia que permita contrarrestar aquellas falencias que se encuentran en la actualidad. Los requisitos son:]]					
		21. Cita recursos legales de apoyo	[[(i) que la mujer tenga problemas fisiológicos para concebir; (ii) que los gametos que se requieren para la concepción no sean aportados por la mujer gestante (quien facilita su vientre); (iii) que la mujer gestante no tenga como móvil un fin lucrativo, sino el de ayudar a otras personas; (iv) que la mujer gestante cumpla una serie de requisitos como mayoría de edad, salud psicofísica, haber					

			tenido hijos, etc.; (v) que la mujer gestante tenga la obligación de someterse a los exámenes pertinentes antes, durante y después del embarazo, así como a valoraciones psicológicas; (vi) que se preserve la identidad de las partes; (vii) que la mujer gestante, una vez firmado el consentimiento informado, e implantado el material reproductor o gametos, no pueda retractarse de la entrega del menor; (viii) que los padres biológicos no pueden rechazar al hijo bajo ninguna circunstancia; (ix) que la muerte de los padres biológicos antes del nacimiento no deje desprotegido al menor; y (x) que la mujer gestante sólo podría interrumpir el embarazo por prescripción médica, entre otros."]					
	12. Presenta las partes temáticas	**38. Especifica las partes**	[Diversas posiciones se han suscitado entorno a la aprobación de esta práctica en Colombia, el más reciente pronunciamiento lo realizó el partido político Centro Democrático que el nueve de marzo del 2016 radicó en el Congreso de la República un proyecto de ley que prohíbe y penaliza la práctica de la maternidad subrogada por considerarla una actividad que vulnera los derechos humanos, la dignidad tanto de la mujer como del niño que ha nacido, otorgándole una categoría de mercancía, trata de personas, explotación reproductiva de la mujer y una fábrica de bebés.]	**X**				
		39. Evidencia la problemática entre las partes	[Las opiniones en contra de la maternidad subrogada establecen que esta condición sobrepasa el proceso natural de reproducción del ser humano que va en oposición a los preceptos morales de la iglesia y de los grupos sociales más conservadores, posibilitando la degradación social, la decadencia familiar y de lo humano como cosa.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**21. Cita recursos legales de apoyo**	[“Usar el útero de una mujer como medio para tener un hijo es inmoral; es una manera de control y explotación integral de la mujer como persona y madre. No es compatible con la dignidad humana que utilice su cuerpo con fines lucrativos para gestar un niño que va a ser entregado en cuento nazca."]					
		2. Abre la discusión en el	[Por otra parte, las posturas a favor defienden que dicha acción garantiza una construcción de familia para aquellos que por diferentes			**X**		

		caso legal colombiano	motivos no logran concebir hijos y que en ningún momento se vulneran los derechos de las demás personas.]					
		24. Analiza el concepto jurídico	[Al ser un acuerdo voluntario y libre, no se puede hablar de explotación. Todos los participantes se benefician de la subrogación: el niño nacido existe gracias a la práctica de dicho fenómeno y se cría en un entorno de cariño rodeado de personas que lo desearon intensamente; los padres consiguen la paternidad deseada ofreciendo los cuidados a un hijo muy querido y la embarazada puede satisfacer la inquietud de ayudar a terceros y obtener un beneficio extra.]					
		38. Especifica las partes	[Esta controversia ha generado diferentes posturas que evidencian la necesidad de que…]			**X**		
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[el legislador a falta de ley establezca un marco normativo el cual sea concordante al pronunciamiento de la Corte Constitucional …]					
			[que permita ir en el mismo sentido de los hechos que satisfagan las necesidades sociales.]					
	18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema.	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[La libertad del individuo no se puede ver cohibida por decisiones de índole religioso, moralista e ideológico ya que este es un acto voluntario, solidario, generoso y altruista que contribuye al avance de la sociedad donde los prejuicios del ser humando son eliminados.]					**X**
		48. Realiza apreciaciones personales sobre el caso.	[Es necesario que para la búsqueda de una sociedad más equitativa las cargas sean balanceadas, las actuaciones ponderadas donde el derecho se ajuste a la evolución y dinámica social.]					
Conclusión	**13. Da cuenta de la importancia del tema a investigar.**	**9. Presenta la importancia del caso**	[En Colombia esta práctica es una realidad social en constaste crecimiento,]	**X**				
		35. Explica la importancia de los resultados	[por tal motivo en necesario que la acciones en pro de regular esta actividad acojan las necesidades e intereses del bien común enfocadas a satisfacerlas.]					
	15. Define conceptos jurídicos	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[La autonomía como principio que garantiza la libertad contractual y expresa la voluntad de las partes,es un derecho adquirido por el individuo para realizar contratos o convenios que no afectan los derechos de los demás, respetando los requisitos para obligarse ante la ley]				**X**	

		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Aunque en el Congreso de la Republica cursa un proyecto de ley que pretende regular el contrato de maternidad subrogada,]				**X**	
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[la intensión de los proponentes es prohibir esta práctica, contraviniendo derechos fundamentales como la igualdad, libre desarrollo de la personalidad, derecho a la familia y la libertad contractual.]					
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Este tipo de contratos son considerados atípicos dado que no se encuentran normativizados en nuestro ordenamiento jurídico,]				**X**	
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[sin embargo se consideran validos ya que se respeta el derecho que les asiste a los particulares de contratar.]					
		44. Relaciona los resultados con la ley	[Siempre y cuando cumplan con los mínimos establecidos por la Corte Constitucional.]					
	33. Da cuenta de las implicaciones legales de la investigación	**35. Explica la importancia de los resultados**	[El Estado debe de garantizar que la familia sea el núcleo fundamental de la sociedad,]	**X**				
		36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio	[dirigiendo sus acciones a la conformación, apoyo y protección de la misma, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los interesados.]					

Ensayo # 2 ¿Cuál es el sistema de pensión de vejez más conveniente en Colombia?

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	26. Refiere consultas propias para dar antecedentes reales sobre el caso	3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir	[Don Alfonso actualmente tiene 50 años. A los 18 años inició su vida laboral administrando el taller de su padre. Luego estuvo vinculado a una fábrica. Más adelante al sector público. De esta manera, ha tenido diversos trabajos a lo largo de su vida, siempre con la ilusión que llegue el día en el cual reciba su pensión y, así, disfrutar más tiempo junto a su esposa y su hijo.]			X		
			[Faltando 12 años para retirarse a "descansar" está cotizando en Colpensiones, sin embargo, como la Ley 100 del 93 le brinda la posibilidad al ciudadano de elegir su régimen pensional, el señor enfrenta un dilema, pues su cuñada le asegura que los fondos privados tienen muchas más ventajas, pero una compañera de trabajo le dice que es mejor Colpensiones.]					
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	4. Generaliza la problemática legal	[Ante este panorama y próximo a cumplir los requisitos mínimos para recibir su pensión, don Alfonso no sabe cuál de los dos regímenes es más conveniente para administrar la mesada que le asegurará calidad de vida durante su vejez.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[El anterior relato es la realidad que enfrentan muchos colombianos, porque en algún momento de su vida laboral se encuentran con el dilema de elegir cuál de las dos opciones que presenta la Ley 100 del 93 es la más conveniente; si bien esta reglamentación detalla las características de cada uno, es importante tener presente que los ciudadanos del común tienen mínimos conocimientos frente a términos jurídicos y técnicos referentes a los regímenes pensionales.]				X	
	1. Explica el objetivo de la investigación.	9. Presenta la importancia práctica del caso	[Por esto, se hace necesario la creación de un documento de consulta en el cual los interesados puedan tenerlo como referencia al momento de hacer una elección tan importante para sus vidas, ya que la pensión es la posibilidad que tienen los trabajadores de llegar a una vejez con recursos monetarios para su sustento.]					x

	15. Define conceptos jurídicos	**10. Define el tema como una problemática social y humana**	[Este documento académico pretende dilucidar cuáles son las ventajas y desventajas de cada uno de los sistemas, haciendo un breve recorrido por la historia pensional en el país,]					X
		11. Define el objetivo como una temática jurídica.	[por cada uno de los estadios que ha pasado hasta llegar a la ley 100 del 93 que es la reglamentación que rige actualmente, porque el Gobierno ha realizado varias reformas al sistema.]					
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Esta última, en teoría, suplía las necesidades de la época y mejoraba los sistemas anteriores, pero en la realidad no cumple con las expectativas de las necesidades actuales y las venideras,]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el derecho al trabajo y la solidaridad, que en aras de proteger a todos sus ciudadanos y especialmente a los más necesitados, busca preservar los derechos fundamentales, por lo cual expide continuamente leyes para garantizarlos, especialmente relacionadas con salvaguardar la vida de sus integrantes, como el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia que hace referencia a la seguridad social bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establece la ley:]		X			
		22. Clasifica por importancia los conceptos	[• El primer principio se refiere a que los recursos dispuestos por el Estado deben ser usados óptimamente, buscando que la seguridad social llegue de forma oportuna y adecuada a sus beneficiarios.]					
			[• El segundo busca que la seguridad social cubra a todos los habitantes del territorio nacional que cumplan con los requisitos.]					
			[• El tercero es una obligación social de aquellos que están en mejores condiciones económicas para que sus aportes financieros tengan un porcentaje que conlleva a respaldar a los menos favorecidos.]					
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[La seguridad social es un derecho subjetivo, público obligatorio, esencial e irrenunciable, que el Estado debe desarrollar ya sea a través de sus propias entidades o por instituciones privadas.]					
Desarrollo investigativo			[A partir de lo anterior, se desprende el derecho al mínimo vital que “ha sido desarrollado por la jurisprudencia constitucional como un aspecto de naturaleza fundamental relacionado con la dignidad humana y que es especialmente relevante cuando su titular es una persona de la tercera edad"]					

		22. Clasifica por importancia los conceptos	[“El Sistema General de Pensiones se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, conservando y respetando, adicionalmente todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos y establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores, pactos, acuerdos o convenciones colectivas de trabajo para quienes a la fecha de vigencia de la Ley 797 de 2003 (29 de enero) hayan cumplido los requisitos para acceder a una pensión o se encuentren pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sustitución o sobrevivientes de los sectores público, oficial, semioficial, en todos los órdenes del régimen de prima media y del sector privado en general”]					
		21. Define conceptos legales	[Pensión de vejez: derecho adquirido por un afiliado quien recibe una prestación económica al cumplir con la cotización del número mínimo de semanas y con la edad mínima que establece la ley]					
			[Pensión de invalidez por riesgo común: prestación económica de un afiliado que su capacidad laboral es valorada como deficiente debido a un accidente común o a una enfermedad que su origen no sea profesional.]					
			[Pensión de sobrevivientes: prestación económica que, según lo defina la ley, a la que tiene derecho el grupo familiar de un afiliado o pensionado.]					
			[Régimen de prima media: “el régimen de prima media con prestación definida es aquél mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida. Es un régimen solidario de prestación definida, los aportes de los afiliados y sus rendimientos constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia, los respectivos gastos de administración y la constitución de reservas. El Estado garantiza el pago de los beneficios a que se hacen acreedores los afiliados”]					
			[Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS: son administrados por las sociedades administradoras de fondos de pensiones.]					
			[Régimen de transición: es un beneficio que tienen quienes se encontraban afiliados antes de la vigencia del sistema pensional creado por la Ley 100 de 1993, para que continúen con las condiciones del régimen con el que comenzaron.]					

			[Fondo de Solidaridad Pensional: cuenta especial del Estado que no cuenta con personería jurídica y que se adscribe al Ministerio de Salud y Protección Social. Se crea para financiar a quienes no tienen acceso al Sistema de Seguridad Social y al Sistema General de Pensiones.]					
			[Administradoras de Fondos de Pensiones AFP: "Son sociedades de servicios financieros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituidas con el objeto social exclusivo de administrar fondos de pensiones obligatorias, fondos de cesantías, y fondos de pensiones voluntarias"]					
			[Régimen subsidiado: conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al sistema general de seguridad social en salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad de que trata la presente ley.]					
		40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes	[Con la Ley 6 de 1945 inició en Colombia el primer régimen de pensiones obligatorio y reglamentado bajo una normativa para empleados públicos, con el nombre de Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros Nacionales – Cajanal, que administraría la salud, pensión y riesgos profesionales.]					X
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[[Las empresas públicas y privadas antes de esta reglamentación tenían la obligación de pagar al trabajador que cumpliera los 50 años de edad y 20 de servicio continuo o discontinuo una pensión vitalicia de jubilación, que con el tiempo fue insostenible por ir en detrimento del patrimonio]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Además de lo mencionado los empleadores debían asumir el costo de indemnizaciones por accidentes de trabajo, por enfermedad profesional, asistencia médica, auxilio por enfermedad no profesional y gastos del entierro del trabajador; este era un sistema inestable porque en caso de desaparición de la compañía no había forma de garantizar la prolongación de esta mesada.]					
			[Por esto, el Gobierno dispuso que para asegurar la sostenibilidad financiera y la continuidad de las pensiones en el ámbito público era necesario crear una entidad en la que recayera esta responsabilidad y]					

		9. Define el tema como una problemática social y humana	[fue así que determinó en la ley que la Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros Nacionales fuera una persona jurídica autónoma con una administración correspondiente a una Junta Directiva integrada por representantes del Gobierno y de los empleados y obreros y que la Nación sería la encargada de garantizar todas las obligaciones de la Caja.]					
		26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.	[Después de 63 años de existencia, el decreto n° 2196 del 2009 suprimió y liquidó a Cajanal, con base en un estudio técnico de evaluación administrativa que realizó el Gobierno de la época, que develó inconvenientes de tipo fiscal, deficiencias en la prestación del servicio y riesgos para el cumplimiento en el pago de las pensiones presentes y futuras.]					
	15. Define elementos jurídicos		[Dicho informe concluía que la Caja Nacional de Previsión Social no era eficiente y a lo largo de su actuación no logró superar las dificultades administrativas y operativas que garantizaran una continua y adecuada prestación del servicio.]	X				
			[Para que los afiliados a Cajanal no perdieran sus beneficios ni servicios debían ser trasladados dentro del mes siguiente de entrado en vigencia el anterior decreto al régimen de prima media administrado por el Instituto de Seguro Social ISS, creado por la ley 90 de 1946 con el nombre de Instituto Colombiano de Seguros Sociales ICSS, para que dirigiera el pago obligatorio de los trabajadores públicos y privados, en caso de enfermedades no profesionales, maternidad, invalidez, vejez, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y muerte.]					
		27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.	[Los afiliados al ISS debían cumplir los siguientes requisitos para pensionarse: los hombres tener 60 años o más, las mujeres 55 años o más, haber cotizado 500 semanas durante los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas o mil semanas en cualquier tiempo.]					
		28. Interpreta la ley.	[El Sistema General de Pensiones en Colombia se crea administrativamente porque el régimen que existía presentaba falencias como la inequidad, poca cobertura, baja capitalización y otras características que financieramente hacían inviable el sistema que suponía pagos mensuales a sus beneficiarios.]					
		23. Relaciona los conceptos	[El proyecto de Ley 100 expuesto el 01 de octubre de 1992 en el Congreso de la República pretendía					

		con el objetivo general	crear un nuevo sistema de ahorro pensional y otras prácticas sobre seguridad social, buscando principalmente sanear las fallas expuestas hasta la fecha en los procedimientos de prestación del servicio de seguridad social existente en Colombia.]					
		27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.	[El proyecto de Ley 100 expuesto el 01 de octubre de 1992 en el Congreso de la República pretendía crear un nuevo sistema de ahorro pensional y otras prácticas sobre seguridad social, buscando principalmente sanear las fallas expuestas hasta la fecha en los procedimientos de prestación del servicio de seguridad social existente en Colombia.]					
		26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo	[Igualmente intentaba dar cumplimiento a lo fundamentado en el artículo 48 de la Constitución Política de 1991, sobre la Seguridad Social como servicio público de carácter obligatorio prestado bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Además sobre garantizar a todos los colombianos el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.]					
		25. Cita la ley en que se basa la investigación.	[El método propuesto por el Gobierno consistía en la creación de un sistema de pensiones basado en el ahorro y capitalización individual, el cual contemplaba un aporte dividido entre el empleador y el trabajador, lo que implicaba que los ahorros pudieran generar un tipo de rentabilidad y además abría una nueva faceta en términos de servicio al cliente, porque el trabajador tenía la potestad de elegir en cuál quería estar.]					
		28. Interpreta la ley.	[Los empleados públicos y privados podían hacer parte de este sistema que acogía a los nuevos trabajadores y también a quienes estando afiliados a otra entidad como el ISS o Cajanal quisieran trasladarse al nuevo régimen o bien elegir que sus ahorros fueran manejados en los Fondos Privados.]					
		27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.	[Es así que la ley 100 del 93 que entró en vigencia el 23 de diciembre del mismo año, creó el Sistema de Seguridad Social e Integral con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores para obtener la calidad de vida mediante la protección de las contingencias que la puedan llegar a afectar.]					
			[Esta reglamentación planteó como requisitos para la pensión de vejez que las mujeres tuvieran 55 años, los hombres 60 y ambos contaran con mil semanas cotizadas al sistema pensional en cualquier tiempo.]					

			[A partir del 1 de enero de 2014 se reajustó la edad de hombres y mujeres, 62 para los primeros y 57 para las segundas. El régimen de transición que dispuso la ley 100 permitía a "quienes a la fecha de vigencia de la presente ley hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez conforme a normas favorables anteriores, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, tendrán derecho, en desarrollo de los derechos adquiridos, a que se les reconozca y liquide la pensión en las condiciones de favorabilidad vigentes al momento en que cumplieron tales requisitos"]					
			[Para poder atender el costo de las prestaciones de la seguridad social, el sistema acude a la contribución de los beneficiarios y del Estado, generando sistemas de financiación que garanticen el pago por concepto de las mesadas pensionales por efectos de la invalidez, vejez y muerte, para ello se aplicaron unas técnicas de reparto que consistían en identificar las variables pertinentes para el cálculo del valor de las prestaciones, los cuales tenían variables como cantidad de asegurados, costos de los servicios anuales, valor de las prestaciones en curso y futuras y cálculos financieros de proyección de valores futuros, entre otros.]					
		25. Cita la ley en que se basa la investigación.	[Con el artículo 155 de la Ley 1151 de 2005, Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010), se creó una empresa industrial y comercial del Estado vinculada al Ministerio de Trabajo con el nombre de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación		["Colpensiones es una administradora de régimen de prima media con prestación definida, de carácter público del orden nacional, para lo cual el Gobierno, en ejercicio de sus facultades constitucionales, deberá realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de dicho propósito, y procederá a la liquidación de Cajanal EICE, Caprecom y del Instituto de Seguros Sociales, en lo que a la administración de pensiones se refiere"]					
		21. Define conceptos legales	[Se constituyen por el conjunto de las cuentas individuales de ahorro pensional, generando un patrimonio autónomo, diferente al de la entidad administradora]		X			
			[Multifondos: es un sistema desarrollado por la entidad administradora de pensiones, que le permite					

			ofrecer portafolios de inversión según la edad, el perfil de riesgo y la ganancia.]					
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación		[Las rentabilidades de este tipo de fondos están basadas en la capitalización, es decir, en el incremento de los rendimientos financieros obtenidos por las operaciones realizadas en el mercado de valores.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación		[A partir del año 2009 la reforma financiera estableció que los ahorradores podían determinar cómo invertir sus recursos en los multifondos. De ahí se crearon tres portafolios de inversiones:]					
		37. Los datos explican elementos de la investigación	[Tabla 1. ¿Cuáles son las principales diferencias entre los tipos de fondos?]				X	
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	**21. Define conceptos legales**	[Renta fija: se da en las inversiones en donde se puede pronosticar de cierta manera la renta que generará la inversión, ejemplo: los bonos, las letras, los pagarés, bienes raíces, entre otros.]		X			
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.		[Renta variable: en este tipo de inversiones no se conoce la renta que se producirá, puesto que se invierte en acciones.]					
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	[Tabla 1. ¿Cuáles son las principales diferencias entre los tipos de fondos?]				X	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**21. Define conceptos legales**	[Una vez definidos cada uno de los regímenes pensionales que entraron en vigencia a partir de la ley 100 del 93, de recorrer las diferentes etapas por las que atravesó el proceso, de exponer sus características y diferencias, se plantea a continuación una tabla comparativa en referencia a la pensión de vejez, como un insumo que permitirá responder ¿Cuál es el Sistema de Pensión de vejez más conveniente en Colombia?]	X				
		37. Los datos explican	Tabla 3				X	

		elementos de la investigación						
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	**3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**	[A continuación se realizarán dos proyecciones de pensión de vejez para el caso de don Alfonso, con el fin de presentarle con datos reales cuál sería la opción de Colpensiones y cuál la de un Fondo Privado, como un punto de partida para que el señor pueda hacer una elección conveniente a largo plazo.]		X			
	5. Interpreta los resultados	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	Tabla 4				X	
Conclusión		**30. Determina causas del problema investigativo**	[• Como se puede observar dentro de los requisitos que exigen los fondos privados de pensiones está el de acumulación de capital, que se adquiere llegando a una suma tope para por lo menos alcanzar la pensión mínima.]	X				
			[Este monto se consigue ahorrando mensualmente y como resultado de las rentabilidades obtenidas en las operaciones bursátiles, como se ve en el ejemplo, el saldo disminuyó al momento de realizar el cálculo pensional, situación que ocurre únicamente por la baja fluctuación de los multifondos. El hecho de tener un capital sujeto a los mercados financieros permite que se corra el riesgo de la afectación del mismo. Situación diferente a la ocurrente en Colpensiones debido a que los aportes de los afiliados van a una cuenta común donde se capitalizan de acuerdo con las condiciones otorgadas por el Estado, posibilitando que las mesadas sean ajustadas anualmente por el IPC.]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[• En los fondos privados la pensión proviene del valor ahorrado en la cuenta individual, así que mensualmente se afecta el saldo final con cada pago de la mesada, ya que el restante debe garantizar los pendientes,]				X	
	35. Ejemplifica los resultados de la investigación	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[lo que conlleva a que cada año se realice un reajuste con base en cálculos actuariales, esto implica que haya una reducción en el valor que recibe la persona en la vigencia siguiente de forma mensual.]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[En Colpensiones el valor de la pensión se incrementa anualmente por efectos del IPC, el saldo es común, no depende de una cuenta individual.]					

		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[• Colpensiones cuenta con la pensión vitalicia para el cónyuge sobreviviente del causante y para los hijos durante el tiempo establecido en la ley.]					
		36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio	[Para el caso de los fondos privados se entrega el saldo restante a los herederos. En el caso de don Alfonso es más conveniente que cotice en Colpensiones, ya que esto le asegura estabilidad a su esposa y a su núcleo familiar en caso de que él fallezca.]				X	
	29. Expone las limitaciones de la investigación	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[• De acuerdo con la investigación realizada, luego de analizar el cuadro comparativo de los dos sistemas pensionales que coexisten en Colombia, se recomienda a don Alfonso que para su caso personal,]	X				
		36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio	[continúe cotizando su pensión en Colpensiones, como la forma de asegurar su calidad de vida en el tiempo de la vejez, por perdurabilidad, estabilidad y garantía, ya que en caso de deceso su familia estará amparada gracias al trabajo que realizó durante su actividad laboral.]					

Ensayo # 3 Educación vial, la vía es de todos

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	1. Explica el objetivo de la investigación.	11. Define el objetivo como temático jurídico.	[El objetivo de esta investigación es dar a conocer a la ciudadanía uno de los tantos problemas socio jurídico que se presentan al momento de transitar por el territorio Nacional.]					X
		10. Define el tema como una problemática social y humana	[Se considera que el problema inicia al momento de recibir por primera vez la licencia de conducción sin tener la plena certeza que el futuro conductor tiene domino por completo, tanto de conocimiento de señales de tránsito, manejo adecuado de su automóvil y plena conciencia en que esa persona no es la única que participa en la interacción de la vía y la movilidad, teniendo de base unos principios morales y éticos, como prioridad el respeto a la vida y la integridad de los otros ciudadanos.]					
		12. Establece la relación entre el objetivo y la ley que le atañe	[Esto se denomina en pocas palabras seguridad, educación y cultura vial.]					
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[Para comprender la problemática expuesta anteriormente es indispensable realizar un recuento histórico de la creación y evolución de las leyes de tránsito en el mundo finalizando en el territorio nacional, se presenta una comparación normativa entre el derecho Español y el derecho Colombiano en temas puntuales que abordan el asusto de movilidad y seguridad vial.]			X		
Desarrollo investigativo	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	16. Plantea la pregunta investigativa	[¿Cuáles son las condiciones que desde el ámbito legal y personal permiten el otorgamiento de una licencia de conducción en Colombia?]				X	
	4. Adelanta en forma general los	7. Señala las consecuencias	[Se realiza una investigación sobre la movilidad en Colombia, evidenciando la problemática social que diariamente viven		X			

	resultados de la investigación.	**socio jurídicas del caso**	los ciudadanos en el papel de peatón, conductor o pasajero del servicio público; expertos en el tema argumentan que el problema de movilidad recae sobre la falta de buenas vías en las ciudades, otro de los inconvenientes es que en un solo núcleo familiar hay más de un automóvil circulando al mismo tiempo por las vías generando hacinamiento de vehículos que producen trancón y por último la falta de educación al momento de ser parte activa en la movilidad.]					
	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Pero realmente, el problema socio jurídico está en la ausencia de control y vigilancia del Estado al momento de otorgar la licencia de conducción por primera vez sin un examen previo que garantice la agilidad y la capacidad del conductor para transitar las vías del país.]					**X**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Se realiza un sondeó a 150 conductores de motos, vehículos de servicio público y servicio particular en la Ciudad de Pereira y el Santa Rosa de Cabal. Donde 66 personas contestaron SI, el cual representa el 44% y 84 personas contestaron No, representa el 56% a la pregunta:]				**X**	
		16. Plantea la pregunta investigativa	[¿Al recibir su licencia de conducción por primera vez se sentía con la capacidad de circular correctamente por las vías de la ciudad?]					
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	Gráfico				**X**	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**	[Es importante tener en cuenta la evolución que ha presentado las señales de tránsito y el marco legal de las mismas a nivel mundial culminado el recorrido por las normas Colombianas.]				**X**	
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[Historia de las señales de Tránsito. Desde la antigua Roma ya existían las señales de tránsito, los caminos estaban estructurados y organizados los cuales eran utilizados para unir a Roma con las demás poblaciones que hacían parte del Imperio Romano; estas señales fueron llamadas hito,					**X**

			el hito era una señal de tráfico que indicaba la distancia desde el inicio del camino, carrete por la cual debían circular, los hitos podían ser de mojón que es una piedra, o hito kilométrico esta es de metal. El primer hito fue llamado Milliarium Aureum. Los millarios eran los encargados de guiar el tránsito de los viajeros a través del imperio.]					
			[Los romanos además de los hitos y de los millarios también crearon un código de orientación el cual era un rollo de vitela llamado Tabula Peuntigeriana, además de esto crearon unos vasos, estos vasos eran entregados a los viajeros antes de iniciar su camino y eran tirados a un pozo al llegar a Roma, los vasos tenían gravado el camino y la cantidad de millarios que iba a recoger.]					
			[Fueron denominados de esta manera siglos después por los arqueólogos los vasos apolinares o vasos de vicarello.]					
			[Durante la edad media, se utilizaron muchas de las señales creadas por los romanos, incluyeron en sus vías cartelones de hierro o madera con señales de tránsito, pero sin gran avance.]					
			[• En 1300 el papa Bonifacio VIII, se vio en la obligación de dictar una norma para que los vehículos circularan por la izquierda, por la congestión que se presentaba]					
			[• Cinco siglos después de dictada esta norma, Napoleón Bonaparte cambio el sentido de transito de los vehículos en su imperio.]					
			[• Para la época de Isabel la Católica, los carreteros que provocaran accidentes en estado de embriaguez debían pagar una multa, esta multa era mayor que otras infracciones.]					
			[• En 1584 el Virrey de Valencia promulgo la pena de excomunión para las personas que parquearan sus vehículos por las calles donde transitaban las procesiones más solemnes que se daban en su territorio.]					
			[• En el año de 1767, el Rey Carlos III, realizo un listado de multas de infractores que transitaban por Madrid a Aranjuez, lo					

			recaudado era destinado para el arreglo del camino.]					
			[• En el año de 1892 en Alemania, se creó la primera señal de pare, que consistía en una calavera metálica que se iluminaba en la noche.]					
			[• En los años de 1800 ya circulaban las bicicletas como medio de transporte, lo que ocasiona un aumento del tráfico, la autoridades colocaron señales de calaveras y tibias cruzadas para prevenir a los ciclistas de peligros que se presentaban en los caminos.]					
			[Para el siglo XX comenzó la aparición del automóvil el cual evoluciono el transporte, comunicación y caos en el mundo.]					
			[En 1908 en el Congreso Internacional de Carreteras en Roma, se estableció signos de tráfico, en 1909, nueve naciones determinaron el uso de cuatro símbolos pictóricos: golpe, curva, intersección, y a nivel de grado de cruce de ferrocarril; de 1929 y 1949 las señales de tránsito se utilizaron con mayor frecuencia por el crecimiento del parque automovilístico en Europa.]					
			[En 1968, los países Europeos firmaron el Convenio de Viena, un tratado sobre circulación por carreteras, con el objetivo de facilitar el tráfico internacional por carretera y el aumento de seguridad vial, y se estandarizo los tipos de señales que se utilizarían en los Estados como son: señales de advertencia triangulares fondo amarillo o blanco; señales de prohibición las cuales son redondas con un borde rojo; y otras informativas las cuales son rectangulares.]					
			[En España para 1778 se dicta que “el gobierno español gestione la seguridad y comodidad de los caminos y tránsito para una adecuada comunicación” promulgación que para esta época sigue siendo utilizada; en el año de 1900 se aprobó el Reglamento para el servicio de coches automóviles por carreteras del estado”; en 1934 se publica el Código de Circulación el cual regula la circulación de vehículos a motor, tráfico y seguridad vial; en 1982 se inaugura el					

			primer centro de gestión de tráfico en España (DGT), el Organismo Jefatura Central de Trafico tiene como objetivo el desarrollo de acciones para mejorar el comportamiento, formación de los usuarios de las vías, la seguridad y fluidez de la circulación de los vehículos.]					
			[En los Estados Unidos para el año de 1905 se producen una extensa red de señales en el estado de New York se desarrolla una base uniforme de signos y marcas viales, este informe fue expuesto de Mississippi en 1932, donde nacen normas generales para las señales americanas, de las cuales muchas siguen siendo utilizadas; en 1960 la señalización en los Estados Unidos comenzó a adoptar los símbolos y signos internacionales en sus vías. En 1930 William Phelps Eno introdujo normas de circulación, el escribió el libro "Rules of the Road" Se considera el padre de la seguridad vial.]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Para 1903 se publica el primer reglamento de tránsito para la circulación de automóviles en la ciudad de México, el incremento de automóviles provoco que la capital presentara problemas viales, por lo cual surgen las jefaturas de tránsito, organismos dependientes de la inspección general de policía]					
			[El 2 de agosto de 1908, se dicta la primera ley de tránsito en Chile, estas leyes estaban creadas para los carruajes y los caballos, ya que los automóviles estaban apareciendo paulatinamente.]					
			[Para el año de 1949 se habló por primera vez de unificar las señales de tránsito en todos los países del mundo, pues cada uno señalaba las calles a su criterio. En Suiza, los miembros de la ONU acordaron una serie de Códigos que se entenderían en cualquier país.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[[En Colombia, la aplicación de estas normas comenzó en 1982 pero se estableció definitivamente en 1987,]		**X**			

		9. Presenta la importancia práctica del caso	[cuando el Gobierno adoptó el código interamericano de señales aprobado por la OEA.]					
		21. Define conceptos legales	[• La primera norma de tránsito en Colombia fue La Ley 769 del 6 de agosto de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.]					
			[• Ley 1383 de 2010 "por la cual se reforma la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones."]					
			[• El ente regulador y creador de las licencias de tránsito en Colombia es el Ministerio de tránsito y Trasporte mediante el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.]					
			[• En el año 2010 se habla por primera vez de seguridad e inteligencia vial en Colombia. Cambiar los hábitos sí se puede al momento de una tragedia y accidente la población en general se sensibiliza, pero no toma las medidas para evitar su repetición, una de las maneras de prever este suceso es fundamental la educción.]					
			[• La ley 1383 de 2010 promulga que el Ministerio de tránsito y transporte en compañía del Ministerio de Educación están en la obligación de ejecutar proyectos donde se inicie a educar a los estudiantes desde preescolar hasta la educación superior sobre el tema de seguridad e inteligencia vial.]					
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[En este momento se realizará una comparación entre las normas españolas y las colombianas, donde se considera que España como país Iberoamericano es una de las naciones con mayor antigüedad en leyes de tráfico (transito) y con gran trascendencia en el manejo de educación vial, generando vigilancia y control drástico en cuanto a multas y sanciones a conductores que infrinjan la norma.]			**X**		

		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Dentro del mismo contexto el Estado se encarga de formar a las personas en movilidad desde el inicio de la formación académica, donde se tiene como resultado una cultura ciudadana solida al momento de transitar por las calles ya sea como conductor, peatón o usuario del de transporte público urbano.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes		[En España, la ley 18 del 25 de julio de 1989 que regula el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, con la cual se busca renovar el antiguo código de circulación, la renovación fue motivada por el alto índice de siniestralidad que venía presentando el país.]					**X**
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[La Base primera especifica el objeto que presenta la ley "Establecer una regulación legal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial"; en la Base segunda y tercera plantea las competencias dadas a los organismos del Estado y la creación del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial; Base cuarta y quinta establece las normas de circulación y la señalización firmado y reconocido por el gobierno Español (Convención de Circulación Vial, firmada en Viena el 8 de noviembre de 1968, Acuerdo Europea en Ginebra el 1 de mayo de 1971, Protocolo adicional Ginebra en 1973); la Base sexta autorizaciones administrativas esta plantea cuales son las actividades que requieren autorización administrativa "Circulación de vehículos, conducción de los mismos, reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los aspirantes a conductores y ejercicio de la enseñanza de las normas y técnicas de conducción"; Base séptima Medidas cautelares, las cuales plantea las condiciones grave peligro para la seguridad vial, obstaculización o perturbación grave del tráfico; Base Octava, Infracciones y sanciones administrativas en materia de tráfico y seguridad de la circulación vial; Base novena y última que plantea el procedimiento sancionador.]					
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los		[A continuación se expone los siguientes temas: seguridad vial porque gracias a esta				**X**	

	resultados o metodologías de la investigación		educación se tendría una mejor movilidad, concientizando a la ciudadanía y generado una cultura vial; licencias de conducción, debido a que es un requisito obligatorio para transitar por las vías a nivel mundial y centros de enseñanza automovilísticos, desde allí se centra la problemática social , teniendo en cuenta que estos centros son los encargados del acompañamiento, certificación y aprobación de aptitud de cada uno de los conductores.]					
	30. Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	Gráfico				**X**	
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	**28. Interpreta la ley.**	[Se evidencia que la legislación Colombiana está en un nivel inferior en comparación a la legislación Española, porque en España a pesar de que solamente existe una Ley,]					
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[siendo esta norma suficiente y radical al momento de sancionar para abarcar el tema en general de la movilidad, gracias a esto los ciudadanos desde su infancia han creado una conciencia y sensibilización por el respeto de la misma, por este proceso se goza de un uso de las vías adecuado.]			**X**		
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[Ahora ¿Por qué si España y Colombia poseen similitudes en la malla vial, se presentan hacinamiento en las vías Colombianas?; ¿Por qué si España de igual manera que en Colombia existe varios vehículos en un mismo núcleo familiar, en España existe una movilidad más flexible?; ¿Si se tiene una gran similitud a nivel mundial de las señales de tránsito, Por qué hay tantos problemas de movilidad en Colombia?]				**X**	
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**	[Para dar respuesta a las incógnitas anteriormente planteadas, se debe tener en cuenta que en España la Educación y cultura vial es un elemento indispensable al momento de circular por las vías, además el otorgamiento de las licencias de conducción tiene un control exhaustivo, generando de esta manera que a personas que tengan			**X**		

			falencias al momento de conducir no se les otorgue la licencia de conducción.]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[En cuanto a los Centro de Enseñanza automovilística, son de gran apoyo para el futuro conductor, y donde este se asegura que los conductores saldrán con el aprendizaje adecuado y sin temor a ser partícipe de la movilidad.]					
	4. Adelanta en forma general algunos resultados de la investigación	**42. Especifica la intención social y jurídica del texto**	[Dando una posible solución desde el ámbito legal, se considera que lo más viable a todos los inconvenientes que presenta la movilidad en Colombia, es que se de origen a una entidad gubernamental independiente de los Centros Enseñanza que evalué a los conductores para que certifiquen realmente la capacidad de cada uno las personas que desean obtener la licencia,]		**X**			
			[con el objetivo de que los centros de enseñanza cumplan su finalidad, que es dar apoyo los conductores en el aprendizaje en conducción, garantizando y creando un bienestar social y Seguridad Vial.]					
	5. Interpreta los resultados	**43. Da cuenta del avance investigativo propuesto en el escrito**	[Desde el ámbito personal, los ciudadanos deben reunir las aptitudes psicofísicas requeridas en relación con la clase de licencia que solicite, ser declarado apto por la entidad gubernamental expuesta anteriormente, además de cumplir con los requisitos que la ley expresa. Tener un pleno conocimiento tanto de las señales de tránsito, del manejo de su vehículo, seguridad, educación y cultura vial, como poniendo en práctica todos los principios y valores al momento de transitar por las vías nacionales e internacionales. Este conocimiento debe ser certificado por la entidad gubernamental externa a los centros de enseñanza automovilísticas que se encargara de garantizar que la persona solicitante de la licencia cumpla con todas las condiciones para ser participe en la movilidad.]				**X**	
Conclusión		**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[• Para concluir la reflexión, es indispensable que el Estado reconozca sus debilidades en cuanto a la inseguridad jurídica en movilidad, teniendo un control y vigilancia más sólido al momento de realizar un comparendo y/o sanción, ya que	**X**				

			Colombia a pesar de que es muy prematura en este tema si cuenta con legislación q regula las problemáticas anteriores, pero no se evidencia una mejoría en las vías del territorio nacional.]					
	29. Expone las limitaciones de la investigación	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[• De igual manera, es importante como colombianos tener conocimiento de las reglamentaciones y de las problemáticas que afectan el diario vivir de cada uno;]	**X**				
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[la movilidad es un tema que se maneja desde los niños hasta los más ancianos]					
	37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[• A su vez el Estado, está en la obligación de las instituciones educativas formen a cada uno de los estudiantes desde el inicio de sus estudios académicos hasta la educación superior en Educación, Seguridad Vial,]	**X**				
		36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio	[para garantizar un nivel superior de cultura habiendo la movilidad un beneficio y no una complicación.]					

Ensayo # 4 El derecho a morir dignamente no representa una violación al derecho a la vida

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir	[La muerte digna ha sido un concepto que ha evolucionado a través del tiempo desde las culturas antiguas hasta la sociedad actual, es además una práctica que ha sido aceptada y rechazada en algunas comunidades.]				X	
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[En la década de los 90 en Colombia surgió con mayor intensidad el debate si debía o no despenalizarse la Eutanasia en Colombia.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	10. Define el tema como una problemática social y humana	[A través de una demanda ciudadana de inconstitucionalidad, al Artículo 326 del Código Penal, la corte constitucional a través de la sentencia C-239 de 1997, declaro exequible la norma acusada, despenalizo la Eutanasia, reconoció el derecho a morir dignamente como fundamental y exhorto al congreso para que legislara sobre la materia.]				X	
			[La eutanasia tiene varias definiciones, en base a la conducta del sujeto activo "médico" y al consentimiento del sujeto pasivo "paciente". Existen unas condiciones sin las cuales no puede materializarse el derecho a morir dignamente.]		X			

	13. Da cuenta de la importancia de investigar	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[Sin embargo Colombia como estado social de derecho fundado en el respeto por la dignidad humana, le asiste el deber de garantizar la vida de sus ciudadanos. La medicina paliativa es una alternativa para el enfermo incurable.]					**X**
	1. Explica el objetivo de la investigación.	**12. Establece la relación entre el objetivo y la ley que le atañe**	[Finalmente a través del desarrollo del presente ensayo se busca establecer, si el derecho a morir dignamente, representa una violación del derecho a la vida.]					
Desarrollo investigativo	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[En Colombia se encuentra legalizada un tipo de eutanasia, sin embargo para comprender lo que significa y los alcances que tiene en la sociedad, primero se hace necesario indagar sobre el antecedente histórico de la muerte voluntaria. La postura que a lo largo de los tiempos adoptaron las principales civilizaciones antiguas, algunos filósofos, la iglesia católica; se convirtió en la doctrina que sirvió en parte de fundamento para que en la actualidad y en países como en Colombia, ya se encuentre legalizada esta práctica, cumpliendo con ciertas condiciones.]			**X**		
		3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir	[Los diferentes escritos dan cuenta que las prácticas humanas han sido rechazadas o aceptadas en algún momento de la historia, esto debido a la aparición y desarrollo de nuevas ideas que transforman las sociedades; sobre el tema que se ocupa, la noción sobre la muerte voluntaria ha sufrido una evolución desde la época antigua hasta la actualidad.					

			En la civilización griega por ejemplo; en donde se inventó “el concepto de “eutanasia”, que significa “buena muerte”, se dejó de someter el cadáver del suicida a los más terribles vejámenes hasta llegar a considerársele como una práctica digna . Así como para el derecho romano antiguo habían motivos que legitimaban esta práctica: hastió de vivir, sufrimiento insoportable, enfermedad intolerable, entre los soldados, locura furiosa.]					
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[Por otra parte, filósofos cristianos como Agustín de Hipona y Tomas de Aquino se opusieron abiertamente al suicidio, considerándolo, que iba en contra de la ley natural y que es un pecado mortal poner fin a la vida, pues esta, como la muerte es voluntad divina. A diferencia de Platón y Epicuro de Samos que encontraban razones que justificaban este comportamiento. Platón pensaba que una enfermedad dolorosa o una desgracia sin salida, eran razones justificables para dejar de vivir ; mientras que para Epicuro si bien no toda desdicha justica el suicidio, lo cierto es que siendo el fin de la vida la consecución del placer y de la ataraxia, cuando esto se halla gravemente amenazado o resulta, sin más difícil de alcanzar, está justificado darse muerte, siempre que tal decisión sea la consecuencia de un cálculo racional y prudente.]					

			[En la Edad media la iglesia condenó ferozmente el suicidio considerándolo un pecado mortal, no era aceptado ni de los esclavos ni de las personas más cultas, así como no existía condición posible que lo pudiese justificar; por lo tanto, por mucho tiempo el cuerpo del suicida era sometido a prácticas degradantes y sus familiares, victimas del rechazo y la confiscación de sus bienes.]					
			[Sin embargo con la aparición de nuevas ideas y una visión más amplia del mundo. El renacimiento significo entre otras cosas la separación de la iglesia de muchos aspectos que dejaron de ser de su competencia. La despenalización del suicidio fue gracias en parte a las ideas promulgadas por los personajes ilustres de la época que en sus tratados abogaban por abolir dicha pena, exponían sus razones por las que justificaban la muerte voluntaria, como el filósofo Francis Bacon reclamaba que los médicos ayudaran a morir a sus pacientes para poner fin a la vida de forma justa y apacible , mientras en Francia Rousseau hizo referencia al suicidio virtuoso, para el caso de sufrimientos prolongados e inutilidad.]					
			[En consecuencia, en Europa en los siglos xviii y xix empezó gradualmente a desaparecer los ultrajes al cadáver, la confiscación de los bienes del suicida y algunos médicos empezaron a hablar					

			de su responsabilidad frente al paciente.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[La palabra eutanasia es definida por la real academia de la lengua como: "Muerte sin sufrimiento físico", en ella intervienen dos partes; sujeto pasivo: persona quien se encuentre padeciendo intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o de enfermedad grave o incurable "paciente", y un sujeto activo: persona quien realiza una acción u omisión tendiente a terminar con la vida del sujeto pasivo que en todos los casos debe de ser un "médico" (para la conducta aprobada por la ley).]		**X**			
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[Basándose en lo anterior existen diversas definiciones de eutanasia. Cuando el hecho es decir, la muerte del paciente se origina por la conducta del médico "acción u omisión" se habla de "Eutanasia Activa o positiva" y de "Eutanasia Pasiva o Negativa".]					
			[Será activa o positiva (acción) cuando existe un despliegue médico para producir la muerte de una persona como suministrar directamente algún tipo de droga o realizando intervenciones en busca de causar la muerte.]					
			[La eutanasia es pasiva o negativa (omisión) cuando quiera que, la muerte se produce por la omisión de tratamientos, medicamentos, terapias o alimentos. En este tipo de eutanasia, la actuación del médico es					

			negativa pues su conducta es de “no hacer”. En otras palabras, se culmina todo tipo de actividad terapéutica para prolongar la vida de una persona que se encuentre en fase terminal.]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[Por otra parte cuando la eutanasia se da en base al consentimiento o no del paciente hablamos entonces de: Eutanasia Voluntaria, involuntaria y no voluntaria; esta última sucede cuando no se puede averiguar la voluntad de quien muere, por la imposibilidad de expresarla.]					
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[El caso sub-examine no debe confundirse con el suicidio asistido, en este, la persona enferma que desea terminar con su vida se causa su propia muerte pero con la asistencia de un tercero “diferente a un médico”; que le proporciona o facilita los medios para su realización. La conducta de este tercero constituye actualmente un delito tipificado en el código penal como “Homicidio por Piedad”.]					
		21. Define conceptos legales	[Artículo 326 del código penal: "El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave o incurable, incurrirá en prisión de seis meses a tres años".]					
			[En concordancia, el legislador atendiendo al motivo altruista que mueve la conducta del autor y respetando el principio de culpabilidad, “la pena debe de					

			ser proporcional al grado de culpabilidad” ;]					
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[creó un tipo autónomo al cual imputa una pena inferior a diferencia del homicidio simple o agravado. Sin embargo no desconoce el derecho a la vida, pues no obstante, aunque la motivación sea altruista la conducta sigue siendo antijurídica, por lo cual el autor no se exime de responsabilidad alguna.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[En Colombia se encuentra legalizada la Eutanasia Activa directa y voluntaria a partir del año 1997 a raíz de una demanda publica de inconstitucionalidad donde el señor Eurípides Parra Parra “demandante” acusaba el Artículo 326 del decreto 100 de 1980-Código Penal; la cual resolvió la Corte constitucional en sentencia C-239-97. El demandante expuso las razones por las cuales debía declararse inexequible el articulo ibídem.]			**X**		
	4. Adelanta de forma general los resultados de la investigación	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Lo anterior considerando que el estado como garante de los derechos fundamentales, primero, vulnera el derecho a la vida -el cual es inviolable (Art 11 CP)- al dejar al arbitrio del particular o del medico la decisión de terminar la vida de las persona que se encuentra en las condiciones mencionadas, y al mismo tiempo quebranta su derecho a la igualdad;]		**X**			
		28. Interpreta la ley.	[por lo tanto piensa que la norma acusada por tener una pena menor constituye una autorización para matar.					

			Finalmente arguye que quien matare a otro sin importar la motivación debe ser sancionado de acuerdo a los artículos 323 y 324.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Pese a las opiniones a favor y en contra realizadas por diferentes instancias de la política y de la sociedad colombiana en general: El defensor del pueblo, el ministro de justicia y del derecho, el fiscal general de la nación, el ministerio público, la iglesia católica;]		**X**			
		17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.	[con 6 votos a favor, la corte constitucional declaro exequible el artículo 326 del código penal, eximio de la carga punitiva al médico como sujeto activo de la acción y exhorto al congreso para que regulara el tema de la muerte digna.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[Por otra parte declaro que los elementos "sine qua non" puede autorizarse la eutanasia son: -Sujeto Pasivo: "paciente" que se encuentre en todo caso, soportando intensos sufrimientos, provenientes de lesión corporal o de enfermedad grave o incurable y que por esta razón desea poner fin a su vida. -Consentimiento informado del paciente que desea morir en forma digna.]		**X**			
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[No obstante, este consentimiento debe de ser libre, voluntario e inequívoco; es decir, que no adolezca de ningún vicio; que el paciente sea capaz de comprender la		**X**			

			situación en la que se encuentra, que conozca el pronóstico de su enfermedad, de las opciones terapéuticas con las que cuenta, y que tenga la capacidad intelectual suficiente para tomar la decisión.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[-Sujeto Activo: Persona quien realiza un procedimiento con el fin de causar la muerte al sujeto pasivo. En todo momento debe de ser un "Medico".]		**X**			
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**	[La corte constitucional en la sentencia ibídem, no solo exime al médico de la responsabilidad por la conducta sino, lo habilita para practicarla bajo las circunstancias ya mencionadas;]				**X**	
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[argumentando que es el único profesional capaz no sólo de suministrar al paciente la información seria y fiable acerca de su enfermedad, las opciones médicas para tratarla y sus efectos, sino además de brindarle las condiciones para morir dignamente.]					
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[En concordancia en el caso abordado, la corte tiene en cuenta el sentido especifico que tiene la acción del médico con respecto al fin perseguido, es decir, no media en su actuación ningún interés particular,]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[por el contrario, el fin es atender a la decisión del paciente que dada las circunstancias en las que se encuentra quiere terminar con los intensos sufrimientos que experimenta. Por esta razón el alto tribunal no encuentra una razón que justifique					

			responsabilizar al médico por su conducta.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[Los enfermos terminales que enfrentan intensos sufrimientos se encuentran en una situación vulnerable. Por esta razón, el estado como garante de los derechos fundamentales está en la obligación de proporcionarles las posibilidades para que sigan viviendo de forma digna, a través de los tratamientos paliativos del dolor. Por lo tanto la medicina paliativa constituye una actitud humanitaria que responde a la dignidad del enfermo.]		**X**			
			[Lo opuesto de la eutanasia y los cuidados paliativos es la distanasia, que se denomina a la práctica que consiste en la prolongación artificial de la vida de un enfermo terminal que inevitablemente va a morir. Constituye en la actualidad el desconocimiento a la dignidad de la persona y en algunos casos la violación a su integridad física, en el entendido que la muerte es un hecho natural con el cual culmina necesariamente toda vida humana; evitarla a toda costa y por cualquier medio significa, la continuación innecesaria del sufrimiento, de quien ya frente a la ciencia no tiene posibilidades reales de salvarse.]					
			[Por otra parte, la medicina paliativa tiene conocimiento que el enfermo terminal es incurable; su objetivo es entonces, procurar el alivio de los padecimientos que el enfermo experimenta, a través					

			de los recursos científicos y técnicos disponibles en la ciencia médica. Sin embargo, sin que exista intención del agente que suministra los paliativos, estos pueden producir en algunas circunstancias, inevitablemente efectos que causan o anticipan la muerte del enfermo.]					
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[Finamente en la eutanasia, a diferencia de la distanasia y la medicina paliativa, si existe la intención del médico de causar la muerte del enfermo, y para lograrlo realiza un procedimiento directo, con el fin de producirla.]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[La corte Constitucional al exhortar al congreso a regular la muerte digna, indica los puntos esenciales que debe contener dicha regulación.]					
		22. Clasifica por importancia los conceptos	[1. Verificación rigurosa, por personas competentes, de la situación real del paciente, de la enfermedad que padece, de la madurez de su juicio y de la voluntad inequívoca de morir.]					
			[2. Indicación clara de las personas (sujetos calificados) que deben intervenir en el proceso.]					
			[3. Circunstancias bajo las cuales debe manifestar su consentimiento la persona que consiente en su muerte o solicita que se ponga término a su sufrimiento: forma como debe expresarlo, sujetos ante quienes debe expresarlo, verificación de su sano juicio por un profesional competente, etc.]					
			[4. Medidas que deben ser usadas por el sujeto calificado					

			para obtener el resultado filantrópico.]					
			[5. Incorporación al proceso educativo de temas como el valor de la vida y su relación con la responsabilidad social, la libertad y la autonomía de la persona, de tal manera que la regulación penal aparezca como la última instancia en un proceso que puede converger en otras soluciones.]					
	5. Interpreta los resultados	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas**	[La constitución de 1991 establece que Colombia es un estado social de derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana. Desde este precepto se establece primero: el estado reconoce los derechos fundamentales que le asisten a las personas y establece mecanismos a través de los cuales debe garantizarlos; segundo, por ser pluralista y laico debe establecer deberes que procuren una convivencia pacífica de las personas en una sociedad, donde convergen diferentes opiniones y creencias.]	**X**				
	14.Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Por lo tanto el estado no puede demandar de nadie conductas heroicas, como es el hecho que una persona esté en la obligación de conservar su vida cuando no lo desea, por encontrarse en condiciones extremas que considera incompatibles con su dignidad, menos aún, si el fundamento de dicha imposición está adscrito a una creencia religiosa o a una actitud moral que, bajo un sistema pluralista, sólo puede revestir el carácter de una				**X**	

			opción , y no de una obligación.]					
	5. Interpreta los resultados	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[Sin embargo, aunque el estado está en el deber de proteger la vida, dicha obligación cede ante la primacía de la dignidad de la persona humana, con respecto a su calidad de vida como valor supremo; esto no quiere decir que un derecho fundamental ceda ante otro, por el contrario, la dignidad irradia el conjunto de derechos fundamentales reconocidos, los cuales encuentran en el libre desarrollo de la personalidad su máxima expresión. En concordancia, el deber del Estado de proteger la vida, debe ser entonces compatible con el respeto a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad.]	**X**				
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Por otra parte la Constitución se inspira en la consideración de la persona como un sujeto moral, capaz de asumir en forma responsable y autónoma las decisiones sobre los asuntos que en primer término a él incumben.]		**X**			
		19. Relaciona e interpreta el vacío jurídico con la pregunta investigativa	[Este concepto sirve de fundamento al principio de autonomía personal y de libertad, y para que tengan validez se hace necesario se respete, el concepto que las personas tienen sobre temas como la muerte o la vida digna.]					
	5. Interpreta los resultados	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[Finalmente si la vida es el derecho más inexpugnable que le asiste a toda persona y sin el cual no pueden existir los demás derechos	**X**				

			fundamentales, si la vida sufre menoscabo a raíz de una enfermedad incurable que conlleva inevitablemente a la muerte en un tiempo relativamente corto, no puede pretenderse que la persona quiera mantener su existencia, si para ella, pierde su valor en sí misma. En estas circunstancias el deber del estado deberá limitarse a proporcionarle los cuidados paliativos si así lo desea. En palabras de la Corte, "el derecho a la vida no puede reducirse a la mera subsistencia, sino que implica el vivir adecuadamente en condiciones de dignidad".]					
Conclusión		**30. Determina causas del problema investigativo**	[La medicina paliativa es una alternativa terapéutica para el paciente terminal que desee vivir dignamente hasta que sobrevenga la muerte de forma natural, y corresponde una obligación para el estado proporcionarla.]					
		10. Define el tema como una problemática social y humana	[Es también, un punto intermedio entre la distanasia,- entendida como la práctica utilizada para prolongar la vida de forma artificial a costa de dilatar inútilmente los sufrimientos de un moribundo-, y la eutanasia, como el derecho que le asiste a la persona que desea anticipar su muerte, que igual sucederá en poco tiempo, por causa de una lesión corporal o una enfermedad grave e incurable que le genera menoscabo en su calidad de vida.]					
	33. Da cuenta de las	**33. Relaciona los resultados con**	[La regulación que debe el congreso de la republica	**X**				

	implicaciones pedagógicas de la investigación	**inconsistencias jurídicas.**	realizar con respecto al derecho a morir dignamente,]					
			[es el fundamento que establece los puntos esenciales bajo los cuales puede materializarse el derecho que se busca proteger.]					
	29. Expone las limitaciones de la investigación	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**	[La eutanasia no desconoce el derecho a la vida, por el contrario, el medico como sujeto activo de la conducta, reconoce en el paciente una persona con igual dignidad y derechos.]	**X**				
		9. Presenta la importancia práctica del caso	[Por esta razón, su acción solo atiende a la voluntad del paciente que a través de su consentimiento, toma la decisión de morir dignamente porque en sus condiciones, considera que ya no es digno seguir viviendo.]					
	5. Interpreta los resultados	**10. Define el tema como una problemática social y humana**	[Pretender que una persona conserve su vida sacrificando su dignidad, es ir en contra del estado social de derecho el cual se encuentra fundado en el respeto por la dignidad humana,]	**X**				
		9. Presenta la importancia práctica del caso	[por lo tanto atendiendo al principio de unidad constitucional y teniendo en cuenta que los derechos fundamentales no son absolutos, cuando estén en conflictos dos o más derechos debe atenderse al principio de armonización concreta, evitando la efectividad de un derecho mediante el sacrificio de otros.]					
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras	**44. Relaciona los resultados con la ley**	[Finalmente la corte en la sentencia C-239-97 ha dejado claramente establecido el deber que tiene el estado frente a la protección de la vida de las personas.]				**X**	

		9. Presenta la importancia práctica del caso	[No obstante, el derecho a morir dignamente no representa una violación al derecho a la vida, dado los argumentos ya expuestos y porque el deber que le asiste al estado, finaliza con el consentimiento informado del paciente titular del derecho y dignidad humana.]					

Ensayo # 6 Ineficacia en los controles al megaproyecto REFICAR

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[La presente investigación se refiere al tema de ampliación de la refinería Reficar ubicada en Cartagena, la cual se autorizó por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) del año 2004, este organismo como máxima autoridad técnica aprobó todas las condiciones para la ejecución de la refinación de petróleo.]			X		
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[La puesta en marcha de esta obra ocasiono multimillonarios sobrecostos por la empresa Canadiense Glencore S.A., situación que se evidencio con los malos manejos de las juntas administrativas de Reficar y Glencore S.A.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	18. Define el tema como una problemática social y humana	[La característica principal de este proyecto es mejorar la producción de refinación que estaba en 80 mil barriles y proyectarlos a 165 mil barriles de petróleo diarios, producción que se refleja en el producto interno bruto PIB. Otra de las características es aprovechar los derivados del petróleo para la conversión en plástico que son utilizados para fabricar partes de automóviles,		X			

			carcasas de electrodomésticos y otros.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Es importante aclarar que la ampliación de Reficar es un proyecto importante para la economía del país, esta es la manera de aliviar las necesidades internas de consumo,]			**X**		
		8. Hace precisiones sobre la temática abordada	[Colombia en los últimos 20 años ha aumentado la compra de combustibles desde Estados Unidos para satisfacer más de un cuarto del consumo interno, cerca de 287 mil barriles día. Ecopetrol espera agregar a 85 mil barriles diarios la capacidad de refinación del país para disminuir sus importaciones.]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[La investigación de esta problemática social se realizó con el interés de conocer por que los organismos de control en Colombia no hacen los seguimientos a las obras que se plantean inicialmente en los documentos CONPES.]		**X**			
		16. Plantea la pregunta investigativa	[Esto permitiría identificar que la legislación solo autoriza a la Contraloría General de la Nación para hacer controles posteriores según la Constitución Política de 1991, la deficiencia en la vigilancia de la gestión fiscal genera desvíos de los recursos públicos por compañías extranjeras.]					
	3. Describe la metodología empleada y /o los materiales y las fuentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[En el marco de la teoría sociológica urbana, la investigación se realizó con una serie de audios provenientes de programas radiales, columnas de				**X**	

			opinión de los principales medios impresos, como expresidentes de Ecopetrol, dirigentes políticos, y autoridades gubernamentales. Se tomaron como registros informes del documento CONPES de los años 2004 y 2005, informes de Contraloría General de la Republica.]					
Marco teórico , legal y discusión	**5. Interpreta los resultados**	**30. Determina causas del problema investigativo**	[Para analizar esta problemática es necesario mencionar las causas que desencadenaron estos sobrecostos y la demora en la entrega de la obra como son: La mala adjudicación de la obra. La falta de seguimiento a la ejecución del proyecto.]	**X**				
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[Siendo el caso REFICAR uno de los más memorables para los colombianos por los exorbitantes sobrecostos del megaproyecto, podríamos entrar a analizar ¿Por qué los organismos de control no hacen controles previos durante la ejecución de contratos administrativos en Colombia?]				**X**	
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[En la historia de nuestro país quedara radicado el acontecimiento que en el momento actual se antepone como uno de los muchos escándalos acaecidos en Colombia, que sin lugar a duda toma un tinte que trasciende de lo económico a lo político en la búsqueda de responsabilidades que concierne al Estado poder dirimir, sin que trascienda los limites internacionales			**X**		

			por las demandas que se puedan ocasionar en la malversación del manejo de recursos de un proyecto ejecutado como fue REFICAR.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[Se hace necesario conocer esencialmente los elementos argumentados para la planeación y ejecución del proyecto REFICAR, en el entendido que uno de los principales objetivos era incrementar la producción refinada de combustibles, auto sosteniéndose en los procesos de generación de gasolina, diésel, y otros productos derivados del petróleo como lo es el plástico.]			**X**		
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[En tal fin y bajo el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, se expiden los documentos CONPES 3312 de 2004 y 3336 del año 2005 cada una con temáticas establecidos bajo los siguientes parámetros:]					
		21. Define conceptos legales	[• La refinería no debía tener participación mayoritaria de Ecopetrol, para no quitarle los recursos que la empresa debía destinar en la búsqueda de petróleo.]					
			[• Ecopetrol no debía entrar en todos los costos operativos.]					
			[• El socio debía tener experiencia en refinación y mayoritariamente estratégico.]					
			[• El socio mayoritario debía correr con el riesgo empresarial.]					

	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Dentro de los lineamientos que tiene el CONPES 3336 del año 2005 manifiestan realizar un análisis financiero y las condiciones de participación extranjera, las condiciones establecidas en dicho documento son explicitas para el inversionista y de ser lo contrario el proyecto no se cumpliría.]		**X**			
			[Habría que señalar que este organismo es asesor del gobierno, creado por la ley 19 de 1958 encargado de estudiar y recomendar políticas generales en esas áreas las cuales se encuentran conformados por funcionarios del gobierno nacional.]					
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[Los miembros del CONPES están establecidos mediante el Decreto 2148 de 2009 quienes actúan bajo la dirección del Presidente de la República y lo componen como miembros permanentes con derecho a voz y voto, el Vicepresidente de la Republica, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, todos los Ministros, el Director del Departamento de Planeación, y el Director de Colciencias.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	**28. Interpreta la ley.**	[En este sentido es significativo hacer hincapié que entre las compañías que se presentaron a la licitación del megaproyecto, solo dos clasificaron para ser oferentes,]	**X**				

		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[ellas son la Petrolera Petrobras de Brasil licitando por 625 millones de dólares y Glencore S.A. con sede en Suiza y con experiencia en explotación de carbón (El cerrejón) por 630 millones de dólares, margen que le dio la adjudicación del proyecto de ampliación de la vieja refinería que cuenta con una antigüedad de más de 50 años.]					
	12. Presenta las partes (Superestructuras o temáticas) del AI.	**38. Especifica las partes**	[Concedida la licitación a la empresa Glencore S.A. especialista en producción de minerales, le es trasferido el 51% de las acciones para el año 2007 quedando como socio mayoritario de la refinería de Cartagena;]		**X**			
		39. Evidencia la problemática entre las partes	[una vez con el dominio de estas acciones realiza la subcontratación de una compañía holandesa llamada Chicago Bridge & Iron Company (CB&I), especialista en ingeniería y construcción de proyectos del sector energético, petrolero entre otros, la firma Glencore S.A. acogiendo a la compañía CB&I como socio estratégico autoriza para que con un contrato de gastos reembolsables (gastos sin control) ejecute la obra del megaproyecto refinería de Cartagena, en el año 2009 se conoce que Glencore S.A. le entregada la obra en su totalidad a CB&I. Esta adjudicación habría sido uno de los principales factores que incidieron en los					

			sobrecostos de la obra REFICAR]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**24. Contrapone el concepto a la norma jurídica**	[Así mismo otro factor considerable en la generación de sobrecostos, es donde Ecopetrol en búsqueda de alternativas de mejora en la capacidad productiva, realiza una negociación con el grupo Santo Domingo de una empresa denominada PROPILCO firma dedicada a la comercialización de polipropileno, polietileno y masterbatch, productos derivados del petróleo.]		**X**			
			[En efecto se evidencia que si bien existía una intención por parte del gobierno nacional que el socio de Ecopetrol fuera una empresa privada, no se asumieron los controles necesarios que permitieran en algún momento alertar sobre situaciones que generaran la malversación del presupuesto con el cual se construiría dicho megaproyecto.]					
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**10. Define el tema como una problemática social y humana**	[Ahora bien, que papel cumplió la Contraloría en el caso REFICAR?]			**X**		
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[Las evaluaciones a la gestión fiscal y el cumplimiento del proyecto realizada por los Contralores General de la Nación Julio Cesar Turbay Quintero y Sandra Morelli quienes estuvieron en el cargo para la época 2006-2010 y desde el año 2010 hasta el 2014	**X**				

			respectivamente le dieron viabilidad a la refinería de Cartagena sus interventorías fue sin salvedades,]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[la gestión era favorable, la ejecución del proyecto era satisfactorio, encontrando buen manejo de los recursos públicos.]					
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Con el cambio en la Contraloría general de la Nación, Edgardo Maya en el año 2014 presenta informes de ejecución del cronograma y de los avances del proyecto, que arrojan indicios claros de deficiencias por parte de las juntas en la planeación del proyecto y en la estructuración de las cláusulas contractuales de los contratos matrices]					
	5. Interpreta los resultados	**31. Relaciona los resultados con herramientas jurídicas adecuadas.**	[Según informes del Contralor Edgardo Maya Villazon hace salvedades a la obra como: atrasos reiterados en la ejecución, falta de mano de obra calificada suficiente para adelantar el proyecto, desfase en el cálculo de la productividad de los trabajadores, y despilfarros como por solo citar un ejemplo, la adquisición de una planta de hidrogeno en Puerto Rico que nunca se utilizó.]	**X**				
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías utilizadas en la investigación	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**	[La implicación de la contabilidad refleja que los mayores costos aparecen como inversión y no como perdida. En relación con los sobrecostos por la planeación de la obra; Reficar tendría que asumir demandas por más de			**X**		

			400.000 millones de pesos debido a la mala liquidación de los trabajadores del proyecto.]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Se trata de más de 2.500 demandas que reposan en los juzgados de Cartagena que oscilan entre 100 y 200 millones de pesos cada una. Esto significa que la refinería estaría asumiendo más costos, en este caso laborales. Cabe recordar igualmente que gran parte de los sobrecostos de la refinería se dieron por la excesiva contratación laboral que superó los 15 mil contratos cuando inicialmente estaban pactados máximos 3.500 contratos.]					
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Edgardo Maya indica. "Que es lamentable que la Corte Constitucional le haya quitado la función de control de advertencia, porque sin esta facultad la entidad termina por emitir una "acta de defunción" sobre hechos cumplidos, como pasa en este caso".]					
	5. Interpreta los resultados	**31. Relaciona los resultados con herramientas jurídicas adecuadas.**	[El problema jurídico de Colombia a nivel de contratación con empresas extranjeras es la falta de control estatal, es un estado garantista donde el inversionista puede ejecutar sus obras sin ninguna intervención del Estado esto debido a las regulaciones estipuladas en la ley colombiana que consagra la Constitución Política de Colombia en su artículo No. 267 :]	**X**				

		25. Cita la ley en que se basa la investigación.	[“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación. Dicho control se ejercerá de forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso publico de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado”.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**18. Define el tema como una problemática social y humana**	[Ahora bien, la Contraloría es un organismo de control que vigila el manejo fiscal y administrativo como ente encargado de vigilar los recursos públicos, nuestra legislación tiene grandes vacíos jurídicos, su normatividad con lleva a que estos controles deberían ser previos a su ejecución, las interventorías deberían ser más activas en los controles de juntas administrativas de las empresas involucradas de los contratos del sector privado con el Estado.]		**X**			
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	[La estructura jurídica Colombiana basada en la constitución política de 1991, hace que estos controles se hagan posteriores y no previos, donde vemos que las obras que se ejecutan para la	**X**				

			modernidad y mejoramiento vial solo se pueden intervenir cuando se han hecho la mayoría de los desembolsos por el gobierno y las obras ya han superado el 70% del contrato.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Por consiguiente los informes adelantados por la Contraloría General de la Republica son la etapa preliminar a las indagaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación consagrado en el artículo 271 de la Constitución Política:]		**X**			
		25. Cita la ley en que se basa la investigación.	["Los resultados de las indagaciones preliminares adelantadas por la Contraloría tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y el juez competente".]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[A las investigaciones sobre la refinería se sumaron la Unidad Anticorrupción correspondiente a la Fiscalía que busca determinar si hubo peculado por apropiación en los sobrecostos de la obra; y, la Procuraduría General de la Nación contra los actuales presidentes de las juntas directivas de Ecopetrol y Reficar.]					
	5. Interpreta los resultados	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**	[El gobierno tiene la posibilidad de ejecutar las obligaciones financieras de las empresas que llevaron al despilfarro de dineros en el contrato de REFICAR, cuando se retiró Glencore S.A. y dejo el contrato "amarrado" con CB&I pudo ejecutar las pólizas	**X**				

			suscritas, pero los intereses políticos de funcionarios posicionados por los gobiernos de turno no lo permitieron, donde los ministros de Hacienda hacían parte de la junta de Ecopetrol:]					
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Mauricio Cárdenas Santamaría (Agosto 23/2012 a la fecha) Juan Carlos Echeverry (Agosto 7/2010 a 23/Agosto/2012) Oscar Iván Zuluaga (Febrero/2007 a 10/Agosto/2010)]					
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[A consecuencia de esto, funcionarios que han estado como presidentes de estas juntas directivas y luego como ministros, evaden responsabilidades debido a los cargos que ejercen con los gobiernos de turno, como el Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, durante sus dos periodos no ha hecho la menor salvedad sobre los sobrecostos de la refinería y del actual presidente de Ecopetrol Juan Carlos Echeverry.]	**X**				
	5. Interpreta los resultados	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**	[Pero de lo que no hay duda es la falta de coherencia, planeación y estructura del estado que origina una responsabilidad fiscal , donde no fue una improvisación el cambio inicial que estaba planteado en un documento CONPES ya que fueron los ministros que lo modificaron a través del documento CONPES	**X**				

			3336 del 2005, donde las condiciones del proyecto estaban estipuladas.]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Resulta claro que el seguimiento a la contratación de la ampliación de la refinería debía ejecutarse periódicamente por la Contraloría General de la Republica, la junta directiva de REFICAR también contrata a la empresa FOSTER WHEELER, especializada en interventorías, pero ninguna de las dos hace llamados de advertencias sobre la validación de los estados financieros que en un buen porcentaje están en inglés, y gran parte de las cuentas contables están en una moneda diferente al peso Colombiano, mostrando saldos en moneda extranjera.]					
	1. Explicita el objetivo de la investigación	**14. Muestra la inconsistencia legal en relación al objetivo**	[Por todo lo anterior, se hace necesario plantear unos interrogantes que nos quedan en torno a la ejecución de un megaproyecto que particularmente tuvo unos sobrecostos que bien podría interpretarse como falta de planeación o el desarrollo de actos de corrupción:]					**X**
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[¿Por qué no se conoció un informe detallado como el presentado por el Contralor General de la Republica Edgardo Maya cuando acudió al Congreso de la Republica en marzo del presente año para elevar a normas constitucionales el control de advertencia que			**X**		

			según la Constitución Política de Colombia de 1991 es solo previo?]					
			[¿Qué paso durante la gestión de Sandra Morelli, que no lanzo una alerta sobre el megaproyecto?]					
			[¿Qué intereses de por medio menguaban la intervención de organismos de control del estado, en el entendido que se podría atentar contra el patrimonio público?]					
			[¿Por qué la auditoría realizada por la Contralora Sandra Morrelli en la refinería de Cartagena s.a. del año 2009-2010, encontró variaciones año a año en los porcentajes del proyecto, y simplemente evalúa sus principios contables de satisfactorios?]					
			[¿Por qué la Fiscalía General de la Nación una vez la Contraloría revela los informes frente advertencias que podrían determinar malos manejos de recursos, no adopta medidas cautelares que permitan congelar los bienes y cuentas de los directivos tanto de REFICAR como de Ecopetrol?]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**	[Estas preguntas dan a entender que, si teníamos un control previo en la legislación colombiana que nos permitía de forma anticipada advertir sobre posibles intensiones o amenazas latentes respecto a la ejecución de proyectos relacionados con el erario			**X**		

			público se lograba prevenir de forma acertada,]					
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[pero la existencia de un interés más de tinte político que procedimental en el ámbito legislativo conlleva a una demanda de inconstitucionalidad presentada por la abogada Marcela Monroy en el año 2014 quien indica que]					
		9. Presenta la importancia práctica del caso	[el numeral 7° del artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000 era inconstitucional, puesto que vulnera el artículo 267 de la Constitución Política en particular en lo establecido en los incisos 2°,3° y 4°.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**	[Si bien la Constitución Política en su artículo 267 es clara en afirmar que la Contraloría General de la Republica realizara los controles de forma posterior y selectiva, el Decreto Ley 267 la facultaba para que de forma previa advirtiera sobre posibles riesgos que se pudieran presentar en la adjudicación de proyectos bajo el principio de colaboración armónica, no queriendo expresamente emitir un concepto desfavorable sino por el contrario evitar el detrimento del patrimonio colombiano.]		**X**			
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[En atención a la problemática expuesta, es claro evidenciar una inconformidad y posición radical por parte del Gobierno Nacional frente a los mecanismos de control cuando se pretende intervenir previamente a la			**X**		

			ejecución de sus obras que asocian firmas internacionales de índole privado; aunado a ello y frente a la legislación actual parte del sector político y abogados especializados se aprovechan de los vacíos jurídicos que frente a este tema interviene la Corte Constitucional declarando inconstitucional los controles previos que permitirían en gran medida realizar un control estricto a los recursos públicos.]					
Conclusión	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[La Contraloría General de la Republica queda sin argumentos frente a las decisiones que deben tomar los inversionistas del sector público hacia el privado, toda vez que se aumentan los temores de atraer inversión extranjera a Colombia dado que son grandes beneficios con los que cuenta en materia tributaria y en la libertad para las contrataciones.]	**X**				
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[En consecuencia si se lograra que la Contraloría ejecutara las respectivas interventorías antes de la ejecución de proyectos tan ambiciosos como el relacionado en este trabajo, muy seguramente el estado colombiano podría estar sujeto a demandas multimillonarias por estamentos internacionales como el CIDI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) perteneciente al Banco Mundial gestor del					

			crédito para la ampliación de la refinería REFICAR.]					

Ensayo # 7 En el perfil de un asesino serial colombiano Luis Alfredo Garavito "La Bestia" ¿Cuáles son los elementos que caracterizan el perfil criminal del asesino serial Luis Alfredo Garavito Cubillos?

}	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	1. Propone una secuencia histórica del caso	[En la memoria Colombiana, no hay ser humano que pueda borrar la espeluznante historia que marco con sangre y dolor, seis años de horripilantes crímenes.]			X		
		10. Define el tema como una problemática social y humana	["La Bestia" dejo a su paso y sin compasión alguna, más de ciento setenta y dos niños torturados, abusados y asesinados que no tuvieron la oportunidad de crecer y cumplir cada uno de sus tan anhelados sueños, cada pequeño a dejando un vacío en el seno de un hogar, y con ello, ha pasado a la historia en la mente criminal de Luis Alfredo Garavito.]					
	1. Explicita el objetivo de la investigación		[El presente ensayo busca realizar un análisis de los principales factores comportamentales adoptados por la conducta perversa de "la bestia" y determinar los elementos característicos del perfil criminal realizado a este asesino serial, uno de los depredadores más grandes de Historia.]					X
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	11. Propone una pregunta no resuelta en otras	[¿Es la perturbación de los recuerdos de su infancia, el motivo de su sed de venganza? Esta, es una de las preguntas que forman parte de una incógnita			X		

		investigaciones	alrededor de la vida de "La bestia" quisiéramos comprender porque su alma le permitió tales atrocidades, es que acaso no tenía la más mínima sensación de piedad, Dónde quedaron sus miedos. ¿Garavito, en que parte del pasado has olvidado que matar es un pecado y que abusar sexualmente niños de género masculino no es una atracción homosexual sino un acto de pedofilia?.]					
Desarrollo investigativo	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**	**10. Define el tema como una problemática social y humana**	[El acto de quitar la vida a otro ser humano, ha sido, a lo largo de la historia un hecho que causa conmoción en la sociedad, un asesino serial puede llegar a cometer este tipo de delitos motivado por sus impulsos psicológicos, ya que en la mayoría de casos el victimario también ha sido víctima de abuso físico, sexual y/o psicológico en algún momento de su vida. El asesino normalmente tiende a plasmar en sus víctimas los mismos episodios violentos que padeció durante su infancia, etapa en la cual, el sujeto en evolución comienza a dar señales de comportamientos impulsivos o conductas pertenecientes a la triada fatídica; en los cuales se puede apreciar el inicio del zoosadismo o crueldad hacia los animales para su propio placer, pues torturar a cualquier ser vivo disminuye la capacidad de sentir compasión y afinidad por los demás, por lo tanto finaliza en un estado de insensibilidad y deshumanización. A esto, se suman los episodios de enuresis nocturna, donde			**X**		

			se evidencian alteraciones de la personalidad durante el sueño del infante y la persistencia de micciones incontrolables. Para finalizar, un asesino serial en potencia logra desarrollar una fuerte obsesión por la búsqueda del poder a través del desenfrenado deseo de destrucción el cual se refleja en actos de Piromanía, un trastorno psiquiátrico determinado por el impulso de iniciar incendios.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**	[Una vez es desarrollada la mente criminal tras un impulso homicida por múltiples factores, se sostiene que el asesino no puede parar (o solo en pocas ocasiones) logrando casi la perfección en su "Modus operandi" el cual revela el comportamiento del sujeto durante la comisión del hecho criminal y la relación o similitud que comparten cada una de sus actuaciones delincuenciales.]		**X**			
		23. Relaciona los conceptos con el objetivo general	[El concepto de "asesino en serie" es adoptado por el Agente de policía del Federal Bureau of Investigation, en adelante "FBI". Robert K. Ressler. Quien lo asocia a aquellos asesinos que han matado a tres o más personas con un periodo variable de reposo entre los crímenes perpetuados.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**9. Define el tema como una problemática social y humana**	["Los asesinos en serie son seres humanos que cazan a otros seres humanos, los masacran y ultiman, sin estar motivados por ideales o presiones sociales. Así, militares, ladrones, delincuentes, paramilitares y otros			**X**		

			sujetos que ejecutan personas en medio de sus actividades no pueden ser denominados asesinos en serie, pues sus interés son externos debido a que obedecen ordenes o siguen fanatismos políticos y religiosos”.]					
			[En Colombia existen pocos antecedentes de asesinos seriales, sin embargo, las acciones efectuadas por estos criminales se han convertido en actos que con el trascurso del tiempo han pasado a la historia no solo por la numerosa cantidad de víctimas sino por la crueldad con la que estas, fueron torturadas y ultimadas.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente		[Buenaventura Nepomuceno Matallana “El Dr. Mata Mata” fue posiblemente el primer asesino serial Colombiano. Nació en Chiquinquirá, Boyacá. República de Colombia En Septiembre de 1891, fue un tinterillo por conocimiento, Abogado por método empírico, quien se dedicó a convencer a sus víctimas mediante artimañas para que estas, le otorgaran un poder absoluto con el cual Matallana tendría la potestad de disponer completamente de sus bienes, posteriormente le hacía creer a los familiares que el sujeto en cuestión realizaría un viaje de negocios para finalmente desaparecerlos sin dejar rastro y de esta manera adueñarse de sus propiedades.]	**X**				
		1. Propone una secuencia	[Fue acusado y condenado a veinticuatro años de prisión únicamente por el					

		histórica del caso	asesinato del comerciante Alfredo Forero Vanegas, ya que no se pudo comprobar en su Contra ningún otro crimen, murió a causa de una falla cardiaca en la noche del 24 de Enero de 1960, luego de permanecer once años en prisión, en la cárcel la Modelo de la capital Colombiana.]					
			[Después de la época de terror sembrada por "El tinterillo" como también fue conocido el falso abogado Matallana y la dura crisis que atravesaba el país durante el hecho recordado como el Bogotazo, se escucha el nombre de Pedro Alonso López "El mounstro de los Andes" quien para entrar en materia nació en el municipio de Santa Isabel ubicado en el norte del Tolima. El 8 de Abril de 1948 y de quien se cree fue el responsable de la violación y el asesinato de más de 300 niñas y adolescentes en la zona de la cordillera de los andes que atraviesa a Colombia, Ecuador y Perú. El estrangulador, posiblemente es el antecedente judicial con más casos de homicidio, tortura y abuso sexual en menores, con un rango de edad entre los ocho y los trece años. Pero no el único…]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.		[Luis Alfredo Garavito Cubillos "La Bestia" objeto central de investigación, nació en Génova, Quindío. El 25 de Enero de 1957, es el mayor de siete hijos y pertenece a una familia víctima del conflicto armado colombiano, motivo por el			**X**		

			cual se vieron obligados a trasladarse a Ceilán, un viejo pueblo del Valle del Cauca, donde realizó sus estudios hasta quinto de primaria. Se cree, que Garavito fue víctima de abuso psicológico y maltrato físico por parte de su padre y se hallaba en medio de un hogar con falta de comprensión, amor y tolerancia.]					
			[La bestia, el loco, el cura o sencillamente tribilin, como también es conocido este asesino, y quien altero la tranquilidad del pueblo Colombiano entre los años 1992 y 1999, confeso la violación, tortura y asesinato de ciento setenta y dos niños entre los ocho y los dieciséis años de edad, sin embargo se cree que dentro de esta lista existen más víctimas que conformarían su historial de masacres despiadadas.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[En la entrevista realizada por el periodista colombiano Guillermo Arturo Prieto La Rotta, más conocido como Pirry, en el programa Especiales Pirry para el canal RCN TELEVISION, el perfilador criminalistico del FBI Joe Navarro describe a Garavito como un ser narcisista, antisocial y resalta la psicopatía que es parte de su personalidad. De acuerdo al perfil realizado por el investigador del FBI, a continuación se especificaran los aspectos señalados para determinar los elementos característicos que forman parte de la conducta criminal empleada por el	**X**				

			asesino serial, Luis Garavito.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**10. Define el tema como una problemática social y humana**	[Luis Alfredo Garavito Cubillos "La Bestia" objeto central de investigación, nació en Génova, Quindío. El 25 de Enero de 1957, es el mayor de siete hijos y pertenece a una familia víctima del conflicto armado colombiano, motivo por el cual se vieron obligados a trasladarse a Ceilán, un viejo pueblo del Valle del Cauca, donde realizó sus estudios hasta quinto de primaria. Se cree, que Garavito fue víctima de abuso psicológico y maltrato físico por parte de su padre y se hallaba en medio de un hogar con falta de comprensión, amor y tolerancia.]			**X**		
			[La bestia, el loco, el cura o sencillamente tribilin, como también es conocido este asesino, y quien altero la tranquilidad del pueblo Colombiano entre los años 1992 y 1999, confeso la violación, tortura y asesinato de ciento setenta y dos niños entre los ocho y los dieciséis años de edad, sin embargo se cree que dentro de esta lista existen más víctimas que conformarían su historial de masacres despiadadas.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[En la entrevista realizada por el periodista colombiano Guillermo Arturo Prieto La Rotta, más conocido como Pirry, en el programa Especiales Pirry para el canal RCN TELEVISION, el perfilador criminalistico del FBI Joe Navarro describe a Garavito como un ser narcisista, antisocial y resalta la	**X**				

			psicopatía que es parte de su personalidad. De acuerdo al perfil realizado por el investigador del FBI, a continuación se especificaran los aspectos señalados para determinar los elementos característicos que forman parte de la conducta criminal empleada por el asesino serial, Luis Garavito.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**22. Clasifica por importancia los conceptos**	[ii) Trastorno de personalidad antisocial: "La característica principal de este trastorno es un patrón general de menosprecio y violación de los derechos de los demás que se inicia durante la infancia o al principio de la adolescencia y que continua en la edad adulta. A su vez, las mencionadas características se presentan de manera reiterada y persistente"]			**X**		
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[Quienes padecen este tipo de trastorno disocial, muestran poco respeto por las normas y conductas sociales, se caracterizan por la facilidad en que manipulan y engañan a los demás con el objetivo de obtener poder o provecho sobre sus víctimas.]					
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[La bestia, un hombre estratégico y manipulador que logro engañar con facilidad a sus pequeñas víctimas, adopto a lo largo de su carrera criminal diferentes tipos de caracterización y disfraz que le permitieron un acercamiento exitoso con los infantes sin levantar ningún tipo de sospecha. Se desempeñó como			**X**		

			vendedor ambulante, falso sacerdote, practico la brujería e inclusive llego a identificarse como representante de la fundación "Un nuevo Amanecer" que le sirvió de fachada para mantener un contacto frecuente con los menores.]					
			[Luis Alfredo conocía las posibles consecuencias y la magnitud de los hechos cometidos, sin embargo el daño ocasionado parecía no importarle y por el contrario sus crímenes lograron extenderse alrededor de once Departamentos de la republicana Colombiana.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[iii) Psicopatía: "En el plano afectivo carecen de la capacidad para experimentar emociones y, por eso, no tienen sentimientos de culpa y son incapaces de empatizar. En cuanto a su comportamiento, son irresponsable, impulsivos, no se fijan metas y mantienen relaciones parasitarias con los demás".]		**X**			
			[El Cura, seudónimo del asesino que hoy en día dice lamentar lo cometido, torturo sin compasión a sus víctimas luego de llevarlas a lugares despoblados con engaños y mentiras. Según la información entregada por la antropóloga Claudia Toro en entrevista para el reportaje Rastro de un Asesino realizada en el año 2008 por Discovery Channel, las victimas presentaban signos de violencia en miembros superiores tales como manos y brazos.]					

		9. Define el tema como una problemática social y humana	[Más adelante, la investigación realizada por los peritos daría indicios de que las heridas encontradas en la mayoría de los cuerpos fueron realizadas por un pedófilo, los pequeños también presentaban heridas ocasionadas por arma blanca en zonas poco vitales, las cuales ocasionaban fuerte dolor pero no comprometían la vida del menor, en varios cadáveres se evidencio mutilación de las partes íntimas y desmembración.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente		[Sin ningún tipo de remordimiento, Garavito no experimenta emoción alguna, lo que le permite realizar uno tras otro crimen y continuar su vida como cualquier sujeto normal.Se dice que llego a recorrer el país en cinco ocasiones e inclusive entablo unión marital de hecho en dos oportunidades. Selectivamente nunca abusó sexualmente de los hijos de sus exparejas sentimentales]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[Bonifacio morera (nombre indicado en el momento de su captura) y otro de los apodos con el cual se le conoce, también padece un trastorno crónico de sadismo sexual donde “La excitación y el placer sexuales estas asociados a fantasías recurrentes y altamente excitantes,]		**X**			
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[, impulsos sexuales o comportamientos que implican actos (reales, no simulados) en los que el sufrimiento psicológico o físico (incluyendo la humillación) de la víctima					

			es sexualmente excitante para el individuo”.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[Bryan Ferney, victima sobreviviente del ataque perpetuado por la bestia concedió una entrevista al programa “La Noche” del Canal RCN Televisión. Donde narro el siguiente testimonio:]	**X**				
			[“Ya el comenzó a agredirme más, ya me quito la camisa, ya me hizo bajar… no prácticamente no me quito los pantalones, todos no, si no me los hizo bajar bien hasta abajo, comenzó a golpearme, comenzó a morderme, me mordía todas las partes del cuerpo, me babeaba por todas partes e inclusive llego hasta a morderme el pene, yo lloraba y yo trataba de gritar y él me decía que no gritara, él me decía no haga bulla o si no lo mato aquí. Yo con ese miedo y ya me cogió el y me voltio boca abajo para accederme, pues para violarme carnalmente, entonces cuando él me voltio pero yo ya estaba reventado, yo estaba ya los ojos hinchados todo por dentro, los labios todo reventado, entonces cuando el vio que yo me le iba a zafar, el cogió el cuchillo y me dijo ah se va a zafar hijuetantas, cogió el cuchillo y me metió unas puñaladas por acá, me metió como seis o siete puñaladas por aquí al pie de la nalga”]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**9. Define el tema como una problemática social y humana**	[Luis Alfredo Garavito en medio de su egocentrismo acepta su culpabilidad frente a los homicidios realizados y revelo ante la Fiscalía General de la Nación el paradero de la gran mayoría de sus		**X**			

			víctimas, sin embargo, aunque los peritos forenses que conocieron de los casos declararon que los menores fueron abusados sexualmente, Garavito sostiene que padece de disfunción eréctil. Una impotencia que le impide mantener una erección estable para poder llevar a cabo una relación sexual.]					
		21. Define conceptos legales	[Luz Helena Roballos, Bacterióloga experta en el caso, argumento en el especial realizado por Guillermo Prieto "En las manos de Dios" de RCN Televisión, que el cuchillo y el pene son placer en la mente de Garavito,]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[cuando este monstro apuñalaba una sola vez a sus víctimas en el corazón, originaba una sensación de placer que a través del tiempo aumentaba y no lograba ser saciada, por ello Garavito comenzó a apuñalar las manos de la víctima, los glúteos y las partes intercostales bajas a nivel de los riñones, El cuchillo representaba el pene de Garavito.]					
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[¿Es Garavito Homosexual?]			**X**		
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**21. Define conceptos legales**	[El termino Homosexual, proviene del griego antiguo ὁμός, 'igual', y el latín sexus, 'sexo'. Es una orientación sexual que se caracteriza por la atracción física y sentimental hacia sujetos del mismo género. Es el surgimiento de una relación afectiva entre dos seres humanos gays (entre hombres) o lesbianas (entre mujeres). Actualmente en Colombia es permitido el matrimonio y la adopción entre parejas			**X**		

			del mismo sexo.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**18. Define el tema como una problemática social y humana**	[En la entrevista realizada por “Pirry” mencionada y señalada en diferentes oportunidades dentro del presente ensayo. El psiquiatra forense Oscar Díaz resalta que Garavito tiene un concepto equivocado de lo que es la homosexualidad en realidad, aunque sus víctimas eran del mismo sexo el rango de edad estaba comprendido entre los menores, por lo tanto este caso se trata de pedofilia.]		**X**			
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[La pedofilia es una parafilia, catalogada con un trastorno sexual, clasificada por DSM-IV, 1995.8]		**X**			
		18. Define el tema como una problemática social y humana	[“En el caso específico de la pedofilia la excitación y el placer sexuales están asociados a actividades o fantasías sexuales exclusivas con menores pre púberes que provocan en quien la padece malestar clínico significativo deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.]					
	5. Interpreta los resultados	**34. Abre la incógnita a otras posibilidades de análisis**	[Cabe recordar que Garavito escogía a sus víctimas entre un rango de ocho y dieciséis años de edad, de género masculino y de baja clase social. Lastimosamente la herida de un desaparecido nunca sana, el dolor de una perdida quedara innato por siempre en quienes aún esperan el regreso de su ser querido.]	**X**				
		33. Relaciona los resultados con	[Garavito Cubillos no solo asesino más de ciento setenta y dos menores sino que también mato la esperanza de un país que					

		inconsistencias jurídicas.	guardaba la ilusión de justicia sin impunidad. Colombia aún espera encontrar los restos de los pequeños torturados y desaparecidos, de los cuales no se tiene ningún tipo de ubicación y de esta manera poder brindarles una cristiana sepultura y honrar la memoria de los que hoy ya no están entre nosotros.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[A partir de estos sucesos se lograron fortalecer las técnicas de investigación en Colombia, se cuenta con avanzada tecnología y personal altamente calificado y capacitado, por lo tanto somos uno de los países que liderar a nivel mundial la indagación, investigación y la acusación de las conductas típicas, antijurídicas y culpables por medio de las ciencias forenses.]			**X**		
Conclusión	**5. Interpreta los resultados**	**18. Define el tema como una problemática social y humana**	[El impulso sexual fruto de la paidofilia que se caracteriza por el intenso deseo sexual hacia los preadolescentes, es una parafilia que para el caso de Garavito se vio acompañada de un patrón de comportamientos desviados o muy diferentes a los de la sociedad en general. Los trastornos de la personalidad ocasionados han desarrollado en Garavito un egocentrismo superior o sensación de poder sin límite, la habilidad para engañar y mentir con el fin de alcanzar el objetivo propuesto, la facilidad de adoptar diferentes personalidades para burlar a sus víctimas y pasar desapercibido ante la	**X**				

			ciudadanía y finalmente logra martirizar sin el mínimo sentimiento de remordimiento o culpa a los infantes, satisfaciendo así sus más íntimas fantasías, creyéndose Dios y alcanzando la omnipotencia por un instante. La muerte para "La bestia" es el grado más alto de excitación.]					
			[Al momento no se ha confirmado un estudio certero que pueda demostrar la existencia de una cura para la pedofilia, "La Bestia" lamentablemente se encuentra encerrada en su propio caparazón para el cual la cárcel tampoco brindado una solución, es probable que al cumplir su condena y salir de prisión, "El cura" continúe planeando su próximo y sin misericordia asesinato.]					
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Para finalizar, a lo largo de este estudio es pertinente resaltar la notoria evolución que presento la investigación criminal y el análisis de las ciencias forenses en la Republica Colombiana, debido a que los crímenes perpetuados por Garavito no tenían antecedentes de tal magnitud en la historia de nuestro país, por ello, se exigió un esfuerzo vital por parte de la Fiscalía General de La Nación, la cual se fortaleció en conocimientos, tecnología e innovación, capacito los investigadores que conocieron del caso reforzando sus habilidades y aptitudes, adopto medidas investigativas, desarrollo un amplio programa metodológico y					

			finalmente solicito la clave participación del FBI, dicho organismo aporto experiencia y talento humano para el esclarecimiento de los hechos, lamentablemente no se conoce la cifra exacta de los homicidios realizados pero se logró la identificación de 172 víctimas gracias al empeño y profesionalismo destacado. Actualmente Colombia continúa trabajando en la búsqueda de los menores desaparecidos con el objetivo de encontrar la verdad, hallar la pieza faltante, concluir la investigación y finalmente cerrar este capítulo de nuestra triste historia.]					

Ensayo # 8 Compromiso de la administración municipal de Medellín en la implementación del modelo de urbanización sostenible

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	4. Generaliza la problemática legal	[Ciudad, ese espacio en el que convergen las personas de una o varias culturas, donde se hacen evidentes sus costumbres, sus gustos las manifestaciones de alegría de tristeza, donde construyen sus familias y socializan las unas con otras, donde se desarrollan y crecen dándose lugar a un colectivo que busca su mejor nivel de vida en comunidad; se van asemejando en sus comportamientos que los van identificando y claramente diferenciando de otros colectivos. En la ciudad se concentran las actividades como el comercio, la educación, la diversión, la convivencia, etc; nacen las formas de gobierno, se promueven los valores se determinan las creencias, se establece el norte para el colectivo y se regulan sus actuaciones.]		X			
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[La ciudad con el correr de los tiempos se ha convertido en el centro de la vida de las personas, las absorbe las determina, las condiciona. Teniendo en cuenta que en la actualidad el 80% de la población está concentrada en las ciudades y que cada vez esta cifra va en aumento]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedente	9. Presenta la importancia práctica del caso	[El urbanismo data desde la época del Imperio Romano donde tomaron un modelo de ciudad y luego lo impusieron en las regiones conquistadas, este tipo de ciudad se caracterizó porque siempre había un lugar para la plaza pública y en la que preferiblemente las calles debían seguir una cuadricula ordenada, este modelo se expande por toda Europa y llega América durante la conquista, ese tipo de ciudades era propicio para esa época porque no se tenían las tasas demográficas actuales, es propio mencionar	X				

			que en la actualidad según datos de la alcaldía de Medellín, ésta cuenta aproximadamente con 2.464.322 habitantes (...)]					
	1. Explicita el objetivo de la investigación	**11. Define el objetivo como una temática jurídica.**	[(...)este factor aunado a la topografía de la ciudad hace que los habitantes – En especial las de escasos recursos- deban desplazarse hacia las laderas, contribuyendo a la deforestación de vegetación autóctona y a la contaminación de afluentes hidrográficos, por tal motivo es urgente que se realicen nuevas técnicas para la construcción de viviendas, que de aquí en adelante se propenda porque su construcción se acoja al modelo de diseño estructural bioclimático, para que no entren en conflicto con el deterioro ambiental y por el contrario que puedan tener en cuenta el factor de reducción de daño ambiental.]					**X**
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[Este modelo de construcción está comenzando a ser tenido en cuenta en diferentes ciudades y regiones del país, en especial Medellín, un ejemplo de ello es el edificio de Bancolombia que, inclusive fue galardonado con el premio de oro LEED de Estados Unidos por tener espacios responsables con el medio ambiente reduciendo emisiones atmosféricas, conservación del agua, concentración de energía y reducción de residuos; y es que este tipo de urbanismo es el que se debería implementar por ley en todas las construcciones que se efectúen de ahora en adelante como se explicó en el párrafo anterior.]			**X**		
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.		[Actualmente el mundo se encuentra en un grave detrimento de sus recursos naturales no renovables y producto de esto es el aumento en este último siglo de la población, por tal razón se requiere adoptar medidas que minimicen la utilización de éstos.]		**X**			
		5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio	[Un sistema de certificación de edificios sostenibles, desarrollado por el Consejo de Construcción Verde de Estados Unidos (US Green Building Council) compuesto de un conjunto de normas sobre la utilización de estrategias encaminadas a la sostenibilidad en todo tipo de edificios, que reconoce la construcción de espacios responsables con el					

			medio ambiente, y cuyo diseño permite el uso eficiente de los recursos naturales.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[En Colombia se crea una entidad llamada CCCS4 (consejo colombiano de construcción sostenible) en 2008, funciona como organización privada sin ánimo de lucro que propende el desarrollo urbano en términos sostenibles y que además forma parte del consejo mundial de construcción sostenible USGBC.]	**X**				
Marco teorico y legal, discusión	**15. Define conceptos relevantes para la investigación.**	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[El urbanismo en la actualidad está ligado en gran medida a la arquitectura, hoy se relaciona con la construcción de espacios abiertos o cerrados de acuerdo a las posibilidades y necesidades de espacios; se ocupa de decidir qué tipo de vías de transporte, qué espacios abiertos, complejos urbanísticos, zonas residenciales, monumentos y demás, pueden haber en cada lugar, con los ir y venir del accionar gubernamental pueden hacer que una ciudad cambie de manera significativa, se trata ahora justamente que se reflexione precisamente en función de la sostenibilidad en un cambio significativo.]		**X**			
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**	[La implementación de sistemas constructivos que permitan un desarrollo sostenible en términos ambientales no son tan exigentes en montos de inversión como la población dimensiona.]		**X**			
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[Si se tiene en cuenta que adoptar medidas bioclimáticas como:]		**X**			
			[• Captación solar -(Recepción de energía en puntos escasos de zona boscosa y construcciones aledañas que generen sombra teniendo en cuenta que el sol es deseado en épocas de invierno mas no de verano y que este realiza un giro de aproximadamente 30º al año)]					
			[• Protección termo acústica –(Estructuras, pinturas y materiales que permitan la reducción de ondas sonoras y transmisión de calor)]					
			[• Ventilación natural -(sistemas de protección contra vientos oleantes pero que a su vez permitan ventilación cruzada)]					

			[• Orientación: – (Ubicar la orientaciónde la construcción de forma que pueda observar sombra al medio día).]					
			[• Almacenamiento de aguas: –(sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales no contaminadas para uso posterior en sistemas de riego)]					
	30. Utiliza figuras o tablas o gráficos para mostrar variables y/o resultados de la investigación	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	[Entre otras, producen un desarrollo armonioso y reducirá notablemente el impacto ambiental según LEED así: 1. Descenso del uso de energía 20-25% 2. Descenso de emisiones CO2 33% 3. Descenso del uso de agua 40-50% 4. Descenso de residuos sólidos 25%]				**X**	
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**8. Hace precisiones sobre la temática abordada**	[Lo que se busca con esto es hacer uso de las condiciones existentes para que la construcción logre ser "parte" de la naturaleza, antes que un factor totalmente degenerativo de la misma.]					
			[Para asumir el cambio se precisa algunos puntos clave: El manejo de lo cultural, donde cada ciudad, y cada ciudadano sean totalmente conscientes de su responsabilidad con la sostenibilidad del Planeta. En esa asunción de responsabilidades que se incentive a la búsqueda colectiva del equilibrio sostenible de manera creativa.]			**X**		
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[¿Cuáles son los principales elementos a tener en cuenta para una política de urbanización sostenible con enfoque bioclimático que permita un impacto menor en el medio ambiente de Medellín?]			**X**		
	1. Explicita el objetivo de la investigación	**11. Define el objetivo como una temática jurídica.**	[El tema motivo de este ensayo es reflexionar acerca de sí en su forma de planificación y administración, se está considerando el bienestar presente y futuro de la Sociedad en términos de sostenibilidad urbana]	**X**				
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[Analizando las lecturas, mirando experiencias como Curitiba (ciudad de Brasil pionera en la implementación de construcción bio sostenible) pareciera indicar que sí, que el mundo está preocupado y que está actuando.]	**X**				

		40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes	[Qué bueno que al escuchar las noticias, al evaluar las ejecuciones de cada alcaldía en nuestro país el impacto fuera positivo en términos de desarrollo sostenible. “permite satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas”]					
	5. Interpreta los resultados	**30. Determina causas del problema investigativo**	[Si así fuera los titulares de las noticias dirían. Los Planes Urbanísticos: • Equilibran las necesidades y potencialidades de nuestras ciudades • Fomentanel aprendizaje continuo • Incentivan a sus habitantes a amar a la ciudad • Reflejan la preocupación por los sueños de su gente • Interpretan el sueño colectivo • Procuran un campo de corresponsabilidad • Menos recursos más inventiva • Son consecuencia de un pensamiento sistémico • Reflejan creatividad y diversión • Conducen a que las personas se sientan felices • Total armonía con la naturaleza]	**X**				
		4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación	Así presentado pareciera una utopía, sin embargo no solo tenemos la experiencia en Brasil sino en muchas ciudades europeas y ahora en el lejano oriente construidas y desarrolladas con sentido de sostenibilidad. Un adagio popular dice: El hombre perdona a veces, Dios perdona siempre, la naturaleza nunca perdona. La velocidad de cambio en nuestras ciudades seguramente va lento, pero somos la Aldea Global y los efectos de lo que hagamos nos afecta a todos, tenemos que actuar.					
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	**44. Relaciona los resultados con la ley**	[Ahora bien el mayor impacto que deja un desarrollo urbano sostenible es el indicador porcentaje de felicidad; una ciudad que se estructura y perfila pensando en el equilibrio de todos sus sistemas hace que todos sientan orgullo, se les vea saludables, armoniosos; posibilita seguir soñando y visionando la ciudad para los nietos y todas las generaciones futuras, porque permite en prospectiva seguir viendo los ríos, las			**X**		

			cascadas, los montes, las especies animales conservadas.]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[El aspecto económico es tal vez el más beneficiado porque este desarrollo urbano bien concebido propicia la sostenibilidad económica, muy entendible la economía que genera el transporte masivo, los edificios, la agrupación del comercio, los parques y toda la escenografía que conforma una ciudad.]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[Pero el arte está en lograr una escenografía grata, alegre, atractiva a sus habitantes para dinamizarla con un libreto que permita a todos sus actores brillar y disfrutar su ciudad.]					
			[Medellín una ciudad innovadora y de hecho galardonada el pasado 16 de marzo de 2016 con el premio nobel de las ciudades Lee Kuan Yew World City 2016que la reconoce por su rápida intervención y creatividad en temas de movilidad y transformación, posee grandes problemáticas de tipo ambiental.]					
	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[A pesar de que la ciudad se ha ocupado de incluir en su plan de ordenamiento territorial (POT) políticas de desarrollo urbanístico sostenible entre los cuales se vincula el tema de movilidad, actualmente se encuentra en emergencia ambiental por el desaforado incremento de material particulado que se encuentra en la atmosfera.]	**X**				
			[Es de conocimiento previo que entre las fuentes generadoras más importantes se ubican la industria y los automotores que han incrementado proporcionalmente con el aumento de población.]					
			[No sobra agregar que si se crea un proyecto en el que se pretenda sacar de circulación vehículos antiguos que no cumplan con las condiciones de emisión atmosféricas requeridas y que desde luego sean proactivas con el cuidado del medio ambiente, disminuiría en gran proporción la problemática a la que nos estamos enfrentando.]					
	9. Identifica un vacío teórico en	**28. Interpreta la ley.**	[Qué, por qué no nos habíamos preocupado antes por un desarrollo urbano sostenible, pues porque nos ufanábamos de que		**X**			

	otras investigacione		teníamos tanto verde aunado a la concepción de riqueza en recursos naturales que pensábamos que nunca se iban a acabar y cuando vimos la problemática fuimos intentando resarcir el daño con pañitos de agua tibia]					
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[Llegó el momento de la verdad, el momento de impactar nuestras ciudades, de sacar todo el conocimiento de desarrollo urbanístico sostenible y colocarlo en común con los habitantes, publicitarlo, venderlo y reglamentarlo logrando enamoramiento y convencimiento en la gente. Ya no más pasividad, ¡el momento de actuar es ahora!]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	[a. Declaración de Estocolmo sobre el medio humano de 1972 (vinculante), realizada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (CNUMH), la importancia de la Declaración de Estocolmo se fundamenta en introducir por primera vez en la agenda política internacional la dimensión ambiental como condicionadora y limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales. Fija criterios, principios comunes y un plan de acción, como pilares mundiales para la conservación del ambiente humano, aparte que desarrolla la idea del medio ambiente como un derecho humano y colectivo. Entre los 26 principios establecidos, se hace referencia en el marco de esta política al principio uno: "El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras..."]	**X**				
			[b. Protocolo de San Salvador de 1988, el protocolo adicional de la convención Americana sobre derechos humanos conocido como "protocolo de San Salvador", establece el Medio Ambiente Sano como un derecho (artículo 11), disponiendo que "Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos (numeral 1)" y que "Los					

			Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente (numeral 2)”.]					
			[c. Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático (CMNUCC) de 1992, este convenio fue firmado en 1992 por 15412 de los gobiernos asistentes a la Cumbre de la Tierra, entro en vigor en marzo de 1994. Tiene por objeto “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático” , se constituye que dicho nivel “debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible”. Establece que para el desarrollo de los objetivos y disposiciones adoptadas, se debe tener como referente una serie de principios, entre los cuales, se tiene el deber de las partes por “proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes” teniendo en cuenta las “responsabilidades comunes pero diferenciadas”. En este mismo sentido, se establece como principio el deber de las partes por tomar “medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos”, donde la falta de certeza científica no debe ser la razón para posponer la implementación de este tipo de medidas. Adicionalmente, se define que “Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo” y que “Las políticas y medidas para proteger el sistema climático contra el cambio inducido por el ser humano deberían ser apropiadas para las condiciones específicas de cada una de las Partes (…).”]					
			[d. Convenio Sobre La Diversidad Biológica (Vinculante, 1992), ratificado por más de 150 de naciones asistentes a la Cumbre de la tierra en 1992, entro en vigor en Diciembre de 1993 momento en el cual ya había recibido 16814 firmas, se constituye en el primer acuerdo					

			mundial sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, se puede afirmar que este convenio simboliza el compromiso paulatino de la comunidad mundial para el desarrollo sostenible . Se focaliza en tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica; el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Los compromisos de este convenio se desarrollan bajo el principio que cada una de las partes "tiene el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental" y la "obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros estados". En últimas, este convenio simboliza un gran paso adelante en la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos]					
			[Presentes en nuestra carta política encontramos en el TITULO I, Capitulo III referente a "De los Derechos Colectivos y del Ambiente" exactamente entre los artículos 78 y 82 superiores, y aunque allí no se menciona algo al respecto sobre la implementación del modelo de construcción de urbanizaciones y demás obras teniendo en cuenta el tipo bioclimático, si deja claro de manera general y abstracto que es prioridad del Estado la implementación de políticas públicas que protejan el medio ambiente, como lo es este tipo de edificaciones.]					
			[Los actos administrativos expedidos por el área metropolitana del valle de aburrá en lo referente al impacto ambiental 379 y 42612 de esta anualidad muestran con cifras la preocupante situación de concentración de gases nocivos para la salud presentes en esta región y es que según estudios realizados por la universidad de Antioquia la situación particular que presenta el Área Metropolitana conformada por estos municipios se					

			encuentra topográficamente dentro de una un cañón, rodeada de montañas lo cual dificulta que estos gases tóxicos producidos por la emisión de vehículos así como del sector industrial aunado a la contaminación domestica sean ventilados, a diferencia de lo que ocurre en otras dos grandes urbes del país (Bogotá y Cali), por tal razón la administración municipal ha iniciado a implementar en dichos acuerdos medidas que puedan mitigar la reducción de emisión de gases en principiohaciéndolos efectivos en todos los municipios que conforman esta ciudad-región la medida de Pico y Placa uniforme y en el mismo horario.]					
Conclusión	**5. Interpreta los resultados**	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Con la realización de este ensayo se genera un espacio de reflexión en torno a la necesidad de que en colectivo le demos una mirada a la ciudad como sitio de convergencia ciudadana y la pensemos como patrimonio que debe subsistir en el tiempo porque en ella habitamos hoy y queremos que también lo hagan las generaciones futuras, que tienen derecho a disfrutarla de manera conservada.]	**X**				
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[La reflexión condujo a evaluar qué tanto se considera el concepto de sostenibilidad en los procesos de planeación y administración urbanística observando que a pesar de que la concentración de la población en la en las ciudades es cada vez mayor y que aunque se toca el tema en debates, en el plano académico, no se asume con la profundidad que se requiere dilatando las acciones.]				**X**	
	24. Indica que los resultados no son coincidentes con los de otras investigaciones.	**47. Define hallazgos positivos en el ámbito jurídico**	[Muy positivo encontrar experiencias de ciudades de avanzada que animan para qué de la reflexión se pase a la acción,]		**X**			
		46. Define los límites prácticos del escrito	[brindando las pautas seguidas de estrategias más relevantes que sirven para alcanzar un desarrollo urbano sostenible.]					
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras.	**44. Relaciona los resultados con la ley**	[Nos queda aprovechar lo concretado en la carta de la ciudades europeas]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[para formular en nuestras ciudades planes de acción a nivel local que armonicen con las políticas de sostenibilidad internacional y				**X**	

			logremos de manera colaborativa una Aldea Global con gente feliz.]					

Ensayo # 9 La elección de morir

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
No hay división de cuerpo de trabajo	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	4. Generaliza la problemática legal	[El hombre no alcanza imaginar su corta estancia en la vida, hasta que la muerte viene como una idea ensordecedora. Ésta idea permanece en su mente, lo hace temer de la fugacidad de lo que pueda tener en ese instante en sus manos; sea un recuerdo, sea una satisfacción, sea el dolor. Cuando en el final de los días en que el sentimiento de haber vivido lo suficiente irrumpe un momento en la vida, es cuando el hundimiento hacia el dolor empieza a atraerlo a la profundidad. Solo el dolor le recuerda que sigue vivo, que su cuerpo ya carga todo el peso de la gravedad que lo ha tenido anclado a este mundo y ahora cada arteria o vena llevan a su cabeza el sentir de la aflicción de cada extremidad. El cuerpo grita, el cuerpo es solo ruido. Por eso es que el hombre solo busca el silencio, busca calma en su cuerpo; pero esto no lo entiende más que él, por eso el egoísmo externo ven el silencio como algo pérfido. De acuerdo a esto, la incapacidad de entender la trascendencia de éste querer, ha hecho que aún en el país, no se entienda el concepto de autonomía o de vida digna; que no son más que dos piezas esenciales para poder erigir el derecho a morir, y que paralelamente a éste siempre está el derecho a vivir que se ha entendido como el mayor pilar constitucional, en el cual, se ve el desencadenamiento de la normatividad.]			X		

	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[El problema entonces empieza desde la sociedad, el Estado meramente no puede institucionalizar una idea hasta que el mismo pueblo entienda la dimensión del derecho, ¿Por qué respetar un derecho si no lo entiendo? es menester entonces que se haga hincapié en el entendimiento del movimiento social. El derecho como tal, debe empezar a avanzar de acuerdo a las necesidades y de acuerdo a los fenómenos que se empiecen a presentar; y el hecho de que ahora, se empiece con la idea del pluralismo en Colombia, hace pensar que entonces la libertad ya no está enmarcada por la moral devenida de la religiosidad. Es por esto que el hombre se ha identificado más con su autonomía, se ha identificado con la propiedad de su cuerpo. Y si la moral persiste, pues el respeto a esa decisión también se debe de entender, pero lo principal es que la normatividad permita a cada uno realizarse íntegramente de acuerdo a sus convicciones sin afectar ni al otro ni a sí mismo. Debido a esto, el problema en el cual se va enfocar dicho en ensayo, es: ¿Cómo el Estado colombiano ha desarrollado el tema de la eutanasia en el marco normativo?, ya que les costó diez ocho años en poder reglamentar un tema que provocó que muchas personas murieran esperando una tutela que legitimara no solo su deseo, sino su derecho de morir dignamente.]					
		15. Determina la correspondencia jurídica de la pregunta investigativa	[Por lo cual se hace necesario entonces que en el desarrollo del ensayo, se establezca una línea normativa de la evolución de éste tema, e igualmente se demuestre ese debate dilatado que se dio alrededor			**X**		

			de la eutanasia y que también impidió que se reglamentara rápidamente.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	[Primero entonces, se debe comprender el concepto de la eutanasia. Por un lado, Fonnegra Jaramillo como "la palabra eutanasia viene del griego: eu = bueno, thanatos = muerte. "Buena muerte", término que ha evolucionado y actualmente es, desde un punto de vista jurídico, la muerte provocada por propia voluntad y sin sufrimiento físico, en un paciente terminal, a fin de evitarle una muerte dolorosa". Por otro lado la Corte Constitucional clasifica el concepto de la siguiente manera:]	**X**				
		22. Clasifica por importancia los conceptos	[Según su forma de realizarse, será activa o positiva (acción) cuando existe un despliegue médico para producir la muerte de una persona como suministrar directamente algún tipo de droga o realizando intervenciones en busca de causar la muerte. La eutanasia es pasiva o negativa (omisión) cuando quiera que, al contrario de la activa, la muerte se produce por la omisión de tratamientos, medicamentos, terapias o alimentos. En este tipo de eutanasia, la actuación del médico es negativa pues su conducta es de "no hacer". En otras palabras, se culmina todo tipo de actividad terapéutica para prolongar la vida de una persona que se encuentre en fase terminal.]		**X**			
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[Puede ser clasificada según su intencionalidad. Es directa cuando existe una provocación intencional del médico que busca la terminación de la vida del paciente. Y es cuando se origina sin la intención de causar la muerte de la persona. Según algunos autores, eso no es eutanasia pues precisamente uno de los					

			elementos de esta práctica es la provocación intencional de la muerte. En todo caso, en esos eventos la muerte no es pretendida sino que puede ser originada por efectos colaterales de tratamientos médicos intensos.]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.		[A parte de lo anterior, la eutanasia simplemente es un método entre otros, por lo tanto, en la misma normativa también encontramos definidos otros métodos:]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[Adistanasia o antidistanasia: Consiste en la omisión de medios extraordinarios o desproporcionados que mantienen con vida al paciente. En este evento no existen terapias que ayuden al enfermo a prolongar su existencia, pero, tampoco para aliviar su excesivo dolor y sufrimiento.]		**X**			
			[Suicidio asistido: En este evento, el sujeto activo y pasivo se confunde pues la intervención del médico no es directa, ya que es el mismo enfermo quien provoca su muerte]					
			[Cuidados paliativos y/o ortotanasia: Recientemente reglamentados por el Congreso de Colombia mediante la Ley 1733 de 2014. Ese es un tratamiento médico que dignifica la vida de quienes inevitablemente van a morir, pero que su voluntad no es otra a que llegue la muerte de forma natural.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[Entendido los conceptos anteriores, es importante ahora hacer un recuento del proceso en el cual se ha consolidado la eutanasia en el país colombiano, ya que para poder sustentar y comprender ésta idea, es menester que entonces se indague por su nacimiento dentro de la normativa colombiana.]	**X**				
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Porque en cada etapa de ésta, las circunstancias fueron variando, empezando con la carta de 1991 que abrió la dimensión legal en el país.					

			Como se dijo anteriormente, la pluralidad es un aspecto intrínseco que permitió que el lindero moral, se entendiera para poder establecer un valores y principios generales; como lo es la dignidad humana; y desligado de ésta, se encuentra el fundamente de acoger diferentes ideologías sin discriminación alguna.]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[Así entonces, hablamos de un Estado mucho más incluyente, mucho más eficaz y proteccionista pero no paternalista, porque entonces la autonomía que es un tema clave, se vería alienada; y un fin del Estado es permitir que cada quien forje su personalidad sin que la normativa permita un obstáculo, excluyendo claramente la afectación a terceros.]					
		20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes	[Por otra parte, los inicios en los cuales abordaron éste debate dentro de las instituciones jurídicas, se dieron en Colombia con mayor intensidad en la década de los años noventa.]					
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[Una de las sentencias más emblemáticas fue la del año de 1997; donde la corte "luego de una demanda ciudadana de inconstitucionalidad, a través de la Sentencia C-239 de 1997, decidió la exequibilidad de la norma acusada.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**22. Clasifica por importancia los conceptos**	[(i) medie el consentimiento libre e informado del paciente; (ii) lo practique un médico; (iii) el sujeto pasivo padezca una enfermedad terminal que le cause sufrimiento" . Igualmente, dentro de éstas sentencia se declaró que el legislador tenía el deber de reglamentar y establecer pautas, criterios, procedimientos, etc. a fin de materializarlo, cosa que solo vino a darse casi dieciochos años después; claramente la consolidación de temas como estos		**X**			

			en un Estado no es un asunto que pueda establecerse en poco tiempo, pero hablar de casi dos décadas no demuestra un función garantizadora eficaz.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[De acuerdo con lo anterior, después de 1997, en las sociedades científicas ni en las instituciones asistenciales u otro prestador de servicios de salud, no podían llevar a cabo una función completa, porque la inexistencia de la reglamentación de la eutanasia restringía inmediatamente su aplicabilidad.]	**X**				
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Además de ello, otra carencia en ese tema fue objeto por daño consumado, el cual se originó en la violación del derecho del accionante a decidir cómo y cuándo morir y se concretó en su imposibilidad de finiquitar el dolor por medio del procedimiento que se considerara más adecuado para el efecto.]					
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[En el año de 2003-2008 , otro acontecimiento importante en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, fue que estableció un “parámetro” para catalogar los derechos dentro de la clasificación de fundamentales o no.]					
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Por lo cual el tribunal fundamentó en aquella vez que un derecho adquiere la categoría de fundamental cuando quiera que el derecho encuentre su fundamento en la dignidad humana.]					
	5. Interpreta los resultados	**36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio**	[Poco a poco, la necesidad de poder bosquejar más el tema en la normatividad colombiana, la búsqueda en el derecho comparado, también dio las base en las cuales Colombia debía hacerlo; y un aspecto fundamental fue la primacía de la autonomía de la voluntad; que consistió, básicamente, en que la decisión del paciente prima por	**X**				

			encima de la voluntad de cualquier otro individuo, incluyendo su familia o sus médicos tratantes.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**38. Especifica las partes**	[Esto entonces detonó en la sentencia de 2014, la necesidad de resguardar esa voluntariedad, por ello, estipularon ciertos dispositivos en los cuales debía reglamentarse:]		**X**			
		10. Define el tema como una problemática social y humana	[“Primero, (i) la creación de un comité científico interdisciplinario de acompañamiento al paciente y su familia, durante el proceso. Para el efecto, la Corte ordenará al Ministerio de Salud que imparta una directriz a todos los hospitales, clínicas, IPS, EPS, y en general a los prestadores del servicio de salud para que conformen un grupo de expertos interdisciplinarios que cumplirán varias funciones cuando se esté en presencia de casos en los que se solicite el derecho a morir dignamente”]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**21. Define conceptos legales**	[Igualmente se enunciaron los criterios que deberían de tenerse en cuenta para garantizar el derecho a la muerte:]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**22. Clasifica por importancia los conceptos**	[• Prevalencia de la autonomía del paciente: Los sujetos obligados deberán analizar los casos atendiendo siempre a la voluntad del paciente. Solo bajo situaciones objetivas e imparciales, se podrá controvertir esa manifestación de la voluntad.]			**X**		
			[• Celeridad: el derecho a morir dignamente no puede suspenderse en el tiempo, pues ello implicaría imponer una carga excesiva al enfermo. Debe ser ágil, rápido y sin ritualismos excesivos que alejen al paciente del goce efectivo del derecho.]					
			[• Oportunidad: se encuentra en conexión con el anterior criterio e implica que la voluntad del sujeto pasivo sea cumplida a tiempo, sin					

			que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto]					
			[• Imparcialidad: los profesionales de la salud deberán ser neutrales en la aplicación de los procedimientos orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente. No pueden sobreponer sus posiciones personales sean ellas de contenido ético, moral o religioso que conduzcan a negar el derecho. En caso que el médico alegue dichas convicciones, no podrá ser obligado a realizar el procedimiento, pero tendrá que reasignarse otro profesional.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Como se dijo anteriormente, esto solo quedó en enunciación, porque ya al fin con la Sentencia T-970 del 4 de marzo del 2015 , se crean los comités interdisciplinarios en los hospitales, se precisa responsabilidades, se puntualiza el papel de médicos e instituciones y se determina los trámites pertinentes para que el Sistema de Salud le garantice la posibilidad de terminar con su vida en "condiciones dignas".]	**X**				
		8. Hace precisiones sobre la temática abordada	[Por lo cual le dio al Ministerio de Salud que en los siguientes 30 días contados a partir de la comunicación de la mencionada sentencia para "emitir una directriz y disponga todo lo necesario para que los hospitales, Clínicas, IPS, EPS y, en general, prestadores del servicio de salud, conformen el comité interdisciplinario del que trata esta sentencia y cumplan con las obligaciones emitidas en esta decisión"]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	[En relación con lo anterior, la resolución 1216 de 2015 se resolvieron las disposiciones para la determinación de los aspectos que debía tener en cuenta para practicar la eutanasia en 19 artículos.]	**X**				

	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Así entonces, solo hasta el año pasado pudo esquematizarse la reglamentación para ésta práctica; y es plausible que el Estado haya podido dar al fin una continuidad al tema, pero eso no deja de lado que el modus operandi no demuestre la eficacia en la toma de decisiones hasta de la misma corte. La magnitud de tal problema llega hasta los derechos constitucionales y termina en un aspecto humano; por tanto es preocupante que la administración no pueda ampliar el alcance de los derechos y estos queden restringidos. No solo en el debate social de éste tema se tiene a la iglesia, sino que también se tienen cifras acerca de la necesidad que era poder legalizar completamente la Eutanasia.]	**X**				
	20. Detalla los datos estadísticos utilizados en la investigación		[En concordancia con lo anterior, según un estudio "El 50% de los médicos en su mayoría anestesiólogos han recibido alguna vez en su vida una propuesta de eutanasia de parte del paciente o sus familiares.]		**X**			
		37. Los datos explican elementos de la investigación	[El 36% de estas solicitudes fueron hechas por los pacientes sin consentimiento de sus familiares y 20% con el consentimiento. 32% proviene de los familiares sin consentimiento de los pacientes"]					
		9. Presenta la importancia práctica del caso	[Además de ello, "Algunos médicos de diferentes ciudades como Bogotá Medellín y Cartagena aceptaron haber efectuado la eutanasia y en la ciudad de Cali se obtuvo el mayor número de prácticas. De los que han realizado la eutanasia 10% la han hecho en forma activa, el 32% la han hecho en forma pasiva y el 8% han efectuado criptanasia (de forma que ni el paciente ni los familiares lo autorizan) la mayoría de estos son de instituciones pública"]					

	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Por otro lado, ya para entrar en el contexto social, es indispensable evaluar la respuesta de la misma sociedad a las decisiones que ocurren en el Estado ya que en todo, estas decisiones deben de evocar la voluntad del pueblo. Así entonces se tiene que la oposición moral a un tema como lo es la eutanasia, es una consecuencia previsible, y por lo cual un debate con fundamentos subjetivos que abre las circunstancias a unas mucho más complejas, y que han truncado igualmente éste proceso.]	**X**				
		21. Define conceptos legales	[Por el lado de la iglesia siempre ha habido una oposición contundente, ya que por ejemplo desde el 5 de mayo de 1980, la congregación para la doctrina de la fe, publicó lo siguiente:]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[-La Iglesia Católica nunca ha admitido la llamada eutanasia activa (o positiva) directa, es decir, la acción con la que se pretende exclusivamente poner fin a la vida de un paciente o acelerar su muerte. "Tal práctica es un atentado contra la indisponibilidad de la vida humana".]		**X**			
			[-Las súplicas de los enfermos muy graves que alguna vez invocan la muerte no deben ser entendidas como expresión de una verdadera voluntad de eutanasia, éstas, en efecto, son casi siempre peticiones angustiadas de asistencia y afecto";]					
			[-El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada"]					

	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[De acuerdo con lo anterior, no es nuevo que el principal argumento en el cual la iglesia puede apoyarse también es que el dueño de la vida es Dios, o que a veces sea desvirtuado éste por la naturaleza, no le resta ninguna diferencia. Un ejemplo de ello, fue un debate llevado a cabo en un canal de televisión reconocido entre el sacerdote jesuita Carlos Novoa y Carlos Gaviria ex magistrado.]	**X**				
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[Carlos Gaviria : La primera pregunta que el propio padre Novoa se plantea acerca de quién es el dueño de la vida. Es evidente que en su cosmovisión, el dueño de la vida es Dios. Y en realidad eso es un argumento completamente respetable y las personas que profesen esa cosmovisión tienen todo el derecho a organizar su vida ética y su muerte de acuerdo con ella.]	**X**				
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Pero en un Estado pluralista donde hay diferenciación entre la iglesia y el Estado; las personas que no son creyentes tienen también derecho a organizar su vida de otra manera; concretamente, a mí no me parece que deba discutirse públicamente con argumentos de razón privada.]					
		9. Presenta la importancia práctica del caso	[Si él me pregunta a mí, quién es el dueño de la vida, yo le respondo sin ninguna vacilación: el titular del derecho a la vida. Y que la vida es un bien, eso debe juzgarlo el titular del derecho a la vida y la persona que esté disfrutando de ese bien de la vida; nadie por fuera de la misma persona debe juzgar si quiere o no disfrutar de ese bien. Solamente un estado paternalista, (en el cual ese paternalismo es la peor forma de despotismo) podría decirle a la persona: “es que usted no sabe juzgar, no puede apreciar el bien de la vida, yo juzgo por usted”. Eso es					

			arrebatarle a la persona la autonomía que es su dignidad.]					
	5. Interpreta los resultados	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[A lo que Carlos Gaviria va, es que lo que se le reprocha a la iglesia, es el hecho de que estos pretendan que se legisle según esas creencias; cuando en la constitución colombiana dice que la vida es un derecho, esencial y fundamental y no un deber. Por lo cual, es legítimo ejercerlo o desistir de éste.]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**30. Determina causas del problema investigativo**	[Por otro lado, diferente a esa visión moral, algunos expertos se han pronunciado respecto a la estructuración del proceso de la eutanasia:]		**X**			
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**	["Claudia Agámez, expresidenta de la Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos, considera que la resolución del Ministerio de Salud es confusa y que potencia la vulnerabilidad de los pacientes con enfermedades avanzadas y terminales. Parece hecha para aliviar el sufrimiento de los familiares y no de los enfermos". Otros van más allá, como el cirujano intensivista Androcles Puche, al que la resolución le parece coja porque deja por fuera la posibilidad de que los profesionales puedan decidir conductas frente a pacientes en estado vegetativo prolongado e irreversible y frente a los cuales no media ni la voluntad de los pacientes ni de sus familiares.]	**X**				
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**18. Define el tema como una problemática social y humana**	[De acuerdo a lo que plantea Claudia Agámez, diferente a lo que ella opina, en la resolución es claro que en que, la focalización del derecho va encaminado hacia las necesidades del paciente, en ningún momento se le niegan los cuidados paliativos, porque es el mismo paciente quien debe exigir que se los practiquen y asimismo, es quien puede desistir de estos de una manera voluntaria y anticipada.]	**X**				

		14. Muestra la inconsistencia legal en relación al objetivo	[Por lo cual demuestra que en definitiva lo que busca la eutanasia, es ser un medio de satisfacción en la cual ser humano, conscientemente lo pueda tomar como un beneficio y una manera definitiva de curar su sufrimiento siempre de manera autónoma y voluntaria.]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[En cuanto a lo que plantea el cirujano Puche, la normativa muy claramente toma dos elementos para poder legalizar la eutanasia: la dignidad y la autonomía. Siendo ésta última la respuesta a que la resolución se enfatice en que sea el paciente quien tome la decisión y no otra persona.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.		[En conclusión y retomando lo anteriormente dicho; el proceso que se ha dado en Colombia acerca de la Eutanasia desde 1997 al 2015, demuestra que ha sido ha sido lento; la construcción de lo que se refiere aún a derechos fundamentales como se hizo entre el año 2003 y 2008, cada vez busca ampliarse;]			**X**		
		3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir	[la construcción de lo que se refiere aún a derechos fundamentales como se hizo entre el año 2003 y 2008, cada vez busca ampliarse; el legislador no puede interpretar las leyes de una manera restrictiva, porque el mismo ordenamiento así también lo establece.]					
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Además de ello, la eficacia de su función también está en seguir correspondiendo con lo constitucional, y desde allí armonizar sus funciones en un tiempo prudente; la movilización de la sociedad cada vez es más rápida, y por lo tanto, hacer de sus funciones más dispendioso por el protocolo, no es una excusa.]					
		3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir	[Un ejemplo que ilustra esto, es el caso de Julia (que fue desarrollado en la sentencia de 2014 anteriormente citada), buscó					

			demandar a Coomeva para que pudiera hacer legítimo su derecho a morir dignamente; pero no pudo hacerlo porque también la muerte irreparable se la llevó sin darle la oportunidad de hacerlo en las condiciones en las que ella deseaba; y no fue precisamente la muerte, el Estado no le permitió hacerlo antes, para no seguir postergando (como lo explicó Carlos Gaviria atrás), un bien como el de la vida, que antes de producirle una satisfacción, le estaba causando un displacer; y esa medida, yéndose igualmente por la filosofía epicúrea, también es entendible la muerte, no como aspecto negativo, sino de satisfacción.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Por otro lado, referente al debate acerca de la Eutanasia que se especificó con el caso religioso; dichas opiniones, además de ser respetadas, éstas tampoco se deben de imponer ante la sociedad; el Estado debe garantizar el pluralismo, desde la redacción de la carta de 1991]	**X**				
		28. Interpreta la ley.	[éste aspecto debe solidificarse, la libertad está también en que la Justicia sea ciega; no puede operar conforme las convicciones personales de unos, porque la diversidad cultural y la dignidad humana deben de protegerse en la misma normativa. La integralidad de las leyes deben permitir que cada quien pueda elegir su modo de vida, sin que se vean limitadas; la individualidad la maneja cada uno como un titular de sus derechos]					
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[Además de ello, por el lado social, combatir la ignorancia y la incomprensión acerca de la normatividad colombiana, debe abrir el panorama, para que pueda darse un diálogo y una intersubjetividad entre los					

			ciudadanos, para que haya un respeto en las decisiones de cada uno; la manera en la cual se debe también traspasar las fronteras ideológicas es con el entendimiento.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**19. Relaciona e interpreta el vacío jurídico con la pregunta investigativa**	[Por esto es necesario que las personas no se cieguen ante la negativa de la eutanasia por una cuestión moral que se ha esparcido entre la misma sociedad.]		**X**			
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[También está como un deber del Estado en procurar informar a las personas acerca de las bondades que se despliegan del derecho a morir. Según Armando Benedetti Villaneda , autor del proyecto de la Eutanasia, dijo que "a medida que se informa la gente, se recibe más apoyo para la reglamentación de la eutanasia".]					
	5. Interpreta los resultados	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[Hay que mencionar además, que como se planteaba al inicio, la variabilidad en los acontecimientos que surgen en el contexto social, van construyendo poco a poco lo que se entiende como Derecho. Si se piensa entonces que el Estado es la voluntad social, o un contrato social como lo plantea Rousseau; es la misma ley la que debe permitir entonces que la vida de cualquiera de los ciudadanos pueda constituirse dentro de las libertades que el mismo Estado concede.]	**X**				
	24. Indica que los resultados no son coincidentes con los de otras investigaciones.	**18. Define el tema como una problemática social y humana**	[Es así que la Eutanasia es otro ejemplo más, en la cual, gracias a la reflexión social, se hace necesario que el derecho avance e integre nuevos razonamientos a la vida del hombre.]	**X**				
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[Todos estas reflexiones también se integran con una corriente filosófica: El Historicismo; y es así que la idea encuentra una coherencia en la cual, los hecho pasados y el presente, permiten una interpretación social adecuada para					

			poder unir a la conducta humana, una institución jurídica.]					
	32. Determina, a partir de la hipótesis, si los resultados son esperados o no esperados	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Cabe agregar también como una conclusión, y es que viendo como ha sido el proceso histórico y jurisprudencial de la eutanasia anteriormente, se da cabida a la legalidad no solo al derecho de morir, sino también a otros derechos como el de la autonomía y la dignidad.]	**X**				
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Es importante recalcar que si un estado no encuentra congruencia entre las directrices que manda en sus leyes, la construcción de las organizaciones públicas y sus estipulaciones no tendrían una fundamentación y mucho menos una seguridad jurídica; y no se podrían contrastar con las nuevas preocupaciones del hombre; ahora que la conceptualización se humaniza cada vez y permite que el hombre se siga enfocando en evolucionar y trascender en base a sus ideales.]					

Ensayo # 10 Adopción igualitaria en Colombia

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	3. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir	[En este ensayo investigativo se pretende realizar una compilación de los hechos más relevantes y trascendentales que se vivieron durante el proceso mediante el cual Colombia se convirtió en un país pionero en la región,]				X	
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[un país en donde la identidad sexual no juega un papel relevante a la hora de ejercer derechos importantísimos para la sociedad como lo son el de adoptar y contraer nupcias.]					
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Es así como los ciudadanos colombianos podemos sentirnos orgullosos de vivir en una nación que a pesar de sus tremendas e incuestionables dificultades internas hoy brilla como un faro de esperanza para personas de muchas naciones donde lastimosamente la discriminación oficial del gobierno, y un sistema de ética y moral anacrónico impiden que sus más básicos y deseados anhelos se puedan cumplir y todo esto únicamente por una simple y banal cuestión de "gusto".]			X		
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	8. Hace precisiones sobre la temática abordada	[Así pues, y sin apartarme del tema central, el cual da para extenderse en un sinfín de temas relacionados y fascinantes de explorar en su totalidad, comparto con el lector un recopilatorio visto desde una perspectiva liberal, abierta, progresista y pluralista, perspectiva que espero sea acogida allá, donde quiera que estas líneas puedan leerse, para que la razón, la lógica, la ciencia y el respeto sean los faros de la moral, la ética y el orden social, faro que hizo posible que en una nación				X	

			como Colombia, tradicionalmente conservadora, se hallan podido desbancar los viejos preceptos sociales, “moral y éticamente aceptabas”]					
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[descendientes de una Republica decadente y obsoleta aislada del mundo exterior y su transformación progresiva hacia la igualdad, y se haya pasado de un país que hasta el año de 1980 penalizo el simple hecho de ser homosexual, a ser un país que hoy, 36 años después, está a la vanguardia en toda América en la protección y garantía de todos y cada uno de los derechos homosexuales, y se ubica en todo el mundo como una de las naciones, desde un punto de vista legislativo, mas “GAY FRIENDLY” del mundo, ubicándola al nivel de naciones primer mundistas como los países nórdicos e incluso más, ya que el tema que hoy nos atañe, la adopción por parejas del mismo sexo, supone un cambio radical, y un antes y un después en la historia legal de Colombia.]					
Desarrollo investigativo	**7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar**		[Nos ubicamos ahora en los inicios de este largo proceso mediante el cual se ha logrado cumplir uno de los más grandes anhelos de la comunidad LGBTI en Colombia, la adopción, que representa junto al matrimonio, la máxima culminación de la vida en pareja, y el punto clave con el cual la comunidad homosexual colombiana culmina su lucha por la igualdad, el respeto y el reconocimiento.]			**X**		
			[Todo esto tiene inicio en los comienzos de la década de los 80’, en el año de 1980 entra en vigor el decreto 100 perteneciente a la ya derogada constitución de 1886, mediante el cual queda totalmente despenalizada la condición de homosexual, así como los actos homosexuales y la expresión misma de la homosexualidad, si bien este acto no está directamente relacionado con la adopción igualitaria en Colombia, si marca el inicio de una					

			lucha por los derechos, garantías y reconocimientos que debe la nación hacia este grupo en concreto.]					
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación		[Con la despenalización de la homosexualidad a inicios de los 80' vienen una serie de cambios progresivos en favor de toda la comunidad LGBTI, que poco a poco se abriría paso hacia lo que la misma considera como el objetivo final, objetivo que se conforma del dueto MATRIMONIO – ADOPCIÓN, que en sí mismos representan como ya se mencionó anteriormente el máximo logro para una pareja.]					
			[Estos cambios se lograron de forma inteligente y progresiva, iniciando con los derechos más básicos y primarios escalando lenta pero constantemente hacia objetivos más y más complejos y difíciles de alcanzar pero que a bien han sabido otorgar el órgano legislador en cooperación y de forma concomitante con las altas cortes, de igual forma el gobierno ha concedido siempre las peticiones que la comunidad LGBTI ha realizado, unas más rápidas que otras dependiendo de su complejidad y alcance, vemos como ya en el 2000 se crean leyes en el congreso que agravan las penas y sanciones para delitos que fueron total o en parte motivados por la orientación sexual de la víctima, tan solo un año más tarde, la sala civil de la corte suprema de justicia le reconoce el derecho a la visita conyugal en las correccionales a parejas del mismo sexo, con el transcurso de los años se continuaron las luchas incansables de los miembros más dedicados y de férreas convicciones dentro de la comunidad, ya para el año 2007 la misma corte aprobó la unión marital de hecho en parejas del mismo sexo, con las ventajas, derechos y deberes que esta figura conlleva, marcando el inicio de la incursión de las sociedades patrimoniales y conyugales en el				**X**	

			sistema legal civil colombiano, esto abre las puertas hacia avances aún más radicales en la lucha por los derechos homosexuales.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI		[Continuaron los años y también los derechos, temas como la pensión de superviviente, la igualdad en deberes y derechos patrimoniales, asuntos de índole económica así como tramites preliminares enfocados en la aprobación de la adopción y el matrimonio homosexual lograron un gran avance en estos años donde el panorama jurídico miraba con buena cara a la comunidad lgbti.]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[De cualquier forma y a pesar de que los avances habían ya logrado llegar hasta la unión marital de hecho, algo impensable tan solo unos lustros atrás, el llegar a contraer matrimonio con una pareja del mismo sexo y más aún, poder adoptar a un infante en conjunción con esa misma pareja se veían como temas difíciles por no decir imposibles de superar incluso en el largo plazo,]		**X**			
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[habían aún muchas personas que seguían oponiéndose a los cambios que ya se habían implementado a favor de esta comunidad, y gran cantidad de instituciones en especial de carácter religioso se oponían fuertemente a estos avances de la sociedad.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**38. Especifica las partes**	[Todo esto sumado al hecho innegable de que Colombia se ha caracterizado durante su historia más o menos reciente por ser un país con tintes conservadores y reservados, donde las personas continúan manteniendo pensamientos paupérrimos y anticuados, ajenos al progreso de la humanidad cual hormigas encerradas en su hormiguero hermético y asilado,]	**X**				
		39. Evidencia la problemática entre las partes	[daba para pensar que estos puntos más críticos aún pendientes en la agenda deberían esperar durante un largo tiempo antes de tener siquiera una posibilidad de triunfar ante los órganos					

			responsables de su aprobación o rechazo.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Fuere como fuere y a pesar de los baches en el camino se continuo con el cometido escalando peldaños en la escalera hacia la igualdad y la inclusión social de la comunidad homosexual en todos los ámbitos posibles,]			**X**		
		21. Define conceptos legales	[es hasta el 28 de enero del 2009 cuando se inicia la uniformidad de condiciones entre parejas heterosexuales y homosexuales, en esa fecha y gracias a la ponencia del magistrado Rodrigo Escobar Gil la corte constitucional colombiana decide modificar la friolera de 42 normas incluidas en nada menos que 20 leyes, con lo cual se pretende lograr dicha equidad entre las parejas heterosexuales y homosexuales,]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[pero un asunto queda fuera de la larga lista de avances conseguíos, la adopción, tema sobre el cual la corte no se pronunció, para ese entonces existía una opción para aquellas personas homosexuales que deseasen adoptar un hijo al menos en "solitario", y es que en Colombia la adopción puede solicitarla y serle concedida a un solo individuo, independientemente de su condición sexual o identidad de género.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.		[En la sentencia del año 2009 se realizaron importantes cambios a un gran número de leyes y sus normas en favor de toda la comunidad homosexual, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:]		**X**			
		21. Define conceptos legales	[1. Los homosexuales tendrán derecho a no incriminar a un compañero permanente, ni a declarar en su contra.]					
			[2. En cuanto a los derechos migratorios, podrán recibir la nacionalidad las parejas del mismo sexo que vivan con un extranjero durante más de dos años.]					
			[3. Los delitos de violencia intrafamiliar también fueron incluidos para las					

			parejas homosexuales, haciendo la salvedad de que la Corte se declara inhibida para incluir o no a las parejas del mismo sexo dentro del concepto de familia.]					
			[4. El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares incluirá a las parejas gays en cuanto a pensión de supervivencia y a la condición de beneficiario en salud.]					
			[5. Los derechos de patrimonio inembargable también incluirán a las parejas homosexuales, lo que significa que una pareja homosexual puede determinar que una propiedad es de ambos y declararla 'patrimonio familiar'.]					
			[6. Los homosexuales serán beneficiarios del seguro de vida y del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), lo que significa que si uno de los miembros de una pareja homosexual muere, el otro recibirá indemnización.]					
			[7. Los funcionarios públicos cuando hagan su juramento de posesión deberán también juramentar a su pareja homosexual, en caso de tenerla.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Sin duda alguna estos cambios junto a los ya vividos en años pasados fortalecieron más aun el estatus homosexual que se había forjado en Colombia y dieron pie a pensar en realizar transformaciones más trascendentales en la legislación Colombiana,]				**X**	
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[que más adelante devendrían en el logro máximo de la comunidad lgbti, logro que ya ha sido mencionado en la introducción de este ensayo.]					
			[Es a partir de este punto, a la luz de estos nuevos derechos y reconocimientos, que las primeras parejas de homosexuales en Colombia alzan su voz y manifiestan su deseo implacable de contraer matrimonio y realizar adopciones formales como parejas del mismo sexo.]					

	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes.	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[El 11 de noviembre del año 2010 se realizó en pleno seno de la corte constitucional una discusión acerca de una acción de constitucionalidad interpuesta contra el artículo 113 del código civil colombiano, el cual define al matrimonio como “un contrato por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse". Para los demandantes, con esa disposición se está violando el derecho a la igualdad tipificado en el artículo 13 de la carta política, y al libre desarrollo de la personalidad mencionado en el artículo 16 ibídem, en este caso, y ante la oposición del procurador Alejandro Ordoñez e instituciones religiosas, la Magistrada Ponente María Victoria Calle recibió gran cantidad de intervenciones ciudadanas a favor de su ponencia, así como el apoyo de grandes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas naciones unidas y al menos 10 universidades.]			**X**		
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Para los demandantes, con esa disposición se está violando el derecho a la igualdad tipificado en el artículo 13 de la carta política, y al libre desarrollo de la personalidad mencionado en el artículo 16 ibídem,]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[en este caso, y ante la oposición del procurador Alejandro Ordoñez e instituciones religiosas, la Magistrada Ponente María Victoria Calle recibió gran cantidad de intervenciones ciudadanas a favor de su ponencia, así como el apoyo de grandes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas naciones unidas y al menos 10 universidades.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Finalmente y a pesar de que la ponencia de la magistrada Calle fue favorable a los demandante de dicho artículo, la corte decidió declararse inhibida para decidir sobre el fondo del asunto, aduciendo para ello que los			**X**		

			argumentos presentados por los demandantes no contenían el suficiente peso jurídico como para manifestar su violación,]					
		17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación .	[pese a este revés, la inhibición de la corte da vía libre a los demandantes para replantear la demanda y reformular dicha acción de constitucionalidad para ejercerla nuevamente en el futuro, cosa que por supuesto y a bien supieron hacer.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[Para noviembre del mismo año la organización de justicia y la fundación Colombia diversa volvieron a exigir la constitucionalidad del matrimonio y la familia homoparental, aunque en esta ocasión los puntos demandados de la ley fueron las expresiones "un hombre y una mujer" quienes se unen con el fin de "procrear", contenidas en el ya mencionado artículo 113, así mismo se demanda por extensión la definición de la familia contenida en el artículo 2 de la ley 294 de 1996 cuyo contenido incluye también la distinción de hombre y mujer.]					
			[Finalmente la corte se pronunció ante esta situación mediante la sentencia C-577 de julio del 2011, que fallo positivamente ante las pretensiones de los demandantes y constituyo un avance importantísimo que en la práctica marca el inicio de las uniones matrimoniales del mismo sexo y finalmente, la posibilidad de adoptar para estas parejas, entre los puntos más relevantes de la sentencia se encuentran el afirmar que la pareja homosexual conforma familia y que por ello es garante de los derechos que a las familias les confiere--el estado, además reconoce un déficit en los derechos y protecciones de la comunidad lgbti en Colombia.]			**X**		
	15. Define conceptos relevantes para	**24. Contrapone el concepto a**	[En base a esto último, la misma insta al gobierno para la creación de una política pública de orden nacional que subsane dicho déficit, y finalmente, si		**X**			

	la investigación.	**la norma jurídica**	bien de forma directa decide no aprobar o rechazar el matrimonio homoparental, si fija una fecha limite (20 de julio del 2013)]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[para la cual si el órgano legislador no ha creado legislación o debatido el tema en cuestión, el matrimonio homosexual comenzaría a regir de forma automática e ipsofacta en todo el territorio nacional, en cuyo caso, Colombia seria el 4 país Sudamericano en aprobar el matrimonio homoparental, esto luego de Argentina, Uruguay y Brasil.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**19. Relaciona e interpreta el vacío jurídico con la pregunta investigativa**	[A pesar de este gran avance, aun se debía superar un plazo de más de dos años entre los cuales el senado y el congreso estarían habilitados para legislar leyes a favor o en contra del matrimonio y los derechos pro homosexuales, durante este tiempo el legislativo se mostró siempre reacio a realizar debates sobre el tema, contantemente se aplazaban fechas y se intervenía en otros asuntos para evitar el espinoso debate que se proponían realizar.]			**X**		
	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Pasaron los meses y los años sin ningún avance o pronunciación oficial del congreso o el senado, acercándose cada vez más y más la fecha límite impuesta por la corte suprema, es durante este tiempo que se realizaron mayor número de marchas y protestas pacíficas por parte de la comunidad lgbti, no solo pidiendo un resultado favorable a las demandas homosexuales por el respeto, la igualdad y el reconocimiento, sino también incitando al senado y al congreso para que iniciaran los debates necesarios para adelantar estas reformas legales y políticas, esto en vista de la ya mencionada "vista gorda" del congreso ante el tema.]	**X**				
	14. Da cuenta de la aplicabilidad de los	**31. Relaciona los resultados**	[La serie de hechos anteriormente mencionada es de obligatoria mención si queremos comprender a ciencia cierta cuales fueron los factores que llevaron				**X**	

	resultados o metodologías de la investigación	**con herramientas jurídicas adecuadas.**	a la nación a aprobar la adopción conjunta por personas del mismo sexo, siendo que la figura del matrimonio esta intrínsecamente ligada por supuesto a la de la adopción y viceversa.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**	[Para el año 2014 otro avance importante en la lucha por la adopción conjunta homosexual tuvo lugar el día 30 de julio, en esa fecha el concejo de estado reconoce el derecho de cualquier raza, clase u orientación sexual a conformar una familia, garantizándole protección y derechos en un plano de igualdad ante las familias heterosexuales, así mismo se da la posibilidad de construir un entorno familiar con el ser que se quiere, para de esta forma proteger a los hijos biológicos, adoptados o de crianza, otorgando de este modo el pleno reconocimiento oficial a las familias homoparentales.]	**X**				
	5. Interpreta los resultados	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[Es a la luz de esta nueva declaración que se presenta la tutela más trascendental en la historia de la adopción homosexual en Colombia, pues a comienzos de agosto del mismo año del pronunciamiento del concejo de estado (2014) la pareja conformada por Ana Leiderman y Verónica Botero, radicadas en Medellín, presentan una tutela ante la corte constitucional, luego de la negativa de las autoridades para reconocer a ambas como madres y tutoras legales de la hija biológica de una de ellas.]	**X**				
	4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Dicha hija nació fruto de una inseminación artificial en el año 2007, año en el que Ana y Verónica se encontraban ya casadas en Alemania (país natal de Ana) en donde ya se había aprobado el matrimonio homosexual, la madre biológica fue Ana, y Verónica, su pareja, decidió solicitar la adopción en Colombia de la menor como hija legitima de ambas figurando ella también como madre legal. Luego de atravesar por diversos juzgados el caso				**X**	

			llego a manos de la corte constitucional para su revisión final por parte de esta, aquella misma semana el ministerio de salud Colombiano emitió un comunicado oficial por medio del cual afirmaba de forma oficial que la orientación sexual de los padres no afectaba en ninguna forma directa o indirecta el normal desarrollo social y cognoscitivo de los hijos.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**	[El caso que llego a la corte en forma de tutela recibió un fallo favorable, por medio del cual se decidió aprobar de forma conjunta la adopción de la menor,]	**X**				
		39. Evidencia la problemática entre las partes	[tras lo cual Colombia se convirtió en el primer país de la región en permitir la adopción conjunta de menores por parte de parejas del mismo sexo aunque con una salvedad, al menos uno de los miembros de la pareja debía ser el padre biológico del menor.]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**25. Cita la ley en que se basa la investigación**	[Así quedo pues estipulado en la sentencia C – 071 del 2015,]	**X**				
		28. Interpreta la ley.	[en la cual prácticamente se plasmaban todos los derechos, garantías y reconocimientos por los cuales las parejas homosexuales colombianas que deseaban adoptar habían luchado incansablemente durante largos y arduos años de inquebrantable compromiso, férreas convicciones e intransigentes objetivos.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigacione	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[No obstante, el hecho de que solo las parejas en donde uno de los miembros fuese el padre biológico del menor pudiesen ejercer el derecho a la adopción dejo un sinsabor en las mentes de los más comprometidos con la causa.]			**X**		
			[La lucha aun no terminaba, pero el enorme avance que supuso la sentencia C – 071 de aquel año calmo los deseos de muchos, y mantuvo la tranquilidad en cuanto a la lucha por los derechos homosexuales, irónicamente fue un					

			maestro universitario heterosexual quien hayo en la sentencia mencionada una discriminación manifiesta contra la gran mayoría de parejas homosexuales que deseasen adoptar, discriminación frente a las parejas heterosexuales, quienes no requieren como requisito para realizar la adopción ningún tipo de vínculo biológico ni de ninguna clase con el adoptado, y dado que para ese entonces las parejas homosexuales gozaban ya de los mismos derechos, reconocimientos y garantías que tienen las parejas heterosexuales, este requisito sine qua non impuesto en la mencionada sentencia perfeccionaba en sí mismo un acto de discriminación, desigualdad y en cierta medida, hasta vilipendio contra las parejas homosexuales.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**38. Especifica las partes**	[En el año 2009 tras leer un artículo en la revista SEMANA en donde se ponía en evidencia el abrumador hecho de que más de 800.000 niños y niñas Colombianos se encontraban en estado de orfandad, inicio junto a 11 estudiantes una profunda investigación acerca de la situación actual de la adopción en Colombia, y cuya finalidad era el mejoramiento y la solución a este problema social nacional,]	**X**				
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Estrada, quien como ya lo dijimos anteriormente no hace parte de la comunidad LGBTI ni es tampoco un activista por los derechos homosexuales, descubrió en sus más de 5 años de investigaciones que los niños y niñas a la espera de una familia adoptante no buscaban precisamente la figura de un padre y una madre unidos en familia, estos deseaban ante todo un hogar donde el amor, el cariño y el sentido de pertenencia los pudiera hacer sentir como miembros de una familia normal, sin importar la identidad u orientación sexual de sus integrantes.]					
	9. Identifica un vacío teórico	**18. Define el tema como**	[Así pues, Estrada encontró en la adopción homosexual una solución			**X**		

	en otras investigacione	**una problemática social y humana**	importante para la situación bochornosa que vivía en ese entonces el ICBF, hallando en la comunidad LGBTI a miles de parejas deseosas de adoptar un menor para ofrecerle tanto o más cariño, amor y dedicación que la que ofrecería una pareja heterosexual.]					
	17. Indica a quien está dirigida la investigación	**9. Define el tema como una problemática social y humana**	[El afirma que su lucha no estuvo ni está encaminada a la defensa o persecución de los derechos homosexuales, sino a la de los derechos y el bienestar de los niños y niñas huérfanos, quienes con ansias esperan ser adoptados por una familia que les devuelva la normalidad a sus vidas,]					**X**
		39. Evidencia la problemática entre las partes	[quienes con ansias esperan ser adoptados por una familia que les devuelva la normalidad a sus vidas, afirma también que en un sinnúmero de casos los hijos de padres adoptivos de parejas del mismo sexo en aquellos países donde para la fecha ya estaba permitida la adopción homosexual demostraron ser más felices y manifestaron un mayor grado de empatía y amor hacia sus padres que lo que demostraron muchos otros adoptados por parejas heterosexuales.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**21. Define conceptos legales**	[Finalmente el 4 de noviembre del 2015, tras la demanda por inconstitucionalidad del profesor Estrada, la corte constitucional Colombiana aprobó la adopción homosexual igualitaria sin ninguna restricción o impedimento,]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[la corte constitucional Colombiana aprobó la adopción homosexual igualitaria sin ninguna restricción o impedimento, dando fin a la incansable batalla librada por la comunidad gay en Colombia para el reconocimiento y garantía de todos sus derechos y reconocimientos.]		**X**			
	13. Da cuenta de la importancia de investigar	**7. Señala las consecuencias socio**	[y su incuestionable idoneidad para formar familias con hijos, basado en innumerables estudios científicos, sociológicos, psiquiátricos y				**X**	

		jurídicas del caso	psicológicos que así lo avalan y demuestran.]					
			[Con este punto final se cierra un largo pero necesario capitulo en la historia de esta nación, quien a pesar de sus retrasos y dificultades propias de una nación en vías de desarrollo, ha marcado la diferencia y se ha posicionado a la altura de las más vanguardistas y avanzadas naciones a lo largo y ancho del globo,]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[garantizando los derechos fundamentales e inalienables propios de todos y cada uno de sus ciudadanos y coasociados, sin importar sus gustos, identidad sexual o ideología, y que en ultimas esperan el respeto, el reconocimiento y las garantías constitucionales que esta gran nación juro algún día defender y proteger, y que el día de hoy, cuando se escribe este ensayo, con orgullo puede gritar al mundo "LO LOGRAMOS".]					
Conclusiones	**37. Resume los resultados principales**	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[Como ha podido leer el lector, la serie de eventos por los cuales atravesó la comunidad LGBTI en Colombia para alcanzar su meta es larga y compleja,]				**X**	
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[han sido más de 3 décadas de luchas y batallas libradas con el único objetivo de lograr un lugar en la sociedad que no es ni más ni menos que el mismo que tienen las personas heterosexuales en todo el mundo, y que desafortunadamente por el único e inverosímil hecho de tener un gusto o preferencia sexual diferente ha sido negado en la mayor parte del planeta.]					
	5. Interpreta los resultados		[Afortunadamente para esta comunidad, el mundo indolente, intolerante, discriminador y opresivo que llego a ser algún día está cambiando cada vez más y más rápido, y como una bola de nieve que cae por una montaña, la fuerza dinámica de estos cambios positivos está arrastrando de forma inexorable a todas aquellas naciones que se resisten al cambio.]					

		3. Da cuenta del avance investigativo propuesto en el escrito	[Es un orgullo para el Colombiano saber que este país es pionero no solo en la región sino también en el mundo en cuanto a la defensa y garantía de los derechos por los homosexuales, a día de hoy Colombia cumple todos y cada uno de estos a cabalidad y se convierte en un ejemplo mundial y un faro de esperanza para muchos otros que, al igual que sucedió en Colombia, se encuentran luchando por sus derechos más básicos y necesarios allá en aquellas naciones que aún están en proceso de cambio, algunos se encuentran ya en la fase final y otros están dando los primeros pasos, pero lo importante es que con valentía y determinación se lograra llegar a la meta, la lucha aún está lejos de terminar, hemos ganado la batalla en nuestro país, pero aún tenemos mucho camino que recorrer en todo el mundo.]					
	37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación	**9. Define el tema como una problemática social y humana**	[Parece mentira, y espero que algún día en un futuro no muy lejano parezca increíble el hecho de que una gran parte de la humanidad allá tenido que luchar con uñas y dientes por sus derechos más elementales, por ubicarse en un nivel igual al de los demás, por el respeto, la dignidad e incluso la vida, y todo esto por el simple hecho de tener un “gusto sexual diferente”.]					

Ensayo # 11 Desaparición forzada en Colombia: Evolución histórica y normativa

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	1. Explicita el objetivo de la investigación.	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[La problemática de la desaparición forzada en Colombia viene agobiando al país desde la década del 70, época en la cual fue aplicada de manera selectiva por parte del estad Colombiano con el fin de acallar la oposición existente en dicho perdiodo de tiempo.					X
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Sin embargopara el momento, dichos sucesos la desaparición forzada no se encontraba tipificada en el ordenamiento jurídico colombiano lo que llevó a la impunidad y a la laxa investigación de tal situación.]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	25. Cita la ley en que se basa la investigación.	[Solo hasta el año 2000 a través de la ley 599 se tipificó como conducta punible la desaparición forzada en su artículo 165 el cual originalmente rezaba:]	X				
			[ARTÍCULO 165: DESAPARICIÓN FORZADA, El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley somete a otra persona a privación de su libertad y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre sus paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de tresientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil tresientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4500) salarios mínimos legales mensualesvigentes y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos (360) meses. A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquel, y realice la conducta descrita inciso anterior.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio	[Originalmente el delito se circunscribe al campo de los grupos armados al margen de la ley concibiendo de esta manera un requisito *Sine qua non* para la configuración del delito, lo que constituía una limitación en la aplicación de dicha norma y abría un margen amplio a la impunidad por parte de particulares o funcionarios que n ostentaran la calidad de ser parte de un grupo armado al margen de la ley.]	X				
		1. Propone una secuencia	[Es por esto que la Corte Constitucional a través de la sentencia C-317 de 2002 declaró					

		histórica del caso	la inexequibilidad de la expresión perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley permitiendo de esta manera condenar los actos impetrados por cualquier tipo de persona que incurriera en la conducta descrita en el artículo 165 del código penal.]					
	5. Interpreta los resultados	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**	[Como puede evidenciarse, el fenómeno de la desaparición forzada en Colombia tardó 32 años en regularse en debida forma, el presente escrito pretende ilustrar al lector acerca de la evolución que históricamente ha tenido esta reprochable consucta y el trato que el ordenamiento jurídico Colombiano ha venido dando la misma.]	**X**				
Marco teórico y legal	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	[El Centro Nacional de Mmeoria Histórica se ha encargado de realizar un estudio detallado del fenómeno de la desaparición forzada en Colombia, dandocuenta de la verdadera dificultad que ello implicó teniendo en cuenta diversos factores tales como:]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación		[1. La no tipicación hasta el año 2000 de la desaparición forzada en nuestro país, lo que implica que hasta dicha fecha los casos de desaparición forzada fueran catalogados como casos de secuestro impidiendo obtener registros fidedignos por parte de las autoridades competente.]		**X**			
			[2. El mal manejo de la información por parte de las entidades gubernamentales teniendo en cuenta que gran parte de los registros realizados no cuentan con una trazabilidad que permita inferir que los datos recabados son infalibles.]					
			[3. Inexistencia de correlación de registros entre los diferentes enten gubernamentales como la Fiscalía general de la Nación y la procuraduría General de la Nación.					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**	[Todo lo anterior se evidencia en el siguiente apartado relacionado con los análisis cuantitativos realizados por el CNMH:]	**X**				
			[*Uno de los primeros problemas que debe enfrentar el estudio de la desaparición forzada en Colombia se relaciona con la precariedad de los datos procedentes de las fuentes oficiales y no oficiales, quienes a pesar de sus importantes esfuerzos , no han logrado la total sistematización de los casos o la construcción de un inventario documentado, depurado, válido y constrastado de los registros existentes que pueda dar cuenta de la verdadera magnitud y dimensión de este delito."]*					

		40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes	[*No es posible construir una cifra, ni siquiera aproximada, sobre el número de víctimas de desaparición forzada en colombia. Si se hace un intento de consolidación estadística esta debe ser observada con todas las salvedades posibles y el lente del mercado subregistro que caracteriza el fenómeno tanto frente a los totales, como a las posibilidades de caracterización de móviles, actores, resultados de la investigación, etc. Esto también imposibilita cualquier esfuerzo de comparación o contrastación de datos entre las distintas fuentes*.]					
			[Ahora bien, a pesar de los percanses encontrados, el CNMH logró realizar un recopilación de datos en los que se pueden evidenciar los problemas mencionados en las líneas anteriores y que demuestran la problemática del subregistro de casos de desaparición forzada en nuestro país. Al respecto informó que: "					
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012, El SIDERC da cuenta, para el período 1970-2012 de 78.319 desapariciones, de las cuales de 19.254, que equivalen a un 25%, fueron clasificados como presuntamente forzadas. Entre tanto, la Unidad de Víctimas habla de 30.159 desapariciónes forzadas. No obstante esta fuente muestra un marcado subregistro en la fecha del hecho, mientras que la fiscalía General de la Nación contabilizada 21.900 víctimas por desaparición fozada desde el 2005 al 2012.]					
	29. Expone las limitaciones de la investigación	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas.**	[Queda demostrada entonces la disparidad existente entre los registros de los diferentes entes gubernamentales y la imposibilidad de otorgar a la desaparición forzada las verdaderas dimensiones que en términos de víctimas tien, esto es mi sentir afecta en gran medida el derecho de los familiares de las víctimas a la verdad, el cual ha establecido por la ONU en los siguientes términos: "Todas las víctimas tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circustancias de la desaparición forzada, los progresos y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida."]	**X**				
		35. Explica la importancia de los resultados	[Así pues, la verdad respecto a muchos de los casos de desaparición forzada presentados en Colombia quedan sin resolver y por ende sin poder otorgar a los familiares de las víctimas en un cierre real o la posibilidad de realizar su duelo en debida forma.]					
		30. Determina causas del	[Desde el punto de vista mediático son diversos los análisis que desde la perspectiva					

		problema investigativo	periodística se han realizado frente a la problemática de la desaparición forzosa en Colombia, sin embargo, gran parte de los mismos terminan por concluir que desde el punto de vista histórico deben resaltarse 4 periodos divididos en lapsos de tiempo así: 1970-1982, 1983-1993, 1994-2002, y 2003-2012.]					
		36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio	[Dicha clasificación solo abarca hasta el año 2012 teniendo en cuenta que tal como se puede evidenciar abarcan lapsos de tiempo que oscilan entre los 8 y los 12 años esto implica que pueda entenderse la posible configuración de un quinto período comprendido entre los años 2013 y 2023, periodo el cual esperamos se caracterice por la disminución y completa desaparición de la conducta objeto de estudio.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**9. Define el tema como una problemática social y humana**	[Cada periodo de tiempo cuenta con unas características propias y dentro de las cuales se llevaron a cabo no solo desapariones forzadas sino también la creación de herramientas, organizaciones e instituciones relacionadas con este flagelo, en informe presentado por la revista semana en el año 2014]	**X**				
		1. Propone una secuencia histórica del caso	[basado en la periodización propuesta por el investigador Carlos Miguel Ortiz, se establecieron como características de cada período los siguientes : 1. 1970-1982 Orígenes contrainsurgentes, 2. 1983-1993 Militares, empresarios y paramilitares, 3. 1994-2002 Guerra y control territorial y 4. 203- 2012 Seguridad democrática.]					
	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Para el primer periodo comprendido entre los años 1970 y 1982 no existía en el ordenamiento jurídico colombiano la tipificación de la desaparición forzada cmo delito, aunado a lo anterior la situación sociopolítica del país favorecía la consumación de conductas tendintes a desaparecer personas de manera sistemática e indiscriminada no solo por parte de civiles sino también de agentes del Estado,]	**X**				
		32. Plantea los resultados en términos jurídicos	[estos últimos se encontraban amparados por la misma Constitución Política de 1986 la cual en sus artículo 28 permitía al gobierno restringir la libertad de las personas en casos de perturbación del orden público sin que fuera necesaria la mediación de autorización juducial alguna, del mismo modo permitía que en tiempos de paz y cuando se estimara necesario para la conservación de la paz pública.]					

		30. Determina causas del problema investigativo	[De este modo durante la vigencia del Estatuto de Seguridad expedido por el gobierno de Turbay Ayala en el año 1978 (Que fuere el medio de aplicación de la doctrina de seguridad nacional en nuestro país) se cometieron detenciones arbitarias en contra de opositores del gobierno- en su mayoría militantes de partidos de izquierda- sin que hubiese un instrumento jurídico para la defensa de los derechos de los mismos. Todo lo anterior bajo el amparo de una declaratoria de estado de sitio que supo ser prolongado en el tiempo desde el año 1965 hasta los años 9o´s.]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	[Para dicho período la ONU había realizado pronunciamientos importantes respecto a la desaparición a condinuación algunos de ellos:]					
		27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.	[Es posible identificar tres resoluciones de relevancia durante el periodo 1970- 1982 por parte de la Organización de la Naciones Unidad. La primera en 1975, relativa a Chipre, la segunda en 1977, con respecto a las despariciones opositorias bajo la dictadura chilena de Pinochet, y la tercera de 1978, hace referencia al problema de las desapariciones forzadas a nivel mundial y a la necesidad de que todos los países tomen medidas para prevenirlas. Por su parte, también importa la Observación General del Comité de derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 30 de julio de 1982, donde se pronunció sobre el estado general de cosas con respecto al derecho a la vida, y en particular sobre las desapariciones forzadas.]		**X**			
	5. Interpreta los resultados		[Como puede suponerse, ninguno de estos pronunciamentos fueron acogidos de manera efectiva por parte del gobierno nacional para el periodo de tiempo analizado. Sin embargo, resulta importante señalar que para el año 198 se presentó la primera denuncia de desaparición forzada acontecida en Colombia ante la Comisión Interamericana de Derechos Huanos la cual fue archivada posteriormente por desistimieno del interesado.]	**X**				
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	[Durante el periodo comprendido entre 1983 y 1993 la situcaión de no tipificación del delito de desaparición forzada en Colombia continuaba sin cambio alguno, lo que llevaba a que los jueces tuviesen que acudir a la figura jurídica del secuestro simple sin que esto fuera efectivo, respecto a la no tipificación de la desaparición forzada para		**X**			

			este periodo de tiempo la ONU estableció que:]					
			[La falta de tipificación legal de la desaparición conlleva en ocasiones la imposibilidad de continuar las investigaciones sobre desapariciones forzadas cuando estas recaen en despachos juduciales cuyos jueces no asimilan este hecho al secuestro. Actualmente se está utilizando esta figura de secuestro simple.Así se califica el delito y el proceso sigue en curso. Pero está interpretación no cuenta con el consenso del poder judicial y por esta razón se encontraron casos en que el juez ordena el cierre de la inestigación, tomando como fundmento la falta de tipicación de la desaparición forzada como delit. En los casos en que se ha abierto investigación por secuestro, se encontraron, además, casos archivados por prescripción de la acción penal, aún cuando la persona sigue desaparecida."]					
	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Resulta entonces que la impunidad siguió siendo el común denominador frente a investigaciones relacionadas con desapariciones en Colombia, lo cual sirvió como amparo para grupos narcotraficantes en el sentido de generar un inseguiridad jurpidica que podría servir como velo para seguir acuando de manera violenta en contra de la sociedad general.]	**X**				
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[Sin embargo, las actuaciones de los grupos narcotraficantes de l época entre otras el magnicidio de Rodrigo Lara Bonilla quien fuera el ministro de justicia en el año 1984 no logran opacar un suceso que en terminos de la desaparición forzada en Colombia marcaría un verdadero hito que aún hoy día sigue siendo objeto de investiación; el caso de la retoma del palacio de Justicia en el año 1985.			**X**		
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	[Dicho suceso ha sido narrado por el CNMH así: El 6 y 7 de Noviembre de 1885 un comando del movimiento guerrillero M-19 tomó a la fuerza las instalaciones del palacio de justicia en donde se encontraban las sedes de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. El grupo guerrillero buscaba someter al entonces Presidente de la república , Belisario Betancur Cuartas, a un juicio político por el incumplimiento de los compromisos de las negociaciones de paz. Latoma se llevó a cabbo conforme a un plan táctico previamente elaborado por le grupo subersivo, que tuvo como respuesta inmediata el inico de un operativo militar con miras a la recuperación del Palacio, el cual fue dirigido		**X**			

			por y coordinado por el ejército nacional con la participación de otras varias fuerzas del orden. En su gran mayoría, los rehenes rescatados fueron trasladados la Casa del florero y tras ser interrogados e identificados eran dejados en libertad. Sin embargo, del paradero de once de esas personas rescatadas no se volvió a tener noticias."]					
	5. Interpreta los resultados	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	[Desde el año 1988 se presentaron diversos proyectos de ley que buscaron la tipificación de la desaparición forzada como delito en Colombia, sin embargo, solo hasta el año 2000 fue posible a traves de la ley 589 por la cual se expidió el código penal y en el cual se incluyó por fin la desaparición forzada como delito autónomo. 30 años durante los cuales se cometieron diferentes desapariones por los diferentes actores del conflicto armado y por grupos civiles del mismo modo sin que se lograra llevar justicia a las familias de las víctimas.]	**X**				
			[Entre ellos podemos encontrar : "asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) 1983, Madres de la Candelaria 1999, Asociación de familiares Unidos por un solo dolor (AFUSUDO) 2009, Fundación Nydia Érika Bautista, 1997, Familiares Colombiam, 2005, Colectivo Madres de Soacha, 2008.]					
			[Tambien resulta importante mencionar las instituciones que en la actualidad existen como apoyo a las víctimas y como apoyo al gobierno nacional en lo relativo a los casos de desapariciones forzadas y son: "*Mecanismos de búsqueda urgente, Registro Nacional de Desaparecidos, Registro de detenidos, Plan nacional de Búsqueda de personas desaparecidas, Unidad de desaparición y Desplazamiento Forzados (Fiscalía) Centro único de identificación Virtual de cadáveres (Fiscalía), Ley 1531 de 2012.]*					
			[Los años posteriores esto es, 1994 a 2002 se caracterizaron en primer momento por guerras entre los diversos actores del cnflicto armado como medios de control teritorial, sin embargo, durante los años 2003 a 2012 denominados como seguridad democrática, se presentaron nuevas desapariciones a cargo de agentes del estado como consecuencia del fenómeno de los "falsos positivos" siendo uno de los casos más noombrados el de la desaprición de 16 jóvenes en Soacha en el año 2008 a manos de uniformados del ejército.]					
Conc	**15. Define conceptos**	**26. Cita elementos**	[1. Durante 12 años (1970-1982), en el estado Colombiano amparado bajo la figura de la		**X**			

	relevantes para la investigación.	**teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	seguridad nacional y un constante estado de sitio, se cometieron constantes abusos y violaciones de los derechos de los civiles , no solo por parte de los agentes del estado -representados en muchas ocasiones por militares y policías- sino también por civiles armados (inicios de grupos paramilitares) en contra de cualquier persona que representara de algún modo y bajo criterios eminetemente subjetivos un amenaza a la seguiridad nacional, reinando de este modo a la impunidad frente a desapareciones forzadas al no encontrarse debidamente tipificada.]					
	35. Ejemplifica los resultados de la investigación	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[2. Par los años 1983-1993. la exorbitante muestra de poder que la Constitución Política de 1986 otorgaba al presidente de la república permitió la extensión de diversos estados de sitio que permitieron otorgar competencias a los tribunales de justicia penal militar contra civiles y la limitación de los derechos fundamentales de los ciudadanos , permitiendo la privación de la libertad en casos "relacionados" con el terrorismo. Situación que através de la promulgación de la Constitución Polótica de 1991 se buscó disminuir al establecer criterios garantistas propios de un Estado Social de Derecho.]				**X**	
	24. Indica que los resultados propios no son coincidentes con los de otras investigaciones	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	[3. El artículo 12 Constitucional fue el primer apartado legal en el que se prohibió la desaparición forzada en Colombia, fue el primer paso hacia la consolidación de la seguridad jurídica de los colobianos y como instrumentos de respeto y protección real de los derechos fundamentales de los mismos.]	**X**				
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	[5. Apenas en la actualidad muchos de los casos se presentaron en el pasado han podido ser esclarecidos gracias a la presión de grupos de apoyo y organizaciones no gubernamentales a través de denuncias a nivel internacional.]					**X**

Ensayo # 12 La inclusión laboral para las personas con algún tipo de discapacidad

¿Un mito o una realidad?

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	1. Explica el objetivo de la investigación.	2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[Este trabajo de investigación se efectúa con el fin de dar una muestra en tiempo real sobre el estado social y económico en el que se encuentran las personas que padecen algún tipo de discapacidad en Pereira,]					
		11. Define el objetivo como una temática jurídica.	[con este fin es propio revisar detenidamente el acuerdo 055 de 2011 "Por el cual se adopta la política pública de discapacidad en el municipio de Pereira 2012-2021" emanada por el consejo municipal de este municipio, del que se desprenden una serie de actividades loables dirigidas a este grupo poblacional, las cuales se han promulgado en aras de darle cumplimiento a lo trazadopor la ley 1145 de 2007 "Por medio del cual se organiza el sistema de sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones ". Para tal objetivo es propio antes de analizar el caso real con el que se vislumbram las dificultades de esta población, aclarar conceptos tan simples como ¿Qué es una discapacidad? y sus clases, el marco					X

			constitucional y legal existente que trata sobre la universalidad de temas atenientes a las condiciones de vida de estas personas que son objeto de protección constitucional reforzada.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[De lo anterior y luego de leer el mencionado acuerdo se puede inferir que este Acuerdo Municipal contempla todas las áreas de inclusión en las que esta población puede mejorar de manera ostensible su calidad de vida, tanto para ellos mismos como para sus cuidadores;]					
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[el factor preocupante en dicho acuerdo municipal es que dentro de sus prerrogativas existe una que se encuentra de manera tácita la cual exige que dentro de los tres años siguientes a su promulgación ya deben existir una serie de competencias y ruta de trabajo establecidas, si se hace un análisis deductivo se podría inferir que debería existir ya para esta anulidad una mesa de trabajo de la cual los miembros de este vulnerale conglomerado puedan ser los artífices de dichos cambios.]	**X**				
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**15. Determina la correspondencia jurídica de la pregunta investigativa**	[Por tal motivo se prepondera por parte de este grupo de trabajo preguntar personalmente por estas acciones ante la secretaría de desarrollo social y político (Secretaría encargada según el Acuerdo 055 de 2011 de desarrollar estas directrices)		**X**			

			en aras de obtener un respuesta eficaz y objetiva que pueda informarnos sobre las acciones y actividades puestas en marcha de los planes que para disminuir el tema de la exclusión en todos los ámbitos incluyendo el laboral se han fomentado desde la promulgación de dicho acuerdo.]					
			[Y es que si damos un vistazo por ejemplo al centro de la ciudad, podríamos inferir que las mismas personas de este vulnerable grupo poblacional aún siguen desempeñandose en la "informalidad" para poder obtener un sustento que supla con sus necesidades básicas, de lo que se podría deducir que hasta el momento han sido ineficaces o en el peor de los casos que ni tan siquiera se ha propuesto por realizar un censo de etsa población para al menos llevar un registro porque si la memoria no nos falla, desde 2011 que fue la fecha de la promulgación de dicho Acuerdo hasta la fecha se siguen viendo las mismas personas en situación de discapacidad en el denominado "rebusque".]					
		16. Plantea la pregunta investigativa	[¿Son realmente inclusivas las políticas de la administración municipal de Pereira en el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de las personas en situación de discapacidad?]					

Desarrollo investigativo	**5. Interpreta los resultados**	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Al tratarse de un tema demasiado amplio por la gran cantidad de discapacidades que se pueden presentar en el organismo humano y que al cabo del tiempo han sido descubiertos por la ciencia médica, se dará una breve explicación de lo que significa discapacidad así como sus subclases.]	**X**				
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**	[Luego de un minusioso estudio al acuerdo municipal 055 de 2011 y extraer los puntos o apartes de este en lo que concierne a la inclusión laboral se propondrá solicitar una cita con el funcionario encargado de trabajar el desarrollo de dicho acuerdo municipal, con el fin de escuchar de primera mano las acciones desplegadas para el cumplimiento de lo pactado en dicho documento, exactamente sobre que programas han puesto en marcha referente a la inclusión laboral para esta población vulnerable y cuales de estos se están realizando actualmente.]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**22. Clasifica por importancia los conceptos**	[El termino "discapacidad" fue aceptado por la Real Academia Española hace unos diez años, la discapacidad tiene que ver con "la disminución de una capacidad en algún área específica", por lo que el uso de este término reconoce que todos los individuos tienen mucho que contribuir a nuestra sociedad."		**X**			

			[La O.M.S define la discapacidad como la perdida de la capacidad funcional secundaria, con déficit en un órgano o función y, y que trae como consecuencia una minusvalía en el funcionamiento intelectual y en la capacidad para afrontar las demandas cotidianas del entorno social.]					
			[Tipos de discpacidad :]					
			[Físicas, que afectan a los movimientos como la espina bifida, síndrome postpolio o parálisis cerebral.					
			[Sensoriales, afectan uno o más sentidos como la ceguera o la sordera]					
			[Cognitivas, como el autismo o el síndrome de Down]					
			[Psiquiátricas , como la depresión o la esquizofrenia.]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.		[La aceptación jurídica que define a las personas con discapacidad la encontramos en el artículo 2, numeral 1 de la ley estatutaria 1618 de 2013, donde encontramos lo siguiente.]	**X**				
			[Artículo 2: Definiciones para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:]					
			[1. Persona con y/o en situación de discapacidad : aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación					

			plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.]					
			[De la ran recopilación de textos internacionals se puede argüir que fueron realizados con el fin de establecer los derechos de las personas en situación de discapacidad y también dan una serie de recomendaciones de carácter imperativo a los estados para que representen y hagan respetar sus prerrogativas ante los demás, dadas su condición de persona de protección especial.]					
			[Existen una serie de tratados y convensiones internacionaes que buscan la protección de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad- se hace el llamado de atención lo que se censura que sean estas mismas organizaciones internacionales las que utilicen términos despectivos como "inválidos, minusvalía, etc. para referirse a ellos."]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.		[Dentro de los pactos, convenios o convenciones más importantes encontramos:]		**X**			
			[Declaración universal de los derechos humanos, adoptada en 1948 por la asamble de las Naciones Unidas.]					
			[Declaracion de derechos de las personas con retardo mental.]					
			[Declaración de los derechos impedidos (1975)]					

			[Declaración sobre las personas Sordo-ciegas (1979)]					
			[Decenio de acción Mundial para las personas con discapacidad (Asamblea General de las Naciones Unidad, 1982)]					
			[Programa de acción mundial para las personas con discapacidad. Señala objetivos que tienden a una concepción integral para la comprensión y manejo de la discapacidad, y presenta un marco para la comprensión y manejo de la discapacidad , aportando definiciones conceptuales y fijando acciones en los campos de la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.]					
			[Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención en salud Mental (1991)]					
			[Normas Uniformes, sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (ONU 1993). Reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económica, social y cultural, y seala además que "la finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades , puedan tener los mismos derechos y oblegaciones de					

			los demás". (numeral 15) En consecuencia y destacando las responsabilidades de los estados y la necesidad de participación de las personas con discapacidad en el conjunto de las actividades de la vida social del contexto en que se vive.]					
			[Recomendación "sobre la adaptación y readapatación profesionales inválidos de la OIT.]					
			[Convenio 159 de 1983 "sobre la adaptació y la readaptación preofesionales de los inválidos." de la OIT.]					
			[Clasificación internacional de definciencias, discapacidades y minusvalías (CIDDM) (OMS 1980). Esta clasificación sirvió para determinar condiciones en relación con tales situaciones.]					
			[Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OMS, 1980). Sus objetivos son: la prevención y eleminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la soiedad a través de la cual se comprometió principalmente a los estados a "adoptar las medidas de caracter legislativo , social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para la eliminación de de la					

			discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad (...) además de darle prioridad a acciones de prevención, detección temprana, educación a la población para el respeto y convivencia de las personas con discapacidad, crear canales de participación para este grupo poblacional y a las organizaciones que los representan. También la comisión interamericana de Derechos humanos (CIDH) recomendó en su informe anual de 2000, tomar medidas conducentes a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad mental (OEA 1999)]					
			[Declaración de Cartagena de 1992 "Sobre políticas integrales para personas con discapacidad en el área Iberoamericana"]					
			[Declaración de panamá de 2000. "La Discapacidad un asunto de Derechos Humanos. El derecho a la equiparación de oportunidades y al respeto a la diversidad.]					
			[Convención ONU de los derechos de las personas con discapacidad: La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativofueron aprovados el 13 de diciembre de 206 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y					

			quedaron abiertos a la firma del 20 de marzo de 2007.]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.		[Inmersas en nuestra carta política existen una serie de artículos que de manera directa e indirecta versan sobre la protección, tratamiento médico e inclusión social y laboral dirigido a esta población, existen cerca de 16 artículos - unos de manera abstracta y otros de manera específica- que se podrían definir como garantistas y que van de la mano con el bloque de constitucionalidad ya mencionado, pero que de todo este compilado normativo sobresalen los siguientes cuatro artículos:]	**X**				
			[Artículo 2: Son fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."]					
			[Artículo 13: El estado protegerá especialmente a las personas que por su condición, física o mental, se encuentran en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."					
			[Artículo 47: El estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes prestará la atención especializada que requieran.]					
			[Artículo 54: El estado debe garantizar a los minusválidos					

			el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.]					
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	**41. Define el vacío jurídico en la problemática**	[Al ser nuestro Estado, parte de las distintas organizaciones internacionales con las que ha suscrito convenios, tratados, acuerdos etc. Los cuales generan para el ordenamiento jurídico una serie de obligaciones que por medio de leyes y decretos ponen en marcha el compromiso. Estatal para suplir las necesidades que estas personas presentan,]			**X**		
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[por tal motivo, es acorde precisar que nuestra rama legislativa y ejecutiva han generado un serie de leyes y decretos respectivamente, que han propuesto entre algunos factores facilitar el acceso a la seguiridad social, a la inclusión laboral, rehabilitación, educación entre otros, pero que llevadas a la realidad reflejan todo lo contrario porque la problemática aún se presenta y se podría deducir que tiende a seguir en la misma tonica;]					
		44. Relaciona los resultados con la ley	[el marco normativo que regula los distintos aspectos atinetes a las personas con algún tipo de discacidad es muy amplio por lo que para un mejor discernimiento solo hablaremos de tres normas de suprema importancia que se debe tener en cuenta en cuanto a inclusión laboral para las					

			personas en situación de discapacidad se trata:]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**22. Clasifica por importancia los conceptos**	[Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el sistema Nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones.]	**X**				
			[Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", adaptada por la asamblea general de la Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006.]					
			[Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**	[Es de acalrar que la ley Estatutaria 1618 de 2013 es complementaria como lo manifiesta en su artículo 1 referente a su ámbito de aplicación cuando especifica que la misma no rompe con las disposiciones trazadas en la ley 346 de 2009 la cual transcribe de manera total la convención de los derechos de las personas con discapacidad realizada en sede de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006,]					
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[en cambio y siguiendo estos lineamientos la ley 1145 de 2007- que de las antes mencionadas es la más antigua- de lo que que específicamente trata sobre el sistema nacional de discapacidad, y que aunque se implementó un año					

			después de la Convesión de la ONU no genera ningún conflicto con la norma del bloque de Constitucionalidad y por el contrario facilita sus lineamientos debido a que descentraliza esta función y la leva a departamentos y municipios, haciéndolos responsables y creando la ley que da fundamento jurídico al acuerdo 055 de 2011 que es la base fundamental de este trabajo de investigación.]					
		28. Interpreta la ley	[Referente a este tema en particular y como nos importa son las políticas púlicas encaminadas a tratar esta problemática en el área de Pereira es necesario tomar como referencia el acuerdo municipal 055 de 2011 emanado por el consejo de esta ciudad, con tal fin se ha sispuesto por revisar este tema de investigación los artículos en los cuales se menciona la inclusión laboral para este conglomerado social.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**21. Define conceptos legales**	[Acuerdo 055 de 2011:]		**X**			
			[Artículo 3 Numeral 8, Objeto específico: Desarrollsr procesos de inclusión laboral y emprendimiento dirigidos con las personas con discapacidad, a sus familiares, cuidadores y cuidadoreas.]					
			[Artículo 4: Líneas estratégicas y acciones a desarrollar :					

			Ampliación del aseguramiento: Definición de cupos específicos en el régimen subsidiado para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.]					
			[Sensibilización al sector productivo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.]					
			[Fortalecimiento de las capacidades de empatibilidad y emprendimiento de cuidadores, cuidadoras y personas con discapacidad: 1-Implementación de un sistema de evaluación ocupacional, impulsos a procesos de emprendimiento de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.]					
			[Fortalecimiento de unidades productivas a partir de microcréditos con criterios de acceso y accesibilidad que uedan ser pagados.]					
	5. Interpreta los resultados		[Un ejemplo de imcumplimiento en una política pública:]	**X**				
	26. Revisa investigaciones propias para dar antecedentes	**32. Plantea los resultados en términos jurídicos**	[En el acuerdo Municipal ya mencionado se establecieron una serie de prerrogativas referentes a la inclusión en materia laboral para esta población, estas acciones a implementar, de materializarse en su totalidad darían un giro de 180 grados en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta comunidad vulnerable a la que van dirigidas estas acciones, pero si damos un breve recorrido por el centro			**X**		

			de Pereira percibiríamos que la problemática aún consiste y no mejora en nada, entonces nace otro interrogante]					
		34. Abre la incógnita a otras posibilidades de análisis	[¿Dónde está el cumplimiento a las acciones en materia de inclusión laboral descritas en dicho acuerdo? Y es que el caso que acontinuación se comentará no es ni más ni menos grave que los muchos casos que se presentan en nuestra ciudad, pero sialgo tiene en común con los otros muchos casos es que se puede evidenciar el abandono al que están sometidos y por ende respondería a la pregunta hecha en párrafos anteriores, sin más preámbulos nos permitimos describir en unas solemnes líneas un caso de la vida real:]					
		36. Relaciona los resultados con el objeto de estudio	[Se trata del ciudadano Jorge Amaya de 36 años, residente en la avenida del rio con cale 28 en la manzana 24 casa 71 del barrio Nuevo Peñol, en compañía de su compañera permanente Deysi Liliana Gonzalez Zuluaga de 27 años y la hija de esta que tiene solo dos años, el antes mencionado es lesionado medular desde hace aproximadamente 18 años producto de una herida por arma de fuego a la altura de la vertebra T9/T10 (Noven y décima vertebra Torácicas) lo que convirtió en una persona que para movilizarse deba utilizar una silla de					

			ruedas ya que dicha lesión lo inmovilizó del tronco hacia abajo, su vida desde que se accidentó no ha sido fácil y es que si el hecho de tener una limitación no es para nada fácil, el caso de Jorge es una más dificil en el entendido que su madre murió cuando este era niño y con el único apoyo que cuenta es con el de un medio herman que actualmente es Subintendente de policía quien de manera plausible y noble le regaló una humilde casa construida mitad bareque y mitad cemento y que jorge con sus escasos recursos ha ido adaptandopara facilitar su movilidad dentro de esta sin recibir ayuda alguna por parte del estado a través de la administración Municipal.]					
			[Jorge solo ha tenido un empleo con las prestaciones de ley y fue en el centro Comercial Victoria fungiendo como vigilante por un periodo de dos años, de esto sus ingresos han sido producto del denominado "rebusque" vendiendo velas de incienso, lapices y en algunos casos ha llegado a ejercer la mendicidad, y como la situación en el muncicipio no es la mejor , ha debido trasladarse a otros pueblos aledaños y como dice él "a rifarla" porque unas veces se vende otras a duras penas para el pasaje de regreso obviando la alimentación para él y su					

			cónyugue.- Eso si a la niña como sea se le consigue". - es que cabe mencionar que su cmpañera solo vive con el desde hace casi un año y es un gran apoyo emocional para él, pero en ciertas ocasiones como el mismo lo ha contado ella ha estado decidida a irse con su pequeña hija ante la falta de oportunidades laborales pero su amor por él es más fuerte y olvida o mejor aún intenta minimizar que sus necesidades que sus necesidades básicas son las preocupación de ambos, menos mal que Jorge tiene su casa y no debe pagar arriendo pero ambos aunado a la pequeña hija de su cónyugue son seres humanos que necesitan comer, vestirse, y subsidiariamente otras actividades que solo se suplen con el dinero, el cual no tienen y si lo tienen es para poder solventar sus necesidades fundmanetales (Comida y servicios públicos).					
Conclusiones	**27. Señala si los resultados son concordantes o no con las hipótesis**	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**	[Es obvio que este caso (sin contar con los muchos otros casos que se presentan en Pereira) deja en evidencia que estamos ante un total abandono de la administración municipal y que en nada sigue los lineamientos propuestos en el mencionado acuerdo 055 de 2011 que a letra deja ver un preocupación local por este conglomerado y que a su vez fija una hoja de ruta	**X**				

			que para el 2016 (cuatro años después de promulgado) ya debería estar arrojando sus primeros frutos, pero que por el contrario solo se agrava ya que cada día el costo de vida se encarece y la única forma de conseguir los elemntos necesarios para satisfacer estas necesidades ees por medio del trabajo y esto es lo que este conglomerado y sus cuidadores en gran medida;]					
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[con base en lo anterior se le hace un llamado a todos y cada uno de los entes gubernamentales del orden municipal para que por favor profundicen en la pronta resolución de las muchas necesidades que esta población objeto de protección constitucional reforzada se ha sometido.]					
	37. Explicita o resume los resultados principales de la investigación	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**	[Conforme a lo anterior se intentará realizar un acercamiento personal con el funcionario encargado de manejar estas políticas adscrito a la Secretaría de desarrollo social y político con el ánimo de tener una información de primera mano sobre las actividades y acciones implementadas en aras de darle cumplimiento a dicho acuerdo municipal en el año 2011.]	**X**				

Ensayo # 13 Debilidades del código de la infancia y la adolescencia

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[El presente escrito pretende mostrar una realidad que aqueja a la comunidad indígena Wayuu, una realidad que evidencia una problemática que no es nueva para esta población, como es la desnutrición infantil, y se dice que no es nueva porque desde hace mucho tiempo se viene presentando, solo que hoy en día se hace más visible debido a las denuncias de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y defensoras de derechos humanos.]			**X**		
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[Bajo esta apreciación, se busca dar respuesta a la siguiente formulación del problema ¿Teniendo en cuenta que Colombia ha ratificado convenios internacionales de derechos humanos y de los derechos de los niños y niñas y que la Constitución Política de Colombia enuncia que los intereses y derechos de este grupo vulnerable están por encima de los demás por ser de especial protección, entonces cual es la responsabilidad del Estado frente a la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira?]		**X**			
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[Para buscar respuesta al interrogante, se puede referenciar lo que ha expresado Javier Rojas, líder de la etnia Wayuu, para una entrevista publicada en la Web, (www.wradio.com.co) en donde se puede leer:]	**X**				
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[“En realidad la situación en La Guajira no ha cambiado, como lo hemos venido reportando desde hace más de cuatro años. La problemática de la desnutrición está exterminando nuestra niñez”]					
		20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron	[Y no solamente los líderes de la comunidad indígena han denunciado ya que la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha reportado que frente a esta situación, la					

		los antecedentes	población más afectada por las deficiencias en alimentos son los niños y niñas]					
			[De acuerdo con el informe, se aprecia que “en los últimos ocho años habrían muerto 4.770 niños de esa comunidad debido a problemas relacionados con alimentación y falta de agua potable” . Frente a la denuncia de este organismo internacional, para diciembre del año pasado, decretó medidas cautelares a favor de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo Wayuu en el departamento de la Guajira; mediante estas medidas cautelares, se le exigen al Estado Colombiano que haga efectiva su responsabilidad para hacer efectivas las medidas necesarias con el fin de proteger los derechos de todos los afectados en especial de los niños y niñas como grupo vulnerable de especial protección por parte del Estado como manda la Constitución Política de Colombia de 1991, pero pese a ello, la situación no mejora y por el contrario se ha convertido en una crisis humanitaria que tiene sus orígenes en el abandono del gobierno, la corrupción y la politiquería que ocasionan que los recursos destinados para estas poblaciones se desvíen.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.		[De igual manera, debe resaltarse que los altos funcionarios del Gobierno han mantenido una posición evasiva frente al problema, de acuerdo a lo que han publicado los medios de comunicación, por ejemplo (www.elespectador.com/opinion/editorial) escribe que el gobierno niega que no todos los niños que mueren en la Guajira es por causa de la desnutrición, pero luego expresa unas simbólicas disculpas, y por otro lado el ICBF niega que los niños víctimas de desnutrición infantil estén bajo su cuidado.]			**X**		
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	[Para traer a relación más aspectos determinantes en el planteamiento del problema a analizar, se tiene que de acuerdo con información publicada por el DANE, del total de la población Guajira en el año 2014 es de 932.157 habitantes, entre ellos 379.404 son indígenas, de los cuales el 2.8% (26.105) son menores de 1 año y el 13.4%	**X**				

			(125.301) son menores de 5 años y de estos el 41% (51.000) son indígenas.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[“Por otro lado, los objetivos del milenio señalan que las metas que se planteó Colombia a alcanzar en el año 2015 era reducir a 17 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 5 años y reducir a 14 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 1 año. Sin embargo, para el año 2013 las muertes oficiales de niños menores de 1 año fue de 55 por cada 1000 nacidos vivos menores de 1 año, es decir, superó en un 392% la meta nacional y se produjo 45 muertes en menores de 5 años por cada 1000 nacidos vivos menores de 5 años, superando en un 267% la meta nacional”]		**X**			
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes		[Sobre el mismo problema, la entidad encargada de vigilar por los programas y políticas públicas en favor de la salud y nutrición de los niños y niñas en Colombia, El SIVIGILA reporta que:]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[“En La Guajira en los primeros meses del año 2016 han muerto niños por Desnutrición, han nacido 47 niños con Bajo Peso al Nacer (lo que implica igual número de Madres Gestantes o Lactantes con Desnutrición), la Morbilidad Materna Extrema presenta 47 casos y la Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía llega a 20 casos, más otras patologías”]		**X**			
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	[Como se puede observar, los anteriores datos estadísticos, demuestran que la gravedad de la situación del Departamento de la Guajira, no es un hecho aislado ni mucho menos nuevo, sino que siempre ha existido, demostrando que existe responsabilidad por parte del Estado.]	**X**				
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[Por lo tanto, las causas de mortalidad y morbilidad por desnutrición y muchas otras patologías no se da solo por la falta de alimentos, que es crítica en La Guajira, sino a muchas otros factores, como la falta de fuentes de agua, que es un derecho fundamental por ser esencial para la vida, la inexistencia de vías para que los indígenas Wayuu se puedan desplazar de y hasta los centros de salud y centros de acopio de alimentos, la pobreza extrema que en las			**X**		

			comunidades indígena está en el más alto índice, la faltas de identificación de las comunidades, lo cual acrecienta el problema social y de salud porque si no se sabe cuántos son y donde están difícilmente se les puede proteger, así mismo, la inseguridad alimentaria, la falta de políticas claras y de una debida planeación, y sobre todo, el no reconocimiento real de sus derechos, son causas evidentes que evidencian la responsabilidad del estado colombiano en la desnutrición de la niñez y adolescencia en la comunidad indígena Wayuu del departamento de la Guajira.]					
	1. Explica el objetivo de la investigación.	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[De acuerdo a los anteriores planteamientos, el presente ensayo busca como objetivo general reconocer la responsabilidad del Estado Colombiano frente a la problemática de la desnutrición infantil en la población indígena wayuu del departamento de la Guajira en Colombia; para lo cual es preciso indagar mediante material documental publicado en la Web y en los diferentes medios de comunicación¸ sobre la realidad del fenómeno, así mismo se analiza la normatividad nacional e internacional sobre los derechos de los niños y niñas en materia de protección por parte del Estado y la responsabilidad en cuanto a su debida alimentación y nutrición, para finalizar se hace una recopilación de hallazgos provenientes del desarrollo de los objetivos planteados con el fin de dar respuesta al interrogante que motiva el desarrollo del presente escrito.]					**X**
Desarrollo investigativo	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.**	[Para el desarrollo del tema sobre la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira se manejó un enfoque investigativo cualitativo porque se basó en la recolección de datos documentales y normativos que permitan tener una idea de la situación que se presenta en el departamento de la Guajira respecto a la situación de desnutrición y deficiente atención en salud para los niños y niñas de las comunidades Wayuu.]		**X**			
			[Es cualitativo porque con este enfoque se podrá reconstruir una realidad social mediante el análisis de la normatividad nacional e internacional de los derechos					

			de los niños y niñas, además se enfatiza en la comprensión a un nivel personal de los motivos y creencias que están detrás de esta compleja situación ya que este grupo ancestral tiene costumbre y creencias propias de su cultura. Además el tema que se plantea es de necesaria interpretación por lo que los resultados que vaya arrojando se examinarán de manera crítica reflexiva.]					
	4. Adelanta en forma general los resultados de la investigación.		[Así el diseño y tipo de estudio fue descriptivo e interpretativo, mediante análisis y síntesis el primero porque este tipo de método posibilitará determinar las causas sociales que rodean el tema y que poseen ciertas características especiales por tratarse del primer grupo de especial protección por parte del Estado, como son los niños y niñas y además porque pertenecen a una comunidad indígena, así como hacer descripciones de las circunstancias del fenómeno y la eficacia de las normas para tratar el problema.]				**X**	
			[Como instrumento utilizado para la realización del presente escrito reflexivo, se basó en análisis documental, doctrinal y jurisprudencial en especial de la Corte Constitucional y fallos relevantes sobre la protección alimentaria y de salud de las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira.]					
	15. Define elementos relevantes para la investigación	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[Como argumentos de fundamentación teórica y conceptual para el desarrollo del tema sobre la problemática de desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayuu en el departamento de la Guajira, es indispensable abordar los conceptos y definiciones de los que es la desnutrición y sus características, luego referenciar las principales teorías y conceptos sobre este fenómeno como problemática social de acuerdo con la posición de algunos autores, para luego llegar a la recopilación de las principales normas nacionales e internacionales que propenden por la protección, cuidado, nutrición y salud de los niños y niñas aplicables en Colombia.]	**X**				
	18. Establece una perspectiva teórica desde la	**26. Cita elementos teóricos de otras**	[Para comenzar, debe mencionarse que la desnutrición infantil es el resultado de la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una		**X**			

	cual se aborda un tema.	**disciplinas como apoyo**	atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas.]					
			[Así mismo y como sucede con los niñas y niñas Wayuu del departamento de la Guajira, aparte de estas causas inmediatas, hay otras subyacentes como son la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación.]					
			[Y otro aspecto lamentable es que sumado al origen de todo ello, están las causas básicas que incluyen factores sociales, económicos y políticos como la pobreza, la desigualdad o una escasa educación de las madres.]					
			[La UNICEF, hace una definición sobre la desnutrición infantil de la siguiente forma:]					
			[“Un niño que sufre desnutrición crónica presenta un retraso en su crecimiento. Se mide comparando la talla del niño con el estándar recomendado para su edad. Lo cual indica una carencia de los nutrientes necesarios durante un tiempo prolongado, por lo que aumenta el riesgo de que contraiga enfermedades y afecta al desarrollo físico e intelectual del niño”]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación		[De acuerdo con la anterior definición, la desnutrición crónica, siendo un problema de mayor magnitud en cuanto al número de niños afectados, como es el caso de la comunidad indígena Wayuu del departamento de la Guajira es a veces invisible y recibe menor atención. Y en esta comunidad la situación puede ser más grave, ya que el retraso en el crecimiento puede comenzar antes de nacer, cuando el niño aún está en el útero de su madre. Tal como lo advierte la UNICEF “Si no se actúa durante el embarazo y antes de que el niño cumpla los 2 años de edad, las consecuencias son irreversibles y se harán sentir durante el resto su vida”]		**X**			
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[Antes de mencionar el marco legal en Colombia sobre la protección en salud y nutrición de los niños y niñas en Colombia, es preciso aclarar que la protección a la niñez tiene origen y sustento en las normas sobre derechos fundamentales del hombre y en los principios de dignidad y el valor de las					

			personas, reafirmados por las Naciones Unidas y ratificadas por el estado Colombiano.]					
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema		[Al respecto el marco normativo a nivel colombiano, se tiene la Ley 75 de 1968, mediante la cual se crea el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), como entidad encargada de vigilar y velar por la protección integral de las familias y de los niños y niñas como principal elemento constitutivo de un estado, Instituto que fue reorganizado por la Ley 7ª de 1979, a través de la cual se dictan algunas normas para la protección de la niñez.]					
			[De igual manera, se encuentra el Decreto 1137 de 1999, mediante el cual se organizó el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, así mismo, el artículo 15 de la Ley 1355 de 2009 crea la CISAN, la cual es definida como "la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia"]		**X**			
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	[En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado "Todos por un Nuevo País" aprobado mediante la Ley 1753 de 2015 , realizó unos ajustes en la política para la atención integral de la primera infancia y sumado a este marco normativo también (DIARIO OFICIAL 49538), se encuentra el Proyecto de Ley 054 de 2014 que tienen por objeto crear el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (SINSAN), como una estrategia para erradicar la desnutrición en Colombia .]		**X**			
			[Otro elemento normativo de gran importancia es la Ley 1098 de 2006 denominada como la ley de infancia y adolescencia en Colombia, cuyo desarrollo obedece a las consideraciones de que "todo niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, inclusive la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", en concordancia a lo que señala la Declaración de los Derechos del Niño.]					
	5. Interpreta los resultados	**1. Propone una secuencia**	[Como se puede observar, en Colombia existe un gran compendio normativo sobre la protección de la salud y nutrición de la niñez y la adolescencia,	**X**				

		histórica del caso	como grupo de especial protección por parte del estado, siendo claro que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada desde la Declaración de Ginebra de 1924, la cual estipuló, quizás por primera vez, derechos específicos para los niños, conjuntamente con la asignación de responsabilidades de los adultos en beneficio de ellos.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**	[En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se dispuso explícitamente que "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños (…) tienen derecho a igual protección social" (Art. 25-2).]		**X**			
			[La misma Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1959, adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991. "La anterior enunciación general se hace en razón a las erráticas y desconcertantes declaraciones de los más altos funcionarios públicos, a raíz de las escandalosas y alarmantes muertes por desnutrición de un importante número de niños colombianos"]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[Aunque la mencionada convención, reconoce que este gravísimo problema, no solamente se presenta en el Departamento de la Guajira, sino que los niños también mueren de hambre en el Chocó y otras regiones del litoral pacífico; en Cesar y Magdalena; en la zona de Tolima, Huila y Caquetá; en el Atlántico y en Bolívar; en los Santanderes, en fin, en una gran parte de la geografía colombiana.]			**X**		
	5. Interpreta los resultados		[De acuerdo a lo que ha denunciado la comunidad, los líderes Wayuu y que han sido difundidas por los medios de comunicación sobre la desnutrición en los niños y niñas de las comunidades Wayuu en el departamento de la Guajira, durante los últimos meses, no corresponden a la realidad. Para el caso concreto de la Guajira, que es el que ha prendido de nuevo las alarmas, el Instituto Nacional de Salud afirma que, durante los últimos 10 años, la muertes por desnutrición infantil se triplicaron y en esa región la hambruna es de tales proporciones que seguirá afectando a	**X**				

			miles de personas, entre niños y adultos.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[La problemática es tal que la misma Procuraduría General de la Nación afirma que en la Guajira están en situación de desnutrición más de 15.000 niños. Pero el drama tampoco termina ahí. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud dice que :]		**X**			
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	["Los mayores niveles de mortalidad se observan en la región caribe, especialmente en el departamento del Magdalena en el cual la mortalidad infantil es de 32 por mil y la mortalidad en la niñez 50 por mil, esta última más de tres veces el nivel nacional de 14 por mil. El departamento de Casanare también presenta tasas altas de mortalidad similares a las del Magdalena (34 y 48 por mil, respectivamente".]		**X**			
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**4. Generaliza la problemática legal**	[Ahora bien, el mismo gobierno sabe que no puede ignorarse que la protección integral de los niños y adolescentes, es responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, que exige no solo el diseño y ejecución de políticas y acciones, sino también la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos, primordialmente como responsabilidad del Estado Colombiano.]			**X**		
			[Esta responsabilidad debe ser manejada y coordinada como política pública y social tanto por el gobierno central, los ministerios y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a quien le corresponde definir los lineamientos que deben cumplirse para garantizar los derechos de los menores y su restablecimiento cuando sean amenazados o conculcados.]					
			[Además, dentro de las obligaciones del Estado para con la niñez, está dentro de su responsabilidad constitucional, que no debe permitir ninguna clase de discriminaciones. Y que todas las personas naturales o jurídicas, con personería reconocida por el ICBF, o sin ella, que, aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen a menores de edad, son sujetos de vigilancia del Estado, y las comunidades indígenas Wayuu, a pesar de su cultura, costumbres y creencias no					

			debe ser la excepción, teniendo en cuenta que dentro de sus costumbres primero se deben alimentar los hombres, luego los niños y por último las mujeres.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**	[Por lo tanto, debe tenerse presente que las normas sobre infancia y adolescencia son de orden público, de carácter irrenunciable, así como también, que los principios y reglas consagrados en el Código de la Infancia y la Adolescencia debe aplicarse de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.]			**X**		
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes.	**19. Define el tema como una problemática social y humana**	[Ante esta situación, el Director del Departamento Administrativo de Planeación de La Guajira y en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Política Social Dr. Cesar Arimendy Morales interpuso en el año 2014 (www.las2orillas) acción de tutela contra el Estado Colombiano para exigir la protección de los derechos de los niños y niñas de La Guajira en general, y de los niños y niñas de las etnias indígenas en específico.]	**X**				
	17. Indica a quien está dirigida la investigación	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**	[“Informa el Tutelante que a los niños y niñas y su grupo familiar en forma histórica y constante se les ha venido vulnerando el derechos a la vida, la salud, la alimentación equilibrada, la integridad física y la seguridad social, su nombre y nacionalidad consagrados, en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humano, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y en especial los derechos consagrados en el Código de la Infancia y la Adolescencia)."]					**X**
			[Bajo esta tutela, el accionante quiso reflejar que los niños y niñas gozan de protección especial, y tienen prioridad en la inversión pública estatal, sin embargo, los hechos demuestran que para el caso de los niños y niñas de La Guajira, y en especial, de las etnias indígenas wayuu, wiwa, kogui, arhuaco y kankuamo, dichos derechos están solo a nivel enunciativo en las normas porque las mismos no se traducen en acciones reales, efectivas, permanentes y					

			universales que los protejan de la pobreza extrema, la enfermedad, el abandono junto a su núcleo familiar, la desprotección en todos los ámbitos, el marginamiento social y territorial, y lo más aberrante, el hambre, que es la forma más inhumana de maltrato social que existe y que ha generado miles de muertes en menores de edad plenamente identificadas, amén de muchas otras patologías que por su propia decidía, inoperancia, ineficacia y negligencia el Estado Colombiano se ha negado a reconocer.]					
	10. Identifica un vacío metodológico en otras investigaciones	**25. Cita la ley en que se basa la investigación.**	[De igual manera, en la sentencia (T-425 de 2004) la Corte Constitucional, sienta su posición respecto a que la protección de la infancia debe ser integral, real y efectiva y no meramente enunciativa y se debe materializa en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.]				**X**	
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo**	[“Sobre la determinación de quien o que entidad tiene responsabilidad en el actual estado de cosas que claramente rayan en la inconstitucionalidad recae en la Familia, Sociedad y el Estado”]		**X**			
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[Por lo tanto, en concordancia con lo expuesto, el Gobierno Nacional, el Departamento de La Guajira y sus Municipios deben asumir sus responsabilidades dentro del contexto de las competencias y responsabilidades que les ha asignado la Constitución y la Ley sobre la protección en salud, nutrición y todos los derechos de los niños y niñas no solo en el departamento de la Guajira, sino en todo el territorio colombiano.]		**X**			
Conclusiones	**5. Interpreta los resultados**	**9. Define el tema como una problemática social y humana**	[Existe responsabilidad del Estado colombiano por la mortalidad infantil y la desnutrición en los niños y niñas de La Guajira especialmente a la población indígena Wayuu, debido a factores como abandono estatal, corrupción, deficiente o nula de la prestación de servicios públicos básicos como agua potable, alcantarillado, servicio de salud y programas de nutrición y saneamiento así como también porque no hay una caracterización real de la población y	**X**				

			mucho menos de sus necesidades en materia alimentaria.]					
	6. Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras	**19. Define el tema como una problemática social y humana**	[De igual manera se vulneran los tratados internacionales y convenios ratificados por Colombia en materia de no vulneración de los derechos a la alimentación, salud y protección de la niñez y adolescencia adecuada en el departamento de La Guajira en donde se evidencia evidencia graves falencias de las políticas públicas y de los planes en Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento y los municipios.]					
			Es preciso que desde el gobierno nacional, departamental y de los municipios de la Guajira, se haga una caracterización y cuantificación real y efectiva de la población vulnerable de las etnias Wayuu y de sus condiciones sociales, alimentarias y de salud, con el fin de aplicar y ejecutar políticas y programas públicos y sociales eficaces para contrarrestar la desnutrición y la falta de acceso a los servicios básicos necesarios.					**X**
	35. Ejemplifica los resultados de la investigación	**44. Relaciona los resultados con la ley**	[El instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF debe mantener una presencia más efectiva y constante en las comunidades indígenas Wayyu del departamento de la Guajira con el fin de prevenir y tratar los problemas de desnutrición y salud en los niños, niñas y madres gestantes de estas poblaciones vulnerables.]					
			[El Gobierno Nacional y sus ministerios deben implementar una política pública basada en programas sociales, de servicios públicos, salud y saneamiento básico y ambiental que tengan como objetivo principal el bienestar y protección de las comunidades indígenas, asegurando la alimentación y nutrición adecuada para los niñas y niños y el goce de un bienestar integral con servicios públicos y de salud que garanticen las protección y goce efectivo de sus derechos fundamentales.]				**X**	

Ensayo # 14 Debilidades del código de la infancia y la adolescencia

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción	18. Establece una perspectiva jurídica desde la cual se aborda un tema.	21. Define conceptos legales	[En Colombia, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) está definido en el artículo 139 del código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006 como "el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de adolescentes entre catorce (14) y dieciocho (18) años que cometen delitos."]		X			
		2. Abre la discusión en el caso legal colombiano	[Esta definición nos abre paso para analizar nuestro sistema en cuanto a juzgamiento de menos se refiere y al estudio de las funciones de entidades tales como los Jueces Penales de Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otros, cuyo propósito es velar por el cumplimiento y el objetivo del sistema; y en su poder están las labores encaminadas a garantizar como prioridad la protección de los derechos del menor y sus deberes.]					
	1. Explica el objetivo de la investigación.	11. Define el objetivo como temático jurídico.	[Analizaremos en el presente trabajo los vacíos jurídicos con respecto a la edad, grados de responsabilidad y delitos tipificados, teniendo como base lo establecido en el Artículo 142 el cual nos indica "EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES: las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible."]					X

	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[Esto nos lleva a cuestionarnos ¿Cuál es la razón y el criterio por la cual un menor de 14 años no es responsable penalmente?]				**X**	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**	[Ahora bien, el Articulo 143 nos hace mención sobre: "NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CATORCE (14) AÑOS. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa" bajo la perspectiva del trabajo a desarrollar pretenden cuestionar la manera en la que se encuentran planteados estos apartes, pues no se evidencia su intención de ley sino, por el contrario, señala la medida de protección para garantizar los derechos del menor.]	**X**				
Desarrollo investigativo	**18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.**	**28. Interpreta la ley.**	[La ley de infancia y la adolescencia surge en el año 2005 como una reforma al Código del Menor, el cual reconoce a los menores denominados de esta manera en tanto que son protagonistas de situaciones de abandono, carencia familiar, comportamientos desviados, entre otros. Para ser acogidos en programas organizados por el estado para su protección, es importante tener en cuenta que dicho código estaba regido por la convención internacional de los derechos del niño, la cual regula en su momento los derechos específicos del menor de 18 años en cuanto a lo que se refiere a derechos universales, como aquellos con cuestiones de vulnerabilidad manifiesta, violencia y desigualdad; lo que obligaba a los países a emprender acciones para superar los hechos que dieran las actuaciones de los estados. Entonces estaban fundamentadas en los términos de protección integral, lo cual hacía referencia a que todo niño, niña y	**X**				

			adolescente menor de 18 años debía tener garantía de sus derechos, pero la garantía de sus derechos excluye el asunto de sus deberes.]					
	8. Revisa otras investigaciones para dar antecedentes	**20. Aclara la perspectiva desde la que se abordaron los antecedentes**	[Teniendo en cuenta lo anterior, el poder legislativo colombiano con el código del menor regulaba la protección y garantía de derechos de los niños que vivían en situaciones irregulares como la pobreza y la discapacidad, dándole relevancia a que la protección se hiciera efectiva.]			**X**		
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Por tanto se hizo necesario realizar una revisión de las normas nacionales teniendo en cuenta las internacionales de los derechos humanos que integraban componentes políticos, sociales y jurídicos que demandan la protección integral.]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[Durante 11 años el estado colombiano debatió el código del menor realizando algunas reformas pero sólo hasta el 2005 la presentación del proyecto reunía las condiciones necesarias para que fuera aprobado, así en el 2006 el proyecto se aprobó y fue decretado como ley por el presidente de la república en noviembre del 2006. Según la Doctora Beatriz Linares el cambio de nombre de ley se fundamenta en que el término menor obedecía a minorías como una calificación de inimputabilidad, minusvalía, incapaces o inferiores y esta connotación implícitamente indicaba que los menores no están en capacidad de asumir las consecuencias de sus actos y por tanto los desconocía como sujetos de deberes; además de ser una ley decretada para los estratos 1 y 2 en los que normalmente se viven situaciones irregulares. Con el cambio de ley se reconoció a los niños, niñas y adolescentes como los denomina el sistema jurídico: como personas plenas en su dignidad con una condición jurídica especial que obliga al estado a asegurar sin excusas las garantías de sus derechos. Sin embargo, la situación jurídica especial no implica la asunción de responsabilidad					

			penal por parte de los niños, lo que pretende estar ligado a unos principios indispensables.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**21. Define conceptos legales**	[• Principio de diferenciación y especificidad de las leyes, órganos y objetivos, es decir todas entidades antes mencionadas para que el proceso sea efectivo.]		**X**			
			[• Principio de la penalidad tutelaría y resocializadora lo cual implica que las medidas deben de estar orientadas a nivel pedagógico y no restrictivo.]					
			[• Principio de la promoción del interés superior de cada menor de edad involucrado en una comisión de derechos punibles por lo cual pese al delito se deben respetar los derechos fundamentales]					
	22. Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Ahora, teniendo en cuenta tales principios, el sistema de responsabilidad penal para los adolescentes decretó la responsabilidad jurídica de la población a partir de los 14 años, pero el proceso de juzgamiento debe incluir el carácter pedagógico, el específico de los diferentes organismos para atender los casos de los menores y el diferenciado del sistema penal de adultos.]	**X**				
		41. Define el vacío jurídico en la problemática	[Es muy importante señalar que lo anterior se basa en las garantías de los instrumentos internacionales. Teniendo en cuenta los principios formulados anteriormente, resulta relevante plantear algunos tipos de consideraciones especiales que el nuevo código de infancia menciona y justifican las debilidades del mismo:]					
		9. Define el tema como una problemática social y humana	[los menores de 14 años que cometan delitos no son sujetos del sistema de responsabilidad penal, deben ser remitidos al sistema de protección para el restablecimiento de sus derechos y esto, a pesar de la escasa información oficial y el subregistro de los delitos encontrados, indica que aproximadamente Colombia cuenta con 16 millones de menores de los cuales 7millones cometen contravenciones o delitos y en este					

			contexto las debilidades afloran en institutos como el ICBF al no cumplir con los programas necesarios para el seguimiento de menores infractores y para prevenir su reincidencia cuando una conducta inapropiada lo amerita.]					
		6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Por otro lado la privación de libertad excepcional solo podrá definirse de 1 a 5 años y si se trata de adolescentes entre los 16 a 18 años que cometan delitos cuya pena mínima del código penal sea de 6 años situación que deja sin punibilidad a los menores de 16 años aun siendo reconocidos como autores en delitos de gravedad, justificado al mencionar que adolescentes entre 14 y 16 años solo podrán ser sancionados con medidas alternativas que no implican la privación de la libertad.]					
			[. Estas medidas son: amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad que no tienen ningún control y cumplimiento por parte de las entidades correspondientes por tanto en respuesta a uno de nuestros planteamientos iniciales sin seguimiento de las mismas no es posible objetivar la gravedad el hecho cometido. Adicional a esto, se menciona la internación en un recinto cerrado solo en casos de: homicidio culposo, secuestro y extorción y si tenemos en cuenta que dentro de los delitos registrados un 2.41% pertenecen al abuso sexual claramente no está siendo este un asunto de relevancia para la ley 1098 de 2006.]					
	20. Detalla los datos estadísticos utilizados en la investigación	**37. Los datos explican elementos de la investigación**	[Las estadísticas registradas año tras año en Colombia muestran cómo se ha incrementado la utilización de menores en actividades ilícitas, para el año 2009 los delitos por los cuales los menores estaban siendo judicializados se clasificarían en "hurto 42,08%, tráfico de estupefacientes 23,02 %, porte ilegal de armas 8,21%, lesiones personales 6,02%, homicidio 5,25%. Además, el ICBF reporta para este mismo año 3.141 casos de menores				**X**	

			que ingresaron al sistema penal para adolescentes.]					
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[Cifra que en comparación al año 2014 aumenta a 4.120 menores causantes de delitos aun cuando la norma ya se encontraba rigiendo en todo el país. Nos preguntamos entonces ¿Qué sucede con la interpretación y aplicación de la ley?]				**X**	
		29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.	[Explica de la misma manera el ICBF que "Cuando los adolescentes conocen el tipo de castigo al que se exponen al cometer un delito y encuentran que los beneficios son superiores a los riesgos, se genera un incentivo a reincidir, incrementando así la cifra total de delitos", esto a fin de poner en obviedad que la interpretación y aplicabilidad de la ley 1098 de 2006 en Colombia esta direccionada a la protección pero no las restricciones deseadas para el impacto de la ley, evidentemente hay debilidades en esta desde sus bases y esto involucra su organización total.]					
	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**. Detalla un ejemplo colectivo sobre el caso a discutir**	[Por consiguiente surge la necesidad de revisar las diferencias y semejanzas de un sistema que funcione de manera más organizada y estructurada que el nuestro para lo cual, entre varias investigaciones realizadas, nos llama la atención traer a colisión el implementado en Chile que en semejanza con nuestro sistema de responsabilidad penal para adolescentes, ley Nº 20.098 de Chile (RPA) la finalidad de estas leyes es la misma.]	**X**				
		7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso	[Buscan reconocer a las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho como personas sujetas de derecho; estos sistemas tienen en cuenta la edad y ciertas particularidades de su desarrollo, por lo cual, se les puede exigir responsabilidad por los delitos cometidos, imponiendo un sistema penal, pero también reconociendo las garantías de un debido proceso.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**	[Ambos sistemas tienen como finalidad hacer personas responsables de sus actos para la integración social. Para esta finalidad se encuentran las sanciones privativas de la libertad, que integran el	**X**				

			régimen cerrado y el régimen semi-cerrado con programas de reinserción social como actividades educativas, procesos de educación formal, capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación por drogas en centros especializados; y no las privativas de la libertad, como la libertad asistida, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, reparación del daño causado, una perspectiva que se preocupa por la reintegración de una menor a la sociedad con programas que abarquen varios aspectos de su vida, no solo en situaciones de vulnerabilidad.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones		[También está escrito en sus códigos que se debe respetar un debido proceso; ambos sistemas cuentan con personas capacitadas en el manejo de menores de edad como lo son jueces, fiscales, defensores públicos, entre otros; también se debe de contar con centros de reclusión especiales y únicamente para menores de edad. En chile, esta responsabilidad recae en el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y en nuestro país sobre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)]	**X**				
			[Si bien su finalidad es la misma, cuentan con normas y/o reglas muy diferentes. Mencionado en diferentes fuentes de investigación se presume que el sistema penal para adolescentes en Chile es uno de los más organizados de Latinoamérica, opuesto al estudio realizado con anterioridad para nuestro país, entonces podemos ver cómo este sistema se apoya en otros códigos para su organización y para crear parámetros divididos en dos grupos:]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**21. Define conceptos legales**	[• Sanciones para delitos de menor gravedad]		**X**			
			[• Sanciones no privativas de la libertada: Libertad asistida y libertad asistida especial: se orienta, controla y motiva al adolescente por un delegado que es encargado del ingreso del menor a					

			programas y servicios necesarios para la reinserción del mismo. Este tipo de sanción no es superior a los tres años, resaltando el deseo del sistema por el cambio para devolver un menor que no reincida sino que aporte al desarrollo de la sociedad.]					
			[• Reparación del daño causado a la víctima: Esta se hará efectiva mediante una prestación del dinero, restitución o reposición del objeto, cosa o de un servicio no remunerado. Previa aceptación del condenado y la victima.]					
			[• Servicio en beneficio de la comunidad: Son actividades no remuneradas que no podrán exceder cuatro horas diarias. Esta sanción tendrá una extensión mínima de treinta horas y máxima de ciento veinte horas, su aplicabilidad es registrada y regulada.]					
			[• Multas y amonestaciones: El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las diez unidades tributarias mensuales. Para esta sanción es considerada y estudiada las facultades económicas del infractor, pero también se estudia la persona que esté a su cuidado. Esta multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de treinta horas por cada tres unidades tributarias mensuales.]					
			[• Sanciones accesorias Son las encargadas de la rehabilitación por adicción de drogas o alcohol, también se puede prohibir la conducción de vehículos hasta cumplir los veinte años, sanciones que generan conciencia por su estricto cumplimiento. De una forma estructurada nos muestra cómo se abarcan diferentes esferas de en la vida del menor teniendo en cuenta componentes económicos, sociales y familiares con acciones claras y puntuales en virtud de la reinserción del menor. Expuestas las medidas para delitos de menor gravedad, expondremos las de mayor gravedad así:]					

			[• Penas y sanciones para los delitos más graves Son considerados delitos de mayor gravedad robo con violencia, robo con violación, secuestro con violación o robo con homicidio y en comparación con el caso colombiano la violación ya se encuentra nombrada con penas no menores de dos años de reclusión en régimen cerrado; después de este período pueden acceder a cumplir sus penas en régimen semi-cerrado.]					
			[• Homicidio calificado o robo calificado: Son condenados con penas entre cinco años y un día, hasta diez años. El rango de sanción aplicable para estos delitos es de régimen cerrado con programas de reinserción social]					
			[• Robo en un lugar habitado y robo con violencia o intimidación: Son condenados con penas desde los tres años y un día hasta los cinco años con régimen cerrado con programas de reinserción social y libertad asistida especial]					
			[• Riñas con resultado de homicidio, lesiones graves y porte ilegal de armas: Son condenados con penas que van desde los 541 días hasta los 3 años. Para estos delitos se contemplan sanciones en los regímenes semi-cerrados con programas de reinserción social, libertad asistida en cualquiera de sus formas y presentación de los servicios en beneficio de la comunidad como esta información mucha otra podría traerse a para ejemplificar porqué el sistema de responsabilidad penal para el adolescente en Chile cumple con casi todas las garantías; podemos ver los detalles minucioso atribuidos a delitos por separado que velan por el efectivo cumplimiento de la ley.]					
	12. Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI	**40. Plantea el vínculo jurídico entre las partes**	[Ahora nos queda traer a relación nuevamente los Artículos 142 y 143, bases para el argumento de este trabajo y con los cuales nos hemos planteado la interrogante sobre exoneración de	**X**				

			deberes a menores de 14 años estudiando en los apartes de exclusión de responsabilidad de la misma ley con argumentos dados por la secretaria de senado aludiendo a la capacidad que tiene el legislador, de legislar como le parezca más conveniente ante el estudio y promulgación de una ley. Resulta relevante el carácter de inmediatez que implica no hablar del hecho, sino restituir derechos del menor que "no saben lo que hacen" y tomar los datos para que se apliquen las políticas de prevención y atención focalizadas que los excluye de la responsabilidad]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso**	[Ahora bien, justificar la conducta de un menor con el término "no saben lo que hacen" merece un estudio más exhaustivo sobre su comportamiento y la reincidencia de malas conductas, desde su núcleo familiar hasta la misma sociedad. Entonces, ante la preocupación que generó el desborde de los adolescente que ingresaron al sistema de responsabilidad penal, el ICBF llevó a cabo en el año 2009 el seminario internacional de responsabilidad penal para adolescentes: "Un compromiso por la vida", al cual asistieron invitados nacionales e internacionales entre ellos el magistrado Juan Carlos Arias López, quien aclaró cuáles eran las debilidades del sistema. Nos llama la atención mencionar que éste requería de interdisciplinariedad y el debate le había dado prevalencia a lo jurídico relegando a psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, neurólogos y en general a todos aquellos que pudieran de una u otra manera sacar adelante el adolescente, es por ello que queremos tomar un aparte en este texto para justificar la necesidad del componente psicológico dentro del proceso consciente del comportamiento y responsabilidad de las acciones.]				**X**	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la	**26. Cita elementos teóricos de**	[De esta manera el jurista Pierre Legandre, hace un psicoanálisis de la culpabilidad diciendo: "del lado del sujeto	**X**				

	cual se aborda un tema.	**otras disciplinas como apoyo.**	la culpabilidad nos lleva la cuestión de la ligadura genealógica aquello que implica a media luz el estrecho pasaje por donde debe entrar una vida humana para ser leal al principio de la razón." Es decir, que la culpa da cuenta de la razón que hace al ser del hombre, pero la ley de infancia y adolescencia no permite que se culpabilice, pues éste es un principio para decir que una persona puede regenerarse.]					
		27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.	[Con esto queremos decir que si no hay culpa, no hay una manifestación simbólica del delito, por tanto no hay una responsabilidad de lo que se hizo. Ahora bien, si la culpa no funciona o si ésta realmente no responsabiliza al sujeto de su acto, por lo tanto, algo falla en el sistema jurídico y/o en la subjetividad del implicado; es decir, si la pena no permite hacer esto, hay una falla en ambas partes: el sujeto, pensándolo desde el punto de vista psicológico o en el sistema como tal porque hay una gran relación entre la culpa y la subjetividad, que el sujeto diferencie qué es lo que está bien de lo que está mal. Esto depende mucho por una parte de cómo le haya sido transmitida la información y por otra, la elección de cada uno entre lo bueno y lo malo.]					
		26. Cita elementos teóricos de otras disciplinas como apoyo.	[En consecuencia, a este conocimiento Legandre lo define como el principio de "la razón" que se instituye desde lo dado por la cultura y la propia subjetividad. La presunción de la razón es una manera jurídica de expresar la relación de causalidad entre el acto y su autor según el principio de razón tal como una sociedad se lo presenta para fundarse en ella misma y colocar allí a sus sujetos. Esta relación bidireccional entre sociedad y subjetividad brinda la posibilidad de comprender el peso que tiene la legislación en la sociedad y la constitución psicológica del sujeto. La versión del derecho canadiense nos dice: "que el acto no hace al acusado si la mente no es acusada" derecho candiense biografia (no la encontré) por ello si no se					

			hace a un menor consiente del impacto de sus actos, este no tendrá la capacidad de reinsertarse a la sociedad como una persona de bien.]					
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**	[Cronológicamente hablando, consideramos que juzgar a un menor de 14 años en adelante es la primera falencia pues según la justificación que daremos a continuación basados en Piaget, a esta edad se tiene un componente psicológico establecido para diferenciar lo bueno de lo malo. Esto dará paso a las definiciones que da el mismo autor sobre los estadios de operaciones donde se mencionan dichas edades, principalmente se hablará del estadio de operaciones concretas:]			**X**		
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**23. Relaciona los conceptos con el objetivo general**	[Operaciones concretas (7-12 años) Su egocentrismo intelectual ha desaparecido y es capaz de distinguir entre su punto de vista y el de los otros. Lo cual permite una visión más amplia del mundo en su razonamiento con los otros, aceptar y comprender normas que hacen posibles los juegos reglados, una etapa temprana para aceptarse como individuo en una una etapa temprana para aceptarse como individuo en una sociedad que está regida por normas y reglas de comportamiento.]		**X**			
			[Operaciones formales 12-16 años En la etapa final del desarrollo cognitivo (desde los doce años en adelante), los niños comienzan a desarrollar una visión más abstracta del mundo y a utilizar la lógica formal. Los menores a los 12 años ya tienen una idea más clara de qué es el mundo realmente, han salido de la burbuja en la cual sus padres en algunas ocasiones los tienen encerrados es así como se justifica lo permisivo que logra ser tema, ya que hay un intervalo de 2 años en los cuales no se hace ningún tipo de rehabilitación y simplemente se deja a la deriva a este menor infractor, o los castigos no son lo suficientemente reparativos para que ellos dejen de					

			cometer el error o se hagan consientes de aquellas conductas que afectan a otros. Al ir conociendo un poco más de este tema, nos dimos a la tarea de seguir investigando un poco más y no solo basarnos y profundizar en Piaget sino también en otros Artículos donde se menciona el perfil del menor y este se da por varios factores. Entre ellos podemos ver los siguientes que, paso a paso, definiremos los más influyentes en su comportamiento delictivo: Impulsividad, Afán de protagonismo, fracaso escolar, familia desestructurada, agresividad, inadaptación.]					
			[La impulsividad en un menor de carácter inquieto y poco reflexivo, que no planea sus actos antes de llevarlos a cabo.En su afán de protagonismo el menor delincuente desde un principio se demuestra como un líder que se desea imponer al resto de menores, lo cual va generando una búsqueda de adrenalina de sensaciones que hace que el menor se involucre en situaciones cada vez más problemáticas.]					
			[En cuanto al fracaso escolar puede deberse a diferentes causas que se producen por la baja autoestima y desinterés educativo que se convierte en un círculo que se retroalimenta de forma constante.]					
			[Familia desestructurada junto con baja clase socioeconómica, la primera que se da por desatención de los padres; y la segunda por falta de dinero para mejorar su calidad de vida. Por otra parte, un delincuente infantil y, por extensión, un niño homicida "…raramente innova o crea, generalmente se limita a realizar conductas donde imita y repite lo que ve…" (Fornari, 1987), con este planteamiento justificamos como los diferentes comportamientos afectan sobre la proyección de un menor a la sociedad y de la misma manera desde el punto del desarrollo cronológico de un ser humano					

			a partir de los 7 años se va presentando la identificación de reglas dentro de una sociedad, así como la necesidad de crear conciencia sobre la culpabilidad.]					
Conclusión	**5. Interpreta los resultados**	**35. Explica la importancia de los resultados**	[Con lo expuesto a lo largo del ensayo se puede evidenciar la falencia en términos legales y prácticos que hay en Colombia para mediar la conciencia y la conducta de un menor, abogando, no por un castigo regenerador o sanción, sino por una justificación injustificada de los delitos cometidos por éste; aludiendo a una inconciencia tardía, cuando, por lo demostrado en Piaget, él ya las tiene generadas y empeora la situación un sistema " corrompido" que enfoca mal sus programas por su afán de tipificar el delito mas no reintegrar a la sociedad a una persona que está creando una advertencias de menor y puede convertirse en un gran amenaza siendo un mayor.]	**X**				

Ensayo 15 Corte constitucional como legisladora

Sección	Base argumentativa		Segmento	Tipo de argumento				
	Movida retórica	Paso retórico		Lógico	Sistemático	Histórico	Pragmático	Sociológico
Introducción		**4. Generaliza la problemática legal**	[El cambio en la tradición semántica e interpretativa jurídica de un Estado es algo inevitable, así como es que se diluyan ciertos conflictos de gran importancia para la estabilidad y las relaciones entre los poderes del Estado en razón al cambio.]					
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**2. Abre la discusión en el caso legal colombiano**	[En Colombia, Estado Social de Derecho donde la primacía de la norma constitucional es tan clara, un órgano encargado de velar por la prevalencia de los contenidos dogmáticos en ésta, como lo es la Corte Constitucional, con sus interpretaciones de la normatividad interna y sentencias con fundamento en la misma, supone una "des-armonización" entre los poderes desde algunas perspectivas, pues se comienza a generar una cierta inseguridad jurídica a la hora en que las leyes creadas por el Congreso (Único órgano con la absoluta facultad de crearlas, como es estipulado en la Constitución de Colombia) se ven en una situación de subordinación frente a las sentencias previamente mencionadas. Lo cual ante los ojos de una expectante sociedad que busca protección en la Ley se ve una contradicción semi-directa a lo establecido en la C.P de Colombia, generando la pregunta en materia judicial "Un juez, deberá obedecer las sentencias dictadas por la Corte o deberá ceñirse al proceder de la ley?]		X			
	11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[Si bien a esta pregunta se le hallan los parámetros que la definen en el marco normativo, es identificable la situación real del diario vivir jurídico en la que la Corte por medio de sus dictámenes establece nuevos parámetros frente o contra los que se pudo contemplar previamente. Para ello se desarrollará a lo largo del ensayo una				X	

			serie de posturas y extractos legales, normativos y judiciales con los cuales se pretenderá aclarar, establecer, decantar y concluir desde una perspectiva final a la problemática planteada sobre la Corte Constitucional como órgano "legislador".]					
	1. Explica el objetivo de la investigación.	**11. Define el objetivo como una temática jurídica.**	[Concluir y sustentar las funciones competentes a la corte constitucional para aclarar el conflicto hermenéutico de sus sentencias y el peso jurídico que de estas se emana, comentando distintas posturas catedráticas generadas por 2 docentes de la facultad de derecho de la universidad libre seccional Pereira quienes ayudarán a desarrollar el conflicto mencionado con antelación sobre la corte constitucional como órgano legislador.]					**X**
		12. Establece la relación entre el objetivo y la ley que le atañe	[Se pretende así mismo dar una justificación directa extraída de la tipificación colombiana con la cual se generará la discusión y conclusión. Es decir, se darán a conocer de manera probatoria los artículos y opiniones referentes al tema en contexto buscando al tiempo:]					
		11. Define el objetivo como una temática jurídica.	[● Aclarar la función específica de la corte constitucional e identificar la denominación semántica a la que sus facultades se aplican, es decir, se planteará si crea leyes, crea normas o si su poder radica en el contenido dogmático de la constitución.]					
			[● Establecer hasta qué punto se sostiene la denominada "Armonización de los poderes públicos" o desde qué otro se quebranta la funcionalidad cooperativa de estos.]					
		14. Muestra la inconsistencia legal en relación al objetivo	[● Identificar ciertos parámetros hasta los cuales se podrá presentar inseguridad jurídica sin que los órganos implicados se vean vulnerados en sus facultades.]					
Marco teórico	**11. Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.**	**16. Plantea la pregunta investigativa**	[¿Es igual de imperante para un juez el margen de la ley y la jurisprudencia de la Corte Constitucional al momento de tomar una decisión?]				**X**	

	13. Da cuenta de la importancia de investigar.	**9. Presenta la importancia práctica del caso**	[Se presenta por la identificable necesidad social de tener un cambio estructural en la parte política-jurídica del estado cuando las bases que la constituyen no se ven adecuadas o plenamente funcionales para las situaciones reales en un Estado. Lo cual obliga a las partes, tanto las que se someten al imperio normativo como las encargadas de generar una estabilidad y seguridad a los sometidos, de fomentar una reestructuración a nivel semántico, práctico y social de los estamentos jurídicos que componen la sociedad.]				**X**	
	18. Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.	**27. Relaciona el auxiliar teórico con la fuente teórica legal.**	[El conflicto evidenciado previamente es de carácter semántico en razón a la imperatividad adquirida de la Corte en sus sentencias, la cual se ha desarrollado a lo largo de la evolución normativa del Estado. Las situaciones reales exigen indiscriminadamente cambios a lo largo y ancho de la composición jurídica. Es en este punto cuando un órgano estatal como lo es la Corte Constitucional, en su papel de máxima autoridad sobre el contenido de la norma constitucional, en especial en su parte dogmática, establece ciertos parámetros quizás innovadores y en algunos casos contrarios a algún ordenamiento jurídico que a través del tiempo y bajo específicas circunstancias, adquiere como característica un sentido retrógrado frente las necesidad que presente una determinada sociedad. Aunque claro, por un lado, pues resulta menester traer a colación diferentes aspectos que se ponen en juego a la hora de referirnos a una situación como esta en la que dos ramas del poder público entran en una especie de dilema o conflicto, siendo la Corte Constitucional un órgano representativo de la rama judicial y el Congreso de la república órgano representativo de la rama Legislativa. En este punto Se deben establecer las facultades otorgadas al congreso de la república (conformado por senado y cámara de representantes) como ente nombrado por la soberanía del pueblo para	**X**				

			representarlo bajo los criterios de la justicia con el fin de velar por el bien común. Teniendo en cuenta esto se encuentra entonces en el art. 150 de la constitución política de Colombia las funciones establecidas para el congreso de la república en el cual se le faculta expresamente para hacer, interpretar, reformar y derogar las leyes; además de ello, y, para esta investigación bastante importante se debe destacar que quien se encarga de elegir a los magistrados especializados en cada área del derecho de la corte constitucional es el senado como lo indica el art. 239 de nuestra carta política; entre otras múltiples funciones que para el tema a tratar no competen completamente como aprobar el plan nacional de desarrollo, definir la división general del territorio y conceder autorización al gobierno para celebrar contratos.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	**29. Relaciona el vacío teórico con la ley que proceda en el caso.**	[Dichas facultades otorgadas a la corte constitucional dan como resultado que sea el órgano encargado de velar como se mencionó anteriormente por los contenidos dogmáticos de la misma, haciendo un intento por preservar la seguridad jurídica, la armonización y el control sobre las leyes que se expidan utilizando su facultad interpretativa para resolver distintas figuras generadas a partir de problemas sociales.]			**X**		
	15. Define conceptos relevantes para la investigación.	**1. Propone una secuencia histórica del caso**	[Continuando entonces, se deben cuestionar puntos tales como si la armonización de los poderes sigue existiendo a una sentencia adquirir tal fuerza que sea concebida como una ley o incluso superior a esta. Pues bien, para comenzar a vislumbrar el camino hacia una postura un poco más clara debemos ceñirnos a determinados parámetros legales que facilitarán el concluir del conflicto, al menos como parte teórica. Para la etapa inicial se considera pertinente hacer hincapié en el Art. 230 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza de la siguiente forma “los jueces, en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la ley. la equidad, la		**X**			

			jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial". Con este extracto normativo en la mesa se puede evidenciar claramente cómo la misma Constitución indica al juez ceñirse al proceder legal, sin descartar la función interpretativa de la Corte en su jurisprudencia. Sin embargo se deja claro también, el papel de subordinación latente del antecedente judicial ya mencionados con respecto a la Ley. Lo cual nos evidencia en sus palabras el conflicto inicial, ¿qué ocurre cuando un juez decide establecer un sentido inverso de subordinación?]					
			[Entrando en contexto con los artículos constitucionales y a los interrogantes frente a seguridad jurídica y armonización entre los poderes públicos nombrados al inicio del texto, tomaremos las posturas sobre los mismos del Doctor Jhons Martinez y el Doctor Rubén Darío Cardona ambos catedráticos de la universidad libre seccional pereira.]					
			[El Dr. Jhons Martinez indica que, si bien se sostiene un aire de inseguridad jurídica, en la dinamización y prevalencia misma de la Constitución permiten desarrollar nuevos paradigmas jurídicos, puesto que dentro de la misma carta política en las funciones de la Corte Constitucional Art. 241 se le adjudica la suprema salvaguarda de la Constitución misma, sobre todo en su parte dogmática en función de los DD.HH como eje del funcionamiento social y la dignidad humana como principio colectivo.]					
			[Ahora, si bien en el marco Constitucional, la Corte no es restringida a cabalidad por ningún órgano o entidad de mayor jerarquía, se debe tener en cuenta factores que establecen de alguna forma que la alta Corte no es desposeída de parámetros, tanto en su composición como en su actuar ya que la Procuraduria General de la nación es el ente autónomo de control y vigilancia de la función pública de los empleados del					

			Estado, con lo que vemos a cierta escala que si bien la prevalencia de la Corte en grandes rasgos es muy significativa al ser concebida como un órgano de cierre, existen unos ya mencionados parámetros que brindan un ambiente de "limitación por parte de la Corte.]					
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación.**	[En cierta medida de la armonización, se entiende que entre, al menos, las altas cortes se ha guardado recelo por la naturaleza de la Corte en cuestión, en base a que esta por su nivel de imperatividad se hace imprescindible para la estructuración jurídica del Estado, al menos en el hoy por hoy y gracias al constitucionalismo moderno.]					
			[Sin embargo en la dicotomía jurídica de ver cómo la rama judicial adquiere determinadas característica o similitud respecto a la Legislativa, al menos en materia semántica, pero hay que poner en tela de juicio si con estas situaciones deja de existir la dicha armonización o simplemente se ve afectada parcialmente.]					
			[El Dr. Rubén Darío Cardona indica que a partir la constitución del 91 y con los procesos de constitucionalidad generados en Latinoamérica desde las tendencias europeas, las cortes constitucionales son calificadas para de alguna manera controvertir los nuevos diseños jurídicos de los ordenamientos jurídicos de los estados, teniendo como resultado un salto hermenéutico y dialéctico en relación con el derecho, siendo así entonces un tema secundario definir si la corte constitucional puede hacer las veces de legisladora ya que la corte tiene la posibilidad política de CREAR NORMAS JURÍDICAS dentro del ordenamiento jurídico.]			**X**		
			[En tanto a la armonización se refiere entre los poderes claramente se le confiere mucho más poder a los jueces constitucionales frente al poder legislativo ya que abiertamente son los jueces a través de una "aristocracia representativa" quienes se encargan de velar por los conflictos sociales - constitucionales del					

			país como lo hacen los jueces ordinarios en relación con la justicia ordinaria.]					
			[El tema de control, es una cuestion de aceptacion ya que el nuevo ordenamiento jurídico no se basa en el principio de legalidad pura sino, en un concepto de complementación normativa en relación con todos los órdenes.]					
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**5. Relaciona la generalidad con el caso específico del estudio**	[La corte constitucional es creadora de normas jurídicas dentro del ordenamiento jurídico, tiene capacidad de interpretación normativa ya que debe ejercer su función basándose entre principios, valores y derechos fundamentales, no únicamente en las leyes; sin embargo cuando en su toma de decisiones, debe tener en cuenta que todas las leyes tienen el mismo valor y en su poder debe generar armonización interpretando de acuerdo a todas las normas, generando una ponderación donde ambos derechos o principios persisten sin afectarse la constitución, se afectan sus núcleos fundamentales lo cual es totalmente distinto.]	**X**				
	5. Interpreta los resultados	**33. Relaciona los resultados con inconsistencias jurídicas**	[Para facilitarnos la especulación de este punto debemos traer a colación casos que lo puedan evidenciar:]	**X**				
	15. Define conceptos relevantes para la investigación	**21. Define conceptos legales**	[-La sentencia T239-1997 desarrolla una serie de artículos sobre la determinación de un caso por “Homicidio piadoso” como lo establece el artículo 106 del Código penal. En la sentencia dada al contexto se comprende como además de eximir al homicida culposo de los cargo se genera una exhortación a los centros médicos y hospitalarios para mejorar sus servicios y poder brindar en estos casos un procedimiento más seguro. Mientras que el aspecto legal es contrario significativamente a éste pues establece “El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave o incurable incurrirá en prisión de 1 (uno) a 3(tres) años”.]		**X**			

			[-Ahora se traerá a colación la Sentencia C-683/15 en donde se falla a favor de las parejas del mismo sexo para que puedan aplicar al proceso de adopción partiendo de una necesidad y realidad social en donde se ponderan las normas en pro a los derechos de los niños alcanzando con esta sentencia la modificación del Art. 64, 66 y 60 del código de la infancia la adolescencia en pro de la formación integral infantil y en pro a el derecho a la igualdad, y la equidad entre personas heterosexuales y homosexuales en cuanto a adopción se refiere.]					
		24. Contrapone el concepto a la norma jurídica	[Particularmente podemos observar dos casos contrario en los cuales la armonización o ponderación cumple un papel diferente, pues en el segundo caso se crea el alineamiento hacia un equilibrio social y jurídico con una razón humanista mientras que en el primero hay una notable contrariedad inter-partes. Teniendo este sistema se puede evidenciar que la armonización prevalece, aunque y quizás endeble se sostiene la cooperatividad de los poderes en materia humanista.]					
Conclusiones	**13. Da cuenta de la importancia de investigar.**	**7. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[Concluyamos, entonces, de manera general que al referirse a la corte constitucional como "legisladora" estamos incurriendo en un error semántico ya que ésta en su facultad interpretativa y de aplicación política es generadora de normas constitucionales en pro al bien común para la resolución de conflictos sociales no previstos por las leyes emanadas del congreso de la república, por tal motivo sus sentencias tienen estricto cumplimiento ya que también es su función proteger la supremacía de la constitución con aplicabilidad a las realidades sociales. Con esto en mente cabe ahora mencionar que al ejercer un control sobre el congreso de la república se intenta brindar la anhelada seguridad jurídica garantizando los debidos procesos y estudios que el caso requiera ejerciendo entonces las funciones competentes a un estado social de derecho como lo es nuestra patria, por tanto la inseguridad que se genera puede ser				**X**	

			temporal ya que con los fallos de la corte constitucional se da cabida a la armonización entre tan mencionados poderes públicos (legislativo y judicial) siendo la corte constitucional un "apoyo" para lo que la ley no prevé ó en los casos que se contrarían dos leyes.]					
	7. Hace generalizaciones sobre el tema a investigar	**6. Señala las consecuencias socio jurídicas del caso**	[● La corte es competente para decidir sobre materia en DDHH y Derechos fundamentales cuando el Congreso no lo ha previsto el caso concreto en sus leyes.]				**X**	
	5. Interpreta los resultados	**35. Explica la importancia de los resultados**	[● Existe un ambiente de inseguridad jurídica pero el cual se regula al establecerse una parcial armonización de los poderes al pretenderse un ambiente social mucho más estable.]	**X**				
	9. Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.	**17. Determina los vacíos jurídicos que suscitan la investigación**	[● El problema se halla exclusivamente en la semántica con pintas de un conflicto jurídico entre las ramas. El congreso interpreta la ley, la corte interpreta principios, derechos fundamentales, DDHH, por tanto esta última no legisla, crea normas jurídicas dentro de su poder político - Jurídico.]			**X**		
			[● A los jueces de la corte constitucional si se les ejerce control sobre sus funciones al igual que a todo funcionario público en cabeza de la procuraduría general de la nación.]					